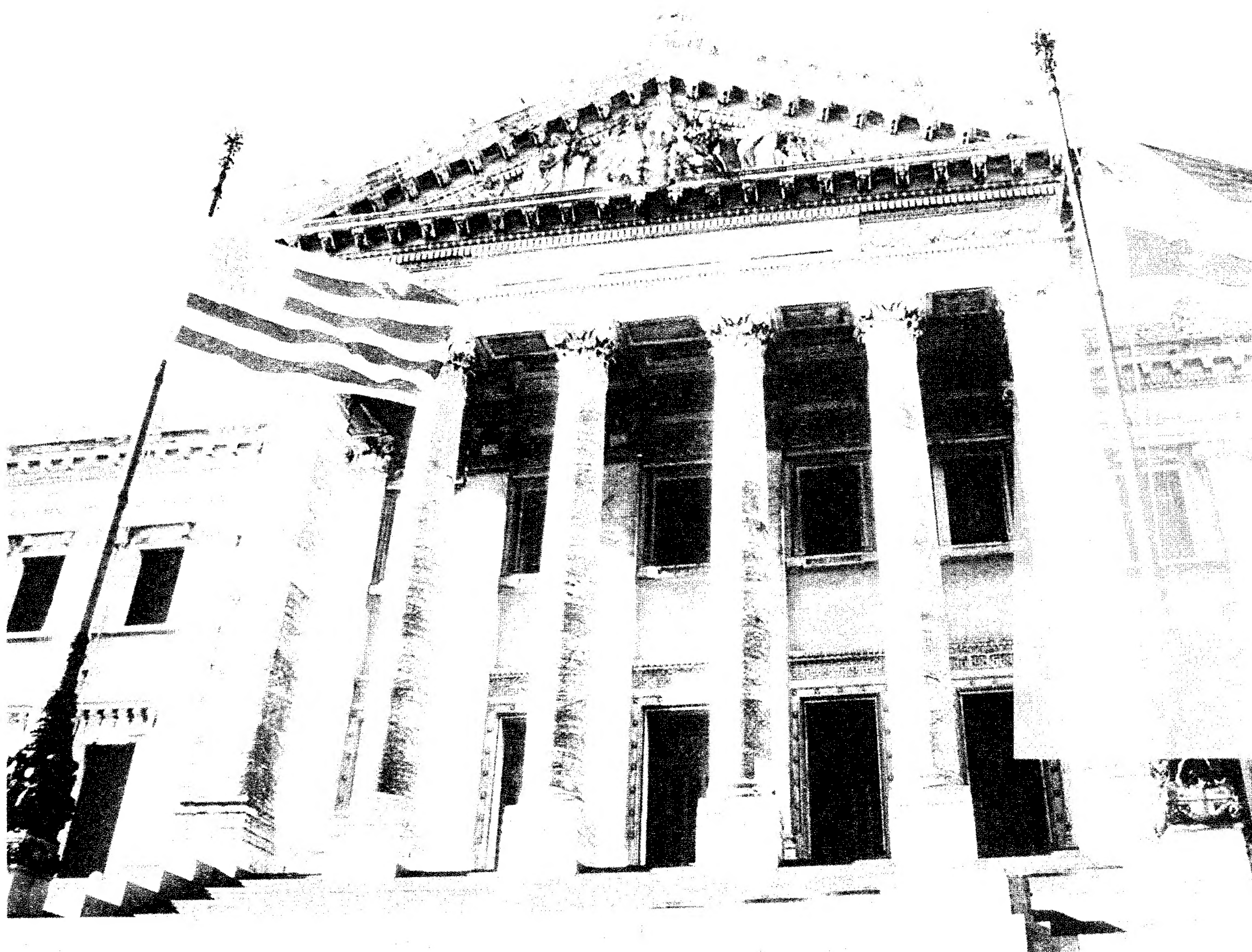
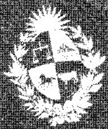
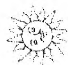
Año XCI - Montevideo, viernes 10 de octubre de 1997 - Nº 24.886

DIARIO OFICIAL






CONSTITUCION
DE 1967



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Fax: Mesa Central: 92.30.98 - Avisos: 98.54.73 - Dirección: 90.33.71

Año XCII - Nº 24.886 - Montevideo, viernes 10 de octubre de 1997

DOCUMENTOS

Tomo 369

PODER EJECUTIVO

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS
1

Decreto 356/997.- Otórgase a partir del 1º de Setiembre de 1997 a los funcionarios comprendidos en los Incisos 02 al 14 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones un aumento en sus remuneraciones.
(2.396)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 26 de setiembre de 1997

VISTO: la necesidad de adecuar las remuneraciones de los funcionarios públicos.-

RESULTANDO: I) que el artículo 6º de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, establece que el Poder Ejecutivo adecuará las remuneraciones de los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 14 y el artículo 7º del mismo texto legal dispone que los Organismos comprendidos en el artículo 220º de la Constitución de la República efectuarán dicha adecuación para sus funcionarios en la misma oportunidad y porcentaje.-

II) que el artículo 14º de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987 con la redacción dada por el artículo 21º de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 establece que la contribución para el pago de las cuotas mensuales de salud, será reajustada en la misma oportunidad y porcentaje en que varian las retribuciones mensuales de los funcionarios beneficiados o se podrá optar por reajustar dichos montos en base a la variación registrada en las cuotas de las Instituciones Médicas de Asistencia Colectiva.-

CONSIDERANDO: que es pertinente proceder a la mencionada adecuación de remuneración.-

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto en las normas legales citadas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, actuando en Consejo de Ministros;

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase a partir del 1º de setiembre de 1997 a los funcionarios comprendidos en los Incisos 02 al 14 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, un aumento del 4% (cuatro por ciento), sobre las remuneraciones que perciben con cargo a los créditos presupuestales, proventos y leyes especiales vigentes al 31 de agosto, excluido el adelanto a cuenta de futuros incrementos salariales otorgados por el artículo 1º del Decreto Nº 327/983 de 16 de setiembre de 1983 y modificativos (artículo 3º del Decreto Nº 18/984 de 12 de enero de 1984), artículo 24º de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987 y la contribución para el pago de las cuotas mensuales de salud creada por el artículo 14º de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987.-

ARTICULO 2º.- Otórgase a partir del 1º de setiembre de 1997 un aumento del 4 % (cuatro por ciento) sobre la contribución para el pago de las cuotas mensuales de salud creada por el artículo 14º de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987.-

ARTICULO 3º.- Se exceptúa del aumento previsto en el Artículo 1º, a las compensaciones a que se refiere el artículo 3º del Decreto Nº 385/996 de 27 de setiembre de 1996.-

ARTICULO 4º.- Los Organismos comprendidos en el artículo 220º de la Constitución de la República adecuarán las remuneraciones de sus funcionarios, a partir de la misma fecha y de acuerdo a los mismos porcentajes establecidos en los artículos 1º y 2º del presente Decreto.-

ARTICULO 5º.- Facúltase a la Contaduría General de la Nación a formular los Instructivos necesarios para la aplicación de este Decreto y determinar los aumentos a aplicar en los casos no previstos expresamente, de acuerdo con los principios que surgen de su texto.-

ARTICULO 6º.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para atender el aumento dispuesto por este Decreto.-

ARTICULO 7º.- Comuníquese, publíquese, etc. **SANGUINETTI** - DIDIER OPERTTI - CARLOS PEREZ DEL CASTILLO - JUAN ALBERTO MOREIRA - RAUL ITURRIA - SAMUEL LICHTENSZTEJN - LUCIO CACERES - JULIO HERRERA - ANA LIA PIÑEYRUA - GUSTAVO AMEN - CARLOS GASPARRI - BENITO STERN - JUAN CHIRUCHI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
2

Dirección General Impositiva.-Resolución 377/997.- Establécense los precios de la carne bovina, ovina y porcina por el mes de octubre de 1997.
(2.387)

Montevideo, 20 de setiembre de 1997

RESOLUCION Nº 377/97

VISTO: Lo dispuesto por el Título 18, artículo 1º del Texto Ordenado 1996;

RESULTANDO: Que la Dirección General Impositiva debe establecer con el asesoramiento del Instituto Nacional de Carnes, el precio de la carne vacuna y ovina destinada al consumo y de la carne bovina y suina destinada a la industria, en los casos de faena a façon, autoabasto y cuando la planta de faena no abastezca directamente a la carnicería o a los establecimientos industrializadores, según el caso (inciso 2º de los artículos 9º y 15º del Decreto Nº 381/990 de 24 de agosto de 1990);

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Carnes ha prestado el asesoramiento correspondiente, a efectos de la fijación de los precios para el mes de ***octubre*** de 1997;

ATENTO: A lo expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1º) En los casos de faena a façon, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por Kilo, por el mes de ***octubre*** de 1997, a efectos de la liquidación de los impuestos a que hace referencia el VISTO, serán:

Carne bovina destino abasto	$ 16,31
Carne bovina destino industria	$ 11,88
Carne ovina	$ 13,90
Carne porcina	$ 19,64

2º) Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese. El Director General de Rentas, CR. ROBERTO COBELLI

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

3

Ley 16.871.- Se organizan los Registros Públicos, los que constituyen en conjunto un servicio técnico-administrativo sometido a jerarquía del Ministerio de Educación y Cultura, por intermedio de la Dirección General de Registros. (2.394*R)

LEY Nº 16.871

Poder Legislativo
El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

CAPITULO I

ORGANIZACION DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ARTICULO 1º. (Servicio de Registros Públicos).- Los Registros Públicos a los que refiere la presente ley constituyen en conjunto un servicio técnico-administrativo sometido a jerarquía del Ministerio de Educación y Cultura, por intermedio de la Dirección General de Registros.

ARTICULO 2º. (Dirección General de Registros).- La Dirección General de Registros dependerá directamente del Ministerio de Educación y Cultura. Tendrá autonomía técnica y ejercerá la jefatura directa e inmediata de sus dependencias.

ARTICULO 3º. (Competencia).- A la Dirección General de Registros compete:

1) Dirigir y controlar el Servicio de Registros Públicos comprendido en la presente ley, con relación a todas sus actividades y funciones.

2) Tomar las decisiones que fuere menester y propiciar ante el Poder Ejecutivo las que considere convenientes al Servicio.

3) Impartir instrucciones generales o particulares, órdenes de servicio y demás actos de cumplimiento de las normas legales o reglamentarias, con carácter vinculante para los Registradores, a fin de unificar criterios de calificación registral. En este último caso deberá contar preceptivamente con la conformidad previa de la Comisión Asesora Registral.

4) Ejercer las facultades que le deleguen las autoridades competentes.

5) Resolver las peticiones y oposiciones que se promuevan contra las calificaciones e inscripciones de los Registradores y las dudas que se ofrezcan a dichos funcionarios acerca de la inteligencia y ejecución de la presente ley y de los reglamentos relativos al Servicio, en cuanto no exijan disposiciones de carácter general que deban adoptarse por el Poder Ejecutivo. Antes de resolver las peticiones, oposiciones y recursos de revocación en materia registral, la Dirección General de Registros oirá a la Comisión Asesora Registral (artículo 7º).

   Contra las decisiones de la Dirección General de Registros podrán interponerse los recursos de revocación y jerárquico.

6) Disponer las inspecciones y medidas de contralor del Servicio que se consideren convenientes.

7) Disponer las investigaciones administrativas y los sumarios que las circunstancias exijan.

8) Cumplir los demás deberes y atribuciones que establezcan las leyes y reglamentos.

ARTICULO 4º. (Dirección o Gerencia de Registros).- La Dirección o Gerencia de Registros es el órgano técnico-administrativo directamente encargado de la función registral. Cumple la calificación, admisión o rechazo, registro e información de los actos, negocios jurídicos y decisiones de las autoridades competentes sujetos por la ley a publicidad registral.

La función registral se hace efectiva por intermedio de los técnicos escribanos que prestan servicios en cada unidad administrativa registral, conforme a su competencia territorial y material.

ARTICULO 5º. (Competencia).- Compete a la Dirección de Registros:

1) Calificar, admitir o rechazar y registrar los actos, negocios jurídicos y decisiones de las autoridades competentes sujetos por la ley a publicidad registral.

2) Certificar, sobre la base de los datos recopilados, la situación registral de los bienes y personas respecto de los cuales se solicite información.

3) Expresar, en caso de rechazo de la solicitud de registro de un acto, negocio jurídico o decisión de la autoridad competente, los fundamentos de la negativa.

4) Ordenar, distribuir, coordinar y controlar todas las tareas de la unidad administrativa registral teniendo la responsabilidad inmediata de su correcto funcionamiento y de la disciplina de los funcionarios que la sirven.

5) En caso de promoverse peticiones u oposiciones con relación a los actos registrales que realiza o se niega a cumplir, instruir e informar el asunto y elevarlo a la Dirección General de Registros para su resolución.

6) Llevar los libros, registros, índices, ficheros y archivos que sean necesarios y cuidar de su conservación.

7) Expedir, en el más breve término, los informes que le soliciten las autoridades competentes.

8) Cumplir los demás deberes y atribuciones que le asignen las leyes y reglamentos.

ARTICULO 6º. (Composición del Servicio).- El Servicio de Registros Públicos estará compuesto por:

1) El Registro de la Propiedad que tendrá dos secciones: Inmobiliaria y Mobiliaria.

   La Sección Inmobiliaria tendrá competencia departamental y sede en la capital de cada departamento, sin perjuicio de los demás Registros locales existentes o que se crearen.

   En la ciudad de Pando existirá un Registro de la Propiedad, Sección Inmobiliaria, que tendrá competencia en las Secciones Judiciales, 7a., 8a., 9a., 10a., 14a. y 16a. del departamento de Canelones, de acuerdo con los límites que ellas tenían el 1º de enero de 1947.

   La Sección Mobiliaria comprenderá los Registros Nacionales de Prendas sin Desplazamiento y de Vehículos Automotores, que serán únicos, tendrán competencia nacional, organización centralizada y con dependencias a nivel departamental y local, sin perjuicio de las demás que puedan crearse a nivel local.

2) El Registro Nacional de Actos Personales que tendrá competencia nacional y sede en Montevideo.

3) El Registro Nacional de Comercio que tendrá competencia nacional y sede en Montevideo.

Los referidos Registros Nacionales serán de organización centralizada y como asimismo la Sección Inmobiliaria del Registro de la Propiedad, podrán tener dependencias a nivel departamental o local, para ingreso y egreso de documentación e información.

El Poder Ejecutivo podrá crear nuevos Registros de la Propiedad o adecuar la competencia de los actuales, fijarles sede y competencia territorial cuando en la zona el número y frecuencia de los actos justifique una nueva sede registral, sobre la base de la organización catastral regulada en el artículo 84 de la Ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994.

ARTICULO 7º. (Comisión Asesora Registral).- Habrá una Comisión Asesora Registral de cinco miembros integrada por el Auditor Registral, el Asesor Técnico, el Asesor Letrado de la Dirección General de Registros y dos Técnicos Registradores, nombrados por los tres primeros de acuerdo a la temática a considerar, cuyos cometidos serán los siguientes:

1) Asesorar a la Dirección General de Registros en todos los asuntos que ésta le someta o deba legalmente someter a su consideración.

2) Informar a la Dirección General de Registros respecto de las consultas técnico jurídicas que formulen los Registros.

3) Proponer a la Dirección General de Registros las iniciativas que estime convenientes para mejorar el servicio o modificar la legislación aplicable.

4) Establecer los criterios de calificación y mantenerlos actualizados en concordancia con lo establecido por el numeral 3) del artículo 3° de la presente ley.

CAPITULO II
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

2.1. Sección Inmobiliaria.

ARTICULO 8°. (Registro de la Propiedad - Sección Inmobiliaria. Base de ordenamiento).- Esta Sección se ordenará en base a la previa matriculación de cada inmueble y a la concentración en un solo elemento de los datos que configuren su situación registral.

ARTICULO 9°. (Matriculación).- La matriculación se hará destinando a cada inmueble una ficha especial en la que se anotarán:

1) El número ordinal o caracterización de la matrícula que le corresponda y el número de empadronamiento o la característica catastral que se adoptare, el que será único e individual para el bien que se matricula.

   El número o caracterización de la matrícula servirá para identificar el bien y podrá coincidir con el número de empadronamiento. No se procederá a la matriculación ni inscripción de actos y negocios jurídicos sobre bienes empadronados en mayor área, salvo las excepciones que establezca la reglamentación.

2) La ubicación y descripción completa del inmueble según plano registrado, sección o localidad catastral, área, límites, linderos y demás antecedentes gráficos en caso de ser necesarios.

3) Los nombres y apellidos completos del titular registral; estado civil actual; si fuere casado, viudo o divorciado, los nombres y apellidos del cónyuge o si fuera del caso el del ex-cónyuge; domicilio, nacionalidad y número de cédula de identidad o en su defecto, otro documento público identificatorio.

   Respecto de las personas jurídicas se indicará nombre, clase, fecha de constitución, domicilio y número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes y en el Registro Nacional de Comercio, cuando les corresponda.

4) La proporción que a cada titular corresponda en el dominio.

5) El título de adquisición de la propiedad, su clase, lugar y fecha de otorgamiento o expedición y escribano o funcionario autorizante.

6) La inscripción inmediata anterior del título de adquisición.

7) Las inscripciones vigentes que afectaren el inmueble, tal como resulten de los asientos registrales.

8) El asiento de matriculación llevará la identificación del Registrador responsable mediante su firma u otro elemento, de forma tal de asegurar su autoría.

Los Registradores podrán rechazar las solicitudes de matriculación cuando faltare alguno de los datos consignados en el presente artículo.

Cuando se trate de bienes situados en más de una circunscripción registral dependientes de distintos Registros, la matriculación se hará en cada uno de ellos.

ARTICULO 10. (División - Fusión).- Si un inmueble se dividiera se confeccionarán tantas nuevas matrículas como partes resultaren, a medida que se presenten a registrar actos sobre cada una de las partes resultantes, anotándose en la ficha primitiva la división operada con referencia al plano de fraccionamiento debidamente registrado.

Cuando dos o más inmuebles se unificaren o anexaren uno a otro se hará una nueva y única matrícula de las anteriores, poniéndose nota de correlación.

En ambos casos se vincularán las matrículas con los planos de mensura correspondientes registrados y demás elementos catastrales de identificación.

ARTICULO 11. (Solicitud de matrícula).- La matrícula de un inmueble deberá ser solicitada por quienes tengan legitimación registral conforme a lo dispuesto por el artículo 85 de la presente ley. En la solicitud se consignarán los datos exigidos en el artículo 9° y en el presente artículo.

La presentación de un acto o negocio jurídico para registrar o la solicitud de reserva de prioridad a que refiere el artículo 55 de la presente ley, importan por sí solas solicitud de matriculación respecto de los inmuebles que aún no estén incorporados al sistema.

Cuando se soliciten inscripciones conforme a lo dispuesto en los numerales 8) y 9) del artículo 17 de la presente ley y el inmueble a que refieren no esté matriculado, el Registro procederá a su matriculación siempre que la parte que lo solicitare proporcionare necesariamente los siguientes datos del inmueble: departamento, sección o localidad catastral, ciudad, villa o pueblo y número de padrón o nomenclatura catastral y, tratándose de propiedad horizontal, número de unidad, plano de fraccionamiento con indicación del nombre del agrimensor, del número y fecha de inscripción, y del bloque y de la torre, en su caso. Si no se proporcionaren los otros datos requeridos por la presente ley, para realizar una matriculación definitiva, se procederá a una matriculación incompleta. El interesado podrá completar los datos posteriormente pero, en tanto no lo hiciere, el Registro no será responsable por los perjuicios que causare la matriculación incompleta.

ARTICULO 12. (Matriculación de bienes sucesorios).- Cuando corresponda matricular bienes deferidos por el modo sucesión se presentará el certificado de resultancias de autos expedido de conformidad con el Código General del Proceso. Los datos que no resulten de dicho instrumento, pero que sean necesarios para confeccionar el asiento de matriculación según la presente ley, podrán ser aportados mediante certificación notarial. Cuando sea necesario matricular los inmuebles adquiridos por el modo sucesión, los titulares podrán solicitar tantos certificados como sean dichos bienes, a fin de proceder a la matriculación correspondiente.

ARTICULO 13. (Matriculación de la propiedad horizontal).- Para matricular la propiedad horizontal constituida o en construcción, el decreto reglamentario de la presente ley tomará en cuenta los diversos regímenes y las diferentes situaciones jurídicas que las leyes vigentes prevén.

ARTICULO 14. (Desafectación).- El propietario que ha adquirido todas las unidades de un edificio o bloque independiente, los copropietarios unánimemente, o en los casos de vetustez y destrucción según los artículos 22 y 23 de la Ley N° 10.751, de 25 de junio de 1946, podrán convertir el régimen de propiedad horizontal en propiedad ordinaria.

En tal caso se procederá de la siguiente manera:

A) Cancelarán todas las inscripciones registrales vigentes que afectaren las distintas unidades mediante los procedimientos legales que correspondiere aplicar.

B) Presentarán la solicitud de la desafectación en la Dirección Nacional de Catastro o en sus oficinas, acompañada del plano de mensura de la propiedad ordinaria reconvertida o con la copia actualizada de un plano anterior al régimen horizontal, si lo hubiere y sirviere a tal fin. La citada oficina clausurará el plano de mensura y fraccionamiento horizontal y registrará el correspondiente a la propiedad ordinaria.

C) Tratándose de edificio regido por la Ley N° 10.751, de 25 de junio de 1946, deberá previamente obtenerse la modificación de la habilitación de la propiedad horizontal.

D) La conversión al régimen ordinario se otorgará en escritura pública, en la que se relacionará el trámite catastral, el municipal en su caso y se inscribirá en el Registro de la Propiedad pertinente.

E) El Registrador matriculará la propiedad ordinaria de acuerdo con la presente ley y clausurará la horizontal, relacionándolas.

ARTICULO 15. (Desafectación de una unidad).- En los casos en que un bien común se destine a unidad independiente de los copropietarios o que el bien individual se destine a bien común, o que un bien individual se amplíe integrándolo con un bien común, se abrirá o modificará la matrícula según corresponda. En la escritura de declaratoria o en la modificación del reglamento de copropiedad, en su caso, se hará constar:

A) La autorización municipal que habilite la mutación.

B) La modificación registrada en las Oficinas del Catastro del plano de mensura y fraccionamiento horizontal. Si no cambia la configuración del bien se podrá registrar certificado de agrimensor o ingeniero agrimensor que constate esa circunstancia.

C) El certificado expedido por las oficinas catastrales de empadronamiento y avalúo si se refiere a una nueva unidad, de avalúo si se refiere a una unidad ampliada, y de clausura de padrón y nuevo avalúo de las unidades si se tratare de ampliación o transformación de bienes individuales en comunes.

En los casos de incorporación según el decreto-ley Nº 14.261, de 3 de setiembre de 1974, se omitirá la autorización municipal.

En todos los casos las oficinas catastrales comunicarán a los respectivos Municipios los cambios ocurridos a fin de que tomen nota en los permisos municipales y los consideren a los fines tributarios.

El Registrador relacionará las matrículas nuevas con las clausuradas o modificadas.

Las mutaciones del régimen horizontal previstas en el presente artículo y en el artículo anterior serán inoponibles a los terceros con derechos vigentes registrados, perjudicados por los cambios relacionados, que no los hubieren consentido.

ARTICULO 16. (Actos que no abren matrícula).- No se procederá a la matriculación del inmueble cuando se registren los siguientes actos:

A) Cesiones de derechos.

B) Modificaciones de actos inscritos, salvo las relacionadas en el artículo anterior y las que establezca la reglamentación.

C) Cancelaciones.

D) Los referidos en el numeral 19) del artículo siguiente cuando ya estuvieren matriculados.

E) Los referidos en el inciso segundo del artículo 1º del decreto-ley Nº 15.631, de 26 de setiembre de 1984.

ARTICULO 17. (Actos inscribibles).- Se inscribirán en la Sección Inmobiliaria del Registro de la Propiedad:

1) Los instrumentos públicos en los que se constituya, reconozca, modifique, transfiera, declare o extinga el dominio, usufructo, uso, habitación, derecho de superficie, servidumbre, cualquier desmembramiento del dominio, hipoteca, censo y demás derechos reales establecidos por la ley sobre bienes inmuebles.

2) Las promesas a que refiere la Ley Nº 8.733, de 17 de junio de 1931, y sus modificaciones, siempre que las partes hayan acordado someterse al régimen de dicha ley. Se exceptúan del pacto de sujeción a la referida ley las promesas respecto de las cuales el régimen especial citado es obligatorio.

3) Las anticresis.

4) Los contratos de construcción, así como los adeudos provenientes de la mejora o conservación del inmueble (artículos 2383 del Código Civil y 25 de la Ley Nº 10.751, de 25 de junio de 1946).

5) Los reglamentos de copropiedad.

6) Los certificados de resultancias de autos sucesorios, con el contenido que determine el decreto reglamentario.

7) Los instrumentos públicos de cesiones de derechos posesorios.

8) Las demandas y sentencias ejecutoriadas que tengan por objeto el reconocimiento de derechos en relación con bienes inmuebles, que afecten o puedan afectar los derechos registrados o que se registren en el futuro.

9) Los embargos específicos y demás medidas cautelares que dispongan los Jueces, siempre que tengan relación con bienes de naturaleza inmueble.

10) Los convenios sobre adjudicación de unidades relativas a sociedades civiles de propiedad horizontal.

11) Las declaraciones de monumentos históricos conforme a la Ley Nº 14.040, de 20 de octubre de 1971.

12) Las resoluciones de designación del inmueble sujeto a expropiación que dicten el Poder Ejecutivo, los Municipios y todo Ente de derecho público con atribuciones para ello.

Las resoluciones administrativas que determinen restricciones o limitaciones al derecho de propiedad de un predio determinado y las comunicaciones preceptuadas por el artículo 12 del Código de Aguas.

13) Las constituciones de bien de familia. En el caso de que se constituya por testamento se hará constar en el certificado de resultancias de autos respectivo.

14) Todo acto o hecho que afecte el estado catastral de bienes inmuebles que se inscriba en la Dirección Nacional de Catastro o en sus oficinas, deberá ser comunicado por éstas al Registro de la Propiedad Inmueble correspondiente, en la forma que establezca la reglamentación.

15) Los arrendamientos, subarrendamientos, aparcerías y subaparcerías conforme a las leyes que regulan esas materias.

16) Los contratos de crédito de uso regulados por la Ley Nº 16.072, de 9 de octubre de 1989, y modificativas.

17) Las solicitudes de reserva de prioridad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de la presente ley.

18) Los títulos mineros expedidos según el Código de Minería sobre bienes del dominio privado, extinciones, afectaciones y gravámenes sobre dichos títulos; las servidumbres que los títulos mineros impongan sobre los predios afectados y la reserva minera decretada por el Poder Ejecutivo.

19) Las segundas o ulteriores copias de escrituras, certificados, testimonios, aun cuando hubieren sido registrados antes de extraviarse, expedidos según las leyes que regulan la materia.

20) Las cesiones, modificaciones, rescisiones y cancelaciones de derechos inscritos.

2.2. Sección Mobiliaria

ARTICULO 18. (Registro de la Propiedad - Sección Mobiliaria).- Esta Sección comprenderá dos Registros: el Registro Nacional de Vehículos Automotores y el Registro Nacional de Prendas sin Desplazamiento.

ARTICULO 19. (Registro Nacional de Vehículos Automotores. Base de ordenamiento).- Este Registro se ordenará en base a la previa matriculación de cada automotor y la concentración en un solo elemento de los datos que configuren su situación registral. Dicha matriculación se realizará en la sede registral en la forma que determine el reglamento. El número de matrícula registral coincidirá con el número de padrón nacional del vehículo.

El Registro será la autoridad que fiscalice, controle y disponga las medidas necesarias para su organización y funcionamiento.

ARTICULO 20. (Padrón).- Todo automotor con aptitud registral se individualizará con un único número de padrón nacional y permanente que será ajudicado por el Registro Nacional de Vehículos Automotores.

Los vehículos fabricados y armados en el país y los importados obtendrán el padrón adjuntando un certificado de fabricación expedido por la empresa armadora autorizada, con expresa identificación y procedencia del "kit" utilizado o el certificado de importación del vehículo, visado y sellado por la autoridad competente, según corresponda.

ARTICULO 21. (Matriculación registral).- La presentación de un acto o negocio jurídico para registrar, de los enumerados en los literales A) y H) del artículo 25 de la presente ley importa, por sí sola, solicitud de matriculación respecto de los automotores que aún no estén incorporados al sistema de la presente ley.

ARTICULO 22. (Placas).- Las autoridades municipales serán las competentes para la expedición de la placa de circulación del automotor.

ARTICULO 23. (Nuevo empadronamiento).- Los titulares de vehículos usados realizarán el nuevo empadronamiento, a los efectos de la presente ley, conjuntamente con el registro de los actos indicados en los literales A) y H) del artículo 25 de la presente ley.

ARTICULO 24. (Retiro de circulación).- Cuando el propietario resuelva desarmar, desguazar o retirar definitivamente de la circulación un automotor, deberá comunicarlo al Registro Nacional de Automotores acompañando el título. El Registro dará de baja el padrón, devolverá el título de propiedad con la anotación de la baja y la comunicará a la Intendencia correspondiente.

La institución aseguradora que indemnice por destrucción total o desaparición de un vehículo deberá comunicar al Registro esa circunstancia dentro de los sesenta días de ocurrido el hecho.

ARTICULO 25. (Actos inscribibles).- En el Registro Nacional de Vehículos Automotores se inscribirán los actos jurídicos que recaigan sobre vehículos automotores con aptitud registral. Se entienden contenidos en este concepto los automóviles, tractores para remolque y semiremolque, camiones, camionetas, "pick up", chasis de cabina, ómnibus, micro-ómnibus y similares.

Los actos inscribibles serán:

A) Los instrumentos en que se transfiera, constituya, reconozca, modifique, declare o extinga el dominio, usufructo, uso, prenda sin desplazamiento de tenencia, crédito de uso y demás derechos reales relativos a vehículos automotores.

B) Los testimonios de sentencias ejecutoriadas de prescripción adquisitiva.

C) Los certificados de resultancias de autos de las sucesiones en cuyo acervo exista vehículo automotor o derechos reales relativos a los mismos, con el contenido que determine el decreto reglamentario.

D) Los embargos específicos y demás medidas cautelares que dispongan los Tribunales, que afecten los poderes de disposición de los titulares de derechos inscritos.

E) Las demandas y las sentencias ejecutoriadas que tengan por objeto el reconocimiento de derechos en relación con el vehículo automotor que afecten o puedan afectar los derechos registrados o que se registraren en el futuro.

F) Las cesiones, modificaciones y cancelaciones de derechos registrados, extendidas en la misma forma que el acto principal.

G) El reemplazo del motor.

H) La reserva de prioridad.

La reserva de prioridad sólo se inscribirá respecto de los vehículos incorporados al sistema de la presente ley. En la solicitud de inscripción de la misma se expresarán los datos que determine la reglamentación.

Los actos simultáneos sobre el mismo bien quedarán amparados por la reserva de prioridad si su otorgamiento se expresó en la solicitud de reserva.

Sólo se admitirán para inscribir actos o negocios jurídicos que resulten de instrumentos públicos o privados.

A los efectos de la inscripción del reemplazo del motor, la reglamentación determinará el contenido de la comunicación que a tales efectos deberá realizar la autoridad municipal correspondiente.

El poder para enajenar o gravar un vehículo automotor deberá otorgarse en escritura pública o privada.

La adquisición realizada por comerciante inscrito en el Registro Unico de Contribuyentes (RUC) como intermediario en la compraventa de automotores, será consensual y bastará que presente copia certificada del poder que le hubiere otorgado el titular en el que se mencionará la presente disposición, o que ambas partes lo comuniquen sin requerirse formalidad alguna, ni otro costo que la tasa registral correspondiente. El comerciante tendrá un plazo de ciento ochenta días, prorrogable hasta por sesenta días según determine la reglamentación, para enajenar el vehículo o titularlo a su nombre, cumpliéndose las formalidades y requisitos de la presente ley.

ARTICULO 26. (Incorporación).- Podrán incorporarse al sistema registral previsto en la presente ley, cuando la reglamentación lo determine, los siguientes vehículos:

A) Remolques, semi-remolques, chatas y similares.

B) Casas rodantes que carezcan de propulsión propia.

C) Motos, triciclos, ciclomotores y similares que tuvieren una cilindrada mínima de 250 centímetros cúbicos.

ARTICULO 27. (Conformidad conyugal).- Los vehículos automotores de carácter ganancial comprendidos en el régimen de la presente ley, adquiridos a nombre de uno de los cónyuges o de la comunidad, no podrán ser enajenados ni afectados por derechos reales sin la conformidad expresa de ambos cónyuges.

Cuando esta conformidad se otorgue por mandatario, este deberá actuar con facultad expresa para este género de operaciones.

ARTICULO 28. (Traba y eficacia).- Sustitúyese el artículo 380.1 del Código General del Proceso por el siguiente:

"ARTICULO 380.1. Traba y eficacia.- El embargo se decretará por el Tribunal y se trabará por el Alguacil. No obstante, el embargo de inmuebles, el de vehículos automotores, el de naves y aeronaves, semovientes de pedigrí o el general de derechos, quedarán trabados con la providencia que lo decrete. Estos embargos se harán efectivos por la inscripción en el Registro respectivo; el de muebles, mediante su aprehensión por el Alguacil, quien podrá designar depositario al propio deudor o a un tercero; y el de créditos, por la notificación al deudor del ejecutado".

ARTICULO 29. (Registro Nacional de Prendas sin Desplazamiento - Base subjetiva).- El Registro Nacional de Prendas sin Desplazamiento se ordenará en base a la previa matriculación del deudor o dador prendario según corresponda y a la concentración en un solo elemento registral de las operaciones que realice con la garantía de sus bienes muebles.

ARTICULO 30. (Individualización).- La matriculación se hará en la siguiente forma:

1) Los nombres y apellidos completos del o de los deudores o dadores prendarios, estado civil actual; si fuere casado, viudo o divorciado, los nombres y apellidos del cónyuge o ex-cónyuge; domicilio y número de cédula de identidad u otro documento identificatorio si fuere extranjero.

2) Cuando se trate de personas jurídicas se consignarán su nombre, tipo social, lugar y fecha de constitución, domicilio y número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes cuando les corresponda estar inscritas.

ARTICULO 31. (Actos inscribibles).- Se inscribirán en el Registro Nacional de Prendas sin Desplazamiento:

1) La constitución de esta clase de prendas y de los créditos de uso, conforme a las leyes de la materia.

2) Los endosos, ampliaciones y las reinscripciones operadas dentro del término de vigencia de la prenda.

3) Las cancelaciones.

Las prendas de vehículos automotores, los endosos, ampliaciones, reinscripciones y cancelaciones sólo se inscribirán en el Registro Nacional de Vehículos Automotores. El Registrador hará constar los citados actos en el folio real, pero se presentarán observando las formas que actualmente prevén las disposiciones que rigen dichos actos.

2.3. Disposiciones comunes a las Secciones precedentes.

ARTICULO 32. (Lugar de las inscripciones).- Los actos, negocios jurídicos y decisiones judiciales y administrativas que deban registrarse conforme a los artículos precedentes, se inscribirán en el Registro que corresponda, según la ubicación del bien o bienes objeto de aquéllos.

Los vehículos automotores se reputarán radicados en el lugar del domicilio del titular registral.

Los demás bienes muebles se reputarán situados en el lugar donde se encontraren a la fecha de la prenda o donde se espera que existan.

Los bienes muebles sujetos a publicidad registral no podrán radicarse en el territorio de otra sede registral sin conocimiento de las personas intervenientes en el negocio jurídico de que se trata.

ARTICULO 33. (Plazos).- Los actos y negocios jurídicos que se otorguen con prioridad reservada según la presente ley, deberán presentarse a inscribir dentro del plazo de vigencia de la reserva de prioridad.

Los actos declarativos retroactivos se presentarán a inscribir dentro de los treinta días contados desde el siguiente a su otorgamiento.

Los certificados de resultancias de autos sucesorios dentro de los treinta días de su expedición y el testimonio de las sentencias dentro de los treinta días a contar desde la fecha en que quedaron ejecutoriadas.

Cuando se trate de documentos y oficios que refieran a actos de la jurisdicción o administrativos deberán presentarse a registrar dentro de los cinco días contados desde el siguiente a su expedición.

Para los instrumentos emanados del extranjero el plazo se contará desde la fecha de su legalización por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

CAPITULO III

REGISTRO NACIONAL DE ACTOS PERSONALES

ARTICULO 34. (Secciones).- El Registro Nacional de Actos Personales tendrá cinco secciones: Interdicciones, Regímenes Matrimoniales, Mandatos, Universalidades y Sociedad Civiles de Propiedad Horizontal.

Los interesados en el registro de los actos ordenados por este Capítulo deberán suministrar los datos que expresa el artículo 36 de la presente ley respecto de las personas afectadas por las inscripciones solicitadas, con las excepciones que establezca la reglamentación.

3.1. Sección Interdicciones.

ARTICULO 35. (Actos inscribibles).- En esta Sección se inscribirán:

1) Las interdicciones, limitaciones generales a la facultad de disposición y demás medidas cautelares relativas a la persona natural o jurídica decretadas por los Jueces, en los casos, formas y con el alcance previstos por la ley.

2) Los embargos generales de derechos.

3) La pérdida, suspensión, limitación y restitución de la patria potestad, y los convenios de los padres sobre la administración de los bienes de sus hijos bajo su patria potestad.

4) Las pretensiones de prescindencia de la personalidad jurídica de una sociedad a las que hace referencia el artículo 191 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989.

5) Los actos referidos en el artículo 437 del Código Civil.

6) Las reinscripciones, modificaciones y cancelaciones de las inscripciones vigentes.

ARTICULO 36. (Individualización).- Para que el Juez decrete las medidas a que refiere el artículo anterior, el interesado deberá aportar los siguientes datos: nombres y apellidos completos y número de cédula de identidad de la persona a que refieren, o, en su defecto, en caso de extranjeros, otro documento oficial de identificación.

Respecto de las personas jurídicas se indicará nombre, tipo social, domicilio y número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes cuando les corresponda estar inscritas (Ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994).

El Registro no admitirá los documentos en que no consten todos los datos referidos, salvo resolución del Juez interviniente de la que se deberá dejar constancia en el oficio respectivo. En este caso deberán aportarse otros datos identificatorios, tales como nombre del cónyuge, edad, profesión u oficio, domicilio, serie y número de credencial cívica u otro documento oficial de la persona a quien afecte la medida.

En el caso de embargos de cualquier especie deberá indicarse, además, el monto reclamado.

ARTICULO 37. (Sustitución de embargo).- En todos los casos en que proceda decretar un embargo de acuerdo con la ley y no se conozcan bienes del deudor, o los conocidos sean insuficientes, el acreedor podrá pedir el embargo general de derechos.

La sustitución del embargo se efectuará por el procedimiento establecido en el artículo 380.4 del Código General del Proceso. El Juez ordenará la cancelación del embargo general de derechos y el embargo específico que lo sustituya tendrá la fecha de aquél, siempre que refiera a bienes comprendidos por el alcance del embargo general. La caducidad del embargo específico se regulará por el tiempo que reste a la vigencia del embargo general y la reinscripción deberá solicitarse teniendo en cuenta la fecha de inscripción del embargo general de derechos.

3.2. Sección Regímenes Matrimoniales.

ARTICULO 38. (Base de ordenamiento).- Esta Sección se ordenará en base a fichas personales de los cónyuges o futuros cónyuges.

ARTICULO 39. (Actos inscribibles).- En esta Sección se inscribirán:

1) Las capitulaciones matrimoniales.

2) Los casos de disolución de la sociedad conyugal, con excepción de la muerte de uno de los cónyuges.

3) Las modificaciones y cancelaciones (artículos 1945 y 1996 del Código Civil).

3.3. Sección Mandatos y Poderes.

ARTICULO 40. (Base de ordenamiento).- Esta Sección se ordenará en base a fichas personales de los mandantes o poderdantes.

ARTICULO 41. (Actos inscribibles).- Se inscribirán en esta Sección los siguientes actos, cuando refieran a mandatos, mandatos institorios y poderes, estén o no inscritos:

1) Revocación.
2) Renuncia.
3) Sustitución.
4) Suspensión.
5) Limitación.
6) Extinción (numerales 5º, 6º, 7º y 9º del artículo 2086 del Código Civil).
7) Las modificaciones y rectificaciones de relevancia registral de los actos enumerados precedentemente.

No se inscribirán los mandatos y poderes, los submandatos, ni las ampliaciones de mandato.

Cuando el mandato se acabe por las causales establecidas en los numerales 5º, 6º, 7º y 9º del artículo 2086, del Código Civil, la persona a quien le interese registrar la extinción de aquél deberá solicitarlo por escrito, acompañando la documentación fehaciente que lo acredite.

El decreto reglamentario determinará los demás datos que deberá contener la inscripción de los actos a que refiere este artículo.

ARTICULO 42. (Poderes otorgados en el extranjero).- Cuando la parte actúe por poder otorgado en el extranjero y para los actos cuya inscripción fuere obligatoria, deberá acompañarse el poder, debidamente legalizado y con traducción pública si correspondiere.

ARTICULO 43.- No se expedirá información respecto de mandatos y poderes otorgados hace más de treinta años, salvo que el interesado justifique en la solicitud la razón de su consulta.

3.4. Sección Universalidades.

ARTICULO 44. (Base de ordenamiento).- Esta Sección se ordenará en base a fichas personales de los causantes o, en su caso, de los cónyuges o ex cónyuges.

ARTICULO 45. (Actos inscribibles).- Se inscribirán en esta Sección los siguientes actos:

1) La cesión de derechos hereditarios.

2) La cesión de derechos a los bienes que se mantengan pro-indiviso de la disuelta sociedad conyugal.

3) La demanda de petición de herencia y toda otra acción reinvidicatoria a título universal.

4) El abandono de los bienes y derechos del cónyuge supérstite que opta por la porción conyugal íntegra, otorgado con las formalidades previstas en el artículo 1664 del Código Civil (artículo 880 del Código Civil).

5) El abandono de los bienes del heredero beneficiario a sus acreedores y legatarios, otorgado con las formalidades previstas en el artículo 1664 del Código Civil (artículo 1097 del Código Civil).

6) La repudiación expresa o tácita de la herencia (artículo 1075 y 1070, inciso tercero, del Código Civil), la que tendrá los efectos previstos en el inciso segundo del artículo 1051 del Código Civil.

7) La acción pauliana y la dispuesta por el artículo 1066 del Código Civil, cuando tengan por objeto la rescisión o revocación de enajenaciones del todo o parte de una universalidad jurídica. El plazo para inscribir estas acciones caducará en el término de un año, a partir de la fecha de inscripción del acto impugnado.

8) Las demandas de investigación de filiación, las que sólo podrán verificarse contra la sucesión del respectivo causante, sea éste varón o mujer, entablada conjuntamente con la petición de herencia. Los efectos de la inscripción de esta demanda serán los determinados por las Leyes Nos. 5.391, de 25 de enero de 1916; 5.547, de 29 de diciembre de 1916; 8.278, de 27 de agosto de 1928, y por el inciso final del artículo 241 del Código Civil.

9) Las renuncias de gananciales a que hace referencia el inciso segundo del artículo 2018 del Código Civil en la redacción dada por la Ley Nº 16.603, de 19 de octubre de 1994, que aún no hubieran sido inscritas, las que deberán presentarse para su registración en el plazo de ciento ochenta días a partir de la vigencia de la presente ley.

10) Las modificaciones, declaratorias, rectificaciones, distractos y cancelaciones de derechos inscritos.

3.5. Sección Sociedades Civiles de Propiedad Horizontal.

ARTICULO 46. (Base de ordenamiento).- Esta Sección se ordenará en base a fichas de las sociedades civiles en las que se anotará el nombre, el domicilio y el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes cuando les corresponda estar inscritas.

ARTICULO 47. (Actos inscribibles).- En dicha Sección se inscribirán:

1) Las constituciones de Sociedades Civiles de Propiedad Horizontal (artículo 1º del decreto-ley Nº 14.804, de 14 de julio de 1978, y artículo 1º del decreto-ley Nº 15.460, de 16 de setiembre de 1983).

2) Las disoluciones totales o parciales de dichas sociedades.

3) Las cesiones, modificaciones, rescisiones y cancelaciones de derechos inscritos.

No se inscribirá ninguna sociedad homónima a otra inscrita con anterioridad.

CAPITULO IV

REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO

ARTICULO 48. (Competencia).- El Registro Nacional de Comercio tendrá competencia nacional y sede en Montevideo.

Se organizará en base a fichas personales de los comerciantes, sean éstos personas físicas o jurídicas.

ARTICULO 49. (Actos inscribibles).- En este Registro se inscribirán los siguientes actos y contratos:

1) Las donaciones y legados en el caso del artículo 1600 del Código de Comercio.

2) Los contratos constitutivos de sociedades comerciales, cooperativas, grupos de interés económico y consorcios. Se exceptúan las sociedades accidentales o en participación. Respecto a las sociedades comerciales constituidas en el extranjero, se inscribirán cuando corresponda y en los términos del artículo 193 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989.

3) Los embargos de participaciones sociales a que refiere el artículo 78 de la misma ley.

4) Los embargos específicos de establecimientos comerciales.

5) Las promesas de enajenación de establecimientos comerciales.

6) Las trasmisiones por cualquier título y modo y adjudicaciones por partición de cuotas sociales y de establecimientos comerciales.

7) Las demandas y sentencias sobre demandas inscritas o no, recaídas en los juicios promovidos por rescisión judicial de promesa o enajenación de establecimientos comerciales.

8) Los reglamentos a que refiere el artículo 253 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989.

9) Los privilegios marítimos.

10) Las reservas de prioridad.

11) Todos los actos que alteren o modifiquen las inscripciones efectuadas.

ARTICULO 50. (Inscripción y plazo).- Los documentos a inscribir se presentarán acompañados de una ficha rogatoria minuta con los requisitos formales establecidos en el Capítulo X de la presente ley y demás que establezca la reglamentación.

Tratándose de la constitución de sociedades comerciales los socios, o el escribano designado para intervenir, podrán inscribir una reserva de prioridad del nombre que pretenden darle a la sociedad. Esta reserva tendrá una vigencia de treinta días corridos contados desde su presentación. Si durante la expresada vigencia el acto para el cual se solicitó fuere otorgado e inscrito, surtirá efectos respecto de terceros desde la fecha de su otorgamiento y tendrá prioridad sobre cualquier otra sociedad que se pretenda inscribir con el mismo nombre reservado, con posterioridad a la solicitud de reserva.

Si al presentarse la solicitud existiere ya inscrita una sociedad homónima, el Registro así lo hará constar y rechazará la referida solicitud, en la forma que determine la reglamentación.

El plazo para inscribir será en todos los casos de treinta días, contados en los actos voluntarios desde el siguiente al otorgamiento; en los actos que se tramitan ante la jurisdicción desde el siguiente a la promoción de la demanda o gestión, resolución o sentencia que culmine el procedimiento; y respecto a sociedades anónimas, desde el siguiente a la expedición del testimonio o constancia del órgano estatal de control.

ARTICULO 51. (Certificación de libros).- El Registro de Comercio habilitará los libros que los comerciantes estén obligados legalmente a llevar. Tratándose de comerciantes domiciliados en el interior del país, éstos podrán habilitar los libros ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su domicilio.

La habilitación se hará mediante certificado inserto en cada libro en el cual se expresarán el número de folios, el destino, la denominación del comerciante y la fecha de intervención.

Tratándose de sociedades comerciales regularmente constituidas la solicitud de habilitación deberá ser presentada con los datos para ubicar la inscripción y de un certificado extendido por escribano o contador público y tratándose de personas físicas y sociedades comerciales no inscritas el certificado deberá establecer nombres y apellidos completos del solicitante o socios, edad, números de cédula de identidad u otro documento oficial igualmente identificatorio en caso de extranjeros, estado civil, nombre del cónyuge o ex-cónyuge cuando correspondiere, domicilio y giro o ramo del negocio, número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes y denominación en su caso.

Si el solicitante hubiere habilitado libros con anterioridad, deberá acompañar un certificado expedido por contador público en que conste la total utilización del último libro o del mismo.

ARTICULO 52. (Hojas móviles).- Los comerciantes podrán reemplazar los libros establecidos en el artículo 55 del Código de Comercio por hojas móviles pre o post numeradas correlativamente o por fichas microfilmadas.

ARTICULO 53. (Pérdida, sustracción o destrucción de libros).- En caso de pérdida, sustracción o destrucción de los libros de comercio, el titular deberá publicar por una vez en el Diario Oficial esa circunstancia y acreditarla sumariamente ante el Juzgado de Paz correspondiente, exhibiendo la publicación efectuada y suministrando los antecedentes que justifiquen la veracidad de los hechos invocados. El testimonio de la resolución judicial habilitará la certificación de nuevos libros.

CAPITULO V

EFECTOS DE LA PUBLICIDAD REGISTRAL

ARTICULO 54. (Efectos de la publicidad).- Los actos, negocios jurídicos y decisiones de las autoridades competentes que se registren conforme a la presente ley serán oponibles respecto de terceros a partir de la presentación al Registro, excepto lo dispuesto en el artículo siguiente.

Se exceptúan de la disposición anterior los actos declarativos retroactivos cuyos efectos frente a terceros estén determinados por la legislación vigente.

Entre las partes y sus sucesores a título universal la tradición de los derechos producirá sus efectos desde que quede consumada en forma real o ficta.

La inscripción se hará por orden de presentación de los actos y contratos registrables y sus efectos retrotraerán a la fecha y hora del asiento de presentación, sin perjuicio de la retroprioridad establecida para las operaciones protegidas por la reserva de prioridad. Habiendo caducado el plazo de la misma, o si se presentara el acto sin obtener previamente la reserva, los efectos de la registración frente a terceros se contarán desde la inscripción.

La inscripción determinará además, en los casos en que así esté dispuesto, el nacimiento del respectivo derecho real de acuerdo con lo que establece la legislación vigente.

Artículo 55. (Reserva de prioridad).- Para el otorgamiento de actos o negocios jurídicos que impliquen trasmisión, constitución, modificación o cesión de derechos reales y crédito de uso relativo a inmuebles y vehículos automotores, o para el otorgamiento de promesas de enajenación de inmuebles o establecimientos comerciales y sus cesiones, los titulares registrados de los derechos o el escribano designado podrán inscribir una reserva de prioridad.

Esta reserva tendrá una vigencia de treinta días corridos contados desde su presentación. Si durante la expresada vigencia el acto para el cual se solicitó fuere otorgado e inscrito surtirá efectos respecto de terceros desde la fecha de su otorgamiento y tendrá prioridad sobre cualquier acto o negocio jurídico sujeto a publicidad registral inscrito con posterioridad a la presentación de la solicitud de reserva.

Los instrumentos que se presenten dentro del plazo de reserva, que no fueren el protegido por ésta, serán anotados en forma condicional, o condicional y provisoriamente si le merecieren observaciones al Registrador. Una vez otorgado e inscrito el acto para el cual se reservó la prioridad, dentro del plazo de ésta, serán procesados por el Registrador en la forma que determine la reglamentación y podrán ser descartados por certificación notarial cuando se requiera esa intervención bajo la responsabilidad del escribano actuante.

Los actos registrados condicionalmente quedarán firmes y definitivos, si vencido el plazo de vigencia de la reserva, no se hubiere presentado a inscribir el acto para el cual se reservó la prioridad.

Las inscripciones que resulten del certificado expedido por el Registro Nacional de Actos Personales que afectaren el poder de disposición de los titulares de inmuebles, automotores, promesas de inmuebles y establecimientos comerciales y sus cesiones registrados, posteriores a la fecha de la reserva de prioridad, no obstarán al otorgamiento del acto.

El escribano autorizante podrá hacer constar en la escritura correspondiente pormenorizadamente el fundamento legal que a su juicio justifica el desplazamiento de la posición registral de una inscripción respecto del acto reservado.

La aplicación del presente artículo se efectuará de acuerdo a lo que se establezca respecto del acto reservado.

La aplicación del presente artículo se efectuará de acuerdo a lo que se establezca por la reglamentación.

ARTICULO 56. (Publicidad noticia).- La inscripción de los actos referidos en los numerales 11), 12) y 14) del artículo 17 de la presente ley sólo produce efectos informativos.

Declárase que las cesaciones de condominio cuando éstas tengan origen contractual se regirán por lo dispuesto por la Sección III del Capítulo V, del Título VI del Libro III del Código Civil.

ARTICULO 57 (Tracto sucesivo).- No se inscribirá acto alguno que implique matriculación en el que aparezca como titular del derecho que se transfiere , modifica o afecta, una persona distinta de la que figure en la inscripción precedente, salvo que el disponente se encontrare legitimado, o estuviere facultado para disponer de cosa ajena o así lo mande el Juez competente.

A partir de dicha inscripción, de los asientos en cada ficha especial deberá resultar el perfecto encadenamiento del titular inscrito y demás derechos registrados, así como la correlación entre las inscripciones y sus modificaciones, cancelaciones o extinciones.

En caso contrario el Registrador podrá denegar o inscribir provisoriamente hasta que se subsane la omisión. El Registro denegará la inscripción en el caso que el bien carezca de padrón.

ARTICULO 58. (Excepciones).- No será necesaria la previa inscripción a los efectos de la continuidad del tracto con respecto a los siguientes casos:

1) Cuando el acto se otorgue por los Jueces, síndicos, albaceas, interventores, herederos o sus representantes en cumplimiento de actos, contratos u obligaciones contraídas por el causante o su cónyuge, respecto de bienes registrados a su nombre.
2) En los previstos en el numeral 7) del artículo 17 y en el artículo 59 de la presente ley.
3) Cuando el mismo sea consecuencia de actos relativos a la partición o enajenación forzosa de bienes hereditarios.
4) Cuando se trate de actos que se otorguen en forma simultánea y refieran a negocios jurídicos que versen sobre el mismo bien, aunque fueren distintos los escribanos autorizantes de los documentos que los contienen.
5) Cuando el acto inmediato anterior constituya la transmisión de una universalidad inscrita en el Registro competente.
6) Cuando se presente a inscribir la prescripción.
7) Los demás casos que establezca la reglamentación.

En todos estos casos el documento deberá expresar la relación de los antecedentes del dominio o de los derechos motivo de la transmisión o adquisición, a partir del que figure inscrito en el Registro, circunstancia que se consignará en la ficha respectiva.

ARTICULO 59. (Prioridad).- La prioridad entre dos o más inscripciones se establecerá por la fecha y hora de presentación de los actos, negocios jurídicos y decisiones judiciales y administrativas al Registro competente. Si la prioridad refiere a una misma oficina registral y no pudiere resolverse conforme al principio antes referido, se estará al número ordinal de entrada.

En el caso del artículo 55 de la presente ley se estará a lo que allí se dispone. La prioridad que se reconoce prefiere de pleno derecho a todos los actos registrados con posterioridad y ampara también a los actos que se deriven o importen sucesión directa del acto protegido por dicha prioridad.

Cuando la inscripción de un arrendamiento, subarrendamiento, aparcería o subparcería, quede postergada como consecuencia del principio de prioridad se estará a lo previsto por el artículo 1792 del Código Civil, en la redacción dada por la Ley Nº 16.603, de 19 de octubre de 1994.

Los contratos de arrendamiento o anticresis de un bien gravado con hipoteca, celebrados por el deudor o sus causahabientes, se regirán por lo dispuesto en el artículo 2328 del Código Civil en la redacción dada por la Ley Nº 16.603, de 19 de octubre de 1994.

ARTICULO 60. (Negocios sobre el rango).- No obstante lo expuesto precedentemente, los titulares de derechos reales limitados o personales, registrables o compatibles, podrán acordar sustraerse a los efectos del principio de prioridad, compartiendo con otros titulares dicha prioridad, o estableciendo otro orden de prelación para la inscripción de sus derechos.

Para que dichos negocios sobre el rango produzcan efectos será necesario:

1) Obtener el consentimiento de los terceros qué tuvieran derechos registrados con anterioridad a la inscripción del citado convenio.
2) Que se otorguen en escritura pública y se inscriban en el Registro correspondiente salvo que el derecho objeto del negocio de rango estuviere contenido en un documento privado, en cuyo caso, podrá otorgarse en la misma forma.
3) Sólo es posible negociar el rango de actos o negocios inscriptos en una misma sede territorial del Registro de la Propiedad o en una misma sección del Registro Nacional de Actos Personales. No obstante, una vez que la Dirección General de Registros asegure la posibilidad de inscribir los negocios sobre rango en distintas sedes o secciones, el Poder Ejecutivo reglamentará tal posibilidad.

No se podrá negociar el rango de la reserva de prioridad. Tampoco se podrá negociar el rango de una hipoteca independientemente del crédito a que se accede.

Los perjuicios que ocasionaren estos actos a terceros serán dirimidos ante la jurisdicción.

ARTICULO 61. (Efectos de las limitaciones).- Las medidas a que refieren los numerales 8) y 9) del artículo 17 de la presente ley vinculan indisolublemente los inmuebles inscritos a nombre del titular afectado al proceso en que se dictaron.

Los embargos genéricos de derechos comprenderán los bienes presentes y futuros del embargado de naturaleza inmueble, naves, aeronaves, automotores y la universalidad conocida como establecimiento comercial. En este último caso, no comprende los bienes concretos que integran esta universalidad, que deberán ser objeto de embargos específicos.

Los actos a que refieren los numerales 1) a 5) y 7) del artículo 17 y el literal A) del artículo 25 de la presente ley inscritos con posterioridad a las medidas a que refieren los incisos anteriores, no producirán alteración alguna en el trámite de los juicios respectivos, ni en sus resultados. Estos juicios podrán continuar hasta su terminación, con prescindencia de los actos inscritos. Los Jueces mandarán cancelar las inscripciones vigentes que se les opongan con citación de las personas a quienes afecte la cancelación. No se admitirá otra oposición que la fundada en certificado registral del que no resultare embargo al bien a la fecha de la enajenación o gravamen.

ARTICULO 62. (Insubsanabilidad).- La inscripción no convalida los actos y negocios jurídicos nulos o anulables ni subsana los vicios o defectos de que adolecieren conforme a las leyes.

ARTICULO 63. (Inscripciones. Datos).- Para ser admitidos a la inscripción, los actos deberán indicar con precisión cuando corresponda:

1) Los sujetos de la relación jurídica debidamente individualizados.
2) El bien que constituye el objeto del acto.
3) El título y modo que ampara el derecho a que el acto refiere.
4) La naturaleza del derecho que se transmite, constituye o extingue.

El asiento registral expresará, además, la naturaleza del documento que contenga el acto inscrito, el lugar y fecha de su autorización o expedición y el nombre del funcionario que lo emitió o autorizó.

En el caso del artículo 55 de la presente ley la reserva sólo se aplicará respecto de los bienes incorporados al sistema de la presente ley. En la solicitud de expresará:

A) Acto para el cual se solicita la reserva y otorgantes del mismo.
B) Datos del bien.
C) Nombre y domicilio del escribano designado y del sustituto, para el caso de que el designado en primer lugar no pueda intervenir. Sólo los escribanos indicados podrán utilizar la reserva.
D) Firma del titular del derecho a su representante con poder suficiente o del escribano designado. La infracción a esta norma aparejará la inaplicabilidad de la reserva de prioridad.

Las escrituras simultáneas sobre el mismo bien quedarán amparadas por la reserva de prioridad si su otorgamiento se expresó en la solicitud del certificado.

Los elementos requeridos por la legislación vigente y la presente ley para la identificación de personas, decláranse referidos al sujeto del interés.

La reglamentación determinará los demás datos necesarios a los efectos registrales y los casos en que por razones especiales se pueda prescindir de dichos elementos.

CAPITULO VI

CALIFICACION REGISTRAL

ARTICULO 64. (Calificación registral).- El Registrador calificará bajo su responsabilidad, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su presentación, si el documento presentado a inscribir, en su totalidad, reúne las condiciones impuestas por la presente ley, y demás leyes y reglamentos aplicables.

Si no le mereciere observaciones que obsten a su inscripción definitiva procederá a efectuarla en caso contrario lo inscribirá provisoriamente.

En el caso del numeral 17) del artículo 17 de la presente ley, la calificación se realizará una vez presentado el acto cuya reserva se solicita, salvo en el caso en que dicha solicitud implique matriculación.

ARTICULO 65. (Límites de la calificación).- No podrá admitirse la inscripción definitiva de los actos, negocios jurídicos y decisiones de las autoridades competentes:

1) Cuando no contengan los datos que según las leyes y los reglamentos deban aportarse a los efectos de la publicidad registral.
2) Los que sean absolutamente nulos, siempre que la nulidad resulte del propio instrumento.
3) Los que no hayan cumplido las exigencias de las leyes tributarias aplicables y sus reglamentaciones.
4) Cuando los instrumentos que los contengan no reúnan los requisitos formales propios, necesarios para su validez.
5) Cuando el acto o contrato no sea de los que legalmente deban inscribirse.

Cuando no se cumplan las demás exigencias impuestas por las leyes y reglamentaciones para ser admitidos a la publicidad registral.

ARTICULO 66. (Contencioso registral).- Presentado el documento a inscribir, la parte interesada o el profesional interviniente tendrán la carga de concurrir al Registro para conocer el resultado de la calificación. Si hubiese sido observado, se inscribirá provisoriamente. Las referidas personas podrán subsanar las deficiencias o deducir oposición por escrito a la calificación efectuada por el Registrador en el plazo de noventa días corridos, contados a partir de la presentación del documento al Registro, prorrogables a solicitud de parte por sesenta días corridos más. La prórroga se contará a partir del día siguiente al vencimiento del plazo original y deberá solicitarse con anterioridad al vencimiento de éste.

En caso de oposición, el Registrador elevará las actuaciones con su informe a la Dirección General de Registros dentro del plazo de diez días hábiles, la que resolverá previo informe de la Comisión Asesora Registral dentro de los treinta días corridos de recibidas. El transcurso del expresado plazo sin pronunciamiento importará denegatoria ficta.

Contra la resolución de la Dirección General de Registros podrán interponerse los recursos de revocación y jerárquico en subsidio.

La inscripción será definitiva si el instrumento es admitido y quedará sin efecto si fuere rechazado, sin perjuicio de la acción judicial que correspondiere.

Transcurrido el plazo de noventa días o su prórroga, si no se hubieren subsanado las deficiencias observadas o deducido oposición, caducarán de pleno derecho la inscripción provisoria y los efectos de la presentación del documento al Registro.

CAPITULO VII

RECTIFICACION DE ASIENTOS REGISTRALES

ARTICULO 67. (Asientos registrales. Errores).- Los errores cometidos en los asientos del Registro podrán ser materiales o de concepto y serán subsanables de oficio o a instancia de parte, conforme a los artículos siguientes.

ARTICULO 68. (Error material).- Se entenderá que se comete error material cuando se escriban unas palabras por otras, se omita la expresión de alguna circunstancia formal en los asientos o se equivoquen los nombres propios o las cantidades al tomarlas del documento inscrito. En tales casos, a solicitud de parte interesada se procederá a la rectificación del asiento registral, teniendo a la vista el documento que originó el error.

ARTICULO 69. (Error de concepto).- Se reputará que se comete

error de concepto cuando al expresar en la inscripción algunos de los contenidos en el título, se altere o se varíe su verdadero sentido. A solicitud conforme de las partes del acto o negocio, si el Registrador reconociere la existencia del error de concepto, se rectificará el asiento registral teniendo presente el documento motivo de la reclamación.

ARTICULO 70. (Contradicción).- Cuando una de las partes o un tercero adujere error de concepto en la inscripción o cancelación de la inscripción de un acto o negocio jurídico o el verdadero alcance de sus efectos y no existiere acuerdo entre los interesados y el Registrador, la cuestión deberá resolverse ante la Justicia debiendo seguirse el procedimiento extraordinario establecido por el artículo 346 del Código General del Proceso.

ARTICULO 71. (Efectos).- Respecto de los terceros que hubieran consultado la información registral, las rectificaciones de los asientos registrales sólo les serán oponibles desde la fecha en que se realizan.

ARTICULO 72. (Carácter público de los registros).- Los registros a que refiere la presente ley serán públicos. Quienes tengan interés en averiguar la situación registral actual de bienes y personas podrán solicitar la información al Registro correspondiente.

ARTICULO 73. (Certificados de información. Valor).- La plenitud, limitación o restricción de los derechos inscritos y la libertad de disposición, podrán acreditarse con relación a terceros por las certificaciones a que refieren los artículos siguientes.

ARTICULO 74. (Especies. Objeto).- Los Registradores expedirán certificaciones:
1) De los asientos y documentos que existan en el Registro relativos a los bienes o personas que los interesados señalen.
2) De asientos determinados que los mismos interesados designen.
3) De no existir asientos de ninguna especie o de especie determinada, sobre ciertos bienes o a nombre de ciertas personas.

ARTICULO 75. (Solicitudes de información).- Las solicitudes de los interesados y los mandamientos de los Jueces o Tribunales en cuya virtud deban certificar los Registradores expresarán:
1) La especie de certificación que con arreglo al artículo 74 de la presente ley se solicite y si ha de ser literal o en relación.
2) Los datos e indicaciones que, según la especie de dicha certificación, basten para dar a conocer al Registrador los bienes o personas de que se trate.
3) El período de tiempo a que la certificación deba contraerse.

ARTICULO 76. (Base de la información).- Las certificaciones se efectuarán en base a las correspondientes fichas especiales o los antecedentes conservados y podrán expedirse por cualquier sistema de información que reúna las condiciones establecidas en el artículo 95 de la presente ley.

ARTICULO 77. (Certificados. Efectos).- Las certificaciones producen el efecto de acreditar la situación registral que enuncian respecto de los bienes y personas por quienes se expidan, a la fecha y hora de su expedición.

ARTICULO 78. (Información. Transmisión).- La información registral podrá comunicarse entre las sedes registrales por todos los medios conocidos, con la misma eficacia jurídica que los precedentes artículos reconocen.

CAPITULO VIII

CADUCIDAD DE LAS INSCRIPCIONES

ARTICULO 79. (Caducidades).- Caducarán, en los plazos que se expresan, las siguientes inscripciones:
1. Cinco años:
1.1. Los contratos de construcción, así como los adeudos provenientes de la mejora o conservación del inmueble.
1.2. Las demandas a que refiere el numeral 8) del artículo 17 y el literal E) del artículo 25 de la presente ley.
1.3. Los embargos específicos y demás medidas cautelares a que refieren el numeral 9) del artículo 17 y el literal D) del artículo 25 de la presente ley, salvo las que tengan su propio plazo establecido judicialmente conforme a los artículo 313 y 316 del Código General del Proceso.
1.4. Las expropiaciones.
1.5. Los contratos de crédito de uso a que refiere la Ley N° 16.072, de 9 de Octubre de 1989, modificativas y concordantes.
1.6. Las prendas sin desplazamiento.
1.7. Las medidas a que refieren los numerales 1), 2), 4) y 5) del artículo 35 de la presente ley, con excepción de las declaraciones de incapacidad.
1.8. Los embargos de participaciones sociales y de establecimientos comerciales y las demandas y sentencias a que refiere el numeral 7) del artículo 49 de la presente ley.
1.9. Los actos referidos en los numerales 3), 7) y 8) del artículo 45 de la presente ley.
2. Diez años:
Las promesas de enajenación de establecimientos comerciales inscritas a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.
3. Quince años:
Los arrendamientos y las aparcerías con excepción de lo establecido en el numeral 5.2.
4. Veinte años:
Las anticresis.
5. Treinta años:
5.1. Las hipotecas y los censos, con las excepciones que se establecen en los incisos siguientes.
5.2. Los arrendamientos de aquellos inmuebles que tengan como destino apoyar una presa o embalsar el agua (artículo 4° del decreto-ley N° 15.576, de 15 de junio de 1984).
5.3. Las promesas de enajenación de inmuebles inscritas a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.
6. Treinta y cinco años:
Las hipotecas a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, sin perjuicio del régimen especial establecido por el artículo 499 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, en la redacción dada por la Ley N° 16.512 de 30 de junio de 1994.
Las hipotecas recíprocas relativas al régimen de propiedad horizontal no caducarán. Aquellas que ya hubiesen caducado podrán inscribirse nuevamente sin necesidad del control a que refiere el literal C) del artículo 1° de la Ley N° 9.328, de 24 de marzo de 1934.
7. Ochenta años:
Las declaraciones de incapacidad.

Los actos referidos en el numeral 3) del artículo 35 de la presente ley caducarán cuando los menores alcanzados por los mismos lleguen a la mayoría de edad. El Registro no inscribirá estos actos si del instrumento presentado no surgen las fechas de nacimiento correspondientes.

Los plazos expresados se contarán, en todos los casos, a partir del día de la presentación al Registro para la inscripción del acto, negocio jurídico o decisión de la autoridad competente, y se contarán de fecha a fecha.

ARTICULO 80. (Reinscripciones).- Podrán reinscribirse:
1) Los actos a que refieren los numerales 1.2 a 1.4 y 1.7 a 1.9 del artículo anterior, a solicitud de la autoridad competente.
2) Los negocios jurídicos a que refiere dicha norma, numerales 1.1, 1.5, 1.6 y 2 a petición de cualquiera de las partes y con los requisitos que para cada caso se estableciere.
3) Las promesas de enajenación de inmuebles, a solicitud de la parte promitente compradora o sus sucesores a cualquier título, por única vez y por un plazo de cinco años.

La primera reinscripción caducará a los cinco años contados a partir del día del vencimiento del plazo original, la siguiente caducará a los cinco años contados a partir del vencimiento del plazo de la primera reinscripción, y así sucesivamente no teniéndose en cuenta a los efectos del cómputo de la caducidad quinquenal, la fecha de la renovación.

En todos los casos expresados las reinscripciones podrán reiterarse, pero no se admitirá extender la vigencia de las inscripciones originarias por más de treinta años contados desde el día de la primera inscripción, a excepción de lo previsto en el numeral 3) del presente artículo.

ARTICULO 81. (Efectos de la caducidad).- La caducidad de una

inscripción determina la extinción de pleno derecho de todos los efectos jurídicos propios, por el solo transcurso del término en que la misma se opere.

La inscripción fuera del término se considerará nueva inscripción y estará sujeta, en cuanto a sus requisitos y efectos, a los principios y normas de la presente ley y a las que rijan el acto o negocio jurídico de que se trate.

CAPITULO IX

CANCELACION DE INSCRIPCIONES

ARTICULO 82. (Cancelaciones).- La cancelación de inscripciones vigentes sólo procederá:

1) Cuando la parte a quien ampare consienta en la extinción.
2) Cuando el Juez competente así lo disponga, a solicitud del interesado, en virtud de una causa legal de extinción del derecho inscrito con citación de la persona a quien protege la inscripción. Si ésta se opusiere la cuestión se resolverá en juicio extraordinario de acuerdo a lo establecido por el artículo 346 del Código General del Proceso.

En las situaciones a que refiere el decreto-ley Nº 14.857, de 15 de diciembre de 1978, se estará a lo que el mismo dispone.

ARTICULO 83. (Cancelación. Muerte).- Cuando la extinción de un derecho se opere por la muerte de su titular, el propietario actual podrá solicitar al Registro la cancelación de la inscripción del derecho extinguido, con exhibición del testimonio de la partida de defunción.

ARTICULO 84. (Formalismo).- Las cancelaciones consentidas de inscripciones vigentes deberán estar otorgadas con las mismas formalidades que se exijan para la constitución de los derechos que las inscripciones amparen.

CAPITULO X

FORMAS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS A REGISTRAR

FORMAS REGISTRALES

ARTICULO 85. (Legitimación registral).- La inscripción de los actos y negocios jurídicos a que refiere la presente ley podrá solicitarse por las siguientes personas:

1) Quien tenga la carga de inscribir.
2) Quien tenga interés en la protección de la publicidad registral.
3) El profesional interviniente.
4) El representante de cualesquiera de las personas indicadas precedentemente.

Los Juzgados y Tribunales de la República y las oficinas de la Administración del Estado comunicarán por oficio, en doble ejemplar, al Registro competente, los actos cuya inscripción hubieren dispuesto conforme al derecho vigente.

La situación registral sólo variará a petición o por disposición de las personas y autoridades expresadas.

El adquirente es quien tiene la carga de la registración y será responsable ante el enajenante si no lo hiciere. Si el enajenante verificara que no se realizó la inscripción podrá solicitarla en cualquier tiempo.

ARTICULO 86. (Desistimiento).- Sólo podrá desistirse de las solicitudes de registración cuando el documento presentado a inscribir aún no hubiera sido calificado o se hubiere inscrito el mismo provisoriamente, presentando:

A) Solicitud de desistimiento suscrita por los otorgantes del acto de cuya inscripción se desiste, con firmas certificadas notarialmente, o por la autoridad que dispuso la inscripción en su caso. Tratándose de escrituras públicas la solicitud deberá venir suscrita además por el escribano autorizante o quien lo sustituya, en caso de impedimento legítimo.
B) Certificados de los Registros que acrediten que con posterioridad o simultáneamente al otorgamiento del acto en cuestión no se han efectuado inscripciones que afecten a los otorgantes ni a los bienes objeto de la inscripción cuyo desistimiento se solicita. En este caso, podrá desistirse si los afectados prestaran su conformidad.

Concedida la petición, el Registrador dejará constancia del desistimiento en la ficha especial o vinculando la inscripción provisoria o asiento de presentación con el asiento de desistimiento.

En el caso de la reserva de prioridad, el desistimiento deberá contar con la conformidad de todos los beneficiarios de la misma.

ARTICULO 87. (Instrumentos públicos).- Los instrumentos públicos que se presenten para su inscripción deberán estar extendidos en la forma requerida por derecho para su validez y tener la calidad de título del derecho o su extinción.

Tratándose de primeras o segundas copias de escrituras públicas se presentarán las expedidas para quien resultare titular de los derechos registrables.

ARTICULO 88. (Documento privado).- En los casos en que la ley admite los documentos privados para los actos sujetos a registro, deberán adoptar alguna de estas formas:

1) El otorgamiento y suscripción de dichos documentos deberá ser recibido por escribano público.
2) Si el documento privado ya estuviere otorgado y firmado, los suscriptores lo ratificarán ante escribano público.

En ambos casos el escribano actuará por certificación notarial. Podrá prescindirse de la certificación notarial en los casos de excepción que el derecho vigente autoriza.

ARTICULO 89. (Testimonios de protocolización).- Se admitirán asimismo, los testimonios de protocolización de documentos privados con certificación notarial de firmas (artículo 88). Si el documento a protocolizar a los efectos expresados no tuviere certificación notarial, podrá ser previamente reconocido o dado por reconocido conforme al procedimiento establecido por el artículo 173 del Código General del Proceso y concordantes.

Dicha protocolización será preceptiva en los casos previstos en el artículo 2º de la Ley Nº 12.480, de 19 de diciembre de 1957, en la redacción dada por el artículo 276 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, y para los actos y negocios jurídicos que se presenten en el Registro de Comercio.

ARTICULO 90. (Modificaciones y complementos).- Las estipulaciones de los actos o negocios jurídicos que se presenten a inscribir sólo podrán ser modificados o complementados por sus otorgantes.

Los datos que no resulten de los instrumentos que se presenten a inscribir y salvo los que requieran consentimiento de parte, podrán ser aportados por el escribano, Actuario o Actuario Adjunto, mediante certificación al pie de los documentos o por separado de los mismos, con las formalidades propias de esta clase de documentos, bajo exclusiva responsabilidad del funcionario.

ARTICULO 91. (Documentos extranjeros).- El documento público o privado proveniente del extranjero deberá sujetarse a los siguientes requisitos previos:

1) Si estuviere en otro idioma deberá estar traducido al idioma español por traductor público nacional. Si viniere traducido de origen un traductor público nacional certificará la correspondencia de la traducción con el original.
2) Legalizarse en forma.
3) Tratándose de bienes inmuebles ubicados en el país deberán protocolizarse el documento y su traducción. La protocolización

tendrá carácter de matriz a los efectos previstos por los artículos 1591 y siguientes del Código Civil.

ARTICULO 92. (Minutas).- Los actos y negocios jurídicos que se presenten a inscribir, cualquiera sea la forma del documento que los contenga, deberán estar acompañados de minuta con los datos y las copias que el reglamento determine.

La minuta y sus copias deberán ser suscritas por las partes, por el escribano interviniente o por el profesional que tiene a su cargo la gestión.

ARTICULO 93. (Base del sistema. Ficha especial).- La base del sistema es la ficha especial a que refieren los artículos 9º, 19, 29, 38, 40, 44 y 46 de la presente ley, la que tendrá carácter de instrumento público.

En la ficha se insertarán los asientos registrales en correspondencia con los documentos presentados a inscribir y con las minutas respectivas.

Dichas fichas y minutas podrán ser sustituidas por sistemas de respaldos de información que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 95 de la presente ley, los que tendrán el mismo valor jurídico que aquéllas.

La fecha de los asientos será la misma de presentación del documento al Registro.

En los casos de los actos que no abren matrícula el asiento lo constituirá la respectiva minuta protocolizada. En estos casos y en los casos de la inscripciones vigentes anteriores a la presente ley, los asientos confeccionados mediante diferentes técnicas tienen el carácter de instrumentos públicos.

ARTICULO 94. (Conservación).- Las minutas serán conservadas por el lapso de vigencia de las inscripciones respectivas y constituirán el apoyo de las fichas correspondientes.

Los registros de minutas podrán microfilmarse. Los registros que tengan más de treinta y cinco años de antigüedad y los que se hubieren microfilmado podrán entregarse al Archivo General de la Nación.

ARTICULO 95. (Tecnificación del servicio).- Los Registros podrán utilizar para las tareas de información e inscripción cualquier técnica que asegure la permanencia, inalterabilidad y exactitud de la información, así como la autoría de los funcionarios intervinientes.

ARTICULO 96. (Devoluciones de documentos. Nota de inscripción).- Los documentos presentados a inscribir serán devueltos, una vez registrados, con nota que firmará el Registrador en la que conste el número, fecha y hora de su presentación y de estar inscrito. Si lo fuere en forma provisoria se hará constar así; pero sólo se devolverá una vez transformada la inscripción en definitiva, o si hubiere caducado la inscripción provisoria, o en la situación prevista en el artículo 86 de la presente ley.

Cuando la inscripción se operare en virtud de oficios o comunicaciones de las autoridades competentes, se devolverán los duplicados con los mismos datos expresados en el inciso anterior.

CAPITULO XI

NORMAS DE COMPLEMENTACION

ARTICULO 97. El Poder Ejecutivo reglamentará la organización, funcionamiento y procedimiento de información e inscripción de los Registros conforme a los medios y procedimientos técnicos más adecuados.

ARTICULO 98. (Comisión Asesora).- Créase una Comisión Asesora y Honoraria del Poder Ejecutivo con la finalidad de propender al mejor funcionamiento y modernización de los métodos operativos del Registro Nacional de Vehículos Automotores y contribuir a la aplicación de las normas que regulan el sistema de publicidad del citado Registro. Se integrará con el Director del Registro Nacional de Vehículos Automotores, quien la presidirá; un representante del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; un representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería; un representante del Congreso Nacional de Intendentes; un representante de la Asociación de Escribanos del Uruguay; y un representante de las empresas armadoras y concesionarias.

ARTICULO 99. (Autorización).- Autorízase al Registro Nacional de Comercio a realizar todas las operaciones técnicas que sean necesarias a efectos de regularizar la documentación que le sea transferida de conformidad con lo dispuesto por el artículo 383 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, y el artículo 4º del Decreto 26/995, de 18 de enero de 1995.

ARTICULO 100. (Derogaciones).- Deróganse la Ley Nº 2.627, de 28 de marzo de 1900; el artículo 100 de la Ley Nº 13.420, de 2 de diciembre de 1965; el decreto-ley Nº 15.514, de 29 de diciembre de 1983; el artículo 11 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, y todas las referencias a comunicaciones al legajo a que refiere dicha ley, con excepción del legajo para sociedades anónimas abiertas a que refiere el artículo 418 de la expresada ley, en la redacción dada por el artículo 705 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, y las comunicaciones al mismo que determine la reglamentación de la presente ley.

Deróganse, asimismo, todas las disposiciones que directa o indirectamente se opongan a la presente ley.

ARTICULO 101. (Vigencia).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, la que comenzará a regir a partir del 1º de enero de 1998, a excepción de la derogación dispuesta del decreto-ley Nº 15.514, de 29 de diciembre de 1983, que entrará en vigencia a partir de la fecha de la promulgación de la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de setiembre de 1997. LUIS BREZZO, Primer Vicepresidente - QUENA CARAMBULA, Prosecretaria

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de setiembre de 1997

Habiendo expirado el plazo previsto en la Constitución de la República, y de conformidad con lo establecido por su artículo 144 cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. **SANGUINETTI** - ANTONIO GUERRA - PEDRO ANTMANN

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

4

Resolución 3.913/997.-Dispónese llamado a interesados para la instalación y explotación de Kioscos y prestación de servicios de alquiler de sombrillas y carpas, en la playa de los diferentes balnearios de la Costa de Oro del departamento de Canelones.
(2.486*R)

Canelones, 12 de setiembre de 1997

VISTO: La proximidad de la temporada estival, que impone efectivizar el respectivo llamado para la instalación y explotación de kioscos, así como la prestación de servicios de alquiler de sombrillas y carpas, en las playas de la costa de oro del Departamento.-

RESULTANDO: Que es intensión de esta Comuna regularizar los referidos servicios en cuanto a ubicaciones y armonizar las estructuras a levantarse en la costa, en base al plano y descripción de materiales que fue proporcionado a los diferentes interesados en la temporada 1996-1997.- Con ello se consiguió dar a estos el necesario plazo para efectivizar las modificaciones y adecuaciones que correspondiere, de forma de estar en condiciones de comparecer a este llamado, en tiempo y forma.-

CONSIDERANDO: Los lineamientos generales impartidos por la Resolución Nº 2505 de 17 de setiembre de 1993, se ha entendido necesario adecuar algunos aspectos del tenor de dicho acto administrativo, consistentes en las ubicaciones de los diferentes establecimientos, así como la ya mencionada imposición de los modelos de estructura aprobados por los servicios técnicos de la Comuna.-

ATENTO: A la previsión normativa del artículo 36, numeral 5to. Literal B) de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515 de 28 de octubre de 1935, y el artículo 21 de la Ordenanza de Instalación de Kioscos Nº 578 del 28 de febrero de 1972, en cuanto corresponde.-

EN ACUERDO: Con la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE

Art. 1ro. DISPONESE el llamado a intersados para la instalación y explotación de Kioscos y prestación de servicios de alquiler de sombrillas y carpas, en la playa de los diferentes balnearios de la Costa de Oro del Departamento, para la temporada estival comprendida desde el 15/12/97 al 12/04/98 y el 15/12/98 al 15/4/99 inclusive, sujeto y condicionado al cumplimiento por parte de los interesados de las siguientes exigencias.-

1) Kioscos.-
a) Implantación.-
La distancia mínima exigible entre uno y otro establecimiento que expidan mercaderías de igual o similar característica no podrá ser inferior a los ochenta metros lineales.-
b) Estructuras.-
Los establecimientos deberán necesariamente y sin excepciones, ajustarse en todos sus componentes, materiales y diseño, a los planos y memoria descriptiva entregados a los permisarios que operaron en la costa en la temporada anterior, y que a los efectos de los nuevos interesados, estarán disponibles en la Junta Local de Atlántida.-
c) Componentes accesorios.-
Cada Kiosco deberá contar con dos (2) recipientes como mínimo, para el depósito de residuos, con una capacidad de 50 o más litros cada uno, que serán mantenidos e higienizados por los permisarios.- Queda expresamente prohibida la quema total o parcial de los residuos.- El área cercada por el mostrador no excederá de los diez metros cuadrados.- La conservación, mantenimiento y perfecto estado de las instalaciones, será de cargo, y responsabilidad de los permisarios.-
d) Del Servicio
Con relación a este item, se deberá dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el literal C) del artículo 1ro de la Resolución Nº 2505 de 17 de setiembre de 1993.-
e) De los Aspirantes.-
Los aspirantes a kioscos, con excepción de los interesados en el balneario Atlántida, (Playas Mansa y Brava), podrán optar, en forma expresa por la obtención conjunta del permiso para la actividad referida y también para el servicio de sombrillas y carpas, en torno al emplazamiento del primero.- Solo se admitirá un expediente de solicitud por persona y por balneario.-
e) Queda expresamente establecido que terminada cada temporada, de acuerdo a la fecha prefijada, los distintos permisarios deberán, a su costo, y en un término no superior a lo quince días hábiles, retirar completamente las instalaciones levantadas en la playa.- De constatarse por parte de los servicios municipales el vencimiento de dicho plazo se procederá al desmantelamiento de las mismas y resguardo de las partes en los corralones respectivos.- Los costos de tal actividad comunal, deberán ser satisfechos por los adjudicatarios, so pena de revocación del permiso respectivo.-
2) Servicios de alquiler y provisión de carpas y sombrillas.-
En iguales condiciones que el llamado para la instalación de kioscos en la costa, con la salvaguarda de las especificidades que la actividad determine, se efectuará el llamado a interesados en la prestación de servicios de alquiler o provisión de sombrillas y carpas en las diferentes playas de la Costa de Oro del Departamento de Canelones.- Se deberá establecer en el llamado la aceptación por parte de los interesados, que en caso de incumplimiento en la prestación del servicio, que se fija en dos inasistencias en una misma semana, y por una única vez, se instrumentará intimación al permisario, para que en el término de 48 horas retire la totalidad de sus pertenencias, procediéndose a convocar a los suplentes o en su defecto se realizará un nuevo llamado, con carácter de extraordinario.- Sólo se admitirá, al igual que en el caso de los kioscos, un expediente por persona y por balneario.-

Art. 2do. FIJASE el valor de la inscripción y entrega de recaudos, en la suma de $650,oo (son pesos uruguayos seiscientos cincuenta).- El pago de dichos derechos será obligatorio para cada uno de las localizaciones aspiradas, siendo personal, intransferible, debiendo acreditarse el mismo en ocasión de la adjudicación que correspondiere.-

El derecho de piso, por el período 1997-1999, se establece de acuerdo a las siguientes opciones:

a) Derechos de piso por explotación de kioscos, 120 UR (Son ciento veinte unidades reajustables)

b) Derechos de piso por explotación de kioscos, y servicios de alquiler o provisión de sombrillas y carpas 160 UR (son ciento sesenta unidades reajustables).-

c) Derechos de piso por prestación de servicios de sombrillas y carpas en Playa Mansa y Playa Brava de la Ciudad de Atlántida, 160 UR (son ciento sesenta unidades reajustables).-

El pago de los derechos referidos se efectuará, sin excepción de la siguiente forma:

El 50% del monto establecido de acuerdo a la opción efectuada y adjudicada, antes del 1ro de diciembre de 1997.-

El 25% del monto correspondiente antes del 1ro de marzo de 1998 y El 25% restante se abonará antes del 1ro de diciembre de 1998.-

Las sanciones pecuniarias que oportunamente corresponda aplicarse se regularán y substanciarán por la normativa vigente a la fecha de ocurrencia del incumplimiento, sobre locales comerciales y contralor sanitario.-

A los efectos de determinar las ubicaciones, opciones, etc cuando el número de interesados supere las plazas disponibles, se procederá al sorteo, ante Escribano Público Municipal, de donde se extraerán los nombres de los favorecidos.-

Listado de cantidad de ubicaciones.- Balnearios	Cant. Máxima
Barro Arroyo Carrasco: Mónaco Residencial Parque-	4
Parque de Carrasco: calle del Río y Venezuela	3
Shangrila: Avda. de la Aurora y Cruz del Sur..-	3
San José de Carrasco: calle Buschental Y Buenos Aires.-	2
Lagomar: Calle Río de Janeiro y Avda. 20 metros.-	3
El Bosque: entre manzanas 6 y 657 y Calle 79.-	3
Solymar: Con. Vecinal y Calle de los Eucaliptus.-	3

Parque de Solymar: Avda. de la Playa Y Los Pinos.-	2
Lomas de Solymar: calle Albardón y Calle Nº 5.-	3
Médanos de Solymar: calle A y Bolivia	4
Pinar: Calle Estados Unidos hasta el Arroyo Pando.-	7
Neptunia: Rambla Brisas del Mar y Calle Deauville.-	2
Pinamar: Avda. de los Pinos a Avda Del Parque.-	3
Pine Park: calle 17 mts. A calle Colón.	1
Salinas: calle Pitanga a calle Solís.-	4
Marindia: calle E a calle Nº 5.-	4
Fortin de Santa Rosa: calle Nº8 a calle Nº 4.-	2
Villa Argentina: calle Nº 1, Adolfo Berro, Y calle Nº 40 mts. (bajada vieja).-	2
Atlántida: Avda. de 40 mts. A calle 50	8
Las Toscas: calle "A" hasta calle Nº 1.-	4
Parque del Plata: calle Nº 2 a arroyo Solis Chico.-	7
Las Vegas:	1
La Floresta: calle Circunvalación a Arroyo Sarandí.-	6
Costa Azul: calle de la Florida, a calle Nº 26.,-	5
Bello Horizonte: calle Nº 25 a Calle Nº 15.-	2
San Luis: arroyo del Bagre a Avda. Argentina.-	6
Los Titanes: Avda. 19 de agosto a Avda. Brasil.-	2
La Tuna:	2
Araminda:	3
Santa Lucía del Este:	4
Biarritz	2
Cuchilla Alta:	2
Santa Ana:	3
Sierra del Mar:	3
Brio. Argentino:	3
Jaureguiberry	4

Las solicitudes se presentarán ante las Juntas Locales de Atlántida, San José de Carrasco, Paso Carrasco, o Parque Del Plata, en papel simple y tres copias, incluyendo los siguientes datos:

- Nombre y apellido, cédula de identidad, credencial cívica, domicilio y teléfono.-
- Expresa manifestación de conocer las condiciones y reglamentación del presente llamado, aceptando las mismas en su procedimiento y en el desarrollo de la actividad en caso de resultar adjudicatario.-
- De resultar favorecido, deberá en el término de diez días hábiles presentar ante la Junta Local de Atlántida toda la documentación relativa al personal que vaya a utilizar, contenido en la planilla de trabajo, así como constancia de inscripción ante el BPS y DGI.-
- Recibo de pago de los derechos de adquisicón de recaudos.-
- Presentar carné de salud vigente, así como del personal registrado a la fecha, y constancia de inscripción en el registro Bromatológico.-

Art. 3ro. ESTABLECESE y así deberá constar en los respectivos recaudos que instrumentan la adjudicación, que los permisos serán otorgados en forma esencialmente revocables, personales y precarios, sujetos a rescisión unilateral por parte de la Administración en cualquier momento y sin expresión de causa y sin derecho a indemnización o compensación de especie alguna.-

Asimismo se establecerá expresamente que el incumplimiento de alguna /s de las disposiciones vigentes y de las que surgen del presente llamado, así como de la normativa en las distintas materias comprometidas en la actividad, controladas por la Comuna o por las diferentes autoridades Departamental o Nacionales, determinará, sin excepción la revocación del permiso otorgado, sin que se generen responsabilidades o indemnizaciones de tipo alguno para con el Estado y la Intendencia Municipal.- Igualmente el apartamiento de la actividad de los diferentes establecimiento, del destino fijado en el presente llamado, determinará la inmediata revocación con las consecuencias de notificación, clausura, intimación, etc dispuesto en la Resolución Nº 2505, artículo 2do.-

Art. 4to. FIJASE para el día 15 de octubre a las 15 horas, en el salón de Actos de la Junta Local de Atlántida, el llamado a interesados para la instalación y explotación de Kioscos y servicios de alquiler y provisión de Sombrillas y Carpas en las playas de los Balnearios del Departamento de Canelones, para las temporadas 1997 - 1998 y 1998- 1999.-

Art. 5to. COMETESE a la Junta Local de Atlántida la reubicación de los diferentes kioscos de la playa Mansa de dicho balneario, evitando la aglomeración de los mismos sobre bajadas, así como en torno a la Expo-Platea, que deberá quedar libre de cualquier tipo de instalación, en todo su perímetro.-

Art. 6to.- Por División Despacho y Acuerdos, incorpórese al Registro de Resoluciones, y siga a la División Relaciones Públicas para su publicación.- Cumplido siga por su orden a las Direcciones de Arquitectura y Urbanismo, Atención a la Salud y Contralor del Medio Ambiente y Administración.- Fecho, circúlese entre todas las dependencias y pase a la Junta Local de Atlántida manteniéndose en reserva.- DIVER FERNANDEZ, Intendente Municipal - MARIANELLA MEDINA, Secretaria General - GUILLERMO VOLPI, Director General de Arquitectura y Urbanismo.

Canelones, 18 de setiembre de 1997

CONCUERDA; con el original de la Resolución 3993 adoptada por el Intendente Municipal con fecha 12/09/97. JUAN ANGEL CARDOZO, Director General de Administración. I.M.C.

Canelones, setiembre 24 de 1997.

Se cursó Circular Nº 83/97 a todas las Dependencias Municipales. Alma Vignola.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

5

Resolución 279/997.-Prohíbese la conexión y extendido de cables en mitad de cuadra de la ciudad de Melo. (2.386*R)

RESOLUCION Nº 279/97

Melo, 28 de agosto de 1997.

VISTO: el surgimiento de instalaciones de nuevos cables de electricidad y otros, en distintas calles de la ciudad de Melo;

RESULTANDO: que la cantidad de dichos cables se instalan en muchos de los casos en mitad de cuadra;

CONSIDERANDO: que es necesario efectuar un ordenamiento, para ambas partes, de acuerdo a un plan de obras que viene organizando este Municipio;

ATENTO: a lo expuesto y a sus facultades legales y reglamentarias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO

RESUELVE

1) Se prohibe la conexión y extendido de cables en mitad de cuadra de la ciudad.

2) Los cruces y extendidos se deberán hacer únicamente en las esquinas de la ciudad, y sobre aquellas instalaciones ya realizadas 12 mesespara regularizar.

3) Públíquese, comuníquese, regístrese y oportunamente archívese. VILLANUEVA SARAVIA PINTO, INTENDENTE MUNICIPAL - CARLOS PORTANTIER, SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

6

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
(2.382)

Setiembre 25 de 1997

PRIMARIAS

CONCEDIDA 25/09/1997 271.037: VOSKHOD, 274.750: REVISTA NUEVA ADUANA, 279.317: MARINA RINALDI, 279.837: ICEHOUSE 1855 PLNK ROAD BREWER, 280.050: FEI MA, 280.349: EGG BEATERS, 280.380: SHANTUNG, 280.634: PLATINUM, 280.855: FLOWTEX, 280.871: TAPONAZO, 281.329: SUNNY GAROTO, 282.375: FITO PATCH, 283.390: PEÑAROL, 284.236: LUNINHO, 284.723: AGRODOLCE, 286.109: KEN-L-RATION, 287.360: JANE & JOHN, 287.366: RITTER, 287.671: EQUINOX, 298.443: I.G.C. INGENIERIA EN GESTION D, 290.601: TRIO, 290.604: ESBERIVEN, 290.605: H. HURTADO, 290.607: ESBERITOX, 290.626: METROMEDIA INTERNATIONAL, 290.627: METROMEDIA TECHNOLOGIES, 290.640: MULTIGRESSIV, 290.641: ROMESA, 290.642: CANNON, 290.643: IX, 290.650: RESTAURA DE NUVO, 290.651: NUVO MULTINATURAL, 290.654: QUEEN VISION, 290.655: PANDORA, 290.656: DELLA ROVERS, 290.657: GLOCK, 290.658: GROWER, 290.659: COSSA BELLA, 290.660: EL COLEGIAL DE EL DIARIO, 290.661: J & M, 290.662: DOÑA CARLOTA, 290.670: MERCOPAR FEIRA INTERNACIONAL D, 290.674: DIVIGEL, 290.678: VARIVAX, 290.679: PEDVAXHIB, 290.699: ARTYPE, 290.701: PAUSA, 290.703: LOCOBASE, 290.704: UNIDOX SOLUTAB, 290.705: ZINERYT, 290.706: PIMAFUCIN, 290.707: OMNIC, 290.708: PIMAFUCORT, 290.712: LONE STAR, 290.714: PRECEPT, 290.715: LONE STAR, 290.716: AUCHAN, 290.719: SPAC, 290.720: MLK BY RIMIC, 290.721: GLOCK, 290.725: PANAMSAT, 290.756: MATARAZZO PARTY, 290.757: FOSSIL, 290.760: HERCLON, 290.764: EUROPRESSING, 290.765: WS, 290.767: MEDICA TEAM, 290.774: IP IMPREPASO, 290.798: BARBIE, 290.800: PATROPY, 290.801: LA ALJABA, 290.810: VASP BRAZILIAN AIRLINES, 290.811: VASP BRAZILIAN AIRLINES, 290.812:, 290.816: FIAT, 290.820: UTILISIMA SATELITAL, 290.822: BAILEYS, 290.823: BODYLISS, 290.826: STARBURST FRUSPIRAL, 290.831: BIOKIDS, 290.846:, 290.848: PROFESSOR ALPHA'S, 290.850: HH HANORAH, 291.158: EDIFICIO CALIFORNIA, 291.215: PUNTA DEL OESTE, 291.240: TOP MUSIC, 291.399: T & CO. ORIGINAL BAGS, 291.502: EBROMAZ, 291.504: TERFIREN, 291.506: KOLYNOS FRESH CRYSTAL ICE, 291.508: KOLYNOS FRESH MINT SPLASH, 291.509: KOLYNOS FRESH CRYSTAL, 291.511: AR-300, 291.516: LUBERFIL, 291.518: ARCTURA, 291.519: MARYSOL, 291.520 TAPIFACIL, 291.523: MORINAGA, 291.525:, 291.533: ENERGIZER, 291.534: OXIGENO, 291.535: AQUABARRA, 291.536: QUESERIA LEGANIEL, 291.537: ESMERALDA, 291.554: HANSAPLAST COP'S, 291.556: GRAFITEC, 291.563: ZYRKAMINE, 291.564: SARTORIA AL ESTE, 291.565: TECHNYL, 291.568: ASAHI, 291.569: CHOCOBLEAS, 291.571: KENT'S, 291.575: 1961, 291.577: CORPBANCA, 291.578: CORPGROUP, 291.579: CORPBANK, 291.580: GOJO, 291.581: RESTAL, 291.589: KERMESSE, 291.590: SAIRO, 291.591: TRAGONCETE, 291.595: NATURALMENTE JECHIS, 291.596: BLACK HOLE, 291.597: SPIRITBLADE, 291.903: ARBOLITO, 291.906: COTELSA, 291.907: SOIMPRO, 291.908: MADECOTEL, 291.909: MADECOTEL, 291.910: MADECOSAN, 291.912: INGEWALL, 291.913: INGEWALL, 291.914: INDALUM, 291.916: ALUMET, 291.918: INDELQUI, 291.919: INDELQUI, 291.923: ORANJEBOOM, 291.937: LATESSE, 291.938: CHOCOFY, 291.939: TKC, 291.943: PROSTRIKER, 291.944: STRIKER, 291.945: STREETJAM, 291.949: REVLON MOISTURESTAY, 291.950: POF (PLASTIC ODOR FREE), 291.951: ARCOCEL, 291.952: T PUR, 291.967: CAREERMOSAIC, 292.100: DRY-SEC, 292.101: MENAVEN, 292.103: CROMATONBIC, 292.104: PFALTZGRAFF, 292.105: FLYING HORSE, 292.106: INECO, 292.109: PULMIS, 292.111: TAL-5, 292.120: SERVIPAX SERVIMEDIC, 292.125: EUREKA, 292.126: C CALL CONTROLLER, 292.128: TICONA, 292.144: THE BLONDE, 292.145: SOBRE-VIR, 292.147: SOBREVIR-TECH, 292.148: TRIDESTRA, 292.149: SAUPIQUET, 292.150: ALEVE, 292.166: KONEL II ADVANCE, 292.168: ECOTUR, 292.183: PENMATE, 292.184: INNOVO, 292.185: HP-UX, 292.191: FRUIT DROPS, 292.192: MOCITOS, 292.301: LIPITOR, 292.302: ZARATOR, 292.306: SPECIS, 292.307: FILAZUR, 292.308: MULTIS, 292.309: CORTUSA, 292.310: EQUIVIS, 292.311: ISOVOLTINE, 292.312: LUNARIA, 292.313: AZOLLA, 292.314: RUBIA, 292.315: LACTUCA, 292.316: SERIOLA, 292.317: PRESLIA, 292.323: LAMA TERMICA, 292.324: HOFESA, 292.326: GREENWOOD & COX EQUIPMENTS, 292.328: ISTITUTO ERBORISTICO, 292.332: NESCAFE, 292.335: USHIO, 292.338: CLINCHER, 292.339:, 292.341: DATABLADE, 292.342: GRC, 292.343: VITROCEM, 292.345: BOWEN, 292.354: VIRTUAL COMMUNICATIONS, 292.355: Q501

ABANDONADA 25/09/1997 290.775: VIDA FRECUENCIA MODULADA

DESISTIDA 25/09/1997 282.509: YA TV

---o---

7

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
(2.425)

15 de Setiembre de 1997.

PRIMARIAS

DESISTIDA 15/09/1997 297.795: BANCO FRANCES, 297.796: FRANCES, 298.049: CAMILA PREGO

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELSO ó ENZO VELAZQUEZ FELIX, (Ficha S692/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38782 Oct 01- Oct 14

FRANCISCO MALOMO GENOVESE, (Ficha: S/523/97).
Montevideo, 15 de setiembre de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38851 Oct 01- Oct 14

ARLETTE MARGHUERITE ó MARGHERITE HELENE OUTHENIN-CHALANDRE RAYMOND, (Ficha: S/524/97).
Montevideo, 18 de setiembre de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38857 Oct 01- Oct 14

MAURA AURORA RODRIGUEZ PEREYRA, (Ficha S/399/97).
Montevideo, 9 de setiembre de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38871 Oct 02- Oct 15

BIRUTA SKRIPKIUNAS KULIESAITE y FERNANDO PRIMERO CARBALLO DENEGRI, (Ficha S/492/97).
Montevideo, 5 de setiembre de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38875 Oct 02- Oct 15

LUIS GIL CUEVAS, (Ficha S/537/97).
Montevideo, 24 de setiembre de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38878 Oct 02- Oct 15

ITALO ARNALDO BUZIO DELLACHA, (Ficha S/502/97).
Montevideo, 5 de setiembre de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38886 Oct 02- Oct 15

MARIA DELIA RAVERA CAMILLI DE VICENTE, (Fa. S/531/97).
Montevideo, 24 de setiembre de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39128 Oct 06- Oct 17

JUAN CARLOS ALVEZ GOMEZ, (Fa. S/497/97).
Montevideo, 5 de setiembre de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39144 Oct 06- Oct 17

RAUL HERRERA GONZALEZ ROSENDE, (Ficha S/551/97).
Montevideo, 30 de setiembre de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39689 Oct 09- Oct 22

SEGUNDO TURNO

JUAN FRANCISCO JORGE RANCES Y TERESA DOMINGA MOLINARI SABAT, (Ficha S/391/97).
Montevideo, 24 de julio de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39133 Oct 06- Oct 17

ETELMINA YOLANDA SANGUINETI CLERICI, (Ficha: S/512/97).
Montevideo, 19 de setiembre de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39213 Oct 06- Oct 17

ENRIQUETA O HENRIETTE NEBEL BOHM Y ALFREDO RIESENFELD PROSKAUER, (Ficha: S/527/97).
Montevideo, 23 de setiembre de 1997.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39267 Oct 07- Oct 20

TERCER TURNO

MARIA CORA FERNANDEZ ROBERTO, (Ficha 408/97).
Montevideo, 17 de julio de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 38469 Set 29- Oct 10

ENRIQUE ALEJANDRO OTERO PONS, (Ficha 551/97).
Montevideo, 17 de setiembre de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38479 Set 29- Oct 10

AIDA LAMADRID ALVAREZ, (Ficha 566/97).
Montevideo, 24 de setiembre de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 38642 Set 30- Oct 13

ROSARIO JUNGUITU PEREZ, (Ficha 556/97).
Montevideo, 19 de setiembre de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38672 Set 30- Oct 13

ANGELA O MARIA ANGELA O ANGELA MARIA CHIARLE OLASIO, (Ficha 569/97).
Montevideo, 24 de setiembre de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 38673 Set 30- Oct 13

PEDRO POLLINGER WAGNER, (F. 540/97).
Montevideo, 17 de setiembre de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38753 Oct 01- Oct 14

HECTOR PAULINO AREVALO, (Ficha 395/97).
Montevideo, 17 de julio de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 38836 Oct 01- Oct 14

FRANCISCO WEISZ WERTHEIMER, (F. 557/97).
Montevideo, 19 de setiembre de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38870 Oct 02- Oct 15

JOSE WASHINGTON FISCHETTI, (Ficha 478/97).
Montevideo, 10 de setiembre de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 39107 Oct 03- Oct 16

ANGELA O ANGELITA MERA VILLABRILLE, (Ficha 571/97).
Montevideo, 24 de setiembre de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 39401 Oct 07- Oct 20

OMAR TEODORO RIVAS, (F. 528/97).
Montevideo, 17 de setiembre de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39681 Oct 09- Oct 22

CUARTO TURNO

ATHAIDES O ATAHIDES SOSA, ARIEL, (Ficha A 520/97).
Montevideo, 19 de setiembre de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38358 Set 29- Oct 10

ANA FRIEDMAN O FRIEDMANN, (Ficha A 511/97).
Montevideo, 10 de setiembre de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38679 Set 30- Oct 13

BENJAMIN ORLANDO AGUIRRE CALVO, (Ficha 474/97/A).
Montevideo, 30 de setiembre de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38937 Oct 02- Oct 15

EDUARDO ARJUNA CARBONELL GASCON, (A/554/97).
Montevideo, 1° de octubre de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39249 Oct 07- Oct 20

CANTONE BASSO, AURELIO ó AURELIO SERGIO GIUSEPPE, (Ficha A/482/97).
Montevideo, 21 de agosto de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39432 Oct 08- Oct 21

MARIA DELIA ALTHABE AIZCORBE O AISCORBRE, (Ficha A 544/97).
Montevideo, 2 de octubre de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39540 Oct 08- Oct 21

GONZALEZ ASTELLANO LUIS ALBERTO y DIAZ DELBONO MARIA ELENA, (Ficha A Nº 516 año 1997).
Montevideo, 6 de octubre de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39630 Oct 09- Oct 22

ESTEBAN DEUBALDO BRUZZU, JUAN ANGEL DEUBALDO BRUZZU, JOSE MARIA DEUBALDO BRUZZU, RAUL DEUBALDO BRUZZU, GREGORIO LUIS DEUBALDO BRUZZU y TERESA DEUBALDO BRUZZU, (Ficha 534/97).
Montevideo, 17 de setiembre de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39649 Oct 09- Oct 22

HERMANN DANIEL TOBLER BOTTINI, (Ficha 538/97).
Montevideo, 30 de setiembre de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39708 Oct 09- Oct 22

QUINTO TURNO

ANDRES ISABELINO RODRIGUEZ VILA, (F. 465/95).
Montevideo, 9 de febrero de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 38323 Set 29- Oct 10

BUBER MALIS MEYER O MEYER MALIS BUBER, MARIA RITA MALIS RODRIGUEZ Y RITA MAXIMA RODRIGUEZ AGRIELA, (Ficha 448/97).
Montevideo, 21 de agosto de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 38467 Set 29- Oct 10

BLANCA FATIMA PERRONE SILVEIRA, (Ficha 429/97).
Montevideo, 13 de agosto de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 38831 Oct 01- Oct 14

JULIO CESAR FERNANDEZ MARTINEZ, (Ficha 524/97).
Montevideo, 17 de setiembre de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 38854 Oct 01- Oct 14

SERGIO ROUCO TOSETTI, (Ficha 515/97).
Montevideo, 17 de setiembre de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 38972 Oct 02- Oct 15

MARIA IDA ASTRUA TONOSSI, (F. 507/97).
Montevideo, 11 de setiembre de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 38993 Oct 03- Oct 16

LAURA CELIA CASTRO DUTHU, (F. 321/97).
Montevideo, 16 de junio de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 39248 Oct 07- Oct 20

ROBERTO GRIOTTE O GRIOTTI, (F. 449/97).
Montevideo, 8 de setiembre de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 39452 Oct 08- Oct 21

ORLEY MARTINS DA SILVEIRA, (Ficha 482/97).
Montevideo, 8 de setiembre de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 39527 Oct 08- Oct 21

ROSARIO LYLIAN TELIZ SOSA, (Ficha 387/97).
Montevideo, 17 de julio de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 39544 Oct 08- Oct 21

VIOLETA AMANDA DIAZ, (F. 531/97).
Montevideo, 17 de setiembre de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 39584 Oct 09- Oct 22

SEXTO TURNO

DELIA ROSA ALASSIO VACCA o ALASIO VACCA, (Ficha 376/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38514 Set 30- Oct 13

GRACIELA BEATRIZ CIRIO GAIERO, (Ficha 537/97).
Montevideo, 23 de setiembre de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38671 Set 30- Oct 13

HERMINIA LOSADA BELTRAN, (Ficha 505/97).
Montevideo, 8 de setiembre de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38692 Set 30- Oct 13

DOMINGO LUIS o LUIS DOMINGO CAPDEPON MANTERO, (Ficha 550/97).
Montevideo, 26 de setiembre de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39140 Oct 06- Oct 17

MARIA DOLORES RODRIGUEZ ARROYO, (Ficha 474/97).
Montevideo, 28 de agosto de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39586 Oct 09- Oct 22

JUAN ORLANDO SANCHEZ ARIAS, (Ficha 493/97).
Montevideo, 3 de setiembre de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39588 Oct 09- Oct 22

ANSELMO ANASTACIO o ANSELMO ANASTASIO VIERA BONILLA y LYDIA CARRERAS VALVERDE, (Ficha 452/97).
Montevideo, 26 de agosto de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39694 Oct 09- Oct 22

MARIA EMILIA DIAZ VIEYTES, (Ficha 468/97).
Montevideo, 25 de setiembre de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 74730 Oct 06- Oct 17

SEPTIMO TURNO

MARIA ELISA RAMA SUAREZ, (Ficha 530/97).
Montevideo, 15 de setiembre de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38354 Set 29- Oct 10

PEDRO ANTONIO DELORENZI LOSNO Y MARIA MARGARITA PARODI VOLA, (Ficha S/359/97).
Montevideo, 17 de junio de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38678 Set 30- Oct 13

ISABEL GARCIA VIÑA O VIÑAS, (Ficha 562/97).
Montevideo, 24 de setiembre de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38955 Oct 02- Oct 15

HECTOR MARIEZCURRENA D'ANGELO, (Ficha S/491/97).
Montevideo, 29 de agosto de 1997.

Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39214 Oct 06- Oct 17

MARIA LUJAN BESOIN GUTIERREZ, (Ficha 569/97).
Montevideo, 23 de setiembre de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39217 Oct 06- Oct 17

OSCAR GILBERTO RICAUD FOYO, (Ficha 577/97).
Montevideo, 29 de setiembre de 1997.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39371 Oct 07- Oct 20

FRANCISCO CASAS LISTA, (Ficha S/455/97).
Montevideo, 29 de agosto de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39451 Oct 08- Oct 21

AQUILES HUMBERTO DELFINO JORAJURIA, (Ficha S 538/97).
Montevideo, 19 de setiembre de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39453 Oct 08- Oct 21

AMABILIA CARBAJAL GRACIANI, (Ficha 468/97).
Montevideo, 29 de setiembre de 1997.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39473 Oct 08- Oct 21

IRMA CATALINA PORTELA, (Ficha 485/97).
Montevideo, 23 de setiembre de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39636 Oct 09- Oct 22

PAULA PETRONA PASTORINO CASTAGNIN, (Ficha 532/97).
Montevideo, 23 de setiembre de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39706 Oct 09- Oct 22

OCTAVO TURNO

JUANA MEREGILDA O MEREJILDA CHARLONI O CHARLONE LUBARA, (Ficha S/513/97).
Montevideo, 9 de setiembre de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37107 Set 30- Oct 13

WALTER OLIVERA SILVERA, (Ficha S/378/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38706 Oct 01- Oct 14

JUANA CABRERA CUELLO, (Ficha S/554/97).
Montevideo, 24 de setiembre de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38953 Oct 02- Oct 15

CAROLINA CALACE SPATUZI, (Fa. S/555/97).
Montevideo, 24 de setiembre de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39044 Oct 03- Oct 16

JUAN CARLOS BELL BUENO, (Ficha S/504/97).
Montevideo, 5 de setiembre de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39108 Oct 03- Oct 16

JESUS LEONEL ARAMBILLETE FERNANDEZ, (Ficha S/488/97).
Montevideo, 24 de setiembre de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39109 Oct 03- Oct 16

JOSE WIMIL CORBO ARAMBURU, (Ficha S/528/97).
Montevideo, 15 de setiembre de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39110 Oct 03- Oct 16

JOAQUIN JOSE FURTIA PALTRE, (Ficha S/497/97).
Montevideo, 5 de setiembre de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39210 Oct 06- Oct 17

ANA LEITES ó LEITIS DE JABS, (Fa. S/547/97).
Montevideo, 24 de setiembre de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39671 Oct 09- Oct 22

NOVENO TURNO

ROSALIA CABRERA ESPINOLA, (ficha S/480/97).
Montevideo, 2 de setiembre de 1997.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38992 Oct 03- Oct 16

JOFFRE CAMARANO BERVEJILLO O BERBEJILLO, (Ficha S/507/97).
Montevideo, 19 de setiembre de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39202 Oct 06- Oct 17

JORGE FEDERICO GUASCO SILVA, (Ficha S/511/97).
Montevideo, 17 de setiembre de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39368 Oct 07- Oct 20

RENEE AIDA ZOPPOLO MARTINO, (Ficha S/524/97).
Montevideo, 17 de setiembre de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39402 Oct 07- Oct 20

ALICIA GIROLA FRECHERO, (ficha S/553/97).
Montevideo, 23 de setiembre de 1997.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39580 Oct 09- Oct 22

TEOTILDO CABRERA Y JUAN CARLOS CABRERA SUAREZ, (ficha S/531/97).
Montevideo, 17 de setiembre de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39587 Oct 09- Oct 22

CAMILO BRUNO DELGADO TRITTEN, (ficha S/560/97).
Montevideo, 23 de setiembre de 1997.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39590 Oct 09- Oct 22

DECIMO TURNO

RAUL NODA NIEVE o NIEVES, (f. 529/97).
Montevideo, 17 de setiembre de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38322 Set 29- Oct 10

MARIA DEL CARMEN SCARON IZQUIERDO, (F. 472/97).
Montevideo, 22 de agosto de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 38355 Set 29- Oct 10

SAUL JUAN MACIERA DAL LAGO, (Ficha 278/97).
Montevideo, 24 de setiembre de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 38480 Set 29- Oct 10

HUGO PIERRI FERREIRA, (f. 523/97).
Montevideo, 17 de setiembre de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38513 Set 30- Oct 13

LUIS GERVASIO O LUIS GERVACIO BURGUEÑO LACUAGUE, (F. 542/97).
Montevideo, 24 de setiembre de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 38596 Set 30- Oct 13

MARIA MATILDE AMBROSIO GIANELLI, (Ficha 496/97).
Montevideo, 29 de agosto de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 38688 Set 30- Oct 13

ERLINDA CEFERINA o SEFERINA OLIVERA u OLIBERA PEREIRA o PEREYRA, (F. 537/97).
Montevideo, 17 de setiembre de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38872 Oct 02- Oct 15

CELIA BLANCA VERNAZZA FORMENTO, (F. 517/97).
Montevideo, 17 de setiembre de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38877 Oct 02- Oct 15

DOLORES SERRANO CAMBON, (Ficha 498/97).
Montevideo, 29 de agosto de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 38952 Oct 02- Oct 15

DORA NELLY SCARANO DIGIORGI, (F. 392/97).
Montevideo, 21 de julio de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 38987 Oct 03- Oct 16

PABLO SARDELICH MARINOVIC o MARINOVICH, (F. 528/97).
Montevideo, 17 de setiembre de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38990 Oct 03- Oct 16

HECTOR ANTONIO CEJAS SANCHEZ, (F. 516/97).
Montevideo, 17 de setiembre de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39141 Oct 06- Oct 17

BORIS HRISTOVSKI, (Ficha 513/97).
Montevideo, 17 de setiembre de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39208 Oct 06- Oct 17

CECILIA MACIAS DISPUESTO, (F. 196/96).
Montevideo, 2 de mayo de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 39253 Oct 07- Oct 20

ALFREDO LEDESMA PEON, (F. 196/96).
Montevideo, 19 de agosto de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 39254 Oct 07- Oct 20

GLADYS OLIVERA SANCHEZ, (Ficha 548/97).
Montevideo, 25 de setiembre de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 39295 Oct 07- Oct 20

ELIDA MIREYA CASTRO MEGO, (Ficha 546/97).
Montevideo, 24 de setiembre de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 39376 Oct 07- Oct 20

ALEJANDRO LUIS BONELLI GIORELLO, (Ficha 526/97).
Montevideo, 17 de setiembre de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39652 Oct 09- Oct 22

DECIMOPRIMER TURNO

AMALIO ALFREDO FONTELA, (Ficha A 498/97).
Montevideo, 24 de setiembre de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38595 Set 30- Oct 13

VICTORIO SANTIAGO MOLFINO TABERNA, (Ficha A/540/97).
Montevideo, 25 de setiembre de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38616 Set 30- Oct 13

ERLINDA LARRAINCI GRANIELLI, (Ficha A/528/97).
Montevideo, 26 de setiembre de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38901 Oct 02- Oct 15

CRISTINA VILLAR PEREZ Y CANTALICIO BOTAZZO, (Ficha A 218/97).
Montevideo, 30 de mayo de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38951 Oct 02- Oct 15

FEDERICO JOSE FERRARI ORTEGA y MANUELA ASTERIA ORTEGA CORBO, (Ficha 556/97/A).
Montevideo, 29 de setiembre de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39043 Oct 03- Oct 16

JUAN CARLOS ABREO TESTA, (Ficha 539/97/A).
Montevideo, 2 de octubre de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39517 Oct 08- Oct 21

LOPEZ PATRONE MARIA OFELIA, (Ficha 252/97/A).
Montevideo, 16 de mayo de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39528 Oct 08- Oct 21

PICCININNO RAPELA NELSON, (Ficha A 332/97).
Montevideo, 5 de setiembre de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39529 Oct 08- Oct 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

PEDRO CAPOBIANCO CAPOBIANCO, (Ficha F/477/97).
Montevideo, 12 de abril de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 38468 Set 29- Oct 10

GENEROSA ALVAREZ FERNANDEZ, (Ficha A/244/95).
Montevideo, 18 de agosto de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 38711 Oct 01- Oct 14

ESTHER FERNANDA MAS BRASO y ENRIQUE FERNANDEZ LORENZO, (Ficha F/494/97).
Montevideo, 12 de abril de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 38885 Oct 02- Oct 15

DAVID O DAWID CHEPELINSKY O CHEPELINSKI O CIEPELINSKY O CIEPELINSKY JUSTMAN O JUZMAN, (Ficha F/198/97).
Montevideo, 10 de junio de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 39375 Oct 07- Oct 20

ROMANO CLODIO CROSARA TIOZZO, (Ficha F/423/97).
Montevideo, 12 de abril de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 39537 Oct 08- Oct 21

DECIMOTERCER TURNO

MIGUEL JACINTO RODRIGUEZ YANIERO, (Ficha 530/97).
Montevideo, 18 de setiembre de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38356 Set 29- Oct 10

CARMEN VITELIO SANTARCIERI y CASIMIRO JOSE PEDRO o JOSE PEDRO BERMUDEZ, (Ficha E 544/85).
Montevideo, 1 de setiembre de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38518 Set 30- Oct 13

RENEE SUSANA ORTIZ DE TARANCO DELGADO, (Ficha 505/97).
Montevideo, 11 de setiembre de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38783 Oct 01- Oct 14

HELIOS BELLO FIGUEROA, (Ficha 512/97).
Montevideo, 10 de setiembre de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38853 Oct 01- Oct 14

MARIA LILIA LARGHI IZZO, (Ficha 519/97).
Montevideo, 11 de setiembre de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38973 Oct 02- Oct 15

MARIA DEL CARMEN VARELA PEREZ, (Ficha 524/97).
Montevideo, 11 de setiembre de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39100 Oct 03- Oct 16

RUBEN DANIEL PUGLIA CORRALES, (Ficha 344/97).
Montevideo, 16 de junio de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39215 Oct 06- Oct 17

LEONARDO VIVES POPPITTI, (Ficha 408/96).
Montevideo, 16 de setiembre de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39395 Oct 07- Oct 20

ANTONIO MALLO y JOSEFA PAZ MATO, (Ficha 560/97).
Montevideo, 3 de octubre de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39665 Oct 09- Oct 22

ROSA MARIA CERVINO ISABELLA o ISABBELLA, (Ficha 407/97).
Montevideo, 19 de setiembre de 1997.
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 74618 Set 29- Oct 10

DECIMOCUARTO TURNO

ALEJANDRO HEBER CAVANA BENTANCUR, (Ficha S/424/97).
Montevideo, 29 de agosto de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39285 Oct 07- Oct 20

JOSE EUTEMIO DIAZ RODRIGUEZ, (Ficha 463/97).
Montevideo, 23 de setiembre de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39370 Oct 07- Oct 20

JUAN JOSE DO PAZO CAZAS ó CASAS ó DOPAZO CASAS, (Fa. S/131/97).
Montevideo, 10 de marzo de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39579 Oct 09- Oct 22

ELIZABETH STERLING OLMOS, (Ficha 558/97).
Montevideo, 29 de setiembre de 1997.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39705 Oct 09- Oct 22

DECIMOQUINTO TURNO

VICTOR MESSERE MACHIAVELLO o MACCHIAVELLO y SEGUNDA IDALINA PAGANO SANTOS, (Ficha A 505/97).
Montevideo, 26 de agosto de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38320 Set 29- Oct 10

MARIO CESAR NOGUEIRA LOPEZ, (Ficha A 397/97).
Montevideo, 20 de junio de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38873 Oct 02- Oct 15

ANA MARIA PEREZ RODRIGUEZ, (Ficha A 558/97).
Montevideo, 12 de setiembre de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39173 Oct 06- Oct 17

ELENA LUCIA SEVERI POMPOSO, (Ficha A 576/97).
Montevideo, 19 de setiembre de 1997.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) $ 720 10/p 39244 Oct 07- Oct 20

MARIA NIEVES GIMENEZ VIERA, (Ficha A 533/97).
Montevideo, 1 de setiembre de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39256 Oct 07- Oct 20

FIDELA ADELINA O JACINTA ALANIZ O ALANIS, (Ficha A 471/97).
Montevideo, 31 de julio de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39294 Oct 07- Oct 20

RUBENS MARIO CARRERA LLUIS, (Ficha A 588/97).
Montevideo, 30 de setiembre de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39393 Oct 07- Oct 20

MARIA del CARMEN POSE MANGA, (Ficha A 587/97).
Montevideo, 29 de setiembre de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39691 Oct 09- Oct 22

DECIMOSEXTO TURNO

ABRAHAM RADZEWICZ, (Ficha A 268/97).
Montevideo, 13 de mayo de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38324 Set 29- Oct 10

LUCIA MARIA CARENA GALLI, (Ficha A 504/97).
Montevideo, 11 de setiembre de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Adjunta.
01) $ 720 10/p 38516 Set 30- Oct 13

JOSE FERNANDEZ INCHAUSTI, (Ficha A 542/97).
Montevideo, 19 de setiembre de 1997.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) $ 720 10/p 38707 Oct 01- Oct 14

JOSE MAURO GALUSSO O GALUSO Y GRACIANA ISABEL GUERRA BARRETTO O BARRETO, (Ficha A 548/97).
Montevideo, 26 de setiembre de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39369 Oct 07- Oct 20

LUIS RICARDO LEVRATTO ASTARITA, (Ficha A 516/97).
Montevideo, 16 de setiembre de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39543 Oct 08- Oct 21

ESPERANZA SABIO DOLDAN, (Ficha A 429/97).
Montevideo, 31 de julio de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39666 Oct 09- Oct 22

HUMBERTO POLITI o PULITE o PULITI LONGO, (Ficha A 537/97).
Montevideo, 22 de setiembre de 1997.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) $ 720 10/p 39703 Oct 09- Oct 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDUARDO PERALTA NUÑEZ, (Ficha A/482/97).
Montevideo, 8 de setiembre de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38689 Set 30- Oct 13

JUSTA FREITAS LUQUE O JUSTA GOMEZ LUQUE O JUSTA GOMEZ DE FREITAS LUQUE, (Ficha A/376/97).
Montevideo, 29 de setiembre de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39372 Oct 07- Oct 20

ANTONINO ATELLA BONAVOGLIA, (Ficha A/445/97).
Montevideo, 8 de setiembre de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39454 Oct 08- Oct 21

EVA GERARDA CARSIN CALABUIG, (Ficha A/278/97).
Montevideo, 12 de junio de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39541 Oct 08- Oct 21

ANNA O ANA LIA CONFORTI de GIOSA, (Ficha A/166/93).
Montevideo, 1 de setiembre de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39581 Oct 09- Oct 22

GUILLERMO RADIO BIDEGAIN y MARIA ESTHER SOSA ROJAS, (Ficha A/528/97).
Montevideo, 24 de setiembre de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39585 Oct 09- Oct 22

JUAN PABLO CABRERA CABRERA, (Ficha A/450/97).
Montevideo, 1 de setiembre de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39592 Oct 09- Oct 22

DIVA MACEDONIA ó DIVA MACEDONIA de los ANGELES SOARES DA COSTA ó SOARES da COSTA, (Ficha A/522/97).
Montevideo, 24 de setiembre de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39674 Oct 09- Oct 22

ANA VALENTINA CASARINI SARGIANI, (Ficha A/348/97).
Montevideo, 8 de setiembre de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39704 Oct 09- Oct 22

DECIMOCTAVO TURNO

VICENZO O VINCENZO IANNUZZI LOTITO, (Ficha A/429/97).
Montevideo, 1 de setiembre de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38130 Set 29- Oct 10

ANGEL PEDRO GARCIA HOSPITALE u HOSPITAL y ROMANA HOSPITALES u OSPITALE u OSPITALES DELGADO, (Ficha A/286/97).
Montevideo, 1 de setiembre de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38359 Set 29- Oct 10

ANTONIO GOICOECHEA VARELA, (Ficha A/502/97).
Montevideo, 16 de setiembre de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38487 Set 29- Oct 10

ENRIQUE ROSAURO GONZALEZ CLAVIJO, (Ficha A/378/97).
Montevideo, 30 de julio de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38490 Set 29- Oct 10

FILOMENA CARMEN LOIS GUTIERREZ, (Ficha A/451/97).
Montevideo, 1 de setiembre de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38517 Set 30- Oct 13

NELSON MOISES CAUS, (Ficha A/456/97).
Montevideo, 16 de setiembre de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39209 Oct 06- Oct 17

JACOBO ARCA BERNARDEZ, (Ficha A/424/97).
Montevideo, 11 de setiembre de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39250 Oct 07- Oct 20

RICARDO JOSE PONTI SOLER Y EDUARDO PONTI SOSA, (Ficha A/287/97).
Montevideo, 16 de setiembre de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39539 Oct 08- Oct 21

RAUL VENTURA PARAVIS DARDER, (Ficha A/482/97).
Montevideo, 9 de setiembre de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39583 Oct 09- Oct 22

MANUEL BASALO GARCIA, (Ficha A/496/97).
Montevideo, 16 de setiembre de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39653 Oct 09- Oct 22

DECIMONOVENO TURNO

ANTONIO CORREA, (Ficha A/419/97).
Montevideo, 1 de agosto de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39378 Oct 07- Oct 20

CARLOS GERVASIO, SOMMARUGA GARCIA, (Ficha A/552/97).
Montevideo, 17 de setiembre de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39664 Oct 09- Oct 22

VIGESIMO TURNO

ELCIRA CEFERINA PEREZ CAPOCASALE ó CAPOCASALES, (Ficha A 538/97).
Montevideo, 9 de setiembre de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38994 Oct 03- Oct 16

MARIA JUANA MALACRIDA SAMALBIDE, (Ficha A/552/97).
Montevideo, 15 de setiembre de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39172 Oct 06- Oct 17

MARIA JULIA BOGORJA DE SKOTNICKI BONE, (Ficha A/322/97).
Montevideo, 30 de mayo de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39538 Oct 08- Oct 21

ROSA ELENA, BELANDO PASSANTE, (Ficha A/595/97).
Montevideo, 29 de setiembre de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39669 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

CUSTODIO DANILO ALVAREZ DARDANO, (Ficha S 434/97).
Montevideo, 16 de setiembre de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38470 Set 29- Oct 10

ALEJANDRO GOMENSORO FRASCHINI, (Ficha S 499/97).
Montevideo, 16 de setiembre de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38489 Set 29- Oct 10

JESUS GOMEZ LORENZO, (Ficha S 487/97).
Montevideo, 25 de setiembre de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38823 Oct 01- Oct 14

JACOBO ARANOWITZ BLOCH, (Ficha S 513/97).
Montevideo, 25 de setiembre de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39099 Oct 03- Oct 16

ELBIO ALFREDO GOMEZ, (Ficha S 483/97).
Montevideo, 16 de setiembre de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39106 Oct 03- Oct 16

RAUL GUSTAVO SOBERA LARSEN, (Ficha S 478/97).
Montevideo, 25 de setiembre de 1997.
Esc. Susana Berger, Act. Adjunta.
01) $ 720 10/p 39247 Oct 07- Oct 20

OLGA NOBLE, (Ficha S/252/97).
Montevideo, 15 de mayo de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39255 Oct 07- Oct 20

HAYDEE RAIMONDI PIOVANO SPOSTO, (Ficha S 496/97).
Montevideo, 16 de setiembre de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39266 Oct 07- Oct 20

ANTONIO DA ROCHA ALVES, (Ficha S 431/97).
Montevideo, 27 de agosto de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39400 Oct 07- Oct 20

JULIO CESAR ARNELLI ANZA, (Ficha S 509/97).
Montevideo, 25 de setiembre de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39515 Oct 08- Oct 21

CARLOS EDUARDO ZITO MORENO, (Ficha S/625/96).
Montevideo, 24 de febrero de 1997.
Esc. Susana Berger, Act. Adjunta.
01) $ 720 10/p 39696 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

WASHINGTON ROMEO CONDE CAMILO, (Ficha S 452/97).
Montevideo, 27 de agosto de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38327 Set 29- Oct 10

MARIO GREGORIO RETTA REYES, (Ficha S 439/97).
Montevideo, 21 de agosto de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38971 Oct 02- Oct 15

EUSEBIO HERNANDEZ MERINO, (Ficha: S 107/97).
Montevideo, 26 de febrero de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38995 Oct 03- Oct 16

ALVARO ARRIETA LEGARRA, (Ficha S 500/97).
Montevideo, 16 de setiembre de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39474 Oct 08- Oct 21

ROSA ELINA FARIELLO ACOSTA, (Ficha S 437/97).
Montevideo, 21 de agosto de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39668 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE ANTONIO CHAIN BARBOT, (Ficha S/382/97).
Montevideo, 21 de julio de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38900 Oct 02- Oct 15

MARIA OLGA ISABEL CARRERA PETRONIO, (Ficha S 696/96).
Montevideo, 23 de diciembre de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39201 Oct 06- Oct 17

DIEGO LEONARDO PEÑA MACEDA, (Ficha Nº S/485/97).
Montevideo, 2 de setiembre de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39399 Oct 07- Oct 20

ANIBAL ORLANDO GUERRERO SARASA, (ficha S/452/97).
Montevideo, 8 de agosto de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39589 Oct 09- Oct 22

CARMELA CORRADO CORRADO, (ficha Nº S/413/97).
Montevideo, 30 de julio de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39591 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALFREDO PABLO DELGADO MARRERO, (Ficha S/453/97).
Montevideo, 28 de agosto de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38331 Set 29- Oct 10

DE LA IGLESIA SUAREZ MARTHA, (Ficha S/517/97).
Montevideo, 23 de setiembre de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38332 Set 29- Oct 10

RUBEN ALFREDO SIERRA OBIOL, (Ficha S/529/97).
Montevideo, 23 de setiembre de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38389 Set 29- Oct 10

CLEMENTINA CAROLINA PIRAZZINI DONISETTI ó DONIZZETTI, (Ficha S/497/97).
Montevideo, 5 de setiembre de 1997..
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38837 Oct 01- Oct 14

ELBIO IRINEO SOCA NIEVES, (Ficha S/422/97).
Montevideo, 7 de agosto de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38883 Oct 02- Oct 15

MARIO RAUL ROSTAN GUIGOU, (ficha S/526/97).
Montevideo, 23 de setiembre de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39137 Oct 06- Oct 17

BELA NAIDICH MAGTIN O MAJTIN. (Ficha S/548/97).
Montevideo, 29 de setiembre de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39301 Oct 07- Oct 20

MARIA ELENA VILLALBA, (Ficha S/537/97).
Montevideo, 29 de setiembre de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39670 Oct 09- Oct 22

HECTOR RAFAEL PEREYRA GALARRAGA, (ficha S/383/97).
Montevideo, 31 de julio de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39673 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANIBAL GERIVONI o GERIBONI CRUZ, (Ficha 527/97/S).
Montevideo, 9 de setiembre de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38510 Set 30- Oct 13

ASDRUBAL JUAN ARIONI VIVES, (Ficha 534/97/S).
Montevideo, 11 de setiembre de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38691 Set 30- Oct 13

NATALIA FRANCISCA BALADON ALBORNOZ, (Ficha 456/97/S).
Montevideo, 7 de agosto de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38954 Oct 02- Oct 15

NORMA BEATRIZ BOSCO NOLE, (Fa. 471/97/S).
Montevideo, 12 de agosto de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39252 Oct 07- Oct 20

CARLOS MARIA CHOCHO BARREDO, (Ficha S/578/97).
Montevideo, 2 de octubre de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39377 Oct 07- Oct 20

CARLOS ALBERTO DAMIAN AICARDI FUENTES, (Ficha 542/97/S).
Montevideo, 19 de setiembre de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39542 Oct 08- Oct 21

MARIO FACCIN ROTTONDO y NOEMI OLGA REY GAHN, (Ficha S/601/96).
Montevideo, 3 de diciembre de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39707 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

GENOVEVA BENTOS, (Ficha 423/95/S).
Montevideo, 1 de noviembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38321 Set 29- Oct 10

FLORENCIA MARTA CAPTUZE, (Ficha 515/97/S).
Montevideo, 19 de setiembre de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38902 Oct 02- Oct 15

RICARDO ALFREDO PRIETO MARTINEZ, (Fa. 510/97/S).
Montevideo, 11 de setiembre de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38988 Oct 03- Oct 16

RAUL PEDRO BOSSIO BIASOL y BONIFACIA FERNANDA GRILLO BABBA, (ficha S/29/92).
Montevideo, 25 de febrero de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38991 Oct 03- Oct 16

MARIA ANGELICA ORDEIG CORRALES Y JUAN LUCIANO GRAZIOLI CHECCHI, (Ficha 505/97/S).
Montevideo, 11 de setiembre de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39064 Oct 03- Oct 16

AMARANTO UMPIERREZ ACOSTA, (Ficha 517/97/S).
Montevideo, 15 de setiembre de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39433 Oct 08- Oct 21

MARCELA OVIEDO, (Ficha S/422/96).
Montevideo, 2 de setiembre de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39536 Oct 08- Oct 21

DESIDERIA de SENA o SENA o de SENA de RODRIGUEZ o SENA DE RODRIGUEZ, (Ficha 475/97/S).
Montevideo, 1 de setiembre de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39672 Oct 09- Oct 22

CARMELA MILETIC SEPAROVIC, (Ficha S/413/97).
Se deja constancia que la presente publicación goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 23 de setiembre de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 74688 Oct 06- Oct 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

OSCAR TRIAY RODRIGUEZ, (Ficha S/478/97).
Montevideo, 1º de setiembre de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38357 Set 29- Oct 10

HECTOR ATILIO RIZZONI RAFFO, (Ficha S/547/97).
Montevideo, 23 de setiembre de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38360 Set 29- Oct 10

NARCISA EUSEBIA SALAZAR OBAL, (Ficha S/511/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38515 Set 30- Oct 13

ALFREDO VALLE CHIARLONE, (Ficha S/210/97).
Montevideo, 22 de abril de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38852 Oct 01- Oct 14

MARIA ELIDA PELUFO D'OLIVO, (Ficha S/532/97).
Montevideo, 23 de setiembre de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39132 Oct 06- Oct 17

MARIA EVERILDA BERNARDI HOFFMAN o HOFFMANN de PARODI, (Ficha S/350/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39216 Oct 06- Oct 17

JUAN MEISSNER STEUER, (Ficha S/411/97).
Montevideo, 5 de agosto de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39472 Oct 08- Oct 21

JUAN ABRAHAM BRUGUERA, (Ficha S/556/97).
Montevideo, 29 de setiembre de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39510 Oct 08- Oct 21

JUAN JOSE CASURIAGA SALDUMBIDE Y ELCIRA BONIFACIA LAMADRID CORREA, (Ficha S/497/97).
Montevideo, 11 de setiembre de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39522 Oct 08- Oct 21

MELCHOR EGUIA ASTIBIA, (Ficha S/540/97).
Montevideo, 23 de setiembre de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39582 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALBA IRIS DE LOS SANTOS ACOSTA, (Ficha S/545/97).
Montevideo, 23 de setiembre de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38328 Set 29- Oct 10

MARIA ESTHER BURGUEÑO, (Ficha S/489/97).
Montevideo, 21 de agosto de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38527 Set 30- Oct 13

PATRIA DE LOS ANGELES o PATRIA DE LOS ANGELES BEATRIZ o BEATRIZ BETHENCOURT, (Ficha S/520/97).
Montevideo, 19 de setiembre de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38594 Set 30- Oct 13

CARLOTA O CARLOTTA CONCEPCION RUGLIO FAOTTO, (Ficha S/544/97).
Montevideo, 23 de setiembre de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38690 Set 30- Oct 13

JOSE ADRIAN BASILIO, (Ficha S/557/97).
Montevideo, 23 de setiembre de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38855 Oct 01- Oct 14

JULIO MARIA SEGOVIA ORGEN, (Ficha S/556/97).
Montevideo, 23 de setiembre de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39002 Oct 03- Oct 16

MARTA ADELA GARZON GARCIA LAGOS DE CASARAVILLA, (Ficha S/550/97).
Montevideo, 23 de setiembre de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39131 Oct 06- Oct 17

CARLOS IGNACIO MATO, (Ficha S/555/97).
Montevideo, 23 de setiembre de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39142 Oct 06- Oct 17

MARIA REINA DELFRARO MENDEZ, (Ficha S/468/97).
Montevideo, 15 de setiembre de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39373 Oct 07- Oct 20

HECTOR DOUGLAS PEREZ DIFIORI, (Ficha S/485/92).
Montevideo, 17 de febrero de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39374 Oct 07- Oct 20

MARIO PISCANC SIMIC, (Ficha S/166/97).
Montevideo, 9 de abril de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39460 Oct 08- Oct 21

IRMA RODRIGUEZ SANTURIO, (Ficha S/432/97).
Montevideo, 11 de agosto de 1997.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39514 Oct 08- Oct 21

CONCEPCION CASTRO BLANCO, (Ficha S/449/97).
Montevideo, 12 de agosto de 1997.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39667 Oct 09- Oct 22

DE TRIGESIMO TURNO

ALBERTO PESCE PEREYRA, (Ficha S/183/96).
Montevideo, 6 de mayo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38319 Set 29- Oct 10

JUZGADO LETRADO

DE DECIMOPRIMER TURNO

FRANCISCO COSENTINO BENEMUSTO, (Ficha 451/1997A).
Montevideo, 28 de agosto de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38680 Set 30- Oct 13

DE DECIMONOVENO TURNO

MARIA del CARMEN, de CARRERA MARTINS (FICHA A/354/97).
23 de julio de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38511 Set 30- Oct 13

MARIA AGUSTINA CORTI DARRE (Ficha A/238/96).
18 de agosto de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38512 Set 30- Oct 13

FRANCISCO, REGGIARDO MELOGNO, ANTONIO, REGGIARDO MELOGNO y JACINTA, ROMERO LOPEZ de REGGIARDO, (Ficha A/558/97).
17 de setiembre de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38874 Oct 02- Oct 15

DANIEL, FIGUEROA, (Ficha A/365/95).
6 de setiembre de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38876 Oct 02- Oct 15

ANGELA CUSTODIA ACUÑA SILVEIRA, (Ficha A/518/97).
Montevideo, 23 de setiembre de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38967 Oct 02- Oct 15

RAMON ALEJANDRO COLMAN OROÑO (Ficha A/568/97).
Montevideo, 23 de setiembre de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39193 Oct 06- Oct 17

JOSE ANTONIO GARCIA FERNANDEZ, (Ficha A/564/97).
Montevideo, 23 de setiembre de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39251 Oct 07- Oct 20

MAURICIO, PORTO MOREIRA, (Ficha A/575/97).
Montevideo, 23 de setiembre de 1997.
Olga Condenanza Haeia.
01) $ 720 10/p 39431 Oct 08- Oct 21

MARIA PALMIRA VAZQUEZ OROSA, (Ficha A/360/97).
Montevideo, 17 de junio de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39513 Oct 08- Oct 21

PURIFICACION CALVO PIÑEIRO, (Ficha A/404/97).
Montevideo, 16 de setiembre de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39531 Oct 08- Oct 21

RUBEN ORESTES, SOSA BRACCO(Ficha A/551/97)
Montevideo, 12 de setiembre de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39651 Oct 09- Oct 22

MARIA ISABEL, BRUNELLI FACAL ó MARIA ISABEL, BUSNELLI FACAL, (Ficha A/482/97).
Montevideo, 2 de octubre de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39697 Oct 09- Oct 22

DE VIGESIMO TURNO

HAYDEE, VOGLINO AUTEDA, (Ficha A/530/97).
5 de setiembre de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38318 Set 29- Oct 10

LEDA, GARGIULO MAGGI, (Ficha A/541/97).
Montevideo, 10 de setiembre de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38708 Oct 01- Oct 14

DELMA LUISA LUGARO RUSCONI, (Ficha A/511/97).
Montevideo, 1 de setiembre de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38939 Oct 02- Oct 15

HECTOR SISTERNES TALAMAS, (Ficha A/529/92).
Montevideo, 3 de setiembre de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39101 Oct 03- Oct 16

LUIS ALBERTO ALCOBA ARUGÜELLO ó ARGUELLO, (Ficha A/490/97).
Montevideo, 19 de agosto de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39265 Oct 07- Oct 20

NUBIA MATILDE SALAZAR CALCAGNO, (Ficha A/573/97).
Montevideo, 23 de setiembre de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39530 Oct 08- Oct 21

AMANDA ISABEL, PEREIRA, (Ficha A/579/97).
Montevideo, 29 de setiembre de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39690 Oct 09- Oct 22

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derecho en la sede correspondiente

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

JOSE LUIS FRANCHINI BUENO, (Ficha "B" Nº 27 Año 96).
Bella Unión, 6 de mayo de 1996.
Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) $ 720 10/p 38618 Set 30- Oct 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA SOCA ROIBAL (Ficha V 89/1997).
Canelones, 30 de junio de 1997.
Escribana Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38755 Oct 01- Oct 14

HUMBERTO MANUEL PEDRAZZI LUZARDO, (Ficha V 126/1997).
Canelones, 5 de setiembre de 1997.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38757 Oct 01- Oct 14

JUANA CARENINI BANILLA o BONILLA, (Ficha Civil V/36/97).
Canelones, 11 de setiembre de 1997.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38758 Oct 01- Oct 14

MIGUEL MARTINEZ BRITOS, (Ficha V/116/1997).
Canelones, 11 de agosto de 1997.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38905 Oct 02- Oct 15

JUAN GUALBERTO MAINERO REYES, (Ficha V/158/1997).
Canelones, 16 de setiembre de 1997.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38906 Oct 02- Oct 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

AMILCAR ALBERTO YANIERO DIAZ O DIAS Y JACINTA CABRERA MACHIN (Ficha V 144/1997).
Canelones, 29 de agosto de 1997.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38453 Set 29- Oct 10

MARGARITO RAMON CONTI PALE (Ficha V 95/1997).
Canelones, 22 de julio de 1997.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38454 Set 29- Oct 10

ELVIRA CARMEN HIRIGOYEN POLOSSO, (Ficha V/141/1997).
Canelones, 3 de setiembre de 1997.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38904 Oct 02- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

PEDRO FLORENCIO DE ARMAS DUTRA, (Ficha No. 449/97).
Las Piedras, 15 de agosto de 1997.
Esc. Ana G. Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38458 Set 29- Oct 10

POLONIA BURGUEÑO LARRAIZ, (Ficha Nº 548/97).
Las Piedras, 11 de setiembre de 1997.
Esc. Ana Solimano, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38460 Set 29- Oct 10

OCARIO u OSCARIO VALERIO o BALERIO TEJERA MARTINEZ y HONORIA BATISTA BRIANO, (Ficha 41/97).
Las Piedras, 9 de setiembre de 1997.
Esc. Ana Solimano, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38759 Oct 01- Oct 14

GODOFREDO GUALBERTO GODOY FERNANDEZ Y SONIA NENUFAR GODOY ALDERETE, (Ficha 518/97).
Las Piedras, 9 de setiembre de 1997.
Esc. Ana Solimano, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38959 Oct 02- Oct 15

APARICIO ISIDRO FABRICA ALVAREZ, (Ficha 514/97).
Las Piedras, 9 de setiembre de 1997.
Esc. Ana Solimano, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38960 Oct 02- Oct 15

ALICE O MICIA RUETALO PIEROTTI O PIERROTTI O PENALTI, (Ficha 530/97).
Las Piedras, 9 de setiembre de 1997.
Esc. Ana Solimano, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38961 Oct 02- Oct 15

ADOLFO GIL TABOADA COTROFE, (Ficha 443/97).
Las Piedras, 11 de setiembre de 1997.
Esc. Ana Solimano, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39552 Oct 08- Oct 21

CUARTO TURNO

HUGO ELDER PEREIRA MOLLI Y NELLY JUDI PEREIRA CUIGLIOTI O CUILIGOTTI, (Ficha Nº 273/97).
Las Piedras, 22 de mayo de 1997.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38459 Set 29- Oct 10

BLANCA PETRONA MONZON, (Ficha 326/96).
Las Piedras, 28 de junio de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38461 Set 29- Oct 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JULIO CESAR CARDOZO SGADARI, (Ficha 1345/A/1997).
Pando, 12 de septiembre de 1997.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38932 Oct 02- Oct 15

MILVA MARLENE MAZZEY FALERO, (Ficha 1297/A/1997).
Pando, 4 de septiembre de 1997.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38933 Oct 02- Oct 15

EVARISTO FERNANDO VILAR DUARTE, (Ficha 1167/A/1997).
Pando, 14 de agosto de 1997.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39383 Oct 07- Oct 20

ANTONIO GUTIERREZ PEREZ, (Ficha 1351/A/1997).
Pando, 12 de setiembre de 1997.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39384 Oct 07- Oct 20

ANGEL NELSO POSADA CORREA, (Ficha 1049/A/1997).
Pando, 30 de julio de 1997.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39385 Oct 07- Oct 20

MYRIAM MABEL CANTERO MARICHAL Y JUANA MARICHAL BELT, (Ficha 1263/A/1997).
Pando, 28 de agosto de 1997.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39386 Oct 07- Oct 20

ATILIO HECTOR DELLA VALLE BERNINZONE, (Ficha 1661/A/1997).
Pando, 2 de octubre de 1997.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39387 Oct 07- Oct 20

CUARTO TURNO

RAMONA HAYDEE HERNANDEZ, (Ficha 1408/A/1997).
Pando, 10 de septiembre de 1997.
Esc. Albana Díaz, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38645 Set 30- Oct 13

MIGUEL ANGEL GIMENEZ FROHLICH, (Ficha 1514/A/1997).
Pando, 24 de setiembre de 1997.
Esc. Albana Díaz, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39184 Oct 06- Oct 17

NEIVA DOS SANTOS CARBONELL, (Ficha 1484/A/1997).
Pando, 22 de setiembre de 1997.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39185 Oct 06- Oct 17

CARMEN GASTELLU DE GONZALEZ, (Ficha 1260/A/1997).
Pando, 14 de agosto de 1997.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39388 Oct 07- Oct 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

TOMAS VERISIMO HERNANDORENA GONZALEZ, (Ficha 145/97).
Melo, 27 de agosto de 1997.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39078 Oct 03- Oct 16

SEGUNDO DE LIMA, (Ficha B Nº 150 Año 97).
Melo, 25 de setiembre de 1997.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39079 Oct 03- Oct 16

ANGELA DULCINEA GUTIERREZ, (Ficha 151/97).
Melo, 29 de agosto de 1997.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39082 Oct 03- Oct 16

DE CUARTO TURNO

IDA SOFIA VILA GUASQUE, (Ficha B Nº 105/97).
Melo, 16 de setiembre de 1997.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38655 Set 30- Oct 13

MAXIMO SANTOS VILLANUEVA, (Ficha B132/97).
Melo, 16 de setiembre de 1997.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38656 Set 30- Oct 13

NELBA RAMONA SILVA RUIZ, (Ficha 21/97).
Melo, 20 de marzo de 1997.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38659 Set 30- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

CRECENCIO DE LOS SANTOS, (Ficha 60/97).
Río Branco, 12 de agosto de 1997.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
01) $ 720 10/p 39080 Oct 03- Oct 16

ITAMAR SOSA SILVA, (Ficha 168/97).
Río Branco, 16 de setiembre de 1997.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
01) $ 720 10/p 39081 Oct 03- Oct 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN DANIEL RICCA GEYMONAT Y CRISTINA LEOPOLDA ó CRISTINA LEOPOLDINA BEIN GARDIOL, (Ficha B/105/1997).
Colonia, 25 de setiembre de 1997.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38768 Oct 01- Oct 14

BATISTA VIERA, EVARISTO, (Ficha B/103/1997).
Colonia, 25 de setiembre de 1997.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38769 Oct 01- Oct 14

GRANT PERRACHON, ITALO LEOPOLDO, (Ficha B/104/1997).
Colonia, 25 de setiembre de 1997.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38770 Oct 01- Oct 14

SANCHEZ QUINTANA JULIO CESAR, (Ficha B/116/97).
Colonia, 26 de setiembre de 1997.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38771 Oct 01- Oct 14

VILLAR MARIA ELENA, (Ficha B/49/1997).
Colonia, 21 de mayo de 1997.
Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38772 Oct 01- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

JOSE MIGUEL GARCIA NAVARRO Y ADONA DIAZ (Ficha 41/B/95).
Carmelo, 28 de marzo de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38039 Oct 08- Oct 21

BLANCA AMADA GAY SALVAGIOT, (Ficha 281/B/97).
Carmelo, 16 de setiembre de 1997.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38400 Set 29- Oct 10

HAYDEE ENELIDA CHIMELIZ BANCHERO, (Ficha 335/B/96).
Carmelo, 2 de diciembre de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38402 Set 29- Oct 10

ASCENSIO O ASENCIO SQUITIN O ESQUITIN HERRERA, (Ficha 277/B/97).
Carmelo, 16 de setiembre de 1997.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38403 Set 29- Oct 10

EUGENIO INOCENCIO POOLI DALDOS O DALDOC, (Ficha 285/B/97)
Carmelo, 19 de setiembre de 1997.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38890 Oct 02- Oct 15

EDUARDO CASTILLO, (Ficha 289/B/97).
Carmelo, 19 de setiembre de 1997.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38891 Oct 02- Oct 15

CARMEN ROSA GRONROS SOSA, (Ficha 283/B/97).
Carmelo, 18 de setiembre de 1997.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38892 Oct 02- Oct 15

PEDRO CALLERO CASALES, (Ficha 109/B/97).
Carmelo, 7 de mayo de 1997.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38893 Oct 02- Oct 15

ARANZAZU O ARANZASU JUAN JOSE CIPPOLLINI RAGGIO, (fa. 269/B/97).
Carmelo, 9 de setiembre de 1997.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39442 Oct 08- Oct 21

FACUNDA MARIA ESTELA O MARIA ESTELA SIRITO O SIRITTO CHA, (fa. 292/B/97).
Carmelo, 23 de setiembre de 1997.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39443 Oct 08- Oct 21

CELINA MARGARITA MARTINEZ FORD, (fa. 267/B/97).
Carmelo, 8 de setiembre de 1997.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39444 Oct 08- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

DE SEGUNDO TURNO

HILDA ESTHER TRAMUJA MORALES, (Ficha "B"- Nº 218/97).
Rosario, 11 de setiembre de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38465 Set 29- Oct 10

BRAULIA DELMIRA HERNANDEZ BENTANCUR, (Fa. "B" - Nº 179/96).
Rosario, 2 de setiembre de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38613 Set 30- Oct 13

DE SEGUNDO TURNO

HILDE ALEJANDRO PEREYRA LARES, (Fa. "B" - Nº 41/96).
Rosario, 9 de abril de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38610 Set 30- Oct 13

JULIAN DELEON GARCIA, (Fa. "B" Nº 214/97).
Rosario, 12 de setiembre de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38612 Set 30- Oct 13

RUNER JUVENAL DE LEON MARTINEZ (Fa. "B" Nº 211/97)
Rosario, 16 de setiembre de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39154 Oct 06- Oct 17

AIDA ESTHER MEYER RÖSLI DE CELANO (Fa. "B" Nº 30/97)
Rosario, 19 de marzo de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39155 Oct 06- Oct 17

JUAN LUIS ESPINOSA DIAZ (Fa. "B" Nº 28/97).
Rosario, 1º de abril de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39156 Oct 06- Oct 17

DARIO NORBERTO HARTSTEIN BARDANCA,(Fa. "B" - Nº 215/97).-
Rosario, 11 de setiembre de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39642 Oct 09- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

PEDRO MACARIO TORNIELLI PAIS o PAIZ, (Fa. "B" - Nº 210/97).
Rosario, 4 de setiembre de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38611 Set 30- Oct 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO HUGO SILVA RUIZ DIAZ, (Ficha B 192/97).
Durazno, 15 de setiembre de 1997.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38929 Oct 02- Oct 15

ABEL JULIAN MACHADO PEREZ, (Ficha B 188/97).
Durazno, 23 de setiembre de 1997.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39051 Oct 03- Oct 16

TERCER TURNO

RODRIGUEZ MIRALDI, MANUEL ALFONSO Y ORGOS CHAVEZ, JORGELINA, (F. B.255/97).
Durazno, 3 de setiembre de 1997.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39052 Oct 03- Oct 16

JUAN HIGINIO GUERRERO DELGADO, (Ficha B 279/97).
Durazno, 10 de setiembre de 1997.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39125 Oct 06- Oct 17

JUZGADO LETRADO

DE TERCER TURNO

MARIA CORREA DE CORREA, (Ficha B. 219/97).
Durazno, 22 de agosto de 1997.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38930 Oct 02- Oct 15

TITO RAUL CASTRO ROJAS (Ficha B 271/97).
Durazno, 10 de setiembre de 1997.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39050 Oct 03- Oct 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

CARMELO ETCHISSURE BRUN Y OLGA SILA BUENO LERENA, (Ficha B/97/97).
Trinidad, 9 de setiembre de 1997.
Justo H. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 720 10/p 39061 Oct 03- Oct 16

ROBERTO PERERA ETCHEMENDY, (Fa B/108/97).
Trinidad, 24 de setiembre de 1997.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39437 Oct 08- Oct 21

IGNACIO SANTIAGO CEIJAS ó CEIJA ó SEIJA ANZOLA, (Fa. B/33/96).
Trinidad, 25 de setiembre de 1997.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39438 Oct 08- Oct 21

CARMEN PERDOMO DIAZ Y JUAN CARRION PERDOMO, (Fa. B/105/97).
Auxiliada de pobreza. Fa. B/56/97.
Trinidad, 19 de setiembre de 1997.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 74791 Oct 08- Oct 21

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

DISNARDO RAMON LAVALLE FAGALDE, JAVIER FELIPE LAVALLE O LAVALLE MARTINEZ Y JUSTINA REMIGIA FAGALDE CUSTODIO DE LAVALLE, (Ficha B 100/97).
Trinidad, 16 de setiembre de 1997.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 720 10/p 39060 Oct 03- Oct 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

ANGELA TORRES CABRERA, (Ficha B. 263/97).
Florida, 17 de setiembre de 1997.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38432 Set 29- Oct 10

FRANCISCO DEOGRACIAS CABRERA PIGNATTA, (Ficha B. 280/97).
Florida, 17 de setiembre de 1997.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38434 Set 29- Oct 10

JORGE RAIMONDA MENENDEZ, (Ficha B.275/97).
Florida, 24 de setiembre de 197.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38838 Oct 01- Oct 14

SARA ESTHER MARIEZCURRENA MARTINEZ (Ficha B.88/1997).
Florida, 21 de mayo de 1997.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39069 Oct 03- Oct 16

AURIEL LAUREANO SANTANA LAUREIRO (Ficha B.377/96).
Florida, 2 de setiembre de 1997.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39071 Oct 03- Oct 16

ALFREDO YANES COETO; MARIA TERESA GRECO GIORDANO, (Ficha B.170/1997).
Florida, 13 de junio de 1997.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39276 Oct 07- Oct 20

HILDA LILI ROJAS del RIO, (Ficha B.282/97).
Florida, 17 de setiembre de 1997.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39497 Oct 08- Oct 21

JOSE LUIS RODRIGUEZ LARZABAL, (Ficha B. 102/1997).
El presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 21 de mayo de 1997.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 74778 Oct 07- Oct 20

DE TERCER TURNO

ROSA LUISA DELL'ISOLA BORASTERO, (Ficha B. 317/97).
Florida, 16 de setiembre de 1997.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38433 Set 29- Oct 10

MARIA ANTONIA MARTINEZ DEL VALLE, (Ficha B. 296/97).
Florida, 17 de setiembre de 1997.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38437 Set 29- Oct 10

ALBERTO ISMAEL LORIER TARANTO, (Ficha B. 294/97).
Florida, 17 de setiembre de 1997.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38438 Set 29- Oct 10

MARIA ADELA DINAPOLI O DI NAPOLI MONTIEL Y ARIOSTO SALUSTIANO BALLES SILVA, (Ficha B.283/97).
Florida, 1° de setiembre de 1997.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39068 Oct 03- Oct 16

ANGEL LOPEZ, (Ficha B. 282/1997).
Florida, 1° de setiembre de 1997.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39070 Oct 03- Oct 16

ALEJANDRO TOMAS OCAMPO, (Ficha B. 306/97).
Florida, 16 de setiembre de 1997.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39275 Oct 07- Oct 20

ELSA del CARMEN RUOTOLO SALOMONE, (Ficha B.307/97).
Florida, 16 de setiembre de 1997.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39496 Oct 08- Oct 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SIXTO FRANCISCO LARROSA FERNANDEZ, (Ficha B/192/97).
Minas, 12 de setiembre de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 38803 Oct 01- Oct 14

FRANCISCO ROBUSTIANO DI LEONE ABAL, (Ficha B/229/97).
Minas, 24 de setiembre de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 38804 Oct 01- Oct 14

HONORIA RAMONA BORGE CEDREZ DE MANRIQUE o BORGES CEDRES DE MANRIQUE, (Ficha B/206/97).
Minas, 27 de agosto de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 38805 Oct 01- Oct 14

JUSTINO FRUCTUOSO MASSA ELIZALDE, (Ficha B/221/97).
Minas, 12 de setiembre de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 38806 Oct 01- Oct 14

IGNACIO RAUL CARRERAS ACOSTA, (Ficha B/210/97).
Minas, 5 de setiembre de 1997.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39075 Oct 03- Oct 16

EUSEBIO BITANCURT SEMPERENA, (Fa. B/241/97).
Minas, 2 de octubre de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 39593 Oct 09- Oct 22

EDILIO AURELIO MACHADO SOSA, (Fa. B/224/97).
Minas, 16 de setiembre de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 39594 Oct 09- Oct 22

ANIBAL SENCION CHARQUERO, (Fa. B/235/97).
Minas, 30 de setiembre de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 39595 Oct 09- Oct 22

FRUCTUOSO TEOFILO FERNANDEZ FERNANDEZ, (Fa. B/233/97).
Minas, 3 de octubre de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 39596 Oct 09- Oct 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA DOROTEA MACHADO MACHADO, (Ficha 1175/97).
Maldonado, 8 de setiembre de 1997.
Esc. Mario Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 38334 Set 29- Oct 10

BLANCA SULMA O ZULMA LARROSA FERNANDEZ, (Ficha 1167/97).
Maldonado, 8 de setiembre de 1997.
Esc. Mario Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 38339 Set 29- Oct 10

AMADO RUBEN RIVERO TEJERA, (Ficha 1093/97).
Maldonado, 8 de setiembre de 1997.
Esc. Mario Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 38340 Set 29- Oct 10

JUAN UBALDO PEREIRA SERRON, (Ficha 1151/97).
Maldonado, 8 de setiembre de 1997.
Esc. Mario Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 38399 Set 29- Oct 10

ERCILIO BORGES PEREIRA, (Ficha 1165/97).
Maldonado, 8 de setiembre de 1997.
Esc. Mario Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 38436 Set 29- Oct 10

ANGELA GUADALUPE DUTRA, (Ficha 1259/97).
Maldonado, 23 de setiembre de 1997.
Esc. Mario Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 38539 Set 30- Oct 13

ELBIO DONATO GANDIN DIAZ Y JULIA MARIA OLGA BAEZ DE LEON, (Ficha 977/97).
Maldonado, 6 de agosto de 1997.
Dra. María F. Vega, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38543 Set 30- Oct 13

BRAULIA BRITOS DE LEON, (Ficha 1079/97).
Maldonado, 28 de agosto de 1997.
Dra. Maria F. Vega, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38544 Set 30- Oct 13

ABEL CARDOZO, (Ficha 1091/97).
Maldonado, 8 de setiembre de 1997.
Esc. Mario Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 38926 Oct 02- Oct 15

BONIFACIO O BONIFACIA PRAXEDES O PRACEDES FERNANDEZ ALVAREZ, (Ficha 649/97).
Maldonado, 8 de setiembre de 1997.
Esc. Mario Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 39312 Oct 07- Oct 20

MARTIN SERVANDO ALVAREZ BAENA, (Ficha 1035/97).
Maldonado, 28 de agosto de 1997.
Dra. María F. Vega, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39313 Oct 07- Oct 20

LUIS ENRIQUE CABOT CABRERA, (Ficha 1309/97).
Maldonado, 23 de setiembre de 1997.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39322 Oct 07- Oct 20

TERCER TURNO

CARLOTA MARZANO SALABERRY o SALAVERRY, (Ficha 1144/97).
Maldonado, 29 de agosto de 1997.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Picci, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38337 Set 29- Oct 10

RUBEN ISABELINO LEGUISAMO VILA, (Ficha 974/97).
Maldonado, 29 de agosto de 1997.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38338 Set 29- Oct 10

MARIA ELENA TECHERA HERNANDEZ Y ANGEL CUSTODIO FERNANDEZ CHAVES TECHERA, (Ficha 1250/97).
Maldonado, 11 de setiembre de 1997.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38435 Set 29- Oct 10

CARLOS JULIO GUADALUPE CHIAPPARA O CHIAPPARRO, (Ficha 884/97).
Maldonado, 30 de junio de 1997.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38540 Set 30- Oct 13

HECTOR VIDAL PAEZ O PAIS, (Ficha 1090/97).
Maldonado, 15 de agosto de 1997.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38541 Set 30- Oct 13

GREGORIO PERDOMO BRITO O BRITOS, (Ficha 1006/97).
Maldonado, 1º de agosto de 1997.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38542 Set 30- Oct 13

TEODORO JACINTO ACOSTA, (Ficha 1202/97).
Maldonado, 5 de setiembre de 1997.
Dra. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38545 Set 30- Oct 13

EULALDO PONCIO O M. BAEZ PASSANO, (Ficha 1140/97).
Maldonado, 29 de agosto de 1997.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38925 Oct 02- Oct 15

HEBER RUBEN O RUBEN DE LEON PERUJO, (Ficha 1204/97).
Maldonado, 11 de setiembre de 1997.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39314 Oct 07- Oct 20

MARIA ANTONIETA BARDIN GIBRAT, (Ficha 1320/97).
Maldonado, 23 de setiembre de 1997.
Dra. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39315 Oct 07- Oct 20

EDGAR BARON NALERIO, (Ficha 1260/97).
Maldonado, 16 de setiembre de 1997.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39316 Oct 07- Oct 20

TEODORO CIPRIANO O SIPRIANO IZAGUIRRE MALZONI Y WASHINGTON BELTRAN IZAGUIRRE TEJERA, (Ficha 1270/97).
Maldonado, 15 de setiembre de 1997.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39357 Oct 07- Oct 20

MARIA DEL CARMEN IRIGOYEN CAMEJO, (Ficha 1238/97).
Maldonado, 11 de setiembre de 1997.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39358 Oct 07- Oct 20

RICARDO BOTTI BAEZ, (Ficha 1184/97).
Maldonado, 4 de setiembre de 1997.
Dra. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39506 Oct 08- Oct 21

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

AGUSTIN PEDRO TIZZE MARTEGANI (Ficha 581/94).
Maldonado, 17 de noviembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39354 Oct 07- Oct 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JUAN CAMILO GIUPPONI BELOTTI, (Ficha B/300/97).
Paysandú, 28 de agosto de 1997.
Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38408 Set 29- Oct 10

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

EMENS SAN MARTIN CARLOS JOSE, (Fa. B/89/97).
Fray Bentos, 4 de setiembre de 1997.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 39458 Oct 08- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

MACHADO RODRIGUEZ, MARIA GRACIELA, (Ficha B/22/97).
Young, 26 de setiembre de 1997.
Esc. Jesús Bicca, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38745 Oct 01- Oct 14

BARBOZA, DELIA ALCIRA, (Ficha B/25/97).
Young, 26 de setiembre de 1997.
Jesús Bicca Mendoza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38746 Oct 01- Oct 14

CHARRUTE ALZAMENDI, REGULO, (Ficha B/24/97).
Young, 26 de setiembre de 1997.
Esc. Jesús Bicca, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38747 Oct 01- Oct 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

MARIA INES DUTILH, (Ficha B/98/97).
Rivera, 20 de agosto de 1997.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38732 Oct 01- Oct 14

MARIA REGINA ALVAREZ SUAREZ, (Ficha B/90/97).
Rivera, 14 de agosto de 1997.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38733 Oct 01- Oct 14

EDUARDO COSTA RODRIGUEZ, (Ficha B/51/97).
Rivera, 12 de junio de 1997.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38738 Oct 01- Oct 14

MARIA NOZAR YUNES O MARIA NOZAR DUNES O MARIA NOSSAR DUNES O MARIA NASSAR DUNES, (Ficha B/110/97).
Rivera, 22 de setiembre de 1997.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39072 Oct 03- Oct 16

DORALICIO ROSA CABRERA, (Ficha B/121/97).
Rivera, 25 de setiembre de 1997.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39073 Oct 03- Oct 16

JUZGADO LETRADO

DE TERCER TURNO

ROGELIA TAROCO COSTA, VIVALDINO TAROCO GRANADA y AGUEDA ADELINA COSTA NEVES, (Ficha B/118/1997).
Rivera, 12 de setiembre de 1997.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38734 Oct 01- Oct 14

CANTALICIO DA SILVA, (Ficha B/114/1997).
Rivera, 12 de setiembre de 1997.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38736 Oct 01- Oct 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EUSTAQUIO OCHOA VICENTE-AURORA FELICIA LANUSSE PALARINI ó LANUSS PALARINI y ALBA OCHOA LANUSSE, (Ficha 219/97).
Rocha, 2 de setiembre de 1997.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38789 Oct 01- Oct 14

ISIDORO IROTILDE BALADON ALVAREZ, (Ficha 207/97).
Rocha, 2 de setiembre de 1997.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38790 Oct 01- Oct 14

CUARTO TURNO

MARIA ELENA ROLDAN, (Ficha 420/96).
Rocha, 19 de febrero de 1997.
Esc. Ma. Virginia Traversa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38788 Oct 01- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

HILDA MENNA RODRIGUEZ, (Ficha B.178/97).
Chuy, 9 de setiembre de 1997.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38652 Set 30- Oct 13

JUZGADO LETRADO

DE TERCER TURNO

CIRENAICA D'OTTONE VEIGA, (Ficha Nº 215/97).
Rocha, 28 de agosto de 1997.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38956 Oct 02- Oct 15

JUZGADO LETRADO

DE TERCER TURNO

CARLOS MARIO CABRERA HERRERA. (Ficha Nº 199/97).
Rocha, 28 de agosto de 1997.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38787 Oct 01- Oct 14

DE CUARTO TURNO

RAFAEL SERAFIN GUISADO ACOSTA. (Ficha Nº 178/97).
Rocha, 28 de agosto de 1997.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38784 Oct 01- Oct 14

HUGO FRANKLIN AMARAL PRIETO Y ALBA IRMA ARAMBILLETTE CORREA. (Ficha Nº 190/97).
Rocha, 27 de agosto de 1997.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38785 Oct 01- Oct 14

SOFIA MARTINA MORA FERNANDEZ. (Ficha Nº 172/97).
Rocha, 26 de agosto de 1997.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38786 Oct 01- Oct 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

REBECA GRISELDA ARCE ESTRADAS, (Ficha B/341/97).
Salto, 28 de agosto de 1997.
Angel Malvesio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 38617 Set 30- Oct 13

BLANCA ISOLINA URROZ de GUARINO, (Ficha B/311/97).
Salto, 14 de agosto de 1997.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 38619 Set 30- Oct 13

BITANCOURT O BETTANCOURT TEODORO Y ALVES de BITANCOURT O BENTANCOURT MARIA, (Ficha B/253/97).
Salto, 14 de agosto de 1997.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 38620 Set 30- Oct 13

IVO ANICETO CALVO MOGLIAZZA, (Ficha B/347/97).
Salto, 28 de agosto de 1997.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 38621 Set 30- Oct 13

NELSON BRAVO DOS SANTOS, (Ficha B/385/97).
Salto, 11 de setiembre de 1997.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 39013 Oct 03- Oct 16

TERESA STABILITO, (Ficha B/367/97).
Salto, 9 de setiembre de 1997.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 39014 Oct 03- Oct 16

TERCER TURNO

CARLOS PANOZZO PANOZZO, (Ficha B/272/97).
Salto, 27 de agosto de 1997.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38626 Set 30- Oct 13

ALBA JUDITH PORTUGAL de LORENZELLI, (Ficha B/310/97).
Salto, 15 de setiembre de 1997.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38627 Set 30- Oct 13

MARIA ELINA GUTIERREZ MILAN, (Ficha B/296/97).
Salto, 9 de setiembre de 1997.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39015 Oct 03- Oct 16

HEBER ARNOLDO LUCAS MORALES, (Ficha B/282/97).
Salto, 1º de setiembre de 1997.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39016 Oct 03- Oct 16

MARIA FANNY GONCALVES SANCHEZ, (Ficha B/326/97).
Salto, 24 de setiembre de 1997.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39331 Oct 07- Oct 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TEOFILO PANZARDI DURAN, (Ficha B/513/1997).
San José, 8 de setiembre de 1997.
Dr. Andrés Calderón Ruiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 38396 Set 29- Oct 10

OSCAR HIPOLITO GUTIERREZ DE LEON o de LEON, (Ficha B/539/1997).
San José, 10 de setiembre de 1997.
Dr. Andrés Calderón Ruiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 38397 Set 29- Oct 10

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

ANGELICA ISABEL RODRIGUEZ DIANA, (Ficha B-660/1997).
San José, 19 de setiembre de 1997.
Dr. Andrés Calderón Ruiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 38393 Set 29- Oct 10

JUANA ESTHER ROMASO SOSA, (Ficha B-424/1997).
San José, 28 de julio de 1997.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38394 Set 29- Oct 10

MACCHI DOLARA MARIA ESTHER, (Ficha B/472/97).
7 de agosto de 1997.
Dr. Andrés Calderón Ruiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 38395 Set 29- Oct 10

FELICIA IRRAZABAL COSTA, (Ficha B-486/97).
San José, 12 de setiembre de 1997.
Dr. Andrés Calderón Ruiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 38928 Oct 02- Oct 15

LUCIANA ADELA GONZALEZ CABRERA, (Ficha B/490/97).
San José, 22 de setiembre de 1997.
Dr. Andrés Calderón Ruiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 39084 Oct 03- Oct 16

MATILDE SAIZ SAPIRAN O ZAPIRAIN O SAPIRAI, FRANCISCA SAIZ SAPIRAN O ZAPIRAIN O SAPIRAI, ESTELA SAIZ SAPIRAN O ZAPIRAIN O SAPIRAI DE VIERA, JUAN MANUEL VIERA SELLANES, (Ficha B/578/97).
San José, 23 de setiembre de 1997.
Dr. Andrés Calderón Ruiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 39085 Oct 03- Oct 16

MARIA NELLY GUELBENZU O GUELVENZU DIAZ (Ficha B/484/97).
San José, 6 de setiembre de 1997.
Dr. Andrés Calderón Ruiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 39086 Oct 03- Oct 16

ESTHER ZANFINI ABETE, (Ficha B/562/1997).
San José, 22 de setiembre de 1997.
Dr. Andrés Calderón Ruiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 39087 Oct 03- Oct 16

MANUEL ANGEL MARTINEZ SALVO (Ficha B/498/97).
San José, 23 de setiembre de 1997.
Dr. Andrés Calderón Ruiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 39162 Oct 06- Oct 17

ARTURO IRINEO O ERINEO TEJERA ARROCHA Y PEDRO TEJERA ARROCHA (Ficha B/536/1997).
San José, 22 de setiembre de 1997.
Dr. Andrés Calderón Ruiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 39187 Oct 06- Oct 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

AMADOR HUMBERTO CUESTA CUESTA, (Ficha 216/97).
Mercedes, 26 de agosto de 1997.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38741 Oct 01- Oct 14

GRACIANA JOSEFA ó JOSEFINA BIDART BATTOCHE DE GONZALEZ, (Fa. 250/97).
Mercedes, 23 de setiembre de 1997.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39270 Oct 07- Oct 20

JULIA ESTHER POMI VILLARREAL DE VARELA Y DANIEL VARELA VIOLA, (Fa. 219/97).
Mercedes, 26 de agosto de 1997.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39271 Oct 07- Oct 20

MARIA ELVIRA MARTINEZ BLENGIO, (Fa. 261/97).
Mercedes, 25 de setiembre de 1997.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39637 Oct 09- Oct 22

EUGENIA SUAREZ FERNANDEZ DE REYES Y HORTENSIO MARIA REYES ICARDO, (Fa. 248/97).
Mercedes, 17 de setiembre de 1997.
Esc. Daniella Donato Sivia.
01) $ 720 10/p 39638 Oct 09- Oct 22

WASHINGTON PASCUAL GOMEZ LOPEZ, (Ficha 223/97).
Mercedes, 23 de setiembre de 1997.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39639 Oct 09- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ROQUELINA LUCIA VIDARTE PARENTELLI, (Ficha B/80/1995).
Dolores, 22 de junio de 1995.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 38598 Set 30- Oct 13

JUAN DE DIOS VENER RODRIGUEZ, (Ficha B/121/1996).
Dolores, 16 de agosto de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 38599 Set 30- Oct 13

ALEJANDRO DESIDERIO VILLEGAS y CELINA FLORA JAUREGUI SAAVEDRA, (Ficha B/115/1997).
Dolores, 12 de setiembre de 1997.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 38742 Oct 01- Oct 14

SANDALIA CURBELO TORRES Y MARIA ELENA ESPINO CURBELO, (Ficha B/105/1997).
Dolores, 10 de setiembre de 1997.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 38946 Oct 02- Oct 15

DOMINGA ELENA CHIVESTE ó CHIVESTEZ DIBLE, (Ficha B/106/1997).
Dolores, 2 de setiembre de 1997.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 39272 Oct 07- Oct 20

ROSA ESTHER ROMERO, (Ficha B/119/1997).
Dolores, 23 de setiembre de 1997.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 39640 Oct 09- Oct 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

MARIA OBILMA FISCHER SILVA, (Ficha B -19/95).
Tacuarembó, 28 de marzo de 1995.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38765 Oct 01- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PASO DE LOS TOROS

LUIS BARBOZA, (Ficha A/238/996).
Paso de los Toros, 20 de febrero de 1997.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38773 Oct 01- Oct 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

VICTOR MODESTO MURAÑA LARROSA, (Ficha 636/97).
Treinta y Tres, 19 de agosto de 1997.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35307 Set 29- Oct 10

ESCOLASTICA FERNANDEZ, (Ficha 667/97).
Treinta y Tres, 28 de agosto de 1997.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38448 Set 29- Oct 10

JOSE ALVAREZ SEGOVIA (Ficha 467/97)
Treinta y Tres, 26 de junio de 1997.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38449 Set 29- Oct 10

ELIDA AQUINO de AVILA. (Fa. 167/97).
Treinta y Tres, 1° de abril de 1997.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39000 Oct 03- Oct 16

GREGORIO CELEAL CABRERA HERNANDEZ, (Fa. 519/97).
Habiéndose concedido auziliatoria de pobreza.
Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1997.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 74712 Oct 03- Oct 16

CONVOCATORIAS COMERCIALES

MALUQUER S.A.

MALUQUER S.A.convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de Octubre de 1997 a la hora 9, en Colonia 810 Apto. 901 para considerar el siguiente Orden del Día.
Disolución y liquidación de Sociedad.
03) $ 378 3/p 39455 Oct 08- Oct 10

HERRACOR S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA.

HERRACOR S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 27/10/97 a las 18 horas en el local de la calle Galicia 1265.

ORDEN DEL DIA

1- Consideración del Estado de Situación Patrimonial y de Resultados por el Ejercicio terminado el 30/06/97, la Memoria y el Proyec-

to de Distribución de Utilidades.
2- Elección de autoridades para el próximo período.
Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 9o. de los Estatutos de la Sociedad deben presentarse con sus acciones y que ese día se abrirá el Registro de Accionistas en el local indicado y se cerrará al iniciarse el acto.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 882 3/p 39471 Oct 08- Oct 10

A LOPEZ Y CIA S.A.

Convocatoria a los Sres Accionistas para Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 24 de octubre de 1997 a las 14 horas, de acuerdo al Art 12 de los Estatutos Sociales a realizarse en la calle Rondeau 2304 para tratar el siguiente Orden del día:
1.- Consideración de Balances generales y Memorias, cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 1/7/93 al 30/6/94, 1/7/94 al 30/6/95, 1/7/95 al 30/6/96 y 1/7/96 al 30/6/97.
2.- Elección de nuevo Directorio.
3.-- Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.
03) $ 756 3/p 39617 Oct 09- Oct 13

**EFICE CLORO SODA S.A.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Convócase a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de octubre de 1997, a las 9:30 horas, en el local sito en la Avda. 18 de Julio 907, 1er. Piso, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
a) Incremento de Capital Social y Reforma de Estatutos.
b) Aumento del Capital Integrado por capitalización de Reservas y Emisión de Dividendos en Acciones de acuerdo a lo dispuesto por la Declaratoria de Interés Nacional.
c) Autorización de una o más personas con amplias facultades para realizar el trámite en la Auditoría Interna de la Nación, aprobación de la reforma, pudiendo levantar observaciones, modificar los textos, etc.
d) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Los señores Accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social con dos días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea (Artículo 30º del Estatuto Social).
En sustitución de las Acciones se aceptarán certificados de depósitos de las mismas otorgados por un Banco o Casa Financiera ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio.
La documentación correspondiente a la Asamblea a celebrarse estará a disposición de los Accionistas en las oficinas de la Avda. 18 de Julio 907 1er. Piso, a partir del día 14 de octubre de 1997.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1.512 3/p 39647 Oct 09- Oct 13

**EFICE CLORO SODA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Convócase a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de octubre de 1997, a las 08:30 horas, en el local sito en la Avda. 18 de Julio 907, 1er. Piso, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
a) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Estado de Resultados presentados por el Directorio, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el treinta de junio de mil novecientos noventa y seis.
b) Proyecto de Distribución de Utilidades.
c) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Los Señores Accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social con dos días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea (Artículo 30º del Estatuto Social).
En sustitución de las Acciones se aceptarán certificados de depósitos de las mismas otorgados por un Banco o Casa Financiera ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio.
La documentación correspondiente a la Asamblea a celebrarse, incluyendo la Memoria, estará a disposición de los Accionistas en las oficinas de la Avda. 18 de Julio 907 1er. Piso, a partir del día 14 de octubre de 1997, de acuerdo al Artículo 96 de la Ley 16.060.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1.386 3/p 39648 Oct 09- Oct 13

LOMA AZUL S.A.

Asamblea General Extraordinaria
Primera Convocatoria
Dia: 23 de Octubre de 1997
Hora: 20.00
Dirección: 18 de Julio 1866 esc 801
Orden del día:
1) Aprobación del Balance Especial al 30 de Setiembre compilado por el Cr. Gualberto Araujo.-
2) Aumento del Capital Social
3) Modificación del Estatuto para adaptarlo a la actividad realizada por la empresa de construcción de un Complejo Turistico a ser comercializado en tiempo compartido y/o propiedad horizontal.-
El libro de registro de accionistas permanecerá abierto para la inscripción de acciones hasta la hora 18.00 del día de la Asamblea.
03) $ 756 3/p 39657 Oct 09- Oct 13

**LOMA AZUL S.A.
Asamblea General Ordinaria**

Primera Convocatoria
Día: 23 de Octubre de 1997
Hora. 18.00
Dirección: 18 de Julio 1866 esc 801
Orden del día:
1) Memoria y Balance General al 31 de agosto de 1997
2) Destino de resultados.-
3) Designación de Directorio.-
El libro de registro de accionistas permanecerá abierto para la inscripción de acciones hasta la hora de iniciación de la Asamblea en la direcicón indicada.
03) $ 504 3/p 39658 Oct 09- Oct 13

**METZEN Y SENA S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 9º de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1997 a las 18:00 horas, en la sede social, ubicada en la calle Cerro Largo 877, con el fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de accionistas para actuar como Presidente y Secretario de la Asamblea y firmar su acta. 2º) Consideración de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de la Sindicatura correspondiente al trigésimo séptimo Ejercicio Económico de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1997. 3º) Designación de los integrantes del Directorio y Sindicatura (titulares y suplentes) y fijación del plazo de duración de sus mandatos.
Según el Artículo 8º de los estatutos, para participar en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o certificados de depósito de las mismas legalmente aptos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.
Montevideo, 26 de setiembre de 1997.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1.260 3/p 39684 Oct 09- Oct 13

**LINEA "A" S.A.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

Se Convoca a los Sres. Accionistas de LINEA "A" S.A., para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse el día VIERNES 7 de NOVIEMBRE DE 1997, a las 19 (Diez y Nueve) horas, en el local social de la Avenida 8 de Octubre Nº 4565, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Posibilidad de Venta y/o Arrendamiento del Lavadero.-
2º) Designación de 3 (tres) accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.-
EL DIRECTORIO
NOTA: El Registro de Accionistas para esta Asamblea se cerrará con 3 (tres) dias de anticipación al de su realización, y la misma sesionará válidamente en Primera Convocatoria cuando esté presente como mínimo 1/3 del Capital Integrado (Art. 23 de los Estatutos Sociales).
03) $ 882 3/p 39685 Oct 09- Oct 13

**ELECTROQUIMICA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

CONVOCATORIA: De acuerdo al Art. 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 1997 a las 12 horas, en nuestras oficinas de la calle Magariños Cervantes 1944 de esta ciudad para tratar el siguiente Orden del Día:
a) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Propuesta de Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1997.
b) Fijación del número y designación de los miembros del Directorio, pudiendo ser reelectos.
c) Elección del Síndico, art. 14.
NOTA. Se recuerda el art. 18 de los Estatutos Sociales.
EL DIRECTORIO.
03) $ 756 3/p 39698 Oct 09- Oct 13

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS

Ante este Servicio se presentó la Sra. MARTHA BEATRIZ RODRIGUEZ PETILLO de ACEVEDO, titular del SEPULCRO Nº 2570 del Ctrio. del Buceo, solicitando que de dicho local sean trasladados al Osario General, los restos de ROGELIO QUIJANO, ALFREDO BUSCHIAZZO, ANGEL LUIS GRECO, JUAN JOSE GRECO, TERESA RICCI de BUSCHIAZZO, ANGEL LOPEZ, ANA BARRO, ANSELMO CERRATTO, FRANCISCO DANIEL GRECO, JOSE CHARLO, CARLOTA HEVARES de CHARLO, JOAN ANTONIO GRECO, LAURA DOLON de FIANZA, JULIO FIANZA, DIONISIA BARBOT de ALONSO, MANUEL ALONSO PILAR, JUAN ANTONIO ALONSO, ISABEL SOSA de MIGUEZ, ALFREDO PAULINO, DELFINA GRECO BARBOT, JOSE MARIA ALONSO BARBOT, ROSARIO FIANZA de GARCIA, ANGELA DENIS de SOUZA, ARTURO LORENZO GARCIA MOSS, FELIX JOSE HEGUIS, AURORA GRECO BARBOT de VALDÉS, SOFIA ANTONIA SANCHEZ de FIANZA, LORENZO FIANZA.- Esta petición se hace pública por el término de diez días, emplazándose por teinta días a quienes consideren tener derechos sobre los referidos restos, para que comparezcan ante este Servicio. Exp. 3742 a interponer reclamos.- Vencido este plazo del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo.
CARLOS SANTANA, DIRECTOR S. FUNEBRE Y NECROPOLIS.
04) $ 4.200 10/p 36626 Set 30- Oct 13

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DE DECIMOCUARTO TURNO

RODOLFO ARIEL ARBELO y MARIA MARFISA SILVA, (Ficha 553/97).
Montevideo, 26 de setiembre de 1997.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 38824 Oct 01- Oct 14

JUZGADO LETRADO

DE SEPTIMO TURNO

JOSE SERVANDO FERNANDEZ y CELIA PILAR TRIVEL FAGUNDEZ, (Ficha D/278/97).
6 de agosto de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39136 Oct 06- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

FELIPE RIENTE PAOLINO Y ALICIA YANET MARTINEZ COSTAS, (Ficha: D/410/97).
Montevideo, 12 de setiembre de 1997.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38362 Set 29- Oct 10

XIANG CHAO HAN Y SAU PING KA O RUN AN JIA (Ficha D/219/96).
Montevideo, 2 de setiembre de 1997.
Ma. Elisa Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38923 Oct 02- Oct 15

MARCOS JONISAS y VICKY GOLDGLANCZ (Ficha: D/56/96).
Montevideo, 23 de abril de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39170 Oct 06- Oct 17

SEGUNDO TURNO

ADYAR FULLE FLEITAS Y BLANCA BEATRIZ MORALES ACOSTA (Ficha D/453/97).
Montevideo, 5 de setiembre de 1997.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 38704 Set 30- Oct 13

NELLY RAQUEL BURMIA GAVELLO Y NELSON ROBERTO GUARILLA PAROLO (Ficha D/383/97).
Montevideo, 28 de agosto de 1997.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 38712 Oct 01- Oct 14

FERNANDO DA ROSA ARISPE Y SILVANA SARA IACCARINO GAIMARI, (Ficha D/402/97).
Montevideo, 8 de agosto de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39535 Oct 08- Oct 21

TERCER TURNO

CARLOS DANIEL VELAZCO ROVISI y ADRIANA RAQUEL GONZALEZ HATCHONDO, (Ficha E/402/97).
Montevideo, 5 de agosto de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38365 Set 29- Oct 10

MARTIN GASTAÑAGA y GAMIO GIL y SILVIA MURO SZILAGYI (Ficha E 245/1996).
Montevideo, 13 de junio de 1996.
Estela Vila Versace, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38884 Oct 02- Oct 15

CUARTO TURNO

ARANI FERRE BETELU Y LUIS ERNESTO DELGADO ECHENIQUE (Ficha E/443/97).
Montevideo, 6 de agosto de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38525 Set 30- Oct 13

ALBERTO LUZARDO TABERNE Y MARTA CUADRO CABRERA (Ficha: E 163/96).
Montevideo, 7 de mayo de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39329 Oct 07- Oct 20

CARLOS ALBERTO BUSTELO DA SILVA Y MARCELA IACCARINO GAIMARI (Ficha E/414/97).
Montevideo, 28 de julio de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39534 Oct 08- Oct 21

QUINTO TURNO

SILVANA FEOLA MACHADO y OSCAR EDGARDO ROLDAN UGARTAMENDIA (Fa./ E/300/97).
Montevideo, 12 de setiembre de 1997.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39436 Oct 08- Oct 21

SEXTO TURNO

JORGE HORACIO PALACIO BANDERA Y MONICA TERESITA CHAVARRIA LINARES (Ficha 538/97).
Montevideo, 23 de setiembre de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39134 Oct 06- Oct 17

ADDIS MABEL CACERES VERA Y LUIS CLOTARDO RIPOLL VEGA (Ficha: 386/97).
Montevideo, 24 de julio de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39302 Oct 07- Oct 20

CARLOS ARISTIDES PIRIZ SANCHEZ Y LILIAN DEL MAR MOSCONI GRACIUSO (Ficha 384/97).
Montevideo, 30 de julio de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39533 Oct 08- Oct 21

OCTAVO TURNO

ALEJANDRO MAX BEVC DE ALAVA Y ESTELA COSTA PAZOS (Ficha D/506/97).
Montevideo, 30 de setiembre de 1997.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39654 Oct 09- Oct 22

NOVENO TURNO

JOSE ENRIQUE RAMIREZ Y FERNANDA GABRIELA GIRIBONE (Ficha D/363/97).
Montevideo, 6 de octubre de 1997.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 39631 Oct 09- Oct 22

DECIMO TURNO

GILBERTO CONO CABRERA MADERA Y MARIA SUSANA DERDÜQUEZ O DERDUQUE PICARDO (Ficha E 529/97).
Montevideo, 24 de setiembre de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38696 Set 30- Oct 13

GENARO VICENTE LONGO RIOS Y MARIA DEL HUERTO LEAL BICCO (Ficha: E/322/97).
Montevideo, 31 de julio de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) $ 900 10/p 39098 Oct 07- Oct 20

DECIMOPRIMER TURNO

TELMA ROSARIO CERVETTO ALMADA Y LUIS HUMBERTO TORTEROLO SEPULVEDA (Ficha E/472/97).
Montevideo, 5 de setiembre de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38363 Set 29- Oct 10

CARLOS TOURIÑO MORGADE Y NANCY GRACIELA GONZALEZ SUAREZ, (Ficha E/475/97).
Montevideo, 5 de setiembre de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38998 Oct 03- Oct 16

JOSE BISMARK MARTINEZ Y ANA MARIA BENTOS (Ficha E/499/94).
Montevideo, 5 de setiembre de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39135 Oct 06- Oct 17

LAURA SUSANA FAZAKAS MAROSI Y DANIEL ANTONIO VIGNOLO SALGADO (Ficha E/510/97).
Montevideo, 9 de setiembre de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39263 Oct 07- Oct 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

ATILIO AUSILIO AYALA LAMAS Y EMA PEDROZO BARBOZA (Ficha E/125/97).
Montevideo, 10 de abril de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 38922 Oct 02- Oct 15

DECIMOTERCER TURNO

ROSARITO DEL LUJAN GARCIA TAÑO y FELIPE ESTEBAN GIL MOLEDO (Ficha: 262/97).
Montevideo, 12 de mayo de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38830 Oct 01- Oct 14

ANGEL RAMON PIRIZ VANZULI Y GRACIELA MARY LEIVA REZENDE (Ficha 549/97).
Montevideo, 25 de setiembre de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39509 Oct 08- Oct 21

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE MARIA TEODORO RODRIGUEZ Y TERESA LIDIA CENTENA (Ficha: 407/97).
Montevideo, 30 de setiembre de 1997.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 39381 Oct 07- Oct 20

DECIMOQUINTO TURNO

MARIO ALBINO FERNANDEZ CARATEGUY Y LAURA REGINA SEOANE PENA (Ficha: D-459/96).
Montevideo, 20 de setiembre de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39194 Oct 09- Oct 22

DE DECIMOCTAVO TURNO

OSCAR EDUARDO PEREIRA ALVAREZ Y VIVIAN BARRETO BARREIRO (Ficha 359/97/D).
Montevideo, 30 de julio de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38997 Oct 03- Oct 16

DECIMONOVENO TURNO

LUIS IGNACIO PONCE DE LEON ZARFINO y LAURA SUSANA ANELO GUERRA (Ficha D/523/97).
Montevideo, 8 de setiembre de 1997.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39262 Oct 07- Oct 20

VIGESIMO TURNO

ANDRES LUIS MATA GUERRA e ISABEL ROSA ALVARADO QUETGLES (Ficha: D/350/97).
Montevideo, 1º de setiembre de 1997.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 1.256 10/p 29421 Oct 06- Oct 17

CARLOS JESUS ROSSI MORA Y ELVIRA MARIA CABRERA ITHURBIDE (Ficha D/655/96).
Montevideo, 5 de febrero de 1997.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38695 Set 30- Oct 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROBERTO MINVIELLE GARCIA y MARIA GRACIELA DURAN GONZALEZ (Ficha: D 276/97).
Montevideo, 24 de junio de 1997.
Dra. Liliana Cetraro Martucci, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39261 Oct 07- Oct 20

NESTOR HUGO SOSA GARAT Y MARIA DEL CARMEN FANETTI BAÑOBRE (Ficha: D 119/97).
Montevideo, 8 de abril de 1997.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39516 Oct 08- Oct 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

JULIO CESAR LAGUNA TORRENS y CAMELIA ARMADA LOPEZ (Ficha: D/431/97).
Montevideo, 22 de agosto de 1997.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38361 Set 29- Oct 10

MARTIN SOLA SCHNIR Y ADRIANA CAMPORA GONZALEZ (Ficha: D/490/97).
Montevideo, 25 de setiembre de 1997.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39105 Oct 03- Oct 16

MACARIO ARTURO GONZALEZ VILLAORREL o VILLAROEL y VILMA NUÑEZ PEREIRA (Ficha D/656/96).
Montevideo, 5 de febrero de 1997.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39268 Oct 07- Oct 20

WILSON HEBERT CARREÑO MACHADO Y LILA YOLANDA SCOLPINO NOBLE (Ficha D/442/97).
Montevideo, 10 de setiembre de 1997.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39679 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

ARMANDO CHUCARRO Y DORA GLADYS ACOSTA (Ficha D/487/97).
Montevideo, 2 de setiembre de 1997.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 39660 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

NELSON ENRIQUE BACHINO BELTRAME Y MARGARITA ELENA KREBS MORAN (Ficha D/496/97).
Montevideo, 17 de setiembre de 1997.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 38526 Set 30- Oct 13

RICARDO PALARINO Y ANGELA MARIA AMATO (Ficha D/394/93).
Montevideo, 31 de julio de 1997.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 38593 Set 30- Oct 13

JOSE PEDRO RAPETTI Y ESTELA MARIA PEREZ (Ficha: D/472/97).
Montevideo, 8 de setiembre de 1997.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 38856 Oct 01- Oct 14

EDUARDO AGUSTIN GAMINARA Y MAGADALENA MARIA RUBIO (Ficha D/468/97).
Montevideo, 8 de setiembre de 1997.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 39573 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RAUL GUSTAVO CAMPON TORTEROLO y CARLA BADELL AGUIRRE (Ficha: D/386/97)
Montevideo, 12 de agosto de 1997
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 37272 Oct 01- Oct 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

ARAMIS GOZALBO YANUZZI y MARIA MERCEDES PASTORINO MASSA, (Ficha D/426/97).
Montevideo, 7 de agosto de 1997.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38364 Set 29- Oct 10

ADRIANA CASTAGNET BALAGUER y ROBERTO GABRIEL VOLONTE DUFFAU (Ficha D/445/97).
Montevideo, 27 de agosto de 1997.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38529 Set 30- Oct 13

DARDO ARIEL OTHEGUY SAN PEDRO Y MARIA VERONICA PEREZ FALABRINO o FALLABRINO (Ficha: D/ 543/97).
Montevideo, 18 de setiembre de 1997.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39380 Oct 07- Oct 20

TRIGESIMO TURNO

RAIMUNDO MACHIN BARCO Y MARIA PALMIRA MONTERO FRAGA (Ficha: D/ 262/96).
Montevideo, 24 de julio de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39166 Oct 06- Oct 17

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS NEY CIGARAN DEVESA y MARIA JUANITA PAIVA AYALA (Ficha B/133/ 97).
Artigas, 29 de setiembre de 1997.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39291 Oct 07- Oct 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CALDERINI PESSANO MONICA c/. DERDUQUE, DANIEL (Ficha Civil: F 251/ 94).
SE TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 25 de abril de 1996.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 74624 Set 29- Oct 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JUAN ILDEFONZO O JUAN ILDEFONSO BUSTTI ACUÑA Y ANA MARIA CHIARLA O CHIARLE PARARD, (Ficha: 421/97).
Las Piedras, 10 de setiembre de 1997.
Esc. Ana Solimano, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38462 Set 29- Oct 10

ELSA LUZ GIANNONI DEL PUERTO Y JUAN ANTONIO CABRERA BELLERATI, (Ficha: 491/97).
Las Piedras, 18 de setiembre de 1997.
Esc. Ana Solimano, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38463 Set 29- Oct 10

RENE GILBERTO GENTA OLGIATTI Y TERESITA MARIA LOPEZ PARRA, (Ficha B. Nº 131/94).
Las Piedras, 30 de mayo de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38963 Oct 02- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

GABRIELA ESTER BRIGANTE BENAS C/ MARCELO BONAVITA GRECO (Ficha 841/ A/1997).
Pando, 18 de septiembre de 1997.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38934 Oct 02- Oct 15

CUARTO TURNO

MARIA ALICIA PERDOMO C/ AMILCAR FLORENCIO OLIVERA (Ficha 754/A/1997).
Pando, 13 de agosto de 1997.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38917 Oct 02- Oct 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

DE SEGUNDO TURNO

ELISABET MARGARITA BERRUTI GONZALEZ Y WALTER HORACIO PELAEZ MEMBRADO, (Ficha B. 187/97).
Rosario, 11 de agosto de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39643 Oct 09- Oct 22

GRACIELA BEATRIZ VALIENTE SCHLUEB Y EDUARDO HUMBERTO CABALLERO DIAZ, (Ficha B.307/96).
Se deja constancia que por decreto Nº 2308 de fecha 13 de agosto de 1997, la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Rosario, 28 de agosto de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 74835 Oct 09- Oct 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODOLFO DANIEL FERREYRA AGRESTA y CELIA LUJAMBIO BONFRISCO (Ficha B 194/97).
Durazno, 25 de setiembre de 1997.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39289 Oct 07- Oct 20

DE TERCER TURNO

MARIO MANUEL BLANCO MOREIRA Y ELBA ISABEL CORTADA BARRETO (Ficha B. 235/1997).
Durazno, 22 de agosto de 1997.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38931 Oct 02- Oct 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

BLANCA INES DUPUY DE FREITES Y CARLOS DANIEL VELAZCO GONZALEZ. (Ficha B/107/97).
Trinidad, 22 de setiembre de 1997.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 39062 Oct 03- Oct 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ANGELA YANET VILCHE y GUSTAVO DANIEL UMPIERREZ (Ficha 243/1995).
Lavalleja, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 39598 Oct 09- Oct 22

SEGUNDO TURNO

SONIA BAYARRES MURUA Y PABLO SALAZAR VIGLIONE (Ficha: B/45 Año 96).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Minas, 8 de agosto de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 74681 Oct 03- Oct 16

HILDA ELIDA PEREIRA Y ELIO ESCOBAR (Ficha B/75/97).
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Minas, 29 de setiembre de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 74814 Oct 09- Oct 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS GARCIA ABREU Y ANA LARROSA DE CASTRO (Ficha 461/97).
Maldonado, 12 de mayo de 1997.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38537 Set 30- Oct 13

JUZGADO LETRADO

DE PRIMER TURNO

AMERICO ESQUIBEL DELGADO Y MARIA ANGELICA MARRERO CAIRO, (Ficha 1103/97).
Maldonado, 8 de setiembre de 1997
Esc. Mario Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 39505 Oct 08- Oct 21

DE TERCER TURNO

JUAN ALBERTO REYES PEREZ Y ADRIANA GRACIELA TIZZE SILVA (Fa. 674/97).
Maldonado, 26 de mayo de 1997.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38538 Set 30- Oct 13

CASTO ISABELINO VAZQUEZ INZAURRALDE Y ROGELIA AVELINA FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha 310/97).
Maldonado, 16 de mayo de 1997.
Esc. Adriana Graziuso, Auaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38820 Oct 01- Oct 14

MARIA CASURIAGA PEREZ Y ADOLFO HUELMO GARCIA, (Ficha 1130/97).
Maldonado, 1° de setiembre de 1997
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39507 Oct 08- Oct 21

JUZGADO LETRADO

DE PRIMER TURNO

GRACIELA BEATRIZ SENCION GARCIA Y CARLOS ALBERTO FRANCO GARCIA. (Ficha 919/97)..
Maldonado, 8 de setiembre de 1997.
Esc. Mario Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 39318 Oct 07- Oct 20

DE TERCER TURNO

CARLOS LEMOS RAMALLO Y BRISA ELIZABETH ITUARTE MORENO. (Ficha 1224/97)
Maldonado, 11 de setiembre de 1997.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39359 Oct 07- Oct 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELIDA ESTER NOBILE HENDERSON Y FRANCISCO CESAR POLLINI (Ficha: B/ 286/97).
Paysandú, 5 de setiembre de 1997.
Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38405 Set 29- Oct 10

FERNANDO MIGUEL LLAMBIAS RODRIGUEZ Y ELCIRA ISABEL DOYENART MOLINELLI (Ficha B/412/97).
Paysandú, 16 de setiembre de 1997.
Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38776 Oct 01- Oct 14

ROGELIO BOFFANO Y ELSA RENEE VIDIELLA (Fa. B/244/97).
Paysandú, 8 de setiembre de 1997.
Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39057 Oct 03- Oct 16

LUIS ALBERTO QUINTANA Y ANA CATALINA ALTAMIRANDA (Ficha: B/340/ 97).
Paysandú, 11 de setiembre de 1997.
Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39620 Oct 09- Oct 22

MERCEDES GIANELLA ROTTINI MUSSIO Y FERNANDO MARIA BLANC PESQUERA (Ficha B/94/97).
Paysandú, 19 de mayo de 1997.
Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39623 Oct 09- Oct 22

OLIVERA, RAMONA C/BENITEZ, AGUSTIN (Ficha: B/768/96).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 5 de setiembre de 1997.
Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 74673 Oct 01- Oct 14

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARTINEZ MARIANELLA VERONICA Y PEREIRA ROMERO MARIO ORIENTAL, (Ficha A No.171/96).
Fray Bentos, 13 de febrero de 1997.
Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 39632 Oct 09- Oct 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARY GRACIELA SILVERA MACHADO y DIEGO GERARDO GONZALEZ MACHADO (Ficha: 195/97).
Rocha, 27 de agosto de 1997.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38791 Oct 01- Oct 14

PIO JUSTINO BARRIOS RODRIGUEZ Y MARIA AIDA MARCHAND CARREÑO (Ficha: 229/97).
Rocha, 8 de setiembre de 1997.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38792 Oct 01- Oct 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE MIGUEL EYRAS SAN MARTIN y LEYLA REYNA ELIAS GARCIA (Fa. B/ 297/97).
Salto, 22 de agosto de 1997.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 39017 Oct 03- Oct 16

JULIO CESAR ALVES RIVAS y MARIA LUCI CARDOZO MARTINEZ (Fa. B/375/ 97).
Salto, 18 de setiembre de 1997.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 39018 Oct 03- Oct 16

VICTOR HUGO DUARTE CARDOZO e IRIS RENE RODRIGUEZ ALBERNAZ (Fa. B/335/97).
Salto, 3 de setiembre de 1997.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 39020 Oct 03- Oct 16

TERCER TURNO

ISIDRO ABELARDO CARREÑO PEREIRA Y DORIS LILIAN CORREA GONZALEZ (Ficha B/262/97).
Salto, 15 de setiembre de 1997.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 38623 Set 30- Oct 13

LIRIA ESTHER FIGUEIRAS MARRERO y RICARDO CESAR CARDOZO ARDUINO (Fa. A/84/97).
Salto, 23 de setiembre de 1997.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 39019 Oct 03- Oct 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBINSON BASANTA PERRONE y GRAZIELLA ELENA LAGUARDIA DOLEZAK (Ficha: B-610/97).
San José, 29 de setiembre de 1997.
Dr. Andrés Calderón Ruiz, Actuario.
05) $ 900 10/p 39188 Oct 06- Oct 17

TERCER TURNO

FRANCISCO IVAN ALONSO MONTESANO Y SILVANA ANABEL DIAZ LACABANNE (Ficha: B/771/1996).
La parte gestionante está auxiliada de pobreza za.-
San José, 17 de julio de 1997.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 74633 Set 29- v Oct 10

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

DIAZ BENTANCOR LUIS ALBERTO y SALVATIERRA CARDARELLO NORMA MARY. (Ficha 670/97).
San José, 17 de setiembre de 1997.
Dr. Andrés Calderón Ruiz, Actuario.
05) $ 900 10/p 38398 Set 29- Oct 10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

JUAN DOMINGO SERNAIZ FONTES SONNIA BEATRIZ RODRIGUEZ MEDEIROS (Ficha B/429/96).
Tacuarembó, 28 de octubre de 1996.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 900 10/p 38766 Oct 01- Oct 14

MONICA HORTENCIA GONZALEZ OLALDE Y JOSE FERNANDO SIQUEIRA CORREA (Ficha: B/314/97).
Tacuarembó, 22 de setiembre de 1997.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 900 10/p 39341 Oct 07- Oct 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON DANIEL NIEVES GIMENEZ Y ANALIA YUDAZI KAHRS TECHERA (Ficha: 648/97).
Treinta y Tres, 9 de setiembre de 1997.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39293 Oct 07- Oct 20

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados "SOSA RAMALLO ADRIANA CAROLINE C/ GARCIA RODRIGUEZ, YERART ADAMS. DIVORCIO. S/H. FICHA: D/466/97.-En cumplimiento con lo dispuesto por auto No. 2555 del 4 de setiembre de 1997, se cita, llama y emplaza a: YERART ADAMS GARCIA RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 22 de setiembre de 1997. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
07) $ 900 10/p 39303 Oct 09- Oct 22

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SALAVERRY ARIZAGA PABLO ARTURO C/ VARELA EDITH ANA, DIVORCIO, Fa. D/558/97", se cita, llama y emplaza a EDITH ANA VARELA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 23 DE SETIEMBRE DE 1997.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 39557 Oct 08- Oct 21

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MOLINA PARODI GUSTAVO ALEJANDRO C/ CIERI MARIA FERNANDA. DIVORCIO. FICHA D/551/97", se cita, llama y emplaza a MARIA FERNANDA CIERI a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo. Montevideo, ocho de Setiembre de mil novecientos noventa y siete. Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.
07) $ 900 10/p 39521 Oct 08- Oct 21

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "PELAEZ JUAN CARLOS C/ CARTELARO, MARIA DE LOURDES. AUXILIATORIA DE POBREZA. DIVORCIO. FICHA D/494/97", se cita, llama y emplaza al demandado, Sra. María de Lourdes Cartelaro a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo. en autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, veintiseis de Setiembre de mil novecientos noventa y siete. Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 74740 Oct 06- Oct 17

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO -Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos caratulados: LA PAZ, ALBA LUZ C/ FONTORA, SILVERIO - DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: D 592/96, se cita, llama y emplaza a SILVERIO FONTORA a esta a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 15 de setiembre de 1997.- Esc. Margarita Saborido Silva, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 74739 Oct 06- Oct 17

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: HONORATO, CARMEN ALEJANDRA C/ RODRIGUEZ, LUIS NELSON - DIVORCIO - S/H Y AUX. DE POBREZA - FICHA: D 209/97, se cita, llama y emplaza a LUIS NELSON RODRIGUEZ CUSTODIO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 22 de agosto de 1997.- Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 74802 Oct 08- Oct 21

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DE LA SRA. Juez Letrado de Familia de 26 Turno, dictada en los autos caratulados: "CAULA JORGE RAUL C/HORVATH CLAUDIA DIVORCIO SEP DE HECHO FICHA D/583/96 se cita, llama y emplaza a: CLAUDIA HORVATH para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, habiéndose decretado de acuerdo al decreto Nº 3348/97 de fecha 29/09/97, la auxiliatoria de pobreza solicitada PARA LA PARTE ACTORA a los efectos de promocionar dicha gestión.-. (PUBLICACION GRATUITA LEY DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1963 Nº 13209) Montevideo, 2 DE OCTUBRE DE 1997.- Esc. Alberto.Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 74825 Oct 09- Oct 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a JOSE LUIS MONZON, para que comparezca a estar a derecho en autos SILVEIRA SINFOROSA C/ MONZON JOSE LUIS. DIVORCIO (FICHA A.59.97), por el término legal bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.- Artigas, 26 de mayo de 1997.- Auxiliada de Pobreza con la Fa. B/40/96.- ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 74781 Oct 07- Oct 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "REY, REINA C/ FRANCO, OMAR = DIVORCIO" FICHA 546/97, se cita, llama y emplaza a OMAR FRANCO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- Las Piedras, 16 de setiembre de 1997.- Esc. Ana Solimano, Actuaria Adjunta.
07) $ 720 10/p 38962 Oct 02- Oct 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en los autos caratulados: "MELLO, CARLOS EDUARDO C/ MUNDELL, LUCY LILIAN. AUXILIATORIA DE POBREZA Y DIVORCIO POR CAUSAL. FA. A/94/97", se cita, llama y emplaza, para que comparezca a estar a derecho en eutos por el término de noventa días (90) a LUCY LILIAN MUNDELL, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 19 de setiembre de 1997. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 74779 Oct 07- Oct 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Inst. de Rivera de 4º Turno, en autos: "GLECY TORRES PAIS C/ NELSON

GUSTAVO CARDOZO DOS REIS. DIVORCIO POR CAUSAL", A/149/97 se cita, llama y emplaza a NELSON GUSTAVO CARDOZO DOS REIS, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 23 de setiembre de 1997. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 74725 Oct 03- Oct 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "RUBEN DANIEL ESTEVEZ GUTIERREZ C/ GLADYS RAQUEL CELIOS MENDEZ.- Div. por causal y Auxiliatoria de pobreza.- Fa. 468/97", se hace saber que ante ésta sede se ha presentado RUBEN DANIEL ESTEVEZ GUTIERREZ, promoviendo Juicio de Divorcio por la causal de separación contra la sra. GLADYS RAQUEL CELIOS MENDEZ.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a GLADYS RAQUEL CELIOS MENDEZ, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, veinticinco de setiembre de mil novecientos noventa y siete.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 74777 Oct 07- Oct 20

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 79 45 33 habilitado en MANUEL HAEDO Nº 3011. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 10/p 38938 Oct 02- Oct 15

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico 80.331 habilitado en la ciudad de Punta del Este calle Gorlero y Charrúa. Deberá presentarse en Centro Comercial en ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 39435 Oct 08- Oct 10

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 8 30 79, habilitado en Avenida del Mar y San Remo, San Rafael, Punta del Este. Deberá presentarse en centro comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
08) $ 252 3/p 39504 Oct 08- Oct 10

ANTEL
EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico número 79 32 85 habilitado en Obligado 1073. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 39532 Oct 08- Oct 10

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del Servicio telefónico Nr. 79 26 21, habilitado en la calle Chucarro 1314.
Deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por el usuario actual.
Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 39569 Oct 09- Oct 13

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular de los servicios telefónicos 29100, 29451 y 29549, habilitados en Ruta 101 y Ruta 102, Santa Teresita, Depto. de Canelones. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
08) $ 378 3/p 39676 Oct 09- Oct 13

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico número 95 29 18 habilitado en Colón 1486 Piso 1. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 39677 Oct 09- Oct 13

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

"EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NÚMERO 48.31.89, HABILITADO EN LA CALLE MIGUELETE NÚMERO 2211. DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL, POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR R.J. S.R.L. PLAZO 30 DIAS DE CALENDARIO."
08) $ 252 3/p 39699 Oct 09- Oct 13

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

"EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NÚMERO 53.61.02, HABILITADO EN EL BULEVARD APARICIO SARAVIA NÚMERO 2774, DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL, POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR PANIFICADORA SARAVIA S.A. PLAZO 30 DIAS DE CALENDARIO."
08) $ 252 3/p 39700 Oct 09- Oct 13

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

"EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NÚMERO 31.14.03, HABILITADO EN LA CALLE HOLANDA NÚMERO 1679. DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL, POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR GABRIELA BORDINO CASTILLO. PLAZO 30 DIAS DE CALENDARIO."
08) $ 252 3/p 39701 Oct 09- Oct 13

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: correspondientes al contrato de concesión de obra pública, "Licitación Nº 23/93 en tramos de Rutas Interbalnearia, Nºs. 99, 9, 93 y 10 en el tramo comprendido entre el Arroyo Solís Grande y el Empalme con Ruta 12.-
UBICACION: 3ra. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. de MALDONADO
EXPEDIENTE: 96-6-589 - 97-6-078
PADRON: 15.555 (p)
AREA: 3023 mc 23 dmc
PROPIETARIO: Miguel y Mabel GUTIERREZ
MIGUEL ANGEL ELENI
ESPECIALISTA IX.
09) (Cta. Cte.) 8/p 74805 Oct 08- Oct 17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Serv. Estudios y Regulación Territorial.-
Sector Expropiaciones.-

CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.-
EDICTO Nº 141 Por Decreto Nº 27.623 de la

Junta Departamental de Montevideo de fecha 19 de junio de 1997 y la Reslución Nº 076 de la Unidad Central de Planificación Municipal de fecha 25 de julio de 1997 respectivamente han sidos designados para ser expropiados con destino a la prolongación y ensanche a 12 mts. del Cno. Vecinal entre Cno. Manuel María Flores y Avda. Luis Batlle Berres los siguientes inmuebles:

PADRONES Nº AREA AFECTADA AREA TOTAL
43.482 1.900 m.c. 2 Hás.9515
43.483 1.000 m.c. 3 Hás.1384
43.484 3.964 m.c. 6 Hás.3836
43.493 960 m.c. 4 Hás.6257
144.454 550 m.c. 8.224 m.c.
144.455 740 m.c. 9.224 m.c.
144.456 200 m.c. 9.224 m.c.
403.255 300 m.c. 4 Hás.7409
404.721 660 m.c. 3 Hás.0000
404.722 3.000 m.c. 3 Hás.0000
declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inc. 3º del Art. 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al Art. 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto a la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.-
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10!- Sector Ejido en la que la documentación respectiva expediente Nº A- 06968 se encuentra de manifiesto por el término legal.
09) (Cta. Cte.) 8/p 74708 Oct 03- Oct 14

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados: "AMBROSINI STELLA MARIS. INCAPACIDAD. Ficha V/97/97", se hace saber que por auto Nº 2251 de fecha 30 DE JULIO DE 1997 se declaró en estado de incapacidad a STELLA MARIS AMBROSINI C.I. 1.845.622-9 y se designó curador a MARIA TERESA ALVAREZ de AMBROSINI C.I. 559.425-2 domiciliadas en ENRIQUE POUEY 2464.- Montevideo, 13 de agosto de 1997.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 900 10/p 38694 Set 30- Oct 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "DA LUZ PINTOS SERGIO JAVIER. INCAPACIDAD, Ficha V/556/96", se hace saber que por auto Nº 2701 de fecha 2 de setiembre de 1997 se declaró en estado de incapacidad a SERGIO JAVIER DA LUZ PINTOS y se designó curadora a su hermana DANIELA JACQUELINE DA LUZ PINTOS.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 9 de SETIEMBRE de 1997.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74765 Oct 07- Oct 20

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: MEDINA AGUERO, Soraya Incapacidad" Ficha P.V. No. 13 de 1993, se hace saber que por decreto No. 790 del 11 de abril de 1994, se declaró en estado de Incapacidad a SORAYA MEDINA AGUERO y se designó Curadora a IRIS MATILDE MEDINA AGUERO.- Montevideo, 28 de febrero de 1996.- ENRIQUE MALEL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 39655 Oct 09- Oct 22

CUARTO TURNO

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "BASSI ZANELLA LUIS. INCAPACIDAD. FICHA 452/96/C se hace saber que por auto Nº1591 de fecha 13/06/97 se declaró en estado de incapacidad a LUIS TEODORO BASSI ZANELLA C.I. 392.783-9 domciliado en BVAR. MANUEL HERRERA Y OBES. 3961. se nombró curador definitivo del mismo a MARIA ESTHER REPETTO SANCHEZ DE BASSI C.I. 257.594- quien aceptó el cargo el 29/07/97. Montevideo a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 1.080 10/p 38750 Oct 01- Oct 14

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. turno, en autos caratulados "VILLAGRAN MARIA INCAPACIDAD FICHA PV/78/96, que por auto No. 2039/96 de fecha 3/10/96 se declaró en estado de incapacidad a MARIA LUISA VILLAGRAN MAZZA y designándose curador al Sr. Orlando Miguel del Puerto.- Montevideo, Catorce de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Seis.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 39695 Oct 09- Oct 22

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7mo. Turno, dictada en autos: "OLIVERA ABALO MARIANELA. INCAPACIDAD. FICHA Nº V/293/96, se hace saber que por auto Nº 2773 de fecha 22 de julio de 1997, se declaró en estado de incapacidad a Marianella Olivera Abalo y se designó Curador propietario a Carlos Alberto Echevarría Abalo ESC. Cristina Castellanos ACTUARIA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintidos días de agosto de mil novecientos noventa y siete.- Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 38669 Set 30- Oct 13

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "BARDESIO MENDEZ WILLIAM, INCAPACIDAD, Ficha V/181/96", se hace saber que por auto Nº 2301 de fecha 8 de agosto de 1997 se declaró en estado de incapacidad a WILLIAM BARDESIO MENDEZ y se designó curador a YOLANDA BARDESIO MENDEZ.-
Montevideo, 16 de SETIEMBRE de 1997.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 38528 Set 30- Oct 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "ANDRADA LUIS EDUARDO, INCAPACIDAD, Ficha V/21/97", se hace saber que por auto de esta Sede Nº 1040 de fecha 25/4/97 y Nº 5891 del ex Jzdo. de Familia de 1er. Turno de fecha 17/12/96 se declaró en estado de incapacidad a LUIS EDUARDO ANDRADA OLIVERA y se designó curadora a su madre EVERGISTA OLIVERA MARTINEZ.- SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 25 de SETIEMBRE de 1997.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74745 Oct 06- Oct 17

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez LEtrado de Familia de 10er. Turno, dictada en autos "GOMEZ MARTINEZ MA. ALEJANDRA. INCAPACIDAD FA. PV 450/95", se hace saber que por auto No. 492/97 del 11 de abril de 1997, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ALEJANDRA GOMEZ MARTINEZ, se nombró curador a MARIA ISABEL MARTINEZ ROCCA, quedando aceptado el cargo el 11/7/97. Montevideo a los trece días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74658 Set 30- Oct 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE Turno, dictada en autos: "MARSICANO O MARCISCANO FERNANDEZ, JORGE DANIEL.AUX. DE POBREZA. INCAPACIDAD. FICHA 291/96 se hace saber que por auto Nº 1168 de fecha 10/06/97 se declaró en estado de incapacidad a JORGE DANIEL MARSICANO O MARCISCANO FERNANDEZ
y se designó Curador a ELIDA TERESITA FERNANDEZ CABRERA MONTEVIDEO, 23 DE SETIEMBRE DE 1997
ESTE ES UN TRAMITE QUE TIENE EL BENEFICIO DE LA AUXILIATORIA DE POBREZA. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74750 Oct 07- Oct 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, .dictada en autos

caratulados: "CALASSO FUSCALDO, MABEL CONCEPCION. INCAPACIDAD." FICHA C/85/97. Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1967/97 de fecha 12 DE AGOSTO DE 1997, se declaró en estado de incapacidad a MABEL CONCEPCION CALASSO FUSCALDO C.I. 1.291.595-4 y se designó CURADOR PROPIETARIO a la Sra. LIDIA RENEE MACIEL MARTINEZ, C.I. 1.030.434-5. EL curador, aceptó el cargo el día 22 DE AGOSTO DE 1997.
Montevideo, veintinueve de setiembre de mil novecientos noventa y siete.- Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.
10) $ 1.080 10/p 38882 Oct 02- Oct 15

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "DURAN MARINO, ANDRES LAZARO. INCAPACIDAD. FICHA C/ 67/97. Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1744/97 de fecha 24 DE JULIO DE 1997, se declaró en estado de incapacidad a ANDRES LAZARO DURAN MARINO y se designó CURADOR PROPIETARIO a la Sra. MARIA DEL LUJAN MARINO PIN. La curadora, aceptó el cargo el día 26 DE SETIEMBRE DE 1997.
Montevideo, veintinueve de setiembre de mil novecientos noventa y siete.- Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.
10) $ 900 10/p 39572 Oct 09- Oct 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º. Turno, en autos caratulados: "DA SILVA PLATEIRO, MILTON WASHINGTON. SOLICITANTE: PLATEIRO, MARIA. INCAPACIDAD." FICHA C/139/97, se saber a sus efectos que por auto Nº 2165/97 de fecha 29 DE AGOSTO DE 1997, se declaró en estado de incapacidad a MILTON WASHINGTON DA SILVA PLATEIRO, asimismo se designo CURADORA PROPIETARIA a la Sra. MARIA LILIAN PLATEIRO MAGALLANES, quien aceptó el cargo el día 8 DE SETIEMBRE DE 1997.En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, OCHO DE SETIEMBRE de mil novecientos noventa y siete.- Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74754 Oct 07- Oct 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEON UGARTEMENDIA, MARIA CRISTINA .SOLICITANTE: UGARTEMENDIA FERREIRA, ELIDA. INCAPACIDAD." FICHA C/594/96. Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2163/97 de fecha 1º DE SETIEMBRE DE 1997 se declaró en estado de incapacidad a MARIA CRISTINA DE LEON UGARTEMENDIA y se designó CURADOR PROPIETARIO a la Sra. ELIDA VIRGINIA UGARTEMENDIA FERREIRA. La curadora, aceptó el cargo el día 24 de setiembre de 1997. Montevideo, veinticinco de setiembre de mil novecientos noventa y siete.- Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.
10) $ 1.080 10/p 39656 Oct 09- Oct 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES GRANDI, MARIA JOSE. SOLICITANTE GRANDI MARTINEZ, OLGA. INCAPACIDAD". Ficha C/210/96, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3627/ 96 de fecha 18 de octubre de 1996 se declaró incapaz a MARIA JOSE MORALES GRANDI, designándosele curador a Olga Grandi Martinez, quien aceptó el cargo el día 7 de noviembre de 1996. Montevideo, 3 de setiembre de 1997. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74738 Oct 06- Oct 17

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "BARDANCA SOSA, ALEJANDRA VIRGINIA - INCAPACIDAD - FICHA C.185/96", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 4596/96 de fecha 30 DE OCTUBRE DE 1996, se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRA VIRGINIA BARDANCA SOSA. Designándose Curador Propietario a MARIA ELENA SOSA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el día 11 DE ABRIL DE 1997. Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 7 de mayo de mil novecientos noventa y siete. Esc. Pilar Freire, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74753 Oct 07- Oct 20

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: AGUIAR RODRIGUEZ, WALTER - INCAPACIDAD - FICHA: V 200/ 96, se hace saber que se declaro en estado de incapacidad a WALTER AGUIAR RODRIGUEZ. Designándose curador propietario a su hermana SARA DEL CARMEN AGUIAR RODRIGUEZ. AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 17 de julio de 1997. Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74675 Oct 01- Oct 14

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO-Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: ESPOSTO GONZALEZ, MARIA CECILIA - INCAPACIDAD - FICHA: V 46/96, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA CECILIA ESPOSTO GONZALEZ. Designándose curador propietaria a la SRA. SILVIA YOLANDA GONZALEZ SARTORE DE ESPOSTO.- Montevideo, 30 de octubre de 1996.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 39127 Oct 06- Oct 17

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: BOSCH RODRIGUEZ, MARIA INES - INCAPACIDAD - FICHA: V 610/96, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA INES BOSCH RODRIGUEZ; designándose curador propietario a la SRA. MARTA RODRIGUEZ.- Montevideo, 25 de setiembre de 1997.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) $ 540 10/p 39434 Oct 08- Oct 21

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: PICCARDO ALVAREZ, GUSTAVO - INCAPACIDAD - FICHA: V 206/96, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO PICCARDO ALVAREZ. Designándose Curadora propietaria a su madre CARMEN DIARESLVAREZ. Montevideo, 17 de julio de 1997.- AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74644 Set 30- Oct 13

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: GIGLIO SOSA, JUAN CARLOS - INCAPACIDAD - FICHA: V 374/96, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JUAN CARLOS GIGLIO SOSA, designándose curador propietario a su madre MARIA DEL SOCORRO SOSA RODRIGUEZ. AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 3 de junio de 1997.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74684 Oct 01- Oct 14

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, Sandra Mónica. Incapacidad." ficha Nº V/41/97, se hace saber que por decreto Nº 3013/97 de fecha 20 de agosto de 1997, se declaró en estado de incapacidad a Sandra Mónica DE LOS SANTOS CARDOZO, designándose curadora a Dacila CARDOZO DE CUADRO.-
Montevideo, 10 de setiembre de 1997.- Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 38530 Set 30- Oct 13

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, MABEL.Incapacidad y Nombramiento de Curador" ficha V/399/96, se hace saber que por decreto Nº 1321/97 de fecha 29/ 04/97, se declaró en estado de incapacidad a Mabel RODRIGUEZ, designándose curador a Ariel ANTUNEZ.-
Montevideo, 2 de junio de 1997.- Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
10) $ 720 10/p 39257 Oct 07- Oct 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24 turno dictada en autos"COHEN ROZENTAL, Gustavo Javier-DECLARACION DE INCAPACIDAD",Ficha V/595/96, se hace saber que por decreto 1840/97 de fecha 26 de junio de 1997 se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO JAVIER COHEN ROZENTAL, designándose curadora definitiva Lidia Mabel Rozental Schoj.- Por auto 362/97 de fecha 27 de febrero de 1997, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 1 de octubre de 1997. Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74710 Oct 03- Oct 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "OLIVERA, ESTEBAN - INCAPACIDAD -

Ficha V 599/96", se hace saber que por decreto Nº 3246/97 de fecha 15 de setiembre de 1997, se declaró en estado de incapacidad a ESTEBAN GUILLERMO OLIVERA IRIGOYEN, designándose Curadora Propietaria del mismo a MARIA ESTHER IRIGOYEN, y por auto nº 620/97 de fecha 10 de marzo de 1997 se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo 29 de setiembre de 1997.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74794 Oct 08- Oct 21

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "JAUREGUY, MARISOL - Incapacidad - Ficha V 389/96 se hace saber que por auto Nº 2244/97 de fecha 16 de julio de 1997 se ha declarado en estado de incapacidad a MARISOL ROSARIO JAUREGUY LIMARDO, designándose Curadora propietaria de la misma a TERESA RAQUEL LIMARDO.
Montevideo, 6 de agosto de 1997. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 39112 Oct 03- Oct 16

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Teresita Nilda Suárez Sosa, incapacidad, ficha V/168/91, se hace saber que por resolución Nº 3320 del 28 de junio de 1993, se declaró en estado de incapacidad a TERESITA NILDA SUAREZ SOSA, designándose curador definitivo de la misma, a su tío HILARIO SOUZA. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 24 de junio de 1996.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74623 Set 29- Oct 10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

- E D I C T O -

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo (FICHA/B/192/96), se há declarado en estado de incapacidad a EDILIA MINEIA PACHECO PACHECO, discerniéndose el cargo de curadora de la misma a MARIA ALBACELICA PACHECO DOS SANTOS. Artigas, 22 de setiembre de 1997.- Auxiliada de Pobreza en la Ficha B/192/96).- ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74833 Oct 09- Oct 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno dictado en autos: "FERNANDEZ STABLE, HEBER RAUL=INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." (F.C.V. 92/96) se hace saber que por Resolución No. 2903 de fecha 18 de junio de 1997 se declaró en estado de incapacidad a HEBER RAUL FERNANDEZ STABLE designándose curadora del mismo a su madre legítima MARY TERESITA STABLE CALANDRIA, haciendo constar que la curadora quedó discernida del cargo con fecha 18 de junio de 1997 y tomó aceptación del mismo el 18 de agosto de 1997. Canelones, 22 de agosto de 1997.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74625 Set 29- Oct 10

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "PEREZ BATISTA, MARCELO HUMBERTO = INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Civil V/90/1996, se hace saber que por Resolución Nº 3500, de fecha 25 de julio de 1997 se declaró en estado de incapacidad a MARCELO HUMBERTO PEREZ BATISTA, designándose curadora a su madre legítima MARIA ROSA BATISTA, quien quedó discernida del cargo con fecha 25 de julio de 1997 y el cua l aceptó el 11 de setiembre de 1997. SE HACE CONSTAR; Que el presente trámite está patrocinado por Defensoría de Oficio y que se encuentra AUXILIADO DE POBREZA según providencia Nº 1617 de fecha 18 de abril de 1997. Canelones, 17 de setiembre de 1997. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74626 Set 29- Oct 10

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "GOMEZ OLIVERA, LUIS MARCELO = INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil V/232/1995, se hace saber que por resolución Nº 2101, de fecha 14 de mayo de 1997 se declaró en estado de incapacidad a LUIS MARCELO GOMEZ OLIVERA; designándose curadora a su madre legítima MARIA CRISTINA OLIVERA, quién quedó discernida del cargo con fecha 14 de mayo de 1997 y el cual aceptó el 15 de setiembre de 1997. SE HACE CONSTAR QUE: El presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio y se encuentra AUXILIADO DE POBREZA según resolución Nº 1366 de fecha 26 de abril de 1996. Canelones, 18 de setiembre de 1997.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74627 Set 29- Oct 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos: "COSTA MELLO, Jhon Rodney. INCAPACIDAD". Ficha 931/A/1996, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Jhon Rodney Costa Mello, habiéndose designado curador a Blanca Esther Mello.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 18 de Septiembre de 1997.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74685 Oct 02- Oct 15

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "RODRIGUEZ ACOSTA JAVIER JESUS. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 1183/A/1996, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Javier Jesús RODRIGUEZ ACOSTA, habiéndose designado curador a Olga Elvira ACOSTA LOPEZ. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 25 de Septiembre de 1997. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74686 Oct 02- Oct 15

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando de 3er Turno, en autos: "PARODI MARTINEZ, Pedro René. INCAPACIDAD". Ficha 2121/A/1996, se hace saber que se ha declaró en estado de incapacidad a Pedro René Parodi Martinez, habiéndose designado curador a Olga Iris Parodi. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 19 de Septiembre de 1997. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74687 Oct 02- Oct 15

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "SOUZA SANCHEZ. INCAPACIDAD", Ficha 1915/A/1996, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a FERNANDO HOMERO SOUZA SANCHEZ, habiéndose designado curador a Homero Souza. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 26 de septiembre de 1997. ESCRIBANA ALBANA DIAZ de LEON.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74770 Oct 07- Oct 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Terer Turno, se hace saber que en autos: "GARCIA, LUIS. INCAPACIDAD. Fa. 41/97" por auto 3040 de fecha 26 de agosto de 1997, se declaró en estado de incapacidad a LUIS GARCIA, C.I. 3.936.548-3, nacido en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Melo, el día veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y siete, habiéndosele designado curadora a ANA JUDITH GARCIA, C.I. 3.863.383-9. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, dieciocho de setiembre de mil novecientos noventa y siete. Esc. Freddy Emilio Coussillas, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74660 Set 30- Oct 13

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "NOBLE MUNIZ, ADAN OSVALDO. INCAPACIDAD. Fa. 273/96 por auto Nº 3282 de fecha 9 de setiembre de 1997, se declaró en estado de incapacidad a ADAN OSVALDO NOBLE MUNIZ, C.I. Nº 3.413.229-5, nacido en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Melo, el 20 de diciembre de 1978, habiéndosele designado curadora a su madre legítima SULEMA MUNIZ TELIZ, C.I. 3.580.169-5. Edicto con

auxiliatoria de pobreza. Melo, veintitrés de setiembre de mil novecientos noventa y siete. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74723 Oct 03- Oct 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "GENOVA GOROZURRETA, MARIA LAURA. INCAPACIDAD. FICHA 27/97", por auto 2227 del 18 de agosto de 1997, se declaró en esado de incapacidad a María Laura Genova Gorozurreta, C.I. 3.924.236-4, habiéndosele designado curadora a María del Carmen Gorozurreta López.- Melo, 17 de setiembre de 1997.- Esc. Fernando Torres Brayer, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 38657 Set 30- Oct 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra.Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos:"MENDIETA, TOMASA LORENZA. SU INCAPACIDAD" (fa. 278/B/90) se hace saber que por auto Nº 2083 de fecha 20 de setiembre de 1994, se declaró en estado de incapacidad a TOMASA LORENZA MENDIETA VILLALBA y por auto Nº 2099 del 22 de agosto de 1996 se designó curador a Nelson Omar Mendieta, quien aceptó el cargo el 6 de febrero de 1997.
Carmelo, 7 de mayo de 1997.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 900 10/p 38401 Set 29- Oct 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "BUGANY, DANNY. SU INCAPACIDAD" (fa. 348/B/92) se hace saber que por decreto Nº 1929 del 4 de setiembre de 1995 se declaró en estado de incapacidad a Danny Eduardo Bugany Ferrari, designándose curador a Alducio Rudemar Ferrari; tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 9 de setiembre de 1997.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74693 Oct 02- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "MENENDEZ MEDINA, Sonia Cristalda - INCAPACIDAD" "FICHA Nº 27/96, se hace saber que por auto Nº 1388 de fecha 22 de Mayo de 1997, se declaró en estado de INCAPACIDAD a SONIA CRISTALDA MENENDEZ MEDINA y se designó Curadora de la misma a NELLY BLANCA MENENDEZ. Rosario, 18 de Junio de 1997.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 39157 Oct 06- Oct 17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos caratulados: "HORACIO ALEJANDRO LOPEZ GARCIA, Incapacidad. Fa. B/80/95, se hace saber que por auto 2774 de fecha 11 de diciembre de 1995, se designó Curador del IncapazHORACIO ALEJANDRO LOPEZ GARCIA, a su madre legítima NELLY MARGOT GARCIA AGUILAR, C.I. Nº 2.997.265-4, domiciliados en Paraje "Los Manantiales" Ruta 57 Km 40 1/2 4ta. Sección Judicial del Dpto. de Flores. Se deja constancia que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza B/82/95. Trinidad, 28 de noviembre de 1996.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74792 Oct 08- Oct 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, de 2do Turno, se hace saber que en autos caratulados PAULO FERNANDO MARTINEZ ESTEVEZ. Incapacidad. Fa. B/148/96, se declaró en estado de Incapacidad, por auto Nº 1109 de fecha 12*/06/97, a PAULO FERNANDO MARTINEZ ESTEVEZ, C.I. Nº 4.205.941-9, nacido el día 6 de octubre de 1976, en la 1ra. Sec. Jud. de Flores, Acta Nº 458, designándose curadora a ERMINIA BEATRIZ ESTEVEZ QUINTERO, C.I. Nº 4.074.866-8, ambos domiciliados en el Vivero Municipal sito en la 7ma. sec. Policial del Dpto. de Flores. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Se tramitó AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. B/147/96.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74727 Oct 03- Oct 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "MOROSOLES ESCARON, Luis Fabian, INCAPACIDAD. F. B. 82/1997, se hace saber que por Resolución No. 2688 del 30 de julio de 1997, dictada por este Juzgado Curadora del Incapaz Luis Fabián MOROSOLES ESCARON a María Cristina ESCARON LEIVA.- Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 19 de setiembre de 1997.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74631 Set 29- Oct 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Juez Letrado de Primera Instancia Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "PALAVES CURBELO, Rodolfo Orlando. INCAPACIDAD. F.B.71/1997", se hace saber que por Resolución No. 2676 del 30 de julio de 1997, dictada por este Juzgado, se designó Curadora del Incapaz Rodolfo Orlando PALAVES CURBELO a Herminia Blanca CURBELO ROBAINA.- Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 29 de agosto de 1997.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74724 Oct 03- Oct 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, dictada en estos autos: "GOMEZ HERNANDEZ, MARIA SOLEDAD. INCAPACIDAD.Fa. B/311/96
se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 19/3/97 se declaró el estado de Incapacidad deMARIA SOLEDAD GOMEZ HERNANDEZ designándose curadora del mismo a MARIA CELICA HERNANDEZ TORTEROLO. Minas 20 de agosto de 19 97. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) $ 720 10/p 39597 Oct 09- Oct 22

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, dictada en estos autos:"ESTEVEZ SAENZ, SILVANA KATERIN. INCAPACIDAD.Fa.B/256/96
se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 10/12/96 se declaró el estado de Incapacidad de SILVANA KATERIN ESTEVEZ SAENZ designándose curadora del mismo a ELIZABETH SAENZ MOREIRA.
Minas 11 de setiembre de 1997.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74815 Oct 09- Oct 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GILES, MARTA ISABEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B/557/94, se hace saber que por auto Nro. 2695/97 de fecha 07.08.97, se declaró en estado de Incapacidad a MARTA ISABEL GILES, y se designó curador a DIEGA ALICIA MARIN la que aceptó el cargo conferido con fecha 11.08.97. ESTA AUXILIADA DE POBREZA. Paysandú, 15 de setiembre de 1997. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74672 Oct 01- Oct 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "CARDOZO TRINIDAD Richard Daniel Incapacidad. Fa. B/180/87", hace saber que por auto Nº 1990/97 de fecha 03/06/97, se declaró en estado de INCAPACIDAD a RICHARD DANIEL CARDOZO TRINIDAD designándose Curadora a la Sra. Eduviges Clementina Trinidad. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA (Resolución del 20/04/55 Ley 13.209). Salto, nueve de Setiembre de mil novecientos noventa y siete.- Esc. ANGEL MARIA MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74656 Set 30- Oct 13

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos:"GALLARRETA Domingo. Incapacidad. Fa.B/161/95", hace saber que por auto Nº 865/96 de fecha 26/03/96, se declaró en estado de INCAPACIDAD a DOMINGO GALLARRETA designándose Curadora a la Sra. Margarita Susana Gallarreta. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA (Resolución del 20/04/55 Ley 13.209). Salto, nueve de Setiembre de mil novecientos noventa y siete.
ANGEL MARIA MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74711 Oct 03- Oct 16

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos:"CAYETANO, EVA ESTHER. INCAPACIDAD. FA. B/398/94", hace saber que por auto Nº 1085/97 de fecha 16/04/97, se declaró en estado de INCAPACIDAD a EVA ESTHER CAYETANO, designándose Curadora por Resolución No. 2765/97 de fecha 13/08/97, al Sr. Eduardo Ismael Lima. Salto, veintitrés de Setiembre de mil novecientos noventa y siete. Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 900 10/p 39021 Oct 03- Oct 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "MARIA JOSE SANTOS MENDEZ.- Incapacidad.- Fa. 490/91"
se hace saber que por Decreto Nº 4627 de fecha 11/08 de 1997 se declaró en estado de incapacidad a MARIA JOSE SANTOS MENDEZ, designándose curadora a PETRONA ESTHER MENDEZ DE SANTOS.
A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, veintitres de setiembre de mil novecientos noventa y siete.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 39273 Oct 07- Oct 20

EDICTO: Por disposición de Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "CLAUDIA YANNET PEREZ ESQUIVEL.- Incapacidad.- Fa. 769/95" se hace saber que por Decreto Nº 5806 de fecha 09/08 de 1996 se declaró en estado de incapacidad a CLAUDIA YANNET PEREZ ESQUIVEL, designándose curadora a MIRTHA SABRINA ESQUIVEL
A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, veintitres de setiembre de mil novecientos noventa y siete.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 39274 Oct 07- Oct 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "MARTHA CECILIA SILVA.- Incapacidad.- Fa. 1133/94", se hace saber que por decreto Nº 8072 de fecha 21 de octubre de 1996 se declaró en estado de Incapacidad a MARTHA CECILIA SILVA, designándose curadora a MARIA ELENA PIREZ.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 17 de setiembre de 1997.- Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74665 Oct 01- Oct 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos:GUTIERREZ ALVAREZ, RUTH SILVANA.-INCAPACIDAD.-Fa. 113 bis/97 se hace saber que por resolución No- 2175 de fecha 16/6/97 se ha declarado en estado de incapacidad a Ruth Silvana GUTIERREZ, habiéndose designado curadora a María Emilia ALVAREZ quien tomó aceptación del cargo el día 15/9/97.- Treinta y Tres, 25/9/97.- Esc. Susana Signorino, Actuaria.
10) $ 720 10/p 39001 Oct 03- Oct 16

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: SANTANA SILVERA, ANA CECILIA.- INCAPACIDAD.- Fa. 10/97, se hace que por resolución No- 1822 de fecha 28/5/97, se declaró en estado de incapacidad a Ana Cecilia SANTANA SILVERA habiéndose designado curadroa a la Sra. Elida SILVERA quien tomo aceptación del cargo el día 10/6/97.- Se autorizó auxiliatoria de pobreza por auto No- 3614 de fecha 18/9/97.- TREINTA Y TRES, 22 SETIEMBRE DE 1997.- Esc. Susana Signorino Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74632 Set 29- Oct 10

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Claudia Jannet LIENCRES SILVERA, ficha 658/97, quien optando a los títulos de Escribana y Procuradora ofreció la declaración de Jorge Hugo BERTRAND POSTIGLIONE y María Beatriz GONZALEZ MATILLA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Setiembre de 1997.- Esc. Lucía Carballa, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 38384 Set 29- Oct 10

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Isabel Graciela Yañez Antelo, Ficha: 470/97, quien optando por el título de Escribana Pública ofreció la declaración de Adriana López y Elena Raño, sobre su vida y costumbres - Montevideo, 11 de setiembre de 1997.- ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 38508 Set 30- Oct 13

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ricardo Méndez Losa (Ficha 755/97), quien optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofreció la declaración de Gabriela Pascher y Julio Perera, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 29 de setiembre de 1997.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 38996 Oct 03- Oct 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Federico Zas Hughes, Ficha: 461/97, quien optando por el título de Escribano Público ofreció la declaración de Adriana López y María Gonzalez, sobre su vida y costumbres - Montevideo 4 de setiembre de 1997.- Esc. Alondra G. Boada - Actuaria.
11) $ 720 10/p 38507 Set 30- Oct 13

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de DECIMOQUINTO TURNO, se hace saber que ante este Juzgado se presentó en autos "DA COSTA LEITES DUFEY MIGUEL ANGEL - INFOR-

MACION DE VIDA Y COSTUMBRES" FICHA 609/97, optando por el título de Escribano y ofreciendo las declaraciones de los testigos Edison Prieto y Martha Talamás.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, 12 de setiembre de 1997. Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 39066 Oct 03- Oct 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno se hace saber que ante este Juzgado se presento LILIAN CAMMAROTA MURO, Expediente Ficha V/65/89 quien optando al título de Procuradora y Escribana Pública ofreció la declaración de LETICIA DE LEON LOPEZ y MYRIAMS CAMBIAGNO MAZZOLETTI. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de Setiembre de 1997. ESC. GABRIEL MACEDO, ACTUARIO.
11) $ 720 10/p 38677 Set 30- Oct 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

Edicto.
Por disposición de la sra. Juez de Paz Departamental de 28°, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSA CECILIA SCIGLIANO MACHADO, ficha 466/97 quien optando por el título de escribana pública ofrece la declaración de Bettina Abelli y Nora Silva sobre su vida y costumbres. Montevideo quince de setiembre de mil novescientos noventa y siete. Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 38693 Set 30- Oct 13

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28° Turno, en autos caratulados "Vieira Da Cunha Amadeo Antonio" Información de vida y costumbres, ficha 685/97, se hace saber ante esta Sede se presentó Amadeo Antonio Vieira Da Cunha Dutra, optando por el título de Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Carlos Wilson Sosa Palombo y Mario Ariel Farías Villanueva, Montevideo, 12 de Setiembre de 1997. Esc. REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 39523 Oct 08- Oct 21

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 29° turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados "DI CASTRO, KARINA-INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES"-FICHA 647/97-, se presentó KARINA DI CASTRO ARAUJO, optando por el título de Escribana Pública, ofreció información sobre su vida y costumbres de María del Rosario Puñales Osano, Edit Duarte Fagúndez y Silvia Barrios Rolla.- Montevideo, quince de setiembre de mil novecientos noventa y siete.- Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 38353 Set 29- Oct 10

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38 Turno, en autos caratulados: Domínguez González Patricia Laura-Información de Vida y Costumbres, Ficha D/390/97, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Patricia Laura Domínguez González optando por el título de Escribana Pública ofreciendo la declaración de los testigos; Virginia Rivas Gomez y Silvia Tourne Suarez sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 20 de Agosto de 1997. Dra. Elena Russo Scarpa, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 39379 Oct 07- Oct 20

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO
LAS PIEDRAS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo turno, DRA. GLORIA SEGUESSA MORA, se hace saber que ante esa Sede se ha presentado MARIA YOLANDA BANCHERO CABRERA, (Ficha VB 28/97), optando por el título de ESCRIBANA y ofrece la información de ANA MARDEZ PEÑA y NIDIA MABEL RAVERA RISSO a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Gloria Seguessa Mora, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 1.080 10/p 38464 Set 29- Oct 10

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal., de 2do. Turno de Cerro Largo, en los autos caratulados: MORALES UBILLA MARIA VIRGINIA/INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES/Ficha 394/97", se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado MARIA VIRGINIA MORALES UBILLA, solicitando información de vida y costumbres.= EN FE DE ELLO y de mandato Judicial expido el presente en Melo, a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y siete.= Juan Carlos Antunez, Juez de Paz.
11) $ 900 10/p 39077 Oct 03- Oct 16

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Florida 1er. turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARCELA ALEJANDRA BARREIRO MARTINEZ, en autos BARREIRO MARTINEZ, Marcela Alejandra. Información de Vida y Costumbre." Ficha N° 399/97, optando por el título de PROCURADORA Y ESCRIBANA PUBLICA, ofreciendo la declaración de los testigos Elvira Teresa Del Valle Musetti y Carmen Nelida Sanchez Rodríguez.- Florida, agosto 29 de 1997.- Dra. Leslie Ferrand, Juez de Paz Dptal. Florida 1er. turno.
11) $ 900 10/p 38439 Set 29- Oct 10

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se Presentó: NELSON OMAR DIEZ VIANA, con domicilio en Enrique Chaplin 758, quien optando por la calidad de Representante de Firmas Extranjeras, ofrece las declaraciones de Ramiro Gutiérrez y Fernando Javier Bertesaghi, sobre su vida y costumbres. Paysandú, 23 de setiembre de 1997. Dra. Karina Martínez, Juez de Paz Dptal.
11) $ 720 10/p 39059 Oct 03- Oct 16

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Fray Bentos Doctora Grisel Amaro Erasun, en los autos rotulados JORGE ALEJANDRO VELCOFF FIGUEROA. INFORMACION DEVIDA Y COSTUMBRES FICHA VNo. 2/97, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Alejandro Velcoff Figueroa, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de CORINA IVONNE SILVA PAIVA Y ESVILDO RAUL VILLALBA ARREGUI sobre su vida y costumbre. En Fe de Ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Fray Bentos a los veinticuatro días del mes de Setiembre de mil novecientos noventa y siete. Dra. GRISEL AMARO ERASUN, JUEZ DE PAZ.
11) $ 1.080 10/p 39459 Oct 08- Oct 21

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, en autos caratulados: "DE MELLO RIBEIRO, ANA MARIA. Información de vida y costumbre. Ficha A/363/97", se hace saber que ante esta Sede se presentó la señora Ana María de Mello Ribeiro, a fin de optar los títulos de Procurador y Escribano Público, ofreciendo las declaraciones de los testigos: Dorys Myriam Rodríguez Fernández y Ruben Emilio Pintos Padern sobre su vida y costumbres. Dra. Cristina Goitiño. Juez de Paz Departamental de Rivera. de Segundo Turno. Rivera, 17 de setiembre de 1997. Dra. Rossana Canclini Berterretche, JUEZ DE PAZ DPTAL. 1° TURNO, RIVERA.
11) $ 1.080 10/p 38735 Oct 01- Oct 14

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

BANCOS

Banco de Previsión Social
LICITACION PUBLICA Nro. 85.703
OBJETO: CONTRATACION DE EMPRESAS DE ANESTESIOLOGIA PARA LA REPARTICION PRESTACIONES DE SALUD DEL B.P.S.
COMUNICACION NUEVA FECHA DE APERTURA
APERTURA: 9 de Octubre de 1997
HORA: 13.00
LUGAR: Sala de Aperturas. Edificio Sede Nuevo.
Colonia 1921 3er. Piso
PLAZO DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:
Hasta el día 9 de Octubre de 1997 - Hora: 13.00
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
Dpto. de Adquisiciones.
12) (Cta. Cte.) 3/p 74797 Oct 08- Oct 10



BANCO DE SEGUROS

LICITACION PUBLICA No. 1004
VENTA CAMPO FORESTAL VILLASBOAS
SUPERFICIE: 182 HÁS.
IDEAL PARA INVERSIONISTAS

* UBICADO EN PARAJE VILLASBOAS (DPTO. DE DURAZNO), 2da. SECCION JUDICIAL Y 2da. SECCION POLICIAL.
* ACCESO: RUTA 5 KM. 220,900; PASANDO LA CIUDAD DE DURAZNO TOMAR A MANO DERECHA POR CNO. CARLOS REYLES 9 1/2 KMS. Y NUEVAMENTE A MANO DERECHA 6 KMS.
* VISITA: CONECTARSE CON LA DIVISION TECNICA EN AGRONOMIA AL TELEFONO 90 26 49 DE 12 A 18 HORAS O DIRECTAMENTE EN DICHA DIVISION EN LA CALLE AVDA. LIBERTADOR BRIG. GRAL. LAVALLEJA 1464 PISO 5to. APTO. 52.

OBJETO: LA VENTA SIN BASE DEL CAMPO FORESTAL VILLASBOAS (DEPTO. DE DURAZNO).

APERTURA: LA APERTURA SE REALIZARA EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1997 A LAS 15:00 HORAS, EN EL SALON DE ACTOS DEL EDIFICIO SITO EN AVDA. LIBERTADOR BRIG. GRAL. LAVALLEJA 1464, PRIMER PISO.

PROPUESTAS: LAS MISMAS SE RECIBIRAN HASTA LA HORA DE APERTURA DE LA LICITACION.

PLIEGOS: LOS INTERESADOS PODRAN ADQUIRIR LOS CORRESPONDIENTES PLIEGOS DE CONDICIONES EN LA SECCION PROVEEDURIA UBICADA EN EL TERCER PISO DE CASA CENTRAL (MERCEDES 1051), TODOS LOS DIAS HABILES DE 13:00 A 16:30 HORAS.

COSTO DE LOS PLIEGOS: $ 500,oo (PESOS URUGUAYOS QUINIENTOS).

12) (Cta. Cte.) 3/p 74803 Oct 08- Oct 10

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 9 de 1997

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCOS CESAR ALONSO, 19 años, soltero, gastronomico, argentino, domiciliado en Itazurubi 5315 y MARIA VANESSA CATALDO, 18 años, soltero, labores, orental, domiciliada en El Parnasco 4157.
14) $ 127 3/p 5111 Oct 09- Oct 13

JOSE MARCELINI AMADO, 65 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 3936/104 y ROSA TERESA GONZALEZ, 52 años, viuda, labores, oriental, domieiliada en Bvar. Artigas 3936/104.
14) $ 127 3/p 5113 Oct 09- Oct 13

ENRIQUE DARIO ALVAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Compl. América B1. T1/304 S4 y CLAUDIA JUDITH APOLINARIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yegros 2040.
14) $ 127 3/p 5116 Oct 09- Oct 13

HUGO BELTRAN da CUNHA, 47 años, divorciado, Ret, Militar, oriental, domiciliado en Caicobe 4407 y NELLY DELMA COSTA, 48 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Caicobe 4407.
14) $ 127 3/p 5118 Oct 09- Oct 13

MARCO ERNESTO DI PALMA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Cabal 2473 bis/103 y NATALIA GOLOVCHENKO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Cabal 2473 bis/103.
14) $ 127 3/p 5122 Oct 09- Oct 13

OFICINA No. 2

CARLOS ADHEMAR JIMENEZ, 29 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Carlos Nery 3562 y MARIA JOSE RUBIRES, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 5298.
14) $ 127 3/p 5106 Oct 09- Oct 13

SERGIO AMERICO ECHENIQUE, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ancona 2169 y RENEE GRACIELA COLLADO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ancona 2169.
14) $ 127 3/p 5109 Oct 09- Oct 13

MIGUEL ANGEL BENITEZ, 46 años, divorciado, seregrafista, oriental, domiciliado en Gdor del Pino 4625 y MIRTA GLADYS DE FREITAS, 44 años, divorciada, seregrafista, oriental, domiciliada en Gdor. del Pino 4625.
14) $ 127 3/p 5112 Oct 09- Oct 13

DANIEL RICHARD BENITEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2235/4 y DENISSE ANDREA CASCO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nicaragua 2235/4.
14) $ 127 3/p 5120 Oct 09- Oct 13

OFICINA No. 3

LUIS ALBERTO CENTURION, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fonseca 4596 Bis y MYRIAM RAQUEL GIL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fonseca 4596 Bis.
14) $ 127 3/p 5110 Oct 09- Oct 13

JORGE CESAR CEPPONE, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bartolito Mitre 2606 y ROSSANA PIGNANELLI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bartolito Mitre 2665.
14) $ 127 3/p 5117 Oct 09- Oct 13

RUBEN ESMIR CABRERA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Consulado 3255/201 y VERONICA LUJAN KAPRIELIAN, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Consulado 3255/201.
14) $ 127 3/p 5121 Oct 09- Oct 13

OFICINA No. 4

JORGE DANIEL FERRIGNA, 24 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Cno. Cibils 4483 y VERONICA MINATI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 4483.
14) $ 127 3/p 5108 Oct 09- Oct 13

OFICINA No. 5

NESTOR EDUARDO GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Alianza 2258 y MARIANELA de los SANTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan León 5153.
14) $ 127 3/p 5107 Oct 09- Oct 13

ERNESTO SILVIO GALVEZ, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Justo Maeso 4250=2 y MARIA CELESTINA LEMES, 42 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Justo Maeso 4250=1.
14) $ 127 3/p 5115 Oct 09- Oct 13

GORGOÑO GOMEZ, 60 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Vázquez Cores 3022 y MARIA ESTH ER MENDIB URU, 62 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Vázquez Cores 3022.
14) $ 127 3/p 5119 Oct 09- Oct 13

WALTER JESUS GARCIA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos María Fosalba 5172 y MARIELA ETEL PASTORE, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carlos María Fosalba 5172.
14) $ 127 3/p 5123 Oct 09- Oct 13

MAX LANIO GONCALVES, 22 años, soltero, estudiante, brasileño, domiciliado en Soriano 1595=010 e ISABELA CABRAL, 19 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada en Soriano 1595=010.
14) $ 127 3/p 5124 Oct 09- Oct 13

OFICINA No. 6

LUIS ALBERTO MUÑOZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 4562 y MARIA YUDITH GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 4562.
14) $ 127 3/p 5103 Oct 09- Oct 13

LUIS ALEJANDRO MEDINA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 3977/1 y AUDRY LORELEY OLIVERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 3977/1.
14) $ 127 3/p 5105 Oct 09- Oct 13

JUAN ANTONIO MARTINEZ, 42 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Molinos de Raffo 642 y PATRICIA SALABERRY, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3854.
14) $ 127 3/p 5114 Oct 09- Oct 13

OFICINA No. 9

JORGE REINALDO SEQUEIRA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Horizonte 5626=2 y SILVIA MERCEDES CARBALLAL, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Horizonte 5626=1.
14) $ 127 3/p 5102 Oct 09- Oct 13

NELSON RUBEN SORIA, 36 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en F. Muñoz 3334/301 y MARIA ANDREA RODRIGUEZ, 31 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en F. Muñoz 3334/301.
14) $ 127 3/p 5104 Oct 09- Oct 13

Montevideo, octubre 8 de 1997

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

MIGUEL ANGEL BERSANINO, 33 años, soltero, marino de pesca, oriental, domiciliado en El Chajá 6024, e IRMA SUSANA de SOSA, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Elbio Dodera 5890.
14) $ 127 3/p 5070 Oct 08- Oct 10

JUAN CARLOS BOGGIO, 32 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado en Br. España 2582, y MARIA NOEL OCAMPOS, 29 años, soltera, asist. social, oriental, domiciliada en García Cortinas 2468.
14) $ 127 3/p 5080 Oct 08- Oct 10

EDGAR FABIAN KRIGERIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caraguatay 2036, y FLAVIA CARINA GODOY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Basso 6235.
14) $ 127 3/p 5093 Oct 08- Oct 10

PEDRO ISMAEL BARREIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 1 1795 Nº Paris, y MIRTA ANALIA FERNANDEZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Oficial 1 1795 Nº Paris.
14) $ 127 3/p 5097 Oct 08- Oct 10

OFICINA No. 3

MARCELO ARMENGOL CORREA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pantanoso 4599, y ROXANA KARINA RAMOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 1765.
14) $ 127 3/p 5081 Oct 08- Oct 10

OFICINA No. 4

FERNANDO JAVIER LEMA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Santos 4559, y LAURA GIANELA MENDOZA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Santos 4559.
14) $ 127 3/p 5088 Oct 08- Oct 10

PABLO MAXIMILIANO FALCE, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Calle 10 MTS. 4494, y CLAUDIA ANAIR CASTRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Fuentes 2645.
14) $ 127 3/p 5091 Oct 08- Oct 10

HONORIO DOROTEO LINDNER, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Dr. Morelli 4027, y ROSITA ESTHER AMORIN, 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Dr. Morelli 4027.
14) $ 127 3/p 5095 Oct 08- Oct 10

RUBEN WALTER LEONE, 47 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Mainumby 1604, y CLAUDIA ALEJANDRA JAUREGUI, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Mainumby 1604.
14) $ 127 3/p 5100 Oct 08- Oct 10

JULIO EDUARDO FERNANDEZ, 38 años. divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Guayaqui 3226/203, y MONICA DEMARIA, 36 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Guayaqui 3226/203.
14) $ 127 3/p 5101 Oct 08- Oct 10

OFICINA No. 5

NIKOLAI GUCHIN, 29 años, soltero, ing. químico, oriental, domiciliado en Uruguay 1575/302, y TERESITA FATIMA COROMINAS, 28 años, soltera, ing. químicq, oriental, domiciliada en Charrúa 2712.
14) $ 127 3/p 5082 Oct 08- Oct 10

CARLOS ANDRES GUTIERREZ, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ponce 1426=9, y AIDA MARIANA MARTIN, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Sarmiento 2369.
14) $ 127 3/p 5083 Oct 08- Oct 10

RICARDO JAIME GOMEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Debali 3118, y BLANCA AZUCENA MACRI, 48 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en García Cortinas 2527=007
14) $ 127 3/p 5085 Oct 08- Oct 10

GONZALO JORGE GOMEZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Yamandú Rodr iguez 1337, y VERONICA ACOSTA Y LARA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Horacio Quiroga 6350.
14) $ 127 3/p 5087 Oct 08- Oct 10

DANIEL ARTURO HOHL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garcilazo de la Vega 4736, y CLAUDIA DANIELA LORENZO, 26 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada en Juan Jose Castro 2365.
14) $ 127 3/p 5089 Oct 08- Oct 10

JOSE LUIS GONZALEZ, 40 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Washington Beltrán 1892, y SYLVIA MARGOT PRIETO, 37 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Washington Beltrán 1892.
14) $ 127 3/p 5096 Oct 08- Oct 10

HEBER FABIAN HERRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Charcas 2750, y VERONICA LETICIA RAMOS, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en La Via 6.
14) $ 127 3/p 5098 Oct 08- Oct 10

ALVARO GONZALEZ, 43 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Waterloo 986, y BEATRIZ GLADYS LUQUES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro C. Bauzá 4467.
14) $ 127 3/p 5099 Oct 08- Oct 10

OFICINA No. 6

ALEJANDRO ANDRES MANTERO, 19 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Santiago Gadea 3349, y BETINA VIVIANA BRUGNOLI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Talcahuano 3366.
14) $ 127 3/p 5072 Oct 08- Oct 10

GUSTAVO MARENALES, 41 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Taormina 2327, y OLGA MARIS MAYA, 40 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Taormina 2327.
14) $ 127 3/p 5075 Oct 08- Oct 10

EUGENIO ALFREDO MAZZA, 59 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Mercedes 1869/202, y JUANA VIERA, 56 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Mercedes 1869/202.
14) $ 127 3/p 5077 Oct 08- Oct 10

ROBERTO MALLÓN, 60 años, viudo, comerciante, español, domiciliado en Lambaré 2014, y GLADYS HILDA BURLANDO, 61 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1503/703.
14) $ 127 3/p 5084 Oct 08- Oct 10

OFICINA No. 7

RICARDO MARCELO PUGLIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1783/2, y ZULLY EVANGELISTA VILLALBA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Besares 3319.
14) $ 127 3/p 5086 Oct 08- Oct 10

OFICINA No. 8

ANIBAL DANIEL ROSSENBERG, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Navarra 1892/2, y VERONICA BEATRIZ GUERRERO, 19 años, soltera, empleada, Argentina, domiciliada en Calera de las Huérfanas 4268.
14) $ 127 3/p 5071 Oct 08- Oct 10

SERGIO ROBERTO RIVERO, 41 años, divorciado, Funcionario Público, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2875/B, y LAURA HOUGINIA FERNANDEZ, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Salvador 2016 Bis apto 9.
14) $ 127 3/p 5073 Oct 08- Oct 10

ANDREW JAMES RUSSELL, 23 años, soltero, Profesor, oriental, domiciliado en Dr. Pena 4764 G, y LETICIA NOEMI STARTARI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Pena 4764 G.
14) $ 127 3/p 5074 Oct 08- Oct 10

ENRIQUE ROZADA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Maciel 1245/1404, y SILVIA MONICA GUERRA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Maciel 1245/1404.
14) $ 127 3/p 5076 Oct 08- Oct 10

JHONNY RICHARD RIBEIRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capitán Tula 4813, y LORENA NOEMI LUBENKO, 21 años, soltera, Costurera, oriental, domiciliada en Jacinto Trápani 5237.
14) $ 127 3/p 5092 Oct 08- Oct 10

OFICINA No. 9

MILTON RAUL SCIGLIANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Palomas 4132 y LUPE MATIAS, 19 años, soltera, estudiante, peruana, domiciliada en Hocquart 1464.
14) $ 127 3/p 4969 Oct 08- Oct 10

WASHINGTON WALTER SORENSEN, 84 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pedro Berro 729, y NUBIA MABEL CORTAZZO, 62 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Patria 609.
14) $ 127 3/p 5079 Oct 08- Oct 10

OFICINA No. 10

JORGE WASHINGTON TORT, 37 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 2043, y NATALIA ISABEL GAJDA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 2045.
14) $ 127 3/p 5078 Oct 08- Oct 10

JULIO LUIS NALLEM, 42 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 1502/101, y VERONICA SEIJA, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 1502/101.
14) $ 127 3/p 5090 Oct 08- Oct 10

CARLOS EDU ARDO URAN, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 3519 apto 12, y MARIA REINA TECHERA, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3519 apto 12.
14) $ 127 3/p 5094 Oct 08- Oct 10

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14o. Turno, dictada en autos "Ventre Oristanio, Domingo Noble. Prescripción adquisitiva treintenaria" - Ficha 140/97 -, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Domingo Noble Ventre Oristanio, promoviendo proceso de prescripción adquisitva treintenaria del siguiente inmueble: un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la décima sexta (antes undécima) sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, zona suburbana, paraje " Barrio Ituzaingó", empadrnado con el número No. 178.914 (antes No. 75.284 en m/á), que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Emilio Vázquez, de Julio de 1997, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el No. 76, el día 24 del mismo mes y año, tiene una superficie de 317 metros 30 decímetros, lindando: al Suroeste 13 metros 37 centímetros de frente a la calle Iberia puerta No. 3.772 -; al Oeste ochava recta de 08 metros que une la alineación anteriormente referida con la calle Iguazú, por ser esquina; al Noroeste 11 metros 50 centímetros de frente a la calle Iguazú; al Noreste 19 metros 49 centímetros con el padrón No. 178.913; y al Sureste 17 metros 51 centímetros con el padrón No. 178.915. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien referido, y en especial al último propietario Nerea Marta Avellanal de Lamas y sus sucesores a cualquier título, y a los propietarios linderos María Cristina y Andrés Diczi Sejas, y Cornelia Irene Sejas (padrón No. 178.913) y Juan Carlos, Enilda y Julio César González Robaina, y Cecilia Loreley y Anaquel Yannett González Latapie (padrón No. 178.915), para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se seguirá este proceso. Montevideo, 12 de Setiembre de 1997.- Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 2.880 10/p 38488 Set 29- Oct 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Vigésimo Septimo Turno, en los autos "Vidal Felicia, Prescripción Adquisitiva" F 138/96 se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción Adquisitiva

Treintenaria respecto de los inmuebles sitos en la 22a. Sec. Judicial de Montevideo, padrones Nos. 72612 y 72613 solares 19 y 20 respectivamente, que según el plano del Agrimensor Juan Sarli de Setiembre de 1924 consta de una superficie de 215 mts. el primero y 214 el segundo con frente a la calle Juan Fco. Martínez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial al último titular de los padrones, sus herederos o causantes y a los propietarios de los padrones linderos Nós. 72615, 72.616, 91.989, 72.617 y 72.611, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 25 de Setiembre de 1997. Esc. Alicia Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 1.620 10/p 38825 Oct 01- Oct 14

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamentl de la Capital de 37° turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: C 1236/96) se presentó DOLORES NADIA ARDOGUEIN GUILLEN, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: Un terreno con su edificio y mejoras ubicado en la séptima sección Judicial del departamento de Montevideo padrón 34603, con frente a la calle Miguelete 2189 entre Joaquín Requena y Martín C. Martinez y que según el plano del Agrimensor Martha Siniacoff, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 38 el 23 de diciembre de 1996 tiene una superficie de 198,61 metros cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: 7,50 metros al Sur de frente a la calle Miguelete, estando su puerta señalada con el número 2189; 26,43 metros al Oeste con el padrón 34601; 7,50 metros al Norte con el padrón 34606 y 26,53 metros al Este con el padrón 34604. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y especialmente a los herederos de los causantes Héctor Torrado e Iris Agradeño; los señores: Marta Teresa, María Iris, Ana María, Hector José, Hugo Pablo, Juan Carlos y José María TORRADO AGRADEÑO, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Mdeo. 11 de setiembre de 1997.
Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
16) $ 2.340 10/p 38524 Set 30- Oct 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Artigas, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, Antolina y Juan FELIX NUÑEZ C/ POLTO OSORIO, Fulvio, Pedro Roberto y Marcia. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" FICHA: A/221/95, se hace saber que qnte este Juzgado se presentaron Antolina de los Santos y Juan Félix Nuñez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: inmueble urbano, parte del padrón N° 3006, y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de esta ciudad, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Claudio França consta de una superficie de 2839 metros cuadrados 60 decímetros y fue inscripto en la oficina de Catastro Nacional, con el N° 464 el día 29 de agosto de 1995, manzana N° 505; se deslinda así: al SUREScalle Blas MELLO, con una línea recta de ciento dos metros con treinta y un decímetro, que lo separan del padrón N° 3026; al NOROESTE cincuenta y siete metros con veintisiete decímetros más treinta y siete metros con ochenta y siete centímetros que lo separan del padrón N° 3006; al SUROESTE treinta y dos metros con ocho decímetros que lo separan del mismo padrón. Se cita y llama y emplaza a todos los interesados por el término de 90 días. Artigas, 25 de abril de 1997.- Esc. MABEL MARIA GUIDO PESCE, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 2.160 10/p 39290 Oct 07- Oct 20

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Pando de 1er. Turno, en autos caratulados: "RIVERA GONZALEZ JULIO HUMBERTO, PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA 567/96, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Julio Humberto Rivera González, solicitando prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de campo con mejoras que le acceden ubicada en Piedras de Afilar, empadronada con el N° 6037 de la 8a. sección judicial de Canelones, zona rural, el cuál según plano de mensura del Ing. Agrimensor Alejandro Casás Benavent, de Julio de 1997, inscripto en Pando en el Registro Provisorio de la Dirección Gral. de Catastro Nacional, con el N° 67 el 1° de agosto de 1997 consta de una superficie de 28 Hás 2042 mc 00 y deslinda así: al Norte 175 m 64, lindando con senda de paso de 10 m. al E. 1653 m 50 lindando con padrón 6036, al S. línea quebrada formada por dos tramos de recta de 128 m. 36 la primera lindando con parte del padrón 12939 y 6181 y la segunda de 68 m 97 lindando con parte del padrón 12939; y al W. 1572 M.02 lindando con padrón 6038. En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre dicho inmueble en especial a los sucesores de Anibal, Cecilia y Ma. Teresa Barrios; Victor Zenón Barrios y a los linderos, especialmente Juan Cambruzzi, Carl Lewis y Enrique Puig; para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Pando, 28 de Agosto de 1997. Dra. Esc. Alicia T. Alvarez Martínez, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 2.520 10/p 38646 Set 30- Oct 13

JUZGADO DE PAZ

DE LA OCTAVA SECCION

JUDICIAL

E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados RODRIGUEZ GONZALEZ MARGOT LIRICA. Prescripción Treintenal" F/24/C/1996, se hace saber que se presentó doña MARGOT LIRICA RODRIGUEZ GONZALEZ y don JOSE ENRIQUE CARDOZO LOPEZ iniciando acción declarativa de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno sito en la ciudad de Soca, zona urbana de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nro. 539, (antes Nro. 28401 en mayor área) señalado como el solar Nro. 8 de la manzana Nro. 68 del plano de fraccionamiento del Agrimensor Juan J. López Fernández de Agosto de 1955, inscripto por la Dirección General de Catastro el 16 de Abril de 1958, según el cual consta de una superficie de trescientos cuarenta y tres metros setenta y cinco decímetros, que se deslindan así: Diez metros cuarenta y seis centímetros al Norte de frente a calle Nro. 7; veintiun metros cuarenta y seis centímetros al Este, frente a calle Nro. 5; por ser solar esquina unidos ambos frentes pro ochava recta de 5 Mts.; catorce metros al Sur con solar Nro. 9 y, veinticinco metros al Oeste con solar Nro. 7, todos del mismo plano.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble especialmente a los linderos Sr. Joaquín Cesare Ciervo, propietario del padrón Nro. 7 y a la Sra. Angela Duarte, propietaria del padrón Nro. 9, así como a su anterior propietaria según cédula catastral,Angela Duarte de Fabró y/o Susana Soca Blanco, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dr. José María Gómez Ferreyra, Juez de Paz de la 8va. Sec. de Canel ones.- Soca, Julio 17 de 1997. Dr. José Ma. Gómez Ferreyra, JUEZ DE PAZ.
16) $ 3.240 10/p 38647 Set 30- Oct 13

DE LA DECIMA SECCION

JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, en los autos caratulados: "Giribaldi Rodríguez Margarita y Martirena Arrillaga Jorge Luis. Prescripción Adquisitiva Treintenal"- F. C/15/97, se hace saber que se han presentado ante esta sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal la Sra. Margarita Giribaldi Rodríguez y el Sr. Jorge Luis Martirena Arrillaga del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificios sito en la 10a. sección Judicial de Canelones, localidad catastral Tala, empadronado con el N° 4519 y que según el plano del Agrimensor Sarandí Asuaga de mayo de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 13894 el 16/9/68, dividido en dos fracciones, A y B, con una superficie total de 1.051 m 91 dm y se deslinda así: 32 m al N de frente a calle Florida, al E en 20 m 31 cm más 12 m 45 cm también de frente a calle 18 de Julio por ser esquina; al S 31 m 95 cm con Padrón N° 460; al W en 12 m 49 cm y 20 m 59 cm con Padrón N° 458.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir y en especial al Sr. José González y Guillermina Quinteros y sus sucesores a cualquier título a quienes se les efectúa el traslado de la demanda para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo

apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-997.- Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2.700 10/p 39389 Oct 07- Oct 20

CERRO LARGO
JUZGADO DE PAZ
DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de 1er. Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "SILVA GARCIA BOAVENTURA/PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA/Ficha 397/96", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los que se consideren con derecho o en contra, especialmente al último titular Sr. ALCINDO OLIVERA, del bien inmueble que se detalla: Padrón urbano No. 6144 (parte), manzana 295, con un área de 122 mts. 2,89, ubicado en la 1ra. Sec. Judicial de Cerro Largo, y que linda al Noroeste, calle Agustin Muñoz; al Noreste, con padrón 6244 (parte) y padrón 3260; al Sur oeste, con padrón 6144 (parte) y al Suroeste con padrón 6145 EN FE DE ELLO y de mandato Judicial expido el presente en Melo, a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete. Dra. Adriana de los Santos Arigoni, Juez de Paz.
16) $ 1.440 10/p 38658 Set 30- Oct 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, en autos BANDERA RIVERO, ELIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FICHA 488/96, se hace saber que se ha presentado ELIA BANDERA RIVERO, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: padrón 4181 (parte), manzana 372 de la ciudad de Melo, plano del ingeniero agrimensor Francisco López Chírico, inscripto el 10 de julio de 1995 con el Nº 1469 de la Oficina de Catastro de Cerro Largo y con una superficie de 360 mts.2, que se deslinda así: al Norte 9 metros con padrón 4180, frente al Sur 9 mts., a calle Jazminez, al Este 40 mts., con padrón 4181 parte A y al Oeste 40 mts. con padrón 4181 parte B. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este juzgado, especialmente a los sucesores de Tomás Rodríguez y a Andrés Montibeller o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos, en el término legal, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Melo 15 de agosto de 1997. Ada Noemí Siré. Juez de Paz Departamental.
16) $ 1.980 10/p 38662 Set 30- Oct 13

COLONIA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Carmelo, dictado en autos: RODRIGUEZ AURELIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL, Fa. 101/97 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Aurelia Hortensia Rodriguez solicitando la adquisición por prescripción treintenal sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno y sus construcciones padrón No. 580, ubicado en la manzana No 59 de Carmelo (6a Sección Judicial del Dpto de Colonia), con frente a calle Buenos Aires haciendo esquina con 25 de Agosto, con una superficie de 2030 mts 24 dcms según plano de mensura del Agrimensor Daniel Merif de 3 de marzo de 1997, En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 dias a todos los que se consieren con derechos sobre en bien que se pretende prescribir y en especial a los sucesores de Bibiano Pereira para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien seguirán adelante estos procedimientos. Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 9 de setiembre de 1997. DRA. MARIA HELENA MAINARD. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 1.800 10/p 39445 Oct 08- Oct 21

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Sr. JUez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, en estos autos caratulados: Rodríguez Guillermo y Otra. Prescripción Treintenaria. Fa.A 102/97 se hace saber que en este Juzgado se presentó Guillermo José Rodríguez Pérez y María Araceli Schettini Baubeta promoviendo prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Tres séptimas avas partes de dos fracciones de campo y sus mejoras (casas, galpones, alambrados), ubicados en la 1 3o. sección del dpto. de Lavalleja, paraje "Vejigas", padrón No. 3355 en mayor área, que según plano del agrimensor Miguel Graña del 30 de marzo de 1985, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el veintinueve de abril siguiente, con el No. 6049, se señala como fracción 1, con una superficie de 12 há 5505 m y fracción 2, con un área de 8 há 9392 m, lo que se acredita con certificado notarial. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, trece de junio de 1997. Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 1.980 10/p 38808 Oct 01- Oct 14

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era.Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, dictada en estos autos caratulados: López José Galazan. Prescripción Treintenaria. Fa. A 235/97, se hace saber que en este Juzgado se presentó el Sr. José Galazan López promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el padrón 2739 sito en la 3era. sección catastral y judicial del departamento de Lavalleja, con una superficie de 74 Hás. 5368 mc. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado padrón, para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Y especialmente al Sr. Justo ernández o sus sucesores. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
16) $ 1.260 10/p 38810 Oct 01- Oct 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Edicto.

EMPLAZAMIENTO.

Por Disposición del Sr Juez de Paz Dptal de Lavalleja, en autos " Baladán Olmos, Hector Ramón. Prescripción de bien mueble.". Fa. 299/97. Se hace saber que en este Juzgado se presentó Hector Ramón Baladán Olmos promoviendo Prescripción de bien mueble sobre el siguiente bien: Automóvil Marca Chevette Modelo 5TD11 año 1981, Matrícula P.12.843 digo P1- 6532 Motor No. J14H008867 empadronado con el No. 13.424. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien en especial al último titula: Rita Angélica Alvariza Beracochea a que comparezcan a deducirlos en el término legal. Dr: Pedro Salazar Delgado Juez de Paz Dptal de Lavalleja. Minas. 25/6/97.
16) $ 1.440 10/p 38807 Oct 01- Oct 14

EDICTO.
Por Disposición del Sr Juez de Paz Dptal de Lavalleja, dictada en autos:Fernandez Gimenez, Hugo Alfredo. Prescripción Adquisitiva. Fa. 608/97. Se hace saber que se presentó en este Juzgado el Sr: Hugo Alfredo Fernandez Gimenez, promoviendo Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Padrón No. 7.808 sito en Espondaburu (ex Oficial 70) entre Rondeau y España, 1era Sección del Departamento de Lavalleja, el cual consta de una superficie de: 449 Mts, cuadrados. En Consecuencia, se cita, llama, y Emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, y en especial a: Sucesores de Juan Antonio Rodriguez Barrios, Alcides Fernandez Castaño, Santiago Techera y Sucesores de Jacinto Zabalza Arrospide, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas. 19/9/97. Dr: Pedro Salazar Delgado. Juez de Paz Dptal de Lavalleja.
16) $ 1.440 10/p 38811 Oct 01- Oct 14

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ
DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr Juez de Paz de la 5ta Sección Judicial de Maldonado, en autoa caratulados: "BONILLA LANCASTER CENEL ALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. F/C/110/93" se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble Padrón 2259 según plano del Agrimensor Carlos Rodriguez inscripto en la Di-

rección Gral de Catastaro con el N° 1468 teniendo una superficie de 408 M2 y que se deslinda así: al norte calle N° 16 al oeste calle N° 6 al este calle N° 7 y al sur calle 15 de Playa Hermosa, Piriapolis. PADRON 3278, según plano del Agrimensor Luis Rodriguez inscripto en la Dirección Gral de Catastaro con el N° 1468 teniendo una superficie de 558 M2 y que se deslinda: al norte calle 30 al oeste Avda 25 metros al este calle N° 16 y al Sur entre calle 16 y 25 metros de Playa Hermosa de Piriapolis. PADRON 2153 según el plano del Agrimensor Carlos Rodriguez inscripto en la Dirección Gral de Catastro con el N° 959 del 26 de Abril de 1956 que tiene una superficie de 400 M2 que se deslinda así: al norte calle 2 al Sur calle 3 al Oeste calle N° 15 y al Este calle N° 16 de Playa Hermosa de Piriapolis. PADRONES 5643, 5644 y 5645 según plano del Agrimensor Leonel Lema inscripto en la Dirección Gral de Catastro con N° 3096 el 22 de enero de 1963 que tienen respectivamente la siguiente superficie: 709 m2, 670 m2, y 672 m2, que se deslindan así: Al norte Padron 5642 al este calle A, al oeste, Padrón N° 5646, y al sur con calle G, de Playa Hermosa de Piriapolis.

EN CONSECUENCIA: se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días perentorios a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de autos, y especialmente a los principales del Banco San José, y a la señora Joaquina Adorno y/o sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quienes se seguirán los procedimientos.

Piriapolis, 22 de agosto de 1997. Dr NESTOR VALETTI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 3.420 10/p 38822 Oct 01- Oct 14

EDICTO. Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, recaída en autos caratulados: "Umpierrez, Jesús Cayetano. Prescripción adquisitiva treintenaria. (Fa.C/ 172/96)"; se hace saber que se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto al padrón No. 4524 de la quinta sección Judicial de este Departamento, zona rural, "paraje Pan de Azúcar", y que según plano de fraccionamiento efectuado por el Agrimensor José Pedro Plada, de fecha junio de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el No. 116, con antecedentes del Agrimensor Brun y Pintos de fecha enero de 1910, consta de un área de 16 há, 3.639 mts. 80 dm., y se encuentra enclavado entre las fracciones empadronadas con los Nos. 1488, 4525, 6548, 6549 y 8517, de la misma sección Judicial y paraje, todas propiedad del señor Jesús Cayetano Umpierrez. En consecuencia, se cita y emplaza a estar a derecho a todos los interesados, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que les patrocine. Dra. Mónica Bortoli, Juez de Paz. Piriápolis, 25 de Julio de 1997. Dra. MONICA BORTOLI de MOISO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1.980 10/p 39320 Oct 07- Oct 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "López, María del Carmen. Prescripción Adquisitiva Treintenal" Ficha 1052/97 se presentó María del Carmen Isabel López Galli solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre los inmuebles que se detallan a continuación: dos fracciones de campo con sus mejoras, sitas en Parajcera sección judicial del departamento de Maldonado, que se describen según el plano del Agrimensor Julio César Costa inscripto el 19 de diciembre de 1996 con el No. 8, en la Oficina de Catastro de Piriápolis, así: Padrón 1108 compuesto de una superficie de veintitres hectáreas dos mil setecientos sesenta y un metros con 463,90 metros al Sur en parte con parte del padrón 1102 y en parte de frente a Camino Vecinal; al Oeste linea en tres tramos de recta que a partir de la anterior miden: 239,20 metros, 199,90 metros, y 123,90 metros con padrón 1082; 381,50 metros al Norte con Camino Vecinal y parte del padrón 30.096 y 503,60 metros al este con fracción padrón 1109. Padrón 1109 compuesto de un área de treinta y ocho hectáreas cinco mil cuatrocientos setenta y dos metros con 635,30 metros al Norte con parte del padrón 30096; 620,80 metros al Este con padrones 1100 y 1111; 810,30 metros al Sur con parte de los padrones 7992, 5381 y 1112; y 503,60 metros al Oeste con fracción padrón 1108, antes deslindada.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes descriptos, por el término de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y especialmente a sus linderos: De los padrones 1110 y 1111, Elvira Leocadia o Leocaria y Juan Gualberto Mozzo o Mozo o Moso de los Santos y Elvira de los Santos Artola.- Del padrón 7992, Julian Doroteo, Enriqueta Hermógenes, Gregoria Rosa, Santiago Valentín, Avelino Jesús, Sara Evarista y Horacio Loreto Mozzo o Mozo Pérez.- Del padrón 5381, Victor Fortunato Blanco Bonilla.- Del padrón 1112, Hugo Exequiel, Adon Fortunato y Amalia Ramona Gregoria Cuadrado Loffredo.- Del padrón 30096, Gilberto Gabriel Nuñez Vives y cualquier interesado respecto del padrón 1082.- Dra. María Gabriela Fossati Aviles. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado. Maldonado, 17 de Setiembre de 1997. Dra. Rosina M. Gomeza, Juez de Paz Departamental.

16) $ 3.960 10/p 39321 Oct 07- Oct 20

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.-Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Paysandú, en autos:Sanchez Palmira -Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha 377/1997se hace saber que ante esta Sede se presentó Palmira Sánchez a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1era Sección Judicial de Paysandú, zona urbana de esta ciudad, Padrón Catastral Nro 13.654, que consta de 430 mts.El mencionado inmueble tiene frente hacia Calle Gutierrez Ruiz y posee como número de puerta el 523.En consecuencia se cita llama o emplaza a Moisés Silberman y/o sus sucesores a cualquier título, a los linderos y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, a que comparezcan a estar a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quién seguiran estos procedimiemtos. Paysandú, 9 de setiembre de 1997.- Dra. Magela Otero Juez de Paz Dptal.

16) $ 1.620 10/p 38406 Set 29- Oct 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Lda. de 1a. Inst. de Rivera de 4° Turno, en autos:"ROMAN ELLIS MARQUEZ DOS SANTOS C/ SUCESORES DE JOSE VICENTE IBAÑEZ Y GERONIMA GONZALEZ. PRESCRIPCION TREINTENARIA", A/147/ 97, se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a todos los que se consideren con derecho sobre la fracción de campo Padrón N° 990 ubicado dentro de la 5ta. Secc. Judicial de Rivera, en especial a los demandados Sres. José Vicente Ibáñez y Gerónima González y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 23 de setiembre de 1997. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.

16) $ 1.260 10/p 38737 Oct 01- Oct 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2° Turno, en autos: "PASTORINO BEJAR SERGIO DANIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. A-34/ 97", se hace saber que ante esta Sede se presentó SERGIO DANIEL PASTORINO BEJAR, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: automóvil marca BMW, modelo 524TD, año 1990, empadronado en la Intendencia Municipal de San José con el N° 116.169, matrícula 215.590. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso.- San José, 29 de Setiembre de mil novecientos noventa y siete. Dr. Andrés Calderón Ruiz, ACTUARIO.

16) $ 1.260 10/p 39189 Oct 06- Oct 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "CRUZ WAS-

HINGTON.- Prescripción Adquisitiva".- Ficha A/5/1997, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado WASHINGTON CRUZ, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva, respecto del siguiente bien mueble: Automóvil sedan, marca FORD V.8. año 1936, de 22 H.P. a nafta, motor 21 D chasis No. 18F2940=244, matrícula 130918 y padrón 130.105.- EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos lo que se consideren con derecho a ello, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que se concedió el beneficpobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 29 de setiembre de 1997.- Esc. Roberto Fernandez Olivera, ACTUARIO.
16) (Cta. Cte.) 10/p 74776 Oct 07- Oct 20



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRA DE SUS ASOCIADOS

Víctor Nattero y Juan Casanova - CRONICA DEL SUR - álbum musical
Víctor Amaral, Abayuba Rodríguez, Gabriel Nuñez, Carlos Díaz y Lucio Muniz - ASI SENCILLAMENTE - álbum musical
Mariana Ingold y Osvaldo Fattoruso - ADIVINA - álbum musical
Hector Gómez y Edgardo Silvera - BAILANDO VA - álbum musical
Nelson Benia, José Canedo, Carlos Casacuberta, Juan Campodonico y Fernando Santullo - PERKINS - álbum musical
Fernando Cabrera - CONTINUARA - álbum musical
Gustavo Bravetti y Rolando Cieri - DEE JAY MUSIC - álbum musical
Eduardo Nieves - AZUL CASACO - álbum musical.
Rosa Irma Aragonés - DESPERTAR - álbum musical
Fernando Ulivi - FERIADO - álbum musical
Claudio Taddei - CEBRAS NACAR Y RUBI - álbum musical
Nicolas Bagattini, Alberto Russo y Pablo García - EN OTRA ZONA - álbum musical
Nicolas Veiga, Ignacio Veiga, Esteban Montaño y Oliverio Casas - MANTRA - album musical
Mario Rodríguez Muñoz - CON TODO EL SABOR EN TU PIEL - album musical
Yguazu Diego Fernández - YANISETH - álbum musical
Raúl Montero, Enrique Estrazulas, Ana María Pierotti, Alicia Weingarten y Gloria Marco - DETRAS DE LA NEBLINA - álbum musical
Eduardo Rodríguez, Ramón Rivadavia, Nicomedes Motta y María Hortencia Pérez - PAISAJES - álbum musical
Fernando Bisogno y Mauro Oza- HOJAS SECAS - álbum musical
Santiago Deus Scarlatto - TAMA Y LOS RAPIDOS - álbum musical
Eduardo Monteverde y Ricardo Dubcovsky - POR EL RIO QUEGUAY - canción
Carlos Fabra Vázquez - HIMNO A LA VIDA - canción
Paola Duplat - MALDONADO UNIVERSAL - canción
Angel H. Mastroianni y Juan Garbuio - PUEBLO PANDO - MI QUERENCIA - canción
Alberto Magnone - FANTASIA PARA PIANO Y ORQUESTA - fantasias
Carlos García, Leslie Muniz - álbum de música original para obras de teatro
Gustavo Molina, Gustavo Bianchi - EMMA ZUNZ - versión autorizada de la obra de Jorge L. Borges.
Gobo (2257/16) - PLAN DE DIOS 2a. PARTE - álbum de poesías
Rafael Pence - NANA..EL MUSICAL - versión autorizada de la obra de Nelly González.
Lujan Fernández - Y ..(POR QUE NO? - obra de teatro
Ricardo Fontana - LA MUCAMA SORDA - obra de teatro
Osvaldo Carratu - MATEO - álbum de letras
Andrés Caro Berta - ADRENALINA MONTEVIDEANIS - libro
Grisel Tricarico - CUENTOS PARA RECORDAR - cuentos
Nancy Guguich, Martín Buscaglia y Horacio Buscaglia - (QUIEN LO HIZO? - obra de teatro
Marta Lilian Ocaño - LAS VECINAS - DE MI BARRIO - obra de teatro
Julio R. Sosa - PAMPA - álbum de poemas
Juan Sánchez - A TI MADRE - álbum de poemas
Ana Duran - SECRETOS UTILES PARA EL HOGAR VOL. 1-2-3- libros
Nelson Isaac Velázquez - JEHUDI - seudónimo
Carlos Fabra Vázquez - DARGLIN - seudónimo
Montevideo, 30 de setiembre de 1997
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 4.410 10/p 39456 Oct 08- Oct 21

Carlos Díaz por Guido Castillo solicita la inscripción del Guión cinematográfico denominado "Y al Final la Sombra o Fundido en Negro" del cual se declara autor el mandante. Montevideo, 3 de octubre de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 630 10/p 39382 Oct 07- Oct 20

Celia Alicia Torres solicita la inscripción de la obra titulada "HISTORIA DEL PARQUE RODO" de la cual se declara autora. Montevideo, 2 de octubre de 1997. LUis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 39229 Oct 06- Oct 17

DAVID M. KARP y EDGARDO KOROVSKY solicitan la inscripción de la obra titulada "PSICOGERONTOLOGIA PSICOSOMATICA PSICOANALITICA DE LA VEJEZ" de la cual se declararon autores. Montevideo, 29 de setiembre de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 630 10/p 39095 Oct 03- Oct 16

Dinorah López Soler solicita la inscripción de la obra musical titulada "HABIA UNA VEZ" de la cual se declara autora. Montevideo, 1 de octubre de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 39092 Oct 03- Oct 16

EMMA SANMARTIN PUENTE, solicita la inscripción de la obra títulada "LA AURORA", de la cuál se declara autora. Montevideo 2 de octubre de 1997 Luis A Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 39292 Oct 07- Oct 20

FERNANDO ROA solicita la inscripción de la obra titulada "VASPARTÚS", de la cual se declaró autor. Montevideo, 30 de setiembre de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 38945 Oct 02- Oct 15

Fernando José Bertoni Sanguinetti solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "CALCULO DE TARIFA DE AUTOMOVILES" del cual se declara autor Montevideo, 1 de octubre de 1997 Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 39469 Oct 08- Oct 21

Gabriel Galli Danese solicita la inscripción de la obra titulada "CAOSMOS" de la cual se declara autor. Montevideo, 25 de setiembre de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 38478 Set 29- Oct 10

I.N.D.A. solicita la inscripción de los juegos didacticos con contenido alimentario - nutricionales denominados "DOMINO", "ROMPECABEZAS", "SEMAFORO", "RAYUELA", "SECUENCIAS DE HISTORIAS" de los cuales se declara editora y propietaria y de los cuales son autores Joseline Martínez, Marcela Bluth y Luisa Saravia Montevideo, 15 de setiembre de 1997 Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 630 10/p 37557 Oct 09- Oct 22

Juan L. Seckbach Besser solicita la inscripción de la obra titulada "ONE PERSON'S STORY" de la cual se declara Autor. Montevideo 30 de setiembre de 1997 Luis A. Musso Ambrosi, DIRCTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 39233 Oct 07- Oct 20

MANUEL BERNIGER LITMAN solicita la inscripción de las obras tituladas "ASTENKEPH SE COMUNICA" y "KABASH, MUSICA Y MISTICA DEL ANTIGUO EGIPTO", de las cuales se declaró autor. Montevideo, 30 de setiembre de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 630 10/p 39049 Oct 03- Oct 16

María Elena de Luján Gil Hernández solicita la inscripción de la obra titulada "EL CHARRUA ILUSTRADO" de la cual se declara autora. Montevideo, 24 de setiembre de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 38936 Oct 02- Oct 15

María Inés Strasser solicita la inscripción de las obras tituladas "Los secretos de la Moda" Vol 1 y vol 2, "Manual de cálculo de telas" y de videograma con manual titulado "Los practicombinables de la moda" de los cuales se declara autora. Montevideo, 26 de setiembre de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 630 10/p 39076 Oct 03- Oct 16

QUIEBRAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GAMBERONI S.R.L. Quiebra -Fijación de suspensión de pagos- (Ficha 7 No. 5019 Año 1997) se hace saber que por Providencia No. 1587 del 18 de agosto de 1997, se fijó la época de la efectiva cesación de pagos de GAMBERONI S.R.L. a partir del 1 de Abril de 1996. Montevideo, 26 de setiembre de 1997. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.
18) $ 900 10/p 39659 Oct 09- Oct 22

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE CUARTO TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4° Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ESCUDERO GENARO SALOME. RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA A/273/97, se hace saber que: se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de GENARO SALOME RODRIGUEZ ESCUDERO, celebrado el día 16/04/53 ante el Oficial del Estado Civil de la 16a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta N° 65, en el sentido que donde dice: "GENARO SALOME ESCUDERO" debe decir "GENARO SALOME RODRIGUEZ ESCUDERO". En Montevideo, a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y siete. Se tramita con auxiliatoria de pobreza.- ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 74809 Oct 08- Oct 21

DE SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO en autos caratulados: "SANCHEZ BARATTA, NELSON GUSTAVO. RECTIFICACION PARTIDA DEFUNCION. FICHA N° 488/97" se hace saber que se solicito rectificacion de partida de defunción de NELSON GUSTAVO SANCHEZ ACTA N° 483 del 12/06/97 de la Oficina N° 9 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "de profesión RETIRADO POLICIAL" debe decir "EMPLEADO" por así corresponder. MONTEVIDEO 2 DE SETIEMBRE DE 1997.- Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 74613 Set 29- Oct 10

DE DECIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° turno, se hace saber que en autos caratulados: "BLANCO FERNANDEZ AMADEO RECTIFICACION. DE PARTIDA. FA. F 443/97" se ha solicitado la Rectificación de las siguientes partidas: de defunción de MARIA DOLORES SOUTO GARCIA Acta N° 86 del 27/1/75 de la Of. N° 9 del Reg. de Est. Civil de Montevideo, en el sentido que donde dice: "MARIA DOLORES SANTOS GARCIA", debe decir: "MARIA DOLORES SOUTO GARCIA". Y de matrimonio de ALEJO BLANCO RODRIGUEZ Y MARIA DOLORES SOUTO GARCIA, Acta N° 61 de la 24 Sección de Montevideo de fecha 11/3/944, en el sentido que donde dice: "NACIDA EL 26 DE ABRIL DE 1888", debe decir: "NACIDA EL 25 DE ABRIL DE 1875", por así corresponder. Se expide en Montevideo a los veinticinco días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y siete.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 74704 Oct 02- Oct 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10er. Turno, dictada en autos "RAMIREZ VEGA, CARLOS LUIS - Solicitante - PEREIRA MEDERO, JORGE EDUARDO Y VEGA, MIRTA JANET. RECTIFICACION DE PARTIDA". FICHA N° 653/96/F, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de fecha 29/4/94 de la Oficina N° 11 de Estado Civil de Montevideo, Acta N° 2621, en el sentido que donde dice hijo de Mirta Janet Vega, debe decir hijo legítimo de Mirta Janet Vega y de Jorge Eduardo Pereira, eliminándose además la anotación marginal de fecha 29/4/94opor no corresponder.- Montevideo a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.
19) (Cta. Cte.) 10/p 74819 Oct 09- Oct 22

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 19 Turno, en autos caratulados "MARTINEZ ALDAO, José Luis Rectificación de Partida de Nacimiento Ficha A/615/92", se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Matrimonio de "MARTINEZ, Sabino con ALDAO, Emilia, Acta 141, de el 1° de abril de 1966 en Montevideo, de la 19 Secc. haciéndose constar que en donde dice que "es hija de Luis, ALDAO" debe decir "que es hija de LINO, ALDAO", y que en donde dice "y de María, RODRIGUEZ" debe decir "y de MARIA, LIÑARES RODRIGUEZ", por así corresponder.- Montevideo, 17 de Setiembre de 1997.- Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 74706 Oct 03- Oct 16

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 20 Turno, en autos caratulados "DIAZ FERNANDEZ, Amira Yasira, Auxiliatoria de Pobreza - Rectificación de Partida de Nacimiento Ficha A/375/97", se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de "María, DIAZ FERNADEZ", haciéndose constar que en donde dice "María, DIAZ FERNANDEZ" debe decir "AMIRA YASIRA, DIAZ FERNANDEZ", por así corresponder.- Montevideo 17 de Setiembre de 1997.- Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 74659 Set 30- Oct 13

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 20 Turno, en autos caratulados "GEREZ PEREZ, Ines, Rectificación de Partida Ficha A/570/97", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "Ines, PEREZ PEREZ" Acta N° 2347 del Registro de Estado Civil, Oficina N° 11, del Departamento de Montevideo, de fecha 2 de mayo de 1985, haciéndose constar en ella que en donde dice "Ines, PEREZ PEREZ", debe decir "Ines, GEREZ PEREZ", por así corresponder. Montevideo 22 de setiembre de 1997.- Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 74729 Oct 06- Oct 17

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de familia de 22° turno, en autos caratulados: GONZALEZ QUINTANA, RICHARD NICOLAS- SOL: MIGUEZ DIAZ, ERNESTO Y QUINTANA, GLADYS ROSARIO- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- FICHA: 233/95/V, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICHARD NICOLAS GONZALEZ QUINTANA (Acta N° 2924 del: 29 de mayo de 1992, Oficina N° 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: hijo natural debe decir hijo legitimo y donde dice GONZALEZ QUINTANA debe decir MIGUEZ QUINTANA, por así corresponder.- Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 28 de setiembre de 1995.- Esc. Susana Berger, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 74628 Set 29- Oct 10

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados:ULERY, MARTA LIDIA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: V 464/97, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA LIDIA ULERY, de fecha: 27 de setiembre de 1944, la 6° Sección del departamento de Tacuarembó, Acta N° 643, en el sentido que donde dice ULERY debe decir ESPINO por así corresponder.- Montevideo, 30 de setiembre de 1997.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 74820 Oct 09- Oct 22

DE VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23° turno, en autos caratulados: "LOPEZ, Blanca Lira. Rectificación de Partida." ficha N° V/261/97, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Blanca Lira LOPEZ, Acta

Nº 86 del 23 de octubre de 1963, de la 14º sección del Departamento de Tacuarembó, y en el sentido que donde dice "LOPEZ", debe decir "LOPEZ da CUÑA", por así corresponder.- Por auto Nº 2338/97 de fecha 16 de julio de 1997, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 13 de agosto de 1997.- Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 74619 Set 29- Oct 10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos "RODRIGUEZ TEJEIRA CARLOS ALFONSO /Rectificación de Partida (FICHA. B.84.97) se hace saber que ante éste Juzgado se há presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo en la siguiente forma, en el acta donde dice CARLOS ALFONSO, debe decir DIEGO BRUNO, por así corresponder.- Artigas, 3 de octubre de 1997.- ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 74832 Oct 09- Oct 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos "LOPEZ RAMIREZ OSCAR Y OTROS = RECTIFICACIONES DE PARTIDA" FICHA Nº 474/97, se hace saber que ante esta sede se presentaron OSCAR LOPEZ RAMIREZ y JULIA ESTHER ROMERO solicitando la rectificación de la partida de Matrimonio de Julia Esther Romero y Oscar Valentin Ramirez (acaecido el día 11/3/74, e inscripto en Las Piedras, el día 11/3/74, Acta Nº 63, en el sentido que donde dice "OSCAR VALENTIN RAMIREZ", debe decir "OSCAR VALENTIN LOPEZ RAMIREZ", por así corresponder. Y también se presentaron dichas personas junto a FLAVIA YISSEL RAMIREZ ROMERO y OSCAR DANIEL RAMIREZ ROMERO, solicitando la rectificación de las partidas de Nacimiento de: JUAN CHRISTIAN RAMIREZ ROMERO (acaecido el 30/1/81 en Montevideo, e inscripto ante la Oficina 8 de Montevideo el 20/11/89, Acta Nº 1799), de FLAVIA YISSEL RAMIREZ ROMERO (acaecido el 13/2/75 e inscripto ante la Oficina Nº 8, Montevideo, el 18/2/75, Acta Nº 272), y de OSCAR DANIEL RAMIREZ ROMERO (acaecido el 7/4/79 e inscripto ante la Oficina 8 de Montevideo, el 20/11/89, Acta Nº 1798); en el sentido que donde dicen "RAMIREZ ROMERO", deben decir "LOPEZ ROMERO", por así corresponder. Las Piedras 4 de setiembre de 1996.- Esc. Marilin Bettina Morales, Actuaria Adjunta Pasante.

19) (Cta. Cte.) 10/p 74634 Set 29- Oct 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. MARIA LUZ VILA VIDAL, EN AUTOS CARATULADOS: "PINTOS SILVA, MIRTA YOLANDA; ALVAREZ PINTOS, DENIS SEBASTIAN Y ALVAREZ PINTOS, MAURICIO MARTIN, RECTIFICACION DE PARTIDAS", FA. 994/97, SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN: a) MATRIMONIO, ACTA Nº 129 DE LA 1a. SECCION JUDICIAL DE MALDONADO: DONDE DICE: MIRTA YOLANDA SILVA, DEBE DECIR: " MIRTA YOLANDA PINTOS SILVA; b) NACIMIENTO, ACTA Nº 50 DE LA 1a. SECION JUDICIAL DE MALDONADO, DONDE DICE: " HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA MIRTA YOLANDA SILVA", DEBE DECIR: "...Y DE SU ESPOSA MIRTA YOLANDA PINTOS SILVA", Y DONDE DICE: "NIETO... POR LINEA MATERNA DE MARIA SILVA", DEBE DECIR: "NIETO... POR LINEA MATERNA DE ALEJANDRO PINTOS Y DE MARIA SILVA"; c) NACIMIENTO, ACTA Nº 324 DE LA 1a. SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, DONDE DICE: "HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA MIRTA YOLANDA SILVA", DEBE DECIR: "...Y DE SU ESPOSA MIRTA YOLANDA PINTOS SILVA", Y DONDE DICE: "NIETO POR LINEA MATERNA DE MARIA SILVA", DEBE DECIR: "NIETO... DE ALEJANDRO PINTOS Y MARIA SILVA".- MALDONADO, 02 DE SETIEMBRE DE 1997 ADRIANA GRAZIUSO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 74757 Oct 07- Oct 20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O: Por disposición del Sr JuezLetrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos:"OLIVERA, Gabino Alvaro - Rectificación de partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza" (FICHA B/2/97) se hace saber que en esta Sede se ha presentado el Sr GABINO ALVARO OLIVERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en que donde dice: "que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de GABINO OLIVERA", debe decir:"que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de GABINO ALVARO por ser lo correcto y así corresponder. Este trámite está asistido de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. You23 de setiembre de mil novecientos noventa y siete. GRISELDA CULELA MASDEU, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 74816 Oct 09- Oct 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARLENE UMPIERREZ ECHEVERRIA (Ficha B/125/1997), en el siguiente sentido: al margen y en el cuerpo del Acta, donde dice: UMPIERREZ, debe decir UMPIERRE, por ser lo correcto. Rivera, 22 de setiembre de 1997. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 74671 Oct 01- Oct 14

DE CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Inst. de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de la Sra. MARIA ELIDA CARDOZO RODRIGUEZ (8/83/97) en el sentido de que en donde dice que se llama "MARIA ELSA" se establezca "MARIA ELIDA CARDOZO RODRIGUEZ"; y donde dice nacida el "25 de noviembre de 1930" diga "6 de octubre de 1930". Rivera, 18 de setiembre de 1997. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 74726 Oct 03- Oct 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "Nevers Itupe PAZ FERNANDEZ Rectificación de Partida. Fa. B/381/97", se hace saber que se presentó ante esta Sede NEVERS ITUPE PAZ FERNANDEZ solicitando la rectificación de la siguiente partida de matrimonio, Acta Nº 141 de fecha 18 de Agosto de 1960, de la 1ra. Sección Judicial de Salto, en el sentido que en el texto y en el margen donde dice "FERNANDEZ" debe decir "PAZ FERNANDEZ", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen esas publicaciones en Salto a dieciocho de Setiembre de mil novecientos noventa y siete.- Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 74654 Set 30- Oct 13

DE TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "BICKER, OSMAR. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. B/190/93", se hace saber que se presentó ante esta Sede Flora Osmar Bicker solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de Flora Osmar Bicker, Acta Nº 20 de fecha 7 de junio de 1954, de la Decima Sección Judicial de Salto, en el sentido que en el texto y en el margen donde dice "Biker" debe

decir "Bicker", la de matrimonio de Oliveri Francisco Omar con Biker, Flora Osmar, Acta No. 130, de fecha siete de julio de 1971, de la 2da. sección Judicial de Salto, en el sentido de que en el texto y al margen donde dice "Biker", debe decir "Bicker", y la de nacimiento de Daniela soledad Oliveri Biker, Acta Nº 508, de la 1era. sección Judicial de Salto, de fecha 28 de abril de 1981, en el sentido de que en el texto y al margen donde dice "Biker", debe decir "Bicker", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a dieciocho de setiembre de mil novecientos noventa y siete.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 74655 Set 30- Oct 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

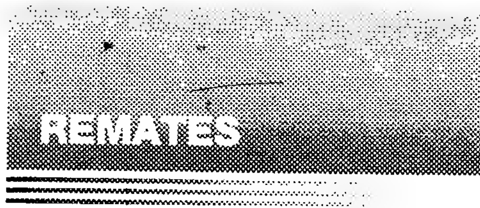
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: ABNER FEDERICO TEMPONI BORDA.- Rectificación de partida.- Fa. 202/97", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado ABNER FEDERICO TEMPONI BORDA promoviendo la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de ANTONIO ALBERTO TEMPONI con ANASTASIA BASILIA ROSARIO TEMPONI, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Sección Judicial de Río Negro, el día 17 de setiembre de 1915, Acta Nº 25.- 2) de nacimiento de LIBER ALBERTO TEMPONI, expedida por el Oficial de Estado Civil de la 1ra. Sección Jud. de Río Negro, el día 9 de noviembre de 1918, Acta Nº 130, en el sentido que donce dice "ANTONIO ALBERTO" debe decir "DOMINGO ANTONIO" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, veintinueve de setiembre de mil novecientos noventa y siete.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 74834 Oct 09- Oct 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos "López Villa, Adriana Yannet por su menor hijo Albeto Adrián.- Rectificación de Partida.- Ficha C/233/97; se hace saber que por resolución No. 1640 de fecha 31/7/97, se autorizó la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Adrián, Acta No. 1041 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, de fecha 6 de setiembre de 1993, en el sentido que donde dice reconocido por Wilson Roberto Pilato, debe decir reconocido por Wilson Robeto Mora Pilato, por ser así lo correcto.- Se hace constar que el presente trámite está auxiliado de pobreza.- Tacuarembó, 29 de setiembre de 1997.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 74782 Oct 07- Oct 20



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos: PRESIL S.A. C/IMPORT CAR S.A. Y OTRA. Ejecución de Hipoteca. Ficha: 102/94, se hace saber que el próximo 16 de octubre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Paraguay 1924 se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO (Matrícula 248, R.U.C. 212511550010) asistido del Sr. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, en Dólares Americanos y en un solo lote los siguientes bienes: 1) Fracción de campo con las construcciones que le acceden empadronada con el Nº 55.767 (antes 55.767 en m/á) sita en la 9º Sección Judicial de Canelones, paraje Montes, zona rural, que según plano del Agr. Mario Boix Puig del 4.10.93 inscripto en la Oficina Dtal, de Catastro de Pando el 5.11.93 con el Nº 6.782, se señala con el Nº 1, tiene una superficie de 28 hás, 1.353 mts. y se deslinda: al N.O. 3 tramos rectos de 204,40 mts., 345.08 mts. y 166.30 mts. lindando los 2 primeros con el padrón 5.685 y el tercero frente a calle de 17 mts.; al N.E. 6 tramos rectos de 273.75 mts. 50.14 mts., 34.58 mts., 87.85 mts. y 240.63 mts. lindando el primero con el padrón 13.591 y los restantes con la fracción Nº 2 del mismo plano, al S.E. el Arroyo Solís Grande y un tramo recto de 837.17 mts. lindando este último con el padrón 5.685; y al S.O. 3 tramos rectos de 96.50 mts., 149.70 mts. y 152 mts. lindando con el padrón 5.685; 2) Fracción de campo con las construcciones que le acceden sita en la 9º Sección Judicial de Canelones, Paraje Montes, zona rural, empadronada con el Nº 56.428, que según plano del Agr. Mario Boix Puig de 4.10.93 inscripto en la Oficina Dtal. de Catastro de Pando el 5.11.93 con el Nº 6.782, se señala con el Nº 2, tiene una superficie de 3 hás. 3.543 mts. y se deslinda: al N.O. tramo recto de 127.23 mts. lindando con la fracción Nº 1 del mismo plano y con el padrón 13.591; al N.E. tramo recto de 260.28 mts. lindando con el padrón 5.685; al S.E. Arroyo Solís Grande; y, al S.O. 4 tramos rectos de 240 mts. 63 mts., 87.85 mts., 34.58 mts. y 50.14 mts. lindando con fracción Nº 2 del mismo plano; 3) Los bienes Muebles que constan en la Hipoteca Industrial y que se encuentran detallados ampliamente en autos de fs. 179 a fs. 188 inclusive.- Se previene: 1) Que el remate se realizará en Dólares Americanos; 2) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.02% incluído I.V.A.) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.34% incluído I.V.A.) y el Impuesto Departamental 1% autorizándose a que lo abone en el acto el mejor postor y se descuente con posterioridad del saldo del precio; 4) Que la planta se encuentra ocupada a título precario por el acreedor hipotecario; 5) Que existen diversas servidumbres constituídas sobre el inmueble y que actualmente no resultan de los certificados registrales; 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 25 de mayo 523 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 30 de 1997. Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.
20) $ 3.150 5/p 39503 Oct 08- Oct 14

DE SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. c/ FEDERICO GARCIA BRUM Y OTROS" Intimacion, ficha C 706/87 se hace saber que el proximo 27 de octubre a las 14 y 30 horas en el local de la Asociacion Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procedera por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO WILSON, matricula 444 Ruc. 210299030016, asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion, de los siguientes bienes inmuebles: I) Solar de terreno sito en la 7ma. Sec. Jud. de Canelones, Paraje Parque de Solymar, zona urbana, padron actual No. 28.500 (antes 11658 m/á) señalado como solar 10 de la manzana 52 en el plano del Agr. Julio C. Ceschi, inscripto en la Direccion General de Catastro el 26 de mayo de 1964, segun el cual tiene una superficie de 720 mts. con 16 mts. de frente al N.E. a calle Culebra de 17 mts. de ancho II) Solar de terreno sito en la 7ma. Sec. Jud. de Canelones, Paraje Parque de Solymar, zona urbana, padron actual 28.688 (antes 11658 m/a) señalado como solar 17 de la manzana 62 en el mismo plano antes citados, segun el cual tiene una superficie de 510 mts., con 15 mts. de frente al S.E. a Rambla Costanera de 70 mts. de ancho. III) Solar de terreno sito en la 7ma. Sec. Jud. de Canelones, Paraje Parque de Solymar, zona urbana, padron actual 28.689 (antes 11658 m/á) señalado como solar 18 de la manzana 62 en el mismo plano precitado, segun el cual tiene una superficie de 510 mts. con 15 mts. de frente al S.E. a Rambla Costanera de 70 mts. de ancho. IV) Solar de terreno sito en la 7ma. Sec. Jud. de Canelones, Paraje Lomas de Solymar, zona urbana, padron actual 34.160 (antes 11.662 m/á) señalado como solar 8 de la manzana 42 en el plano del Agr. Julio C. Ceschi, inscripto en la Direccion General de Catastro el 24 de junio de 1963, segun el cual tiene una superficie de 751 mts. 302 cms. con 16 mts. de frente al N.O. a calle No. 13 (Stella Maris). V) Solar de terreno sito en la 7ma Sec. Jud. de Canelones, Paraje Lomas de Solymar, zona urbana, padron actual 34.161 (antes 11.662 m/á), señalado en el plano anteriormente descripto como solar 9 de la misma manzana, segun el cual tiene una superficie de 766 mts. 3.329 cms. con 16 mts. de frente al N.O. a calle No. 13 (Stella Maris). VI) Solar de terreno sito

en la 7ma. Sec. Jud. de Canelones, Paraje Parque Residencial de Solymar, zona urbana, padron actual 37.251 (antes 50235 m/a) señalado como solar 1 de la manzana 108 en el plano de los Agrs. Luis E. Rivera y Adhemar L. Pigni inscripto en la Direccion General de Catastro el 24 de julio de 1974, segun el cual tiene una superficie de 676 mts. 3.311 cms. con 15 mts. 91 cms. de frente al S.O. a la calle 19 y 25 mts. 22 cms. con frente al N.O. a calle 5. por ser esquina. VII) Solar de terreno sito en la 7ma. Sec. Jud. de Canelones, paraje Parque Residencial de Solymar, zona urbana, padron actual 37.253 (antes 50.235 m/a) que segun plano ya citado de Rivera y Pigni, se señala como fraccion 3 de la manzana 108 y tiene una superficie de 598 mts. 6628 cms. con 15 mts. de frente al N.O. a calle 5. VIII) Solar de terreno sito en la 7ma. Sec. Jud. de Canelones, paraje Parque Residencial de Solymar, zona urbana, padron actual 37.259 (antes 50235 m/a), que segun el mismo plano se señala como fraccion 9 de la manzana 108 y tiene una superficie de 598 mts. 6628 cms. con 15 mts. de frente al N.O. a calle 5. IX) Solar de terreno sito en la 7ma. Sec. Jud. de Canelones, paraje Parque Residencial de Solymar, zona urbana, padron actual 37.270 (antes 50235m/a) que segun el mismo plano se señala como fraccion 20 de la manzana 108 y tiene una superficie de 598 mts. 6628 cms. con 15 mts. de frente al S.E. a Avda. Italia. X) Solar de terreno sito en la 7ma. Sec. Jud. de Canelones, paraje Parque Residencial de Solymar zona urbana, padron actual 37271 (antes 50235 m/a) que segun el mismo plano se señala como fraccion 21 de la manzana 108 y tiene una superficie de 598 mts. 6628 cms. con 15 mts. de frente al S.E. a Avda. Italia. XI) Solar de terreno sito en la 7ma. Sec. Jud. de Canelones, paraje Parque Residencial de Solymar, zona urbana, padron actual 37.272 (antes 50235m/a) que segun mismo plano se señala como fraccion 22 de la manzana 108 y tiene una superficie de 639 mts. 6284 cms. con 10 mts. 22 cms. de frente al S.E. a Avda. Italia y 33 mts. 91 cms de frente al S.O. a calle 19 por ser esquina. SE PREVIENE: 1) Que elmejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comision del martillero 4,02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% y el impuesto municipal 1% 3) Que sera de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comision e impuesto sobre venta. 4) Que los bienes se rematan sin titulos, habiendose agregado tesimonio de los mismos y antecedentes. 5) Que no hay agregados en autos planos de mensura ni de construcciones. 6) Que se desconoce la situacion de los bienes a subastarse frente al B.P.S. por concepto de aportes a la industria de la construccion. 7) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de los certificados registrales, de la documentacion agregada y del expediente. 8) Que todos los antecedentes de este juicio, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6o. a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 22 de setiembre de mil novecientos noventa y siete. Esc. Herminia Sacchi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5.130 5/p 39709 Oct 09- Oct 15

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos "BANCO FRANCES URUGUAY S.A. c/CANEPA PEREIRA LUIS Y OTROS" - Ejec. Hipoteca - (213/96), se hace saber que el próximo 14 de Octubre de 1997, a las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 8a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nro. 9.961, que según título y plano del Agr. Herbert Oddone de junio de 1971, inscripto el 16 de julio de 1971 en la D.G. de Catastro con el Nro. 66.495 con una superficie de 176 mc. 82 dmc. con 9 mts. 78 cms. de frente al Oeste a la Avda. General Rondeau. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión y venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Setiembre 29 de 1997. Esc. Mónica Payssé de Tornaria, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1.260 5/p 39397 Oct 07- Oct 13

DE DECIMONOVENO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ DIAZ SEMPERENA WILFREDO Y OTROS -EJ. HIPOTECARIA- FICHA 19/109/95", se hace saber que el próximo 17 de Octubre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) 3 solares con el edificio construido en los mismos y demás mejoras que le acceden, ubicados en la manzana catastral Nº 528 de la ciudad de Punta del Este, 1ª sección judicial del Departamento de Maldonado "Paraje Cantegril", empadronado con el No 2016, antes empadronados con los Nos. 2.016, 2.017 y 2.018, señalados con los Nos. 3, 4 y 5 de la Manzana 11 en el Plano del Agrim. Carlos A. Mac. Coll de agosto de 1940, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado con el Nº 134 el 7/10/40, según el cual en conjunto se compone de una superficie de 1.647 mts. 86 dm. y se deslinda, también en conjunto así: NO: 37 mts. 12 cm. de frente a calle Buenos Aires, NE: 47 mts. 41 cm. de frente a la calle Londres formando esquina. II) Solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Manza na Nº 23 de la ciudad de Maldonado, de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 14.829, antes padrón en m/á 149, señalado con el Nº 2, en el plano del Agrim. Hebert Oddone de octubre de 1973, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 6.628, el 16/4/74, según el cual se compone de una superficie de 238 mts. 28 dm. y se deslinda así: O: 9 mts. de frente a la calle Román Guerra, N: 19 mts. 25 cm. de frente a la calle Ituzaingó formando esquina, uniendo ambos frentes ochava recta de 3 mts. III) Solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Manzana Nº 117 de la ciudad de San Carlos, 2ª sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el No. 1.322, que según plano del Agrim. Antonio Odizzio Revilla de octubre de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 212 el 21/10/1947, se compone de una superficie de 3.037 mts.'50 dm. y se deslinda así: O: 24 mts. 10 cm. de frente a Avda. Jacinto María Alvariza, N: 94 mts 80 cm. lindando con padrones 1.329, 1.326, 1.325 y 1.324. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio del remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio del Remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a al parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce el estado actual de ocupación del inmueble si existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva (Impuesto al Patrimonio) 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 26 de setiembre de 1997.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 3.330 5/p 39167 Oct 06- Oct 10

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20mo. turno en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ ZUROVIA S.A. Ejecución Prendaria" Fa. 223/95, se hace saber que el próximo 21 de octubre de 1997 a las 14.30 horas en Sitio Grande 1421 se procederá por intermedio del martillero Pablo Borsari Brenna matrícula 4821, asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público, sin base, al mejor postor de los siguientes bienes muebles: I) 1 PANTOGRAFO "VAUCHER". II) 1 TUPI DOBLE. III) 1 SACAPUNTA PARA ALAMBRE. IV) 1 CORTADORA DE ANGULOS. V) 1

ESTAMPADORA "LYON". VI) 1 HORNO ELECTRICO "FACCINI". VII) 1 DOBLADORA DE PUENTES (incompleta). VIII) 1 EMBUTIDORA DE PATILLAS "BERND SCHUSSLER". IX) 1 COMPRESOR DE AIRE. X) 1 FRESADORA AUTOMATICA DE PATILLAS "DARIN Y PINAZZA". XI) 1 DOBLADORA DE ARMAZONES. XII) 1 TALADRO DE BANCO. XIII) 1 INSERTADORA DE BISAGRAS "FACCINI". XIV) 1 TUPI. XV) 2 TUPI DOBLES (1 incompleto). XVI) 4 MESAS DE MADERA. XVII) 1 MAQUINA DE FORMAR LENTILLAS. XVIII) 2 MORZAS "RECORD". XIX) 6 BOMBOS. XX) 1 BOMBO DOBLE. XXI) 1 PRENSA MANUAL (sin sacabocados). XXII) 1 CORTADORA DE ACETATO "DARIN Y PINAZZA". XXIII) 2 PULIDORAS DOBLES. XXIV) 2 MORZAS. XXV) 2 PRENSAS DE LIBROS. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo el 30% de su oferta al bajarse el martillo, la comisión de compra e impuestos o sea el 13,51% del precio de remate (incluido el 0,10% correspondiente a MEVIR) más el 2% previsto por la ley 16.320. 2) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta e impuestos (incluido el 0,10% correspondiente a MEVIR) o sea el 2,78% del precio de remate. 3) Los demás antecedentes de los bienes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficiña Actuaria San José 1132 4to. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, primero de octubre de 1997. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 972 3/p 39511 Oct 08- Oct 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22o. Turno, dictada en autos caratulados: "C.O.F.A.C. c/DELAMER BONILLA, Wilmar y Otro - Ejecución Hipotecaria", ficha: 202/94, se hace saber que el próximo 15 de octubre a las 15 horas, en el local de la calle Piedras No. 274, por intermedio del martillero Horacio Piñeyro, matrícula 3653, RUC: 211224630014, asistido del Señor Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 101, que forma parte del edificio sito en la 3a. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Ciudad Vieja, empadronado con el No. 4081, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Santiago Michelini de diciembre de 1973, cotejado por la Dirección General de Catastro Nacional el 26 de diciembre de 1973, inscripto en la citada Dirección con el No. 73.499 el 28 de diciembre de 1973, tiene una superficie de 122 mts. 85 dm., con 5 mts. 36 cm. de frente al N.O. a calle Buenos Aires, distando su punto extremo 7 mts. 2 cm. de la esquina con calle Zabala. La Unidad 101 tiene padrón individual No. 4081/101 y según el plano citado se ubica en: primer piso a cota más 5 mts. 75 cm. con una superficie de 85 mts. 85 dm.; en segundo piso a cota más 8 mts. 95 cm. superficie de 15 mts. 23 dm. y en 3o. Piso salida a Azotea a cota más 12 mts. 15 cm.; mirador, con una superficie de 7 mts. 38 dm. Area total 110 mts. 52 dm. y le corresponde el uso exclusivo del balcon "B uno", patio "C uno" y Azotea "A tres" (bienes comunes). SE PREVIENE: 1o.) Que el mejor postor deberá depositar en efectivo, en moneda nacional y en concepto de seña en el acto de remate el 20% de su oferta. 2) Que serán de su cargo los gastos de escritura, la comisión de compra, impuesto e IVA del Rematador (4,02%), el impuesto a las ejecuciones del 2% ley 16.320, art. 391 y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta, impuesto e IVA del Rematador (1,34%), y demás impuesto que la ley pone a su cargo. 4) Se desconoce la situación tributaria, contributiva y ocupacional del bien. 5) No se encuentra agregado a la titulación las carpetas de construcciones. 6) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Àctuaria de la Sede, San José 1132. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de setiembre de 1997. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2.160 5/p 39710 Oct 09- Oct 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez De Paz Departamental de la Capital de 20° Turno en autos "VAZQUEZ NELSON c/JANKELEVICH WALTER" - Juicio Ejecutivo - (79/93), el próximo 16 de Octubre de 1997, desde las 14 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero ALBERTO BRUN, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Modular madera 6 puertas 4 caj. (desarmado), Aspiradora "Ultracomb 20 c/avería, Lavarropa "Philips" B 12 c/avería, embargados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. Y a los efectos legales se hacen éstas publicciones. Montevideo, Octubre 03 de 1997. Esc. Julio A. Grande Gabito, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 432 3/p 39498 Oct 08- Oct 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DE DECIMO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10° Turno, dictada en los autos caratulados "SALA, Graciela c/ BAYARRES, Orestes. Pensión Alimenticia." Fa. PV/352/87, se hace saber que el próximo 30 de octubre a las 15 hs. en el local de Yaro 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación ($ 38.040,oo) el siguiente bien inmueble: Solar edificado, sito en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N° 52.134, que según plano de mensura del Agr. Fabián Barbato de enero de 1989, inscripto en Dirección General de Catastro Nacional con el N° 13.714 el 18/1/1989, carpeta catastral N° 4926, solar N° 12, según el cual el citado padrón consta de una superficie de 433 mts. 81 dcms. y se deslinda así: 10 mts. 5 cms. de frente al S.O. a calle Carlos María de Pena (puerta N° 4412) entre Molinos de Raffo y Mazangano, distando el punto medio de su frente 15 mts. a la calle Mazangano; 43mts. 13 cms. al N.O. linda con padrón N° 52.135; 10 mts. 7 cms. al N.E. confina con padrón N° 52.132 y 43 mts. 13 cms. al S.E. limita con padrón N° 52.133. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en el momento de serle aceptada la misma el 20% de su oferta, en efectivo y/o cheque certificado. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3°) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4°) Que no se agregó documentación relativa a los planos y recibos de mejoras (edificación, pavimento, cordón, colector, conexión, etc.). 5°) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Soriano 1287 piso 1). Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de setiembre de 1997. Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.

20) $ 1.980 5/p 39304 Oct 07- Oct 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras de 4o. Turno, en autos "Sacchi Susana c/ Hebe Coitiño - Juicio ejecutivo" (Ficha 573/95), se hace saber que el próximo 20 de Octubre a las 15- horas, en las puertas del Juzgado calle Garibaldi No. 580, el Martillero José Rodríguez Freire, matrícula 287 RUC 210354390015, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sean $ 9,104.33, del 50% (mitad indivisa) de un solar, construcciones y mejoras, ubicado en la 4a. Sec. Judicial de Canelones -CIUDAD DE LAS PIEDRAS- empadronado con el No. 2.749 y según plano del Agr. Demetrio Cima de 1933 inscripto en la Dirección de Topografía el 30-11-1933, corresponde al solar señalado con el No. 162 de la manzana fracción "L" con una superficie de 413 mts. 40 dms. (antes padron m/a 2.763 mts.), deslindados así; al este 12 mts. de frente a Camino Las Piedras, Hoy Avd. Dr. E. Pouey; al Sur 34 mts. 50 cms. con solar 163 ;al Oeste 12 mts. parte con solares Nos. 165 y 167 y al Norte 34 mts. 40 cms. con solar No. 161-. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión e impuestos del rematador 4,02%, el 2% ley 16.320 art. 391 y el 1% impuesto departamental.III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Ofici-

na Actuaria del Juzgado, calle Garibaldi 580 (Las piedras). Las Piedras 29 de Setiembre de 1997. ESC. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
20) $ 1.350 5/p 39328 Oct 07- Oct 13

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo dictado en autos "Lopez Santos Nery c/ Fernandez Hermanos Sociedad Colectiva y en la persona de Borche Burgos Maria de las Mercedes y Fernández Borche Luis Maria. Juicio Ejecutivo. Ficha: 2 7 6/9 7 se hace saber que el día 24 del corriente a las 14 horas se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, RUC 030036870011, en Aparicio Saravia 715 todas las existencias de la tienda o comercio allí existentes por las 2/3 partes de su tasación debiéndo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen a su cargo. Melo, 2 de Octubre de 1997. JUAN CARLOS ANTUNEZ. Juez de Paz Subrogante.
20) $ 378 3/p 39554 Oct 08- Oct 10

DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno dictada en autos "Sorribas Yrigoyen Juan José c/ Torres Nuñez Neris. Juicio Ejecutivo. Ficha: 2 8 8/9 6" se hace saber que el día 17 de Octubre del corriente año a las 14 horas en el Local del Rematador de De La Rosa 6 1 7 se subastará por parte del Martillero Milton D. Sosa Matrícula 2980, RUC. 030036870011, una moto marca Honda 50 C.C. de color rojo por las 2/3 partes de su tasación. Debiéndo el mejor postor consiganr la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen a su cargo. Melo, 22 de Setiembre de 1997. DRA. ADRIANA DE LOS SANTOS ARIGONI, Juez de Paz Departamental.
20) $ 378 3/p 39556 Oct 08- Oct 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictado en autos: "CAUBET GALARRAGA, María Nélida c/. José Domingo CAUBET GALARRAGA - Partición - F/ A - 361/81"; se hace saber que el día 28 de octubre a las 15 horas, en el local de calle Luis A. de Herrera No. 566, el martillero don Servando ECHEVERRIA, R.U.C. 070019240016 - Matrícula No. 1062, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con las mejoras que contiene sita en la quinta sección judicial de Florida, empadronada actualmente con el No. 13764 (antes en mayor área con el No. 589) y con una superficie de 14 Hás. 7576, 20 m2.- BASE: $ 21.713,33.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de noventa días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.).- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16320 Art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate.- IV) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesadós.- V) Que del certificado agregado a fs. 240-251-251 vto. surge una inscripción en la Sección Arrendamientos con el No. 242 - Fo. 347 - Lo. 7, con fecha 22 de enero de 1992, sobre el bien a subastarse.- Florida, setiembre 25 de 1997.- ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI, Actuario Adjunto.
20) $ 1.620 5/p 39277 Oct 07- Oct 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, dictada en autos: Traversa Dante Carlos, Luis Alberto, y Armando Víctor c/ Zuasnabar Casas Susana.- Ejecución de Hipoteca. Fa.A 41/94, se hace saber que el día 29 de octubre a las 14 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Darío Pérez, sin base y al mejor postor presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido del Sr. Actuario del siguiente bien: padrón 4758 de la 1era. sección judicial de Lavalleja, localidad catastral Minas.- SE PREVIENE que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Sede.- Minas, 8 setiembre de 1997.- Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 720 5/p 39604 Oct 09- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE LAVALLEJA

DE PRIMER TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Lavalleja, dictada en autos:"FISCO - MARTINEZ Y OTRO c/ BITAR ARPI Ricardo.-INF.ADUANERA" (Fa.E/43/89), se hace saber que el día 18 de octubre a las 13:00 horas en el local sito en calle Aníbal del Campo Nº 485, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero María Luisa Bollini Zipitría, sin base por precio al mejor postor de: 1 CAMIONETA marca CHEVROLET Modelo "C 10" a nafta año 1971 Pick up.- SE PREVIENE: que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales.- Minas, 1° de octubre de 1997.- Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 378 3/p 39600 Oct 09- Oct 13

REMATE PUBLICO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Lavalleja, dictada en autos:"FISCO - LACUESTA Nemo y otros c/ MELO JAVIER Gerardo y RODRIGUEZ Javier Enrique.-INFRACCION ADUANERA" (Fa.E/13/97), se hace saber que el día 18 de octubre a las 13:00 horas en el local sito en Aníbal del Campo Nº 485 se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero María Luisa Bollini Zipitría, sin base por precio al mejor postor de la mercadería perecedera de autos: 355 refrescos (Coca-Cola de 2 litros).- SE PREVIENE: que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales.- Minas, 1° de octubre de 1997.- Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 378 3/p 39601 Oct 09- Oct 13

REMATE PUBLICO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Lavalleja, dictada en autos:"FISCO - INZAURRALDE Y OTROS C/ GUERRA FACAL Rubí Dario.- INFRACCION ADUANERA" (Fa.E/4/91), se hace saber que el día 18 de octubre a las 13:00 horas en el local sito en calle Aníbal del Campo Nº 485, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero María Luisa Bollini Zipitría, sin base por precio al mejor postor de una HELADERA marca CONSUL 12 pies, con Freezer.- SE PREVIENE: que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales.- Minas, 1° de octubre de 1997.- Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 378 3/p 39602 Oct 09- Oct 13

REMATE PUBLICO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Lavalleja, dictada en autos:FISCO - CASAS, Alexis y OTROS c/ ARISTIDES, Antonio -INFRACCION ADUANERA-" (Fa. E/44/91), se hace saber que el día 18 de octubre a las 13:00 horas en el local sito en calle Aníbal del Campo Nº 485, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero María Luisa Bollini Zipitría por precio al mejor postor tomando como base las dos terceras partes de su tasación de: 150 sobres de plástico conteniendo cada uno 6 destornilladores de diferentes tamaños marca KIY FENDA y 23 bolsas de nylon conteniendo cada una una sierra para hierro marca ULTRAFLEX, un serrucho marca AMERICANO y un machete marca AMERICANO. SE PREVIENE: que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle

aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales. Minas, 6 de octubre de 1997. Esc. María Ofelia Sención, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 432 3/p 39603 Oct 09- Oct 13

REMATE PUBLICO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Lavalleja, dictada en autos:"FISCO - CLERICI, José; BONILLA, Helio; HERNANDEZ, Julio y ACUÑA, Ruben c/FLEITAS DE SOSA, Michael y TEXEIRA MACHADO, Mario -INFRACCION ADUANERA- Fa. E/14/97, se hace saber que el día 18 de octubre a las 13:00 horas en el local sito en Aníbal del Campo Nº 485, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero María Luisa Bollini Zipitría, sin base por precio al mejor postor de la mercadería perecedera de autos: 238 litros de coca cola y 298 litros de crush. SE PREVIENE: que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales. Minas, 23 de setiembre de 1997. Y para constancia siento el presente, que sello, signo y firmo en Minas a veintitrés días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y siete. Esc. María Ofelia Sención, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 486 3/p 39606 Oct 09- Oct 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados:"Banco Comercial c/Vilches, Obdulia y Rubí, Alicia-Juicio Ejecutivo - Fa. 326/95" se hace saber que el próximo 20 de octubre, a las 14 horas en la puerta de este Juzgado, por intermedio del Rematador Sr. José Luis Clamer asistido por la Sra. Alguacil, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación ($ 19.949) del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno situado en la 1ra. sección de Lavalleja, manzana No. 174, solar 0029, padrón No. 5637, superficie mts. 260, área edificada mts.99, la que según plano del Agrimensor Raúl Martinez, del 10 de agosto de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, con el número 5512, el 16 de agosto de 1976 y se deslinda así: 10 mts. 58 cms, al Nor-Este, de frente a la calle Lavalleja; 20 mts. 22 cms., al Sur-Este, también de frente por ser esquina, a la calle Gral. de la Llana, uniendo ambas alineaciones, ochava recta de 1 mt. 51 cms.; 11 mts. 86 cms., al Sur-Oeste, lindando con padrón 5638; y 21 mts. 41 cms., al Nor-Oeste, lindando con padrón 5636.-
Se previene: 1o.) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al momento de serle aceptada.
2do.) que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración e impuestos.
3o.) que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.
Minas, setiembre 23 de 1997. Dr. Pedro Salazar Delgado - Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
20) $ 1.260 5/p 39605 Oct 09- Oct 15

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Paysandú, dictada en los autos "LOGIURATO, Julio c/ CORREA CASELLA, Rosa María - Juicio Ejecutivo" (Ficha 334/96), se hace saber que el día 22 de Octubre de 1997, a las 14 y 30 horas, en el local de calle Leandro Gomez 449 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero MIGUEL ANGEL PORZELLA (Mat. 791-RUC 120016170017), a la venta en pública subasta de un Ciclomotor CIAO PIAGGIO PX, de 48cc., matrícula de Paysandú No. 20.000, con la base de $ 2.000.-, equivalente a las 2/3 partes de su tasación, en su actual estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra.- SE PREVIENE: a) La venta se realiza al contado en dinero efectivo una vez aceptada la última oferta, más el 15.51% de comisión e impuestos al rematador; y, b) Serán de cargo del adquirente los gastos que se originen por su trnasferencia municipal, como así también deudas por patentes impagas que se adeudan.- Paysandú, 29 de setiembre de 1997.- Dra. MAGELA OTERO ZABALETA, Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Paysandú.
20) $ 380 2/p 39625 Oct 09- Oct 10

REMATE JUDICIAL.- EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Paysandú, dictada en los autos "LOGIURATO, Julio c/ CAMPOS, Roque - Juicio Ejecutivo" (Ficha 330/95) se hace saber que el día 22 de Octubre de 1997, a las 14 horas, en el local de calle Leandro Gomez 449 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero MIGUEL ANGEL PORZELLA (Mat. 791-RUC 120016170017), a la venta en pública subasta de un Ciclomotor SUZUKI, de 80cc. año 1980, matrícula de Paysandú No. 10.716.-, con la base de U$S 500.-, equivalente a las 2/3 partes de su tasación, en su actual estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra.- SE PREVIENE: a) La venta se realiza al contado en dinero efectivo una vez aceptada la última oferta, más el 15.51% de comisión e impuestos al rematador; y, b) Serán de cargo del adquirente los gastos que se originen por su trnasferencia municipal, como así también deudas por patentes impagas que se adeudan.- Paysandú, 29 de setiembre de 1997.- Dra. MAGELA OTERO ZABALETA, Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Paysandú.
20) $ 380 2/p 39626 Oct 09- Oct 10

REMATE JUDICIAL.- EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Paysandú, dictada en los autos "BANCO LA CAJA OBRERA S.A. c/ LEAL PEREYRA, María Lourdes.- Juicio Ejecutivo Prendario" (Ficha 211/97), se hace saber que el día 22 de Octubre de 1997, a las 14 y 15 horas, en el local de la calle Leandro Gomez 449 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero MIGUEL ANGEL PORZELLA (Mat. 791-RUC 120016170017), a la venta en pública subasta de un Ciclomotor HERO PUCH" año 1996, matrícula de Paysandú No. 23.937, sin base y al mejor postor, en su actual estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra.- SE PREVIENE: a) La venta se realiza al contado en dinero efectivo una vez aceptada la última oférta, más el 15.51% de comisión e impuestos al rematador; y, b) Serán de cargo del adquirente los gastos que se originen por su trnasferencia municipal, como así también deudas por patentes impagas que se adeudan.- Paysandú, 30 de setiembre de 1997.- Dra. MAGELA OTERO ZABALETA, Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Paysandú.
20) $ 570 3/p 39628 Oct 09- Oct 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS DE SEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: BANCO LA CAJA OBRERA S.A. c/ DELFANTE PICART JOSE EDISON, Juicio Ejecutivo, ficha A/179/1995, se hace saber al público que el dia 20 de noviembre de 1997, a las 15 Hs. en puertas de este Juzgado (18 de julio 1224), por intermedio del rematador Héctor Coronel matrícula Nº 2676 asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor los INMUEBLES, Padrón Nº 3874, solar de terreno ubicado en la 1a. localidad Catastral de Fray bentos, manzana 79, con frente a la Ramble Dr. Cuervo, 6/8 partes indivisa del Padrón Nº 32, de la, 1a. localidad Catastral de Rio Negro, manzana 45 de Fray Bentos, con frente a la Avenida Rincón. SE PREVIENE. 1) que el precio se fija en dólares americanos, 2) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión y gastos del remate, y el saldo al escriturar, 3) que los títulos de propiedad se encuentran agregados en estso autos. Fray Bentos, 2 de octubre dé 1997.- Esc. Carmelo Salaberry, Actuario.
20) $ 990 5/p 39633 Oct 09- Oct 15

E D I C T O.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ DELFANTE PICART JOSE EDISON. Ejecución Prendaria e Hipotecaria. Ficha A/145/1996, se hace saber al público que el dia 6 de noviembre de 1997 a las 15 Hs. en el local cito en Avenida 18 de julio entre Capdevielle y Blanes, de esta ciudad, por intermedio del rematador Héctor Coronel matrícula 2676, asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública, sin base al mejor postor y en dólares americanos los siguientes bienes MUEBLES 1) una máquina cepilladora KIRGHER LEINPZIG con mesa de 0,50 mts. de ancho con motor eléctrico, 2) una garlopa KIRGHER-LEIPZIG, plancha de 0,40 mts. dc anchoy 2,20 mts. de largo con motor eléctrico FKG de 5 1/2 HP, 3) una afiladora con trabadora IMA manual, afila a lima, 4) una máquina para hacer ángulos, sin marca, 5) dos bancos de carpintería de madera dura, 6) uan amoladora de piedra KIRGHNER=LEIPZIG con guía para afilar

y motor eléctrico, 7) una escopladora sin marca visible, importada por Recht y Lehmann con adaptación de picadora, con mandril de 3/4 pulgadas accionado con motor eléctrico de 1 1/2 HP, sin número visible, 8) un motor eléctrico THOMPSON de 7 HP Nº 34815, 9) una lijadora de banda con mesa de madera dura de 2,40 por 0,80 mts, 10) una afiladora de dos piedrasal agua, con base de madera dura, 11) una prensa de anchapar, con diez tornillos, de madera dura, de 2,20 mst. de largo y 0,20 mts. de ancho, 12) una cierra circular, de discos, ancho del disco 0,30 mts, mesa de madera dura de 1,20 x 0,90 mts, 13) una sierra sin fin KIRGHER=LEIPZIG, volante de 0,80 mts, mesa metálica de 0,90 x 1,20 mts. 14) una sierra circular disco de 0,30 mts, con motor eléctirco ACEC Nº 581.100 de 5 HP blindado, 15) una máquina homigonera de 1 2/ bolsa, eléctrica marca IMER de 2 HP, INMUEBLES: Padrón N' 4890, manzana Nº 127 de Fray Bentos zona urbana, con una superficie de 762 mts, 06 demts, con 12 mts, 64 cmts. al Noreste a la Avenida 18 de julio, Padrón Nº 1565, manzana 127 de Fray Bentos, zona urbana, con una superficie de 497 mts, 0,4 decmts., con 11 mts, 40 cts, de frente al Sur-Oeste a la Avenida Rincón y Padrón Nº 5245, manzana 127 de Fray Bentos, zona urbana, con una superficie de 657 mts. 77 demts. con 9 mts 64 cts. al Noreste de frente a Avenida 18 de julio. Todos los padrones con construcciones y demás mejoras que le acceden. SE PREVIENE: 1) que el precio se fija en dólares americanos. 2) que los bienes muebles se subastan al contado, 3) que los inmuebles, la seña correspondiente al 20% de la oferta, más comisión y gastos del remate, y el saldo a la escrituración con plazo de 120 dias, 4) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a subastar se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República Oriental del Uruguay. Fray Bentos, 2 de octubre de 1997.- Esc. CARMELO M. SALABERRY, ACTUARIO.
20) $ 2.520 5/p 39634 Oct 09- Oct 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL c/ SCHIAVO VELAZQUEZ, Mario y otros. Ejecución hipotecaria", ficha: 230/96, se hace saber que el día 31 de Octubre de 1997 a las 14 horas, en el hall del Juzgado Letrado de Rocha, se llevará a cabo la subasta pública, por parte del Señor Rematador Raúl Coimbra, del bien inmueble: solar de terreno, sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana No. 100 de la ciudad de Rocha primera sección judicial del departamento de Rocha, Padrón No. 7.391, compuesto de una superficie de 208 metros 57 dm. y que linda al Suroeste de frente a calle Julián Graña, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el No. 2.171 el 6/10/60. Se previene: a) la venta será en dólares americanos; b) que el mejor postor deberá consignar en el momento de bajarse el martillo el 30% de su oferta en carácter de seña en efectivo o cheque certificado, así como la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea el 4,02% y el impuesto previsto por la ley No. 16.320, o sea el 2%. c) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados; d) que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,34 del precio del remate; e) que el bien se vende según titulación y certificados que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede; f) que se desconoce el actual estado de ocupación del bien. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 12 de setiembre de 1997. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
20) $ 1.350 5/p 39282 Oct 07- Oct 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en los autos caratulados: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO con Acuña Albin, Silvia Inés Ejecución Hipotecaria - Ficha A/57/97", se hace saber al público que, el día 15 de Octubre de 1997 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas el martillero Elio TEIXEIRA MARTINEZ, matrícula 1036, RUC: 160005990017, asistido de la Señorita Alguacil procederá a vender en remate público, SIN BASE y al mejor postor, con todas las construcciones y mejoras que le acceden, el siguiente bien inmueble; Padrón urbano Nº 16.089 (antes padrón Nº 7914 en m/área, fracción 31 manzana "D"), sito en la Primera Sección Judicial y Catastral de Salto que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Walter Margall de Noviembre de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 2524 el 31 de Diciembre de 1965, se compone de una superficie de terreno de 323 metros 95 decímetros cuadrados, teniendo 17 metros 37 centímetros de frente al Sur a la calle Cervantes, y al Oeste 12 metros 45 centímetros de frente a la Avda. Gobernador José Joaquín de Viana, por ser esquina y uniendo ambos vientos, ochava de cinco metros SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del Rematador por la compra del bien. 2) Que será de cuenta de la Ejecución el Impuesto Municipal así como la comisión e IVA del Martillero por la venta del bien. 3) Que el título de propiedad del bien a subastarse está a disposición de los interesados en la Oficina Ac tuaria del Juzgado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 23 de Setiembre de 1997.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1.940 5/p 39280 Oct 07- Oct 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1a. Instancia de San José, de 2º Turno, en autos: "AGUILERA ROBERTO C/. ESPINOSA DIAZ BEATRIZ. JUICIO EJECUTIVO. Fa. A-66/96, se hace saber que el próximo 16 de Octubre de 1997 a la hora 15, en las puertas de esta Sede, (Treinta y Tres 434), saldrá a la venta en pública subasta por intermedio del Martillero JUAN STEINER, asistido por la Sra. Alguacil y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación ($ 92.961,66), la cuota parte (1/4/) del inmueble padrón Nº 5170, zona urbana, 1a Sección Judicial de San José, con un área de 348. 80 dm2. y lindante al Norte: bien de "Mazzone y Varela" y con Isaías Fernández; al Este, en 2 líneas, una de 8 m.75 frente a calle Artigas y otra de 3 m.53 formada por la ochava de la esquina de las calles Artigas y Asamblea; al SUR, 28 m.97 frente a calle Asamblea y al Oeste, con más bienes de "Mazzone y Varela".- SE PREVIENE: 1) Que al mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada. 2) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. 4) Que la comisión del comprador será del 3% más I.V.A. e impuestos nacionales y departamentales que graven los remates y para la parte vendedora el 1% más el impuesto a las comisiones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 2 de Octubre de 1997.- Dr. Andrés Calderón Ruiz, ACTUARIO.
20) $ 1.350 5/p 39502 Oct 08- Oct 14

EDICTO REMATE

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José, de 2º Turno, en autos: "RICARDO PEREZ CALVO C/. PASTORINO BERTOLA (UBALDO SERGIO) Fa. A-561/1981, JUICIO EJECUTIVO. se hace saber que el próximo 15 de Octubre a la hora 15 y en calle Ciganda 617 de la ciudad de San José, saldrá a la venta en pública subasta por intermedio del martillero Richard Sellanes, asistido por la Sra. Alguacil y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación; los siguientes bienes inmuebles: padrones Nºs. 7778, fracción de terreno antes en mayor área con el Nº 4326, señalada con el Nº 68 en el plano del Agrimensor Benjamín S. Castelli de octubre de 1957, inscripto en la Of. Departamental de Catastro de San José, con el Nº 1672 el 4/12/1958, con una superficie de 420 metros, que deslindan: al Norte, 12 m. de frente a calle 17 metros; al Sur igual extensión con los solares 84 y 85; al Este, 35 m. con el solar 69 y al Oeste, igual medida con el solar 67. PADRON Nº 7656: Dos fracciones de terreno y sus mejoras, ubicadas en esta ciudad, 1a. Sección Judicial de San José, señaladas con los Nºs 10 y 11 de la manzana B, en el plano del Agrimensor Dardo R. Barceló, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el Nº 3047, el 21/9/1956, con una superficie de cuatrocientos m. 3800 cm. y 401 m 7000 cm. respectivamente, que por ser contiguas en conjunto deslindan: al Norte, 33 m 31 cm. con la fracción Nº 9; al Sur 33 m 53 cm con la

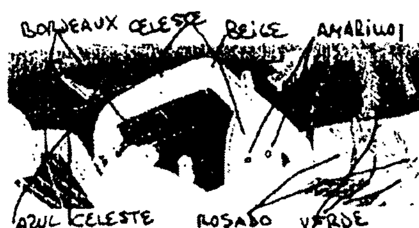
fracción 12; al Oeste, 24 m con las fracciones 22 y 23 al Este igual medida con frente a calle de Huertos. PADRONES 8186 y 8187: A) el solar 13 de la manzana K con una superficie de 437 m 82 dm. que lindan: Norte 12 m con el solar 10; Este, 36 m 25 cm. con el solar 12, al Sur 12 m 1 cm con antiguo camino a Libertad y Oeste 36 m 72 cm. con el solar 14. B) el solar Nº 17 de la manzana K con una superficie de 341 m 78 dm. deslindando al Sur 12 m 50 cm. con antiguo Camino a Libertad; Norte, 12 m 49 cm con el Solar 19; Este, 27 m 12 cm. con el solar 16 y Oeste, 27 m 61 cm con el solar 18.-
PADRONES Nº 7560 y 7577: ubicados en Barrio Saint Cloment. 1a. Sección Judicial zona suburbana. A) el señalado con el Nº 1 de la manzana H, con una superficie de 366 m, 28 dm que deslindan así: 8 m 43 cm. al Oeste, de frente a la calle Rivera; 22 m 33 cm al Norte también de frente a la calle Muñoz, uniendo ambos frente ochava curva de 7 m 76 cm de desarrollo; 13 m. 96 cm. al Este, lindando con Solar 2 y 27 m. 18 cm al Sur, lindando con solar 16 ambos del mismo plano. B) Y el solar 13 de la manzana J. con una superficie de 377 m 31 d, que deslindan así: 7 m. 68 cm al Sur, de frente a la calle Nicolás Guerra, 21 m 51 cm al Oeste, también de frente a la calle Atilio Pelossi, uniendo ambos frentes ochava curva de 7 m 68 cm de extensión; 15 m 65 cm al Norte lindando con parte del Solar 14 y 25 m 74 cm al Este, lindando con solar 12, ambos del mismo plano. PADRONES 6386 y 6401: A) Solar 1 de la manzana 2, con un área de 561 m 17 dm cuadrados, que linda: al Suroeste, en 13 m 25 cm, de frente a calle Treinta y Tres; al Noroeste, en 42 m 30 cm, de frente a calle por ser esquina; al Noerste en 13 m. 25 cm. con el solar 4 y al Sureste en 42 m 41 cm, con el solar 2. B) Solar Nº 3 de la manzana 3, con un área de 504 m 95 cm. cuadrados que linda: al Noroeste, en 40 m 87 cm, de frente a calle; al Noreste, en 12 m 38 cm. con el Solar 4; al Sureste, en 40 m 87 cm, con los padrones 4832 y 4833, y al Suroeste en 12 m 33 cm. con el solar 2. PADRON 6449 Una fracción de terreno sin construcciones, ubicada en el Huerto Nº 86 de las que circundan al Oeste de la ciudad de San José, 1a. Sección Judicial de este Departamento, señalado con el Nº 8 en el Plano levantado por el Agrimensor Salvador Mascheroni en Julio de 1953 e inscripto con el Nº 170 en Catastro el 2 de Setiembre del mismo año, compuesta de 332 m 88 dm cuadrados que se deslindan así: Por el Noreste, en once metros 50 cm, frente a calle huertos; por el Noroeste, en 21 m 50 cm, frente a calle Pública de 17 m de ancho por ser esquina, estando unidos ambos frentes por una ochava recta de 3 m 53 cm; por el sudoeste, en 14 m, con el solar 9 y por el Sudeste en 24 m con el solar 7. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada. 2) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. 4) Que la comisión del comprador será el 3% + I.V.A. e impuestos nacionales y departamentales que graven los remates y para la parte vendedora el 1% + el impuesto a las comisiones.- Las bases son las siguientes: PADRON 7778 ($ 1336); PADRON 7656 ($ 2710)- PADRON 8186 ($ 2202); PADRON 7656 ($ 1722); PADRON 7560 ($ 2456); PADRON 7577 ($ 2540); PADRON 6386 ($ 1324); PADRON 6401 ($ 1202); PADRON 6449 ($ 2794). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 3 de Octubre de 1997. Dr. Andrés Calderón Ruiz, ACTUARIO.
20) $ 4.680 5/p 39508 Oct 08- Oct 14

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 298306 16 SET. 1997. CIKATO por CHILON S.A (UY) solicita



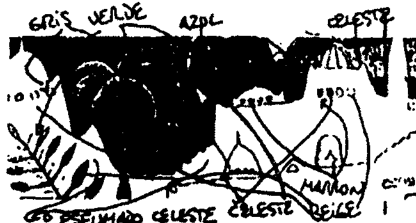
CLASE 2.
23) $ 2.100 10/p 38173 Set 30- Oct 13

ACTA 298305 16 SET. 1997. CIKATO por CHILON S.A. (UY) solicita



CLASE 2.
23) $ 2.100 10/p 38174 Set 30- Oct 13

ACTA 298304 16 SET. 1997. CIKATO por CHILON S.A. (UY) solicita



CLASE 2.
23) $ 2.100 10/p 38175 Set 30- Oct 13

ACTA 298303 16 SET. 1997. CIKATO por CHILON S.A. (UY) solicita



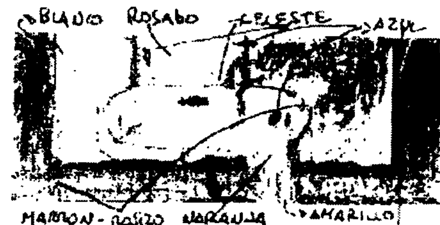
CLASE 2.
23) $ 2.100 10/p 38176 Set 30- Oct 13

ACTA 298302 16 SET. 1997. CIKATO por CHILON S.A. (UY) solicita



Clase 2.
23) $ 2.100 10/p 38177 Set 30- Oct 13

ACTA 298301 16 SET. 1997. CIKATO por CHILON S.A. (UY) solicita



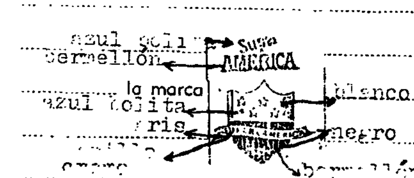
CLASE 2.
23) $ 2.100 10/p 38178 Set 30- Oct 13

ACTA 298300 16 SET. 1997. CIKATO por CHILON S.A. (UY) solicita



CLASE 2.
23) $ 2.100 10/p 38179 Set 30- Oct 13

Acta Nº 298346. Montevideo, 18 SET. 1997. con esta fecha GONDEL S.A. Solicito la marca



clase 9, 28, 42 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.100 10/p 38366 Set 29- Oct 10

Acta 298443. Setiembre 23, 1997. GUESS?, INC. Solicita: GUESS clase 42 detalle.
23) $ 420 10/p 38370 Set 29- Oct 10

Acta 298442. Setiembre 23, 1997. MELITTA HAUSHALTSPRODUKTE GmbH & Co. Kommanditgesellschaft Solicita: CAPRICCI clase 16 detalle.
23) $ 420 10/p 38371 Set 29- Oct 10

Acta 298441. Setiembre 23, 1997. NORTON COMPANY Solicita:

:TON COMPANY



clases 3, 7, 8 detalle.
23) $ 1.680 10/p 38372 Set 29- Oct 10

Acta 298440. Setiembre 23, 1997. UNIVERSAL CITY STUDIOS, INC. Solicita: SCI-FI clase 38 detalle.
23) $ 420 10/p 38373 Set 29- Oct 10

Acta 298439. Setiembre 23, 1997. UNIVERSAL CITY STUDIOS, INC. Solicita: SCI-FI CHANNEL clase 38 detalle.
23) $ 420 10/p 38374 Set 29- Oct 10

Acta 298438. Setiembre 23, 1997. MOSSIMO, INC. Solicita:

clase 3 detalle.
23) $ 1.260 10/p 38375 Set 29- Oct 10

Acta 298437. Setiembre 23, 1997. HELSINN HEALTHCARE S.A. Solicita: ONICIT clase 5.
23) $ 420 10/p 38376 Set 29- Oct 10

Acta 298436. Setiembre 23, 1997. HELSINN HEALTHCARE S.A. Solicita: HEUGAN clase 5.
23) $ 420 10/p 38377 Set 29- Oct 10

Acta 298435. Setiembre 23, 1997. HELSINN HEALTHCARE S.A. Solicita: FLUSYD clase 5.
23) $ 420 10/p 38378 Set 29- Oct 10

Acta 298434. Setiembre 23, 1997. FRAS-LE S.A. Solicita:

FRASLE → AZUL
→ ROJO

clases 7, 12 detalle.
23) $ 1.260 10/p 38379 Set 29- Oct 10

Acta 298433. Setiembre 23, 1997. CASSERA S.p.A. Solicita: CASSERA clase 25.
23) $ 420 10/p 38380 Set 29- Oct 10

Acta 298432. Setiembre 23, 1997. PRODUTOS VETERINARIOS OURO FINO LTDA. Solicita:

Trissulfin

clase 5 detalle.
23) $ 1.680 10/p 38381 Set 29- Oct 10

Acta 298431. Setiembre 23, 1997. PRODUTOS VETERINARIOS OURO FINO LTDA. Solicita:

Nokalt

clase 5 detalle.
23) $ 1.680 10/p 38382 Set 29- Oct 10

Acta Nº 298407. Montevideo, 22 SET. 1997. con esta fecha CABONORTE S.A. Sôlicito la marca

rojo
CABONORTE S.A.
blanco negro

de la clase 38 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.100 10/p 38431 Set 29- Oct 10

Acta 298475 setiembre 24, 1997. VANRELL Por VOSS S.A.C. e I. (ARGENTINA) Solicita:

VOSS

clase: 25.
23) $ 1.680 10/p 38441 Set 29- Oct 10

Acta 298476 setiembre 24, 1997. VANRELL Por New Balance Athletic Shoe, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:

ABZORB

clase: 25 s/d.
23) $ 2.100 10/p 38442 Set 29- Oct 10

Acta 298477 setiembre 24, 1997. VANRELL Por PARADISER S.A.(URUGUAY) Solicita: EFPZ clase: 35.
23) $ 420 10/p 38443 Set 29- Oct 10

Acta 298478 setiembre 24, 1997. VANRELL Por SZABO HNOS., KESSLER & BATKI (URUGUAY) Solicita: PRONTO SZABO clase: 5.
23) $ 840 10/p 38444 Set 29- Oct-10

Acta 298479 setiembre 24, 1997. VANRELL Por LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE. (FRANCIA) Solicita: COOL FINISH clase: 3 s/d.
23) $ 840 10/p 38445 Set 29- Oct 10

Acta 298480 Setiembre 24, 1997. VANRELL por TALENUR S.A. (URUGUAY) Solicita: REDFACIL clase: 9, 38, 41 y 42.
23) $ 840 10/p 38446 Set 29- Oct 10

Acta: 298444 Setiembre 23, 1997. HENDERSON & CIA. S.A. Solicita: VINO DE PIM PIM Clase: 33.
23) $ 420 10/p 38451 Set 29- Oct 10

Acta 298505. 25 SET. 1997. SCIARRA POR PRESS COMERCIAL LTDA Solicito GELATA clase INT. 20.
23) $ 420 10/p 38531 Set 30- Oct 13

Acta 298413. 22 SET. 1997. SCIARRA POR MON BEBE S.A. (UY) Solicito MISS clase INT. 5 Y 16.
23) $ 840 10/p 38532 Set 30- Oct 13

Acta 298504. 25 SET. 1997. SCIARRA POR DEMASUR TRADING S.A Solicito SURCARD clase INT. 9, 16 y 42.
23) $ 840 10/p 38533 Set 30- Oct 13

Acta 298503. 25 SET. 1997. SCIARRA POR TELECINE PROGRAMACAO DE FILMES LTDA. Solicito

TELE
CINE

clase INT. 38.
23) $ 1.260 10/p 38534 Set 30- Oct 13

ACTA 298514. 25 SET. 1997. MARATZ (H.K.) LIMITED solicita ELEKTA CLASE 7, 8, 9, 11, 21.
23) $ 420 10/p 38564 Set 30- Oct 13

ACTA 298513. 25 SET. 1997. CIKATO por JINCHUK, ENRIQUE (UY) solicita BIOMEDICS CLASE 9.
23) $ 420 10/p 38565 Set 30- Oct 13

ACTA 298483. 24 SET. 1997. CIKATO por INSTITUTO VETERINARIO URUGUAY S.A. (UY) solicita AGRIMIREX CLASE 5.
23) $ 420 10/p 38566 Set 30- Oct 13

ACTA 298459. 23 SET. 1997. CIKATO por LINOFIL S.A. (UY) solicita SIGA LA VACA CLASE 42.
23) $ 420 10/p 38567 Set 30- Oct 13

ACTA 298457 23 SET. 1997. CIKATO por FRAMEPORT MADEIRAS ESPECIAIS LTDA. (BR) solicita FRAMEPORT CLASE 20.
23) $ 420 10/p 38568 Set 30- Oct 13

ACTA 298458 23 SET. 1997. SUNDOWN DO BRASIL COMERCIO DE BICICLETAS LTDA. (BR) solicita SUNDOWN CLASE 28.
23) $ 420 10/p 38569 Set 30- Oct 13

ACTA 298427. 22 SET. 1997. CIKATO por SITIA-YOMO S.P.A. (IT) solicita

BELGIOIOSO

CLASE 29.
23) $ 1.260 10/p 38570 Set 30- Oct 13

ACTA 298425. 22 SET. 1997. CASA PUBLICADORA DAS ASSEMBLEIAS DE DEUS (BR) solicita PATMOS CLASE 16.
23) $ 420 10/p 38571 Set 30- Oct 13

ACTA 298424. 22 SET. 1997. CASA PUBLICADORA DAS ASSEMBLEIAS DE DEUS (BR) solicita CPAD CLASE 16.
23) $ 420 10/p 38572 Set 30- Oct 13

ACTA 298423. 22 SET. 1997. CIKATO por SITIA-YOMO S.P.A. (IT) solicita

YOMO

CLASE 29.
23) $ 1.260 10/p 38573 Set 30- Oct 13

ACTA 298422. 22 SET. 1997. CIKATO por SITIA-YOMO S.P.A. (IT) solicita

FIORDILATTE

CLASE 29.
23) $ 1.260 10/p 38574 Set 30- Oct 13

ACTA 298426. 22 SET. 1997. CIKATO por CENEC AG (CH) solicita SCAPA CLASE 25.
23) $ 420 10/p 38575 Set 30- Oct 13

ACTA 298416. 22 SET. 1997. INSTITUTO VETERINARIO URUGUAY S.A. (UY) solicita AGRI-KILL CLASE 5.
23) $ 420 10/p 38576 Set 30- Oct 13

ACTA 298415. 22 SET. 1997. CIKATO por FUNDACION DE CULTURA UNIVERSITARIA (UY) solicita



fundación de cultura universitaria

CLASE 16, 41.
23) $ 1.260 10/p 38577 Set 30- Oct 13

ACTA 298370. 19 SET. 1997. CIKATO por DROGUERIA INTI S.A. (BO) solicita: ALUMAG CLASE 5.
23) $ 420 10/p 38578 Set 30- Oct 13

ACTA 298372. 19 SET. 1997. CIKATO por ESTABLECIMIENTO LA CUMBRE S.A. (AR) solicita LANIN CLASE 30.
23) $ 420 10/p 38579 Set 30- Oct 13

ACTA 298371. 19 SET. 1997. CIKATO por TROPER LTDA. (UY) solicita



CLASE 29, 30, 32.
23) $ 1.680 10/p 38580 Set 30- Oct 13

ACTA 298373. 19 SET. 1997. CIKATO por DROGUERIA INTI S.A. (BO) solicita QUEMACURAN L CLASE 5.
23) $ 420 10/p 38581 Set 30- Oct 13

Acta 298282. Montevideo, 16 setiembre 1997. GUSTAVO MARTINONI por BARZON S.A. solicita:



clase 30.
23) $ 1.260 10/p 38587 Set 30- Oct 13

ACTA 298515. 25 SET. 1997. GONZALEZ RUIZ por COSMETICOS FRABEL S.A. (UY) SOLICITA: "ATHOS" CLASES 3.
23) $ 420 10/p 38601 Set 30- Oct 13

ACTA 298482. 24 SET. 1997. GONZALEZ RUIZ por MADINA S.A. (UY) SOLICITA: "BRIGMTON" CLASES 11.
23) $ 420 10/p 38602 Set 30- Oct 13

ACTA 298481. 24 SET. 1997. GONZALEZ RUIZ por LIQUID STAGE S.R.L. (AR.) SOLICITA:



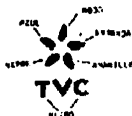
CLASES 25.
23) $ 1.260 10/p 38603 Set 30- Oct 13

ACTA 298452. 23 SET. 1997. GONZALEZ RUIZ por Rigips GmbH (DE). SOLICITA: "Rigidur" CLASE(S) 19.
23) $ 420 10/p 38604 Set 30- Oct 13

ACTA 298420. 22 SET. 1997. GONZALEZ RUIZ por FRIGORIFICO MARBA LTDA. (BRASIL) SOLICITA: "ROMANHOLI" CLASE(S) 29.
23) $ 420 10/p 38605 Set 30- Oct 13

ACTA 298419. 22 SET. 1997. GONZALEZ RUIZ por FRIGORIFICO MARBA LTDA. (BRASIL) SOLICITA: "ROMAGNOLI" CLASES 29.
23) $ 420 10/p 38606 Set 30- Oct 13

Acta: 298355. Setiembre 18, 1997. Fernández Secco por BERSABEL S.A. Solicita:



Clase: 38, 41.
23) $ 1.680 10/p 38607 Set 30- Oct 13

Acta: 298333. Setiembre 17, 1997. Fernández Secco por DISTRIFAR S.R.L. Solicita: "QUICK GEL" Clase: 5.
23) $ 420 10/p 38608 Set 30- Oct 13

Acta: 298356. Setiembre 18, 1997. Fernández Secco por MINECELULAR S.A. Solicita: "MAXICELL" Clase: 9, 38.
23) $ 420 10/p 38609 Set 30- Oct 13

Acta 298388 19 SET. 1997. CITIZEN TOKEI KABUSHIKI KAISHA (CITIZEN WATCH CO., LTD.) solicito marca "NEO FLEET", clase 14.
23) $ 840 10/p 38630 Set 30- Oct 13

Acta 298387 Setiembre 19, 1997. TCHILINGIRBACHIAN, EDUARDO solicito renovar marca "SAGALI", clase 18.
23) $ 420 10/p 38631 Set 30- Oct 13

Acta 298395 19 SET. 1997. CHEMAGRO S.A. (Argentina) solicita



Clase 3.
23) $ 1.260 10/p 38653 Set 30- Oct 13

Acta 298394 19 SET. 1997. CHEMAGRO S.A. (Argentina) solicita



Clase 3.
23) $ 1.260 10/p 38654 Set 30- Oct 13

ACTA 298498. Setiembre 25 de 1997. FOX, por ROCKWELL INTERNATIONAL CORPORATION Solicita: "MERITOR" Clase 12.
23) $ 420 10/p 38713 Oct 01- Oct 14

Acta 298502. Setiembre 25, de 1997. FOX por EQUITY MARKETING, INC. solicita marca "EQUITY" clase 9, 28.
23) $ 420 10/p 38714 Oct 01- Oct 14

ACTA 298497. Setiembre 25 de 1997. FOX, por Avon Products, Inc. Solicita: "TEMPEST" Clase 3.
23) $ 420 10/p 38715 Oct 01- Oct 14

ACTA 298496. Setiembre 25 de 1997. FOX, por Avon Products, Inc. Solicita: "BLAZING TRAILS" Clase 3.
23) $ 420 10/p 38716 Oct 01- Oct 14

ACTA 298495. Setiembre 25 de 1997. FOX, por Avon Products, Inc. Solicita: "AVON SCENT TREND" Clase 3.
23) $ 420 10/p 38717 Oct 01- Oct 14

Acta 298463. Setiembre 24, de 1997. FOX por WRANGLER APPAREL CORP. solicita marca "TWENTY X" clase 25.
23) $ 420 10/p 38718 Oct 01- Oct 14

Acta 298527. Setiembre 26, de 1997. FOX por GOTVIL GROUP LIMITED solicita marca



clase 19.
23) $ 1.260 10/p 38719 Oct 01- Oct 14

ACTA 298499. Setiembre 25 de 1997. FOX, por ROCKWELL INTERNATIONAL CORPORATION Solicita:



Clase 12.
23) $ 1.260 10/p 38720 Oct 01- Oct 14

Acta 298462. setiembre 24, de 1997. FOX por BANCO SANTANDER S.A. solicita marca



clase 36.
23) $ 1.260 10/p 38721 Oct 01- Oct 14

Acta 298461. setiembre 24, de 1997. FOX por BANCO SANTANDER S.A. solicita marca



clase 36.
23) $ 1.260 10/p 38722 Oct 01- Oct 14

Acta 298500. Setiembre 25, de 1997. FOX por IAN MACLEOD & CO. LTD. solicita marca



clase 33.
23) $ 1.680 10/p 38723 Oct 01- Oct 14

Acta 298501. Setiembre 25, de 1997. FOX por IAN MACLEOD & CO. LTD. solicita marca



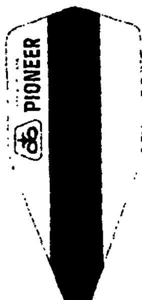
clase 33.
23) $ 1.680 10/p 38724 Oct 01- Oct 14

Acta 298526. Setiembre 26, 1997. FOX por LAS MOBILI S.R.L. solicita marca



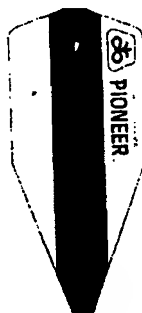
clase 20 (detalle).
23) $ 1.680 10/p 38725 Oct 01- Oct 14

ACTA 298528. Setiembre 26 de 1997. FOX, por Pioneer Hi-Bred International, Inc. Solicita:



Clase 31.
23) $ 2.520 10/p 38726 Oct 01- Oct 14

ACTA 298529. Setiembre 26 de 1997. FOX, por Pioneer Hi-Bred International, Inc. Solicita



Clase 31.
23) $ 2.520 10/p 38727 Oct 01- Oct 14

Acta 298341. Montevideo, 17 setiembre 1997. GUSTAVO MARTINONI por NATI S.R.L. solicita:



clase 42.
23) $ 1.260 10/p 38761 Oct 01- Oct 14

Acta 298364. Montevideo, 18 setiembre 1997. GUSTAVO MARTINONI por LANDPHARM S.A. solicita: VITAKRAFT clase 05.
23) $ 420 10/p 38762 Oct 01- Oct 14

Acta 298396. Montevideo, 19 setiembre 1997. MARTINONI por GENERAL CEREALS S.A. solicita: CORNFLAKES NUTRIFOODS clase 30.
23) $ 420 10/p 38763 Oct 01- Oct 14

Acta 298397. Montevideo, 19 setiembre 1997. MARTINONI por GENERAL CEREALS S.A. solicita: NUTRIFOODS NUTRICHOC clase 30.
23) $ 420 10/p 38764 Oct 01- Oct 14

Acta 298511. setiembre 25, 1997. VANRELL Por MARIA DE LOURDES QUINTEROS (URUGUAY) Solicita: ZUNG clase: 30.
23) $ 420 10/p 38794 Oct 01- Oct 14

Acta 298510. Setiembre 25, 1997. VANRELL por DAZO S.A. (URUGUAY) Solicita: COPOSAL clase: 30 S/D.
23) $ 840 10/p 38795 Oct 01- Oct 14

Acta 298512. Setiembre 25, 1997. MARINARI por ALBA SIMONE (URUGUAY) Solicita: RYKLAN clase: 30.
23) $ 420 10/p 38796 Oct 01- Oct 14

Acta 298347. Montevideo, Setiembre 18, 1997. MILTON ARIEL MENDIETA AVELLANEDA solicito LA DESPENSA clase 29, 30.
23) $ 420 10/p 38802 Oct 01- Oct 14

ACTA 298465. Setiembre 24, 1997. NORA MORGADE, por ACQUA DI PARMA SRL. (ITALIA) solicita

ACQUA
DI
PARMA



clase 3, 9, 18 y 25.
23) $ 2.520 10/p 38812 Oct 01- Oct 14

ACTA 298466. Setiembre 24, 1997. NORA MORGADE, por DEMO HOLDING SA. (LUXEMBURGO) solicita "WEB" clase 3, 9, 18 y 25.
23) $ 840 10/p 38814 Oct 01- Oct 14

ACTA 298446. Setiembre 23, 1997. NORA MORGADE, por ARZNEIMITTELWERK DRESDEN GmbH (ALEMANIA) solicita "FINLEPSIN" clase 5 detalle.
23) $ 420 10/p 38815 Oct 01- Oct 14

ACTA 298445. Setiembre 23, 1997. NORA MORGADE, por ARZNEIMITTELWERK DRESDEN GmbH (ALEMANIA) solicita "FALICARD" clase 5 detalle.
23) $ 420 10/p 38816 Oct 01- Oct 14

ACTA 298406. Setiembre 22, 1997. NORA MORGADE, por ASTA Medica Aktiengesellschaft (ALEMANIA) solicita "THIOCTACID" clase 5 detalle.
23) $ 420 10/p 38817 Oct 01- Oct 14

ACTA 298405. Setiembre 22, 1997. MORGADE, por BACARDI-MARTINI URUGUAY SA. (URUGUAY) solicita "SAN FERNANDO" clase 32 y 33.
23) $ 840 10/p 38818 Oct 01- Oct 14

ACTA 298560. Setiembre 29, 1997. FOX, por Alois Pöschl GmbH & Co. KG Solicita: "BROOKFIELD" Clase 34.
23) $ 420 10/p 38861 Oct 02- Oct 15

ACTA 298561. Setiembre 29, 1997. FOX, por Alois Pöschl GmbH & Co. KG Solicita: "OZONA" Clase 34.
23) $ 420 10/p 38862 Oct 02- Oct 15

ACTA 298562. Setiembre 29, 1997. FOX, por Alois Pöschl GmbH & Co. KG Solicita: "PÖSCHL" Clase 34.
23) $ 420 10/p 38863 Oct 02- Oct 15

ACTA 298563. Setiembre 29, 1997. FOX, por John Brumfit & Radford Tobacco Limited Solicita: "QUINTESSENCE" Clase 34.
23) $ 420 10/p 38864 Oct 02- Oct 15

ACTA 298564. Setiembre 29 de 1997. FOX, por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima).- Solicita: "MAHILA" Clase 3.
23) $ 840 10/p 38865 Oct 02- Oct 15

ACTA 298579. Setiembre 29, 1997. FOX, por MENDEZ REQUENA VIAJES Y TURISMO LIMITADA Solicita:



Clases: 41, 42.
23) $ 1.680 10/p 38866 Oct 02- Oct 15

Acta 298538. setiembre 26, 1997. VANRELL Por AUTOCOM S.A. (URUGUAY) Solicita: MARKET LINK clase: 9.
23) $ 420 10/p 38909 Oct 02- Oct 15

Acta 298414. 22 SET. 1997. PILAS POR COROA S/A INDUSTRIAS ALIMENTARES (BRASIL) SOLICITA marca

Duni

CLASE: 30.
23) $ 1.260 10/p 38910 Oct 02- Oct 15

Acta 298473. 24 SET. 1997. SAVERIO GAUDIO S.R.L. (URUGUAY) SOLICITA renovación marca SUPERSAGA CLASE: 35.
23) $ 420 10/p 38911 Oct 02- Oct 15

Acta 298472. 24 SET. 1997. RODOLFO PILAS POR SOCIETE DE DISTRIBUTION POUR LA CHIMIE, L' AUTOMOBILE ET LA MECANIQUE - SODICAM (FRANCIA) SOLICITA marca IXELL CLASES: 3 - 17.
23) $ 840 10/p 38912 Oct 02- Oct 15

Acta Nº 298576 Montevideo, 29 SET. 1997 con esta fecha Ernesto Sebastián LEDESMA COLINA Solicito la marca



de la clase 42.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.680 10/p 38915 Oct 02- Oct 15

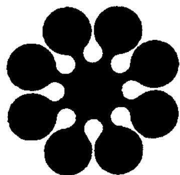
Acta Nº 298493 Montevideo, 25 SET. 1997 con esta fecha FARGO S.A. Solicito la marca FARGO EL PAN DEL DIA de la clase 35.-
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p 38977 Oct 02- Oct 15

Acta Nº 298490 Montevideo, 25 SET. 1997 con esta fecha FARGO S.A. Solicito la marca SWEET BAKERY de la clase 29 y 30.-
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p 38978 Oct 02- Oct 15

Acta Nº 298489 Montevideo, 25 SET. 1997 con esta fecha FARGO S.A. Solicito la marca DANIELSON de la clase 29 y 30.-
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p 38979 Oct 02- Oct 15

Acta Nº 298492 Montevideo, 25 SET. 1997 con esta fecha FARGO S.A. Solicito la marca BABY LACTAL de la clase 30.-
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p 38980 Oct 02- Oct 15

Acta Nº 298491 Montevideo, 25 SET. 1997 con esta fecha FARGO S.A. Solicito la marca



de la clase 30.-
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.520 10/p 38981 Oct 02- Oct 15

Acta Nº 298628. Montevideo, 1 OCT. 1997. con esta fecha GELUS S/A Solicito la marca LA ARIPUCA de la clase 21 29 33 y 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p 39083 Oct 03- Oct 16

Acta 298404. Setiembre 22, 1997. TERCOR S.R.L. solicito marca



clases 35, 37.
23) $ 1.260 10/p 39093 Oct 03- Oct 16

Acta 298448. Setiembre 23, 1997. PETERSEN MANUFACTURING CO., INC. solicito marca "VISE-GRIP", clase 8.
23) $ 420 10/p 39094 Oct 03- Oct 16

Acta 298518. Setiembre 25, 1997. PRODUTOS VETERINARIOS OURO FINO LTDA. Solicita:



clase 5 detalle.
23) $ 1.680 10/p 39149 Oct 06- Oct 17

Acta 298516. Setiembre 25, 1997. SMITHKLINE BEECHAM PLC Solicita:
SMITHKLINE BEECHAM PLC

Solicita: 

clase 5 detalle.
23) $ 1.260 10/p 39150 Oct 06- Oct 17

Acta 298520. Setiembre 25, 1997. PRODUTOS VETERINARIOS OURO FINO LTDA. Solicita:



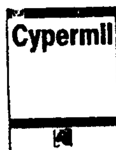
clase 5 detalle.
23) $ 1.680 10/p 39151 Oct 06- Oct 17

Acta 298517. Setiembre 25, 1997. SMITHKLINE BEECHAM PLC Solicita:



clase 5 detalle Prioridad UK Acta 2128956 8-4-97.
23) $ 1.680 10/p 39152 Oct 06- Oct 17

Acta 298519. Setiembre 25, 1997. PRODUTOS VETERINARIOS OURO FINO LTDA. Solicita:



clase 5 detalle.
23) $ 1.680 10/p 39153 Oct 06- Oct 17

Acta Nº 298638 Montevideo, 2 OCT. 1997 con esta fecha RAUL NELSON MUNIZ MORALES Solicito la marca



de la clase 42.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.680 10/p 39178 Oct 06- Oct 17

ACTA 298541 26 SET. 1997. GONZALEZ RUIZ por MASTER CONGRESS, SOC. RES. LTDA. (AR.) SOLICITA: "FERICAMPING" CLASES 35 y 42.
23) $ 840 10/p 39180 Oct 06- Oct 17

ACTA 298574 29 SET. 1997. GONZALEZ por CIRLON S.A. (UY) SOLICITA: "VARELA ZARRANZ" CLASES 32, 33.
23) $ 420 10/p 39181 Oct 06- Oct 17

ACTA 298599 30 SET. 1997. GONZALEZ RUIZ por GEORGALOS HNOS. S.A. (AR.) SOLICITA: "FULLMINT" CLASES 30.
23) $ 420 10/p 39182 Oct 06- Oct 17

ACTA 298626 1 OCT. 1997. GONZALEZ RUIZ por FRANCISCO DOMINGO MANUEL CATANIA (37,5%), JORGE ANTONIO LUJAN (37,5%) y DIEGO CESAR RADI (25%) (ARGENTINA) SOLICITA: "I D R O G E N O" CLASES 25.
23) $ 840 10/p 39183 Oct 06- Oct 17

ACTA 298531 Setiembre 26, 1997. NUMEROSKY por Alberto DOMINGUEZ CURUTCHET, solicita: "MAGIC KINGDOM S.A." Clase: 35.
23) $ 420 10/p 39195 Oct 06- Oct 17

ACTA 298577 Setiembre 29, 1997. NUMEROSKY por PORTINCO SA, solicita: "PORTINCO CUORTEK" Clase: 5.
23) $ 420 10/p 39196 Oct 06- Oct 17

ACTA 298578 Setiembre 29, 1997. NUMEROSKY por C. y A. SRL, solicita:



Clase: 35.
23) $ 1.260 10/p 39197 Oct 06- Oct 17

ACTA Nro. 298453 setiembre 23/1997 EUGENIO RESTANO (Montevideo) solicita marca



clases 3, 25, 32.
23) $ 1.260 10/p 39199 Oct 06- Oct 17

ACTA Nro. 298454 setiembre 23/1997 PAPELERA SAMSENG S.A. (Argentina) solicita marca S U L L E G clase 16.
23) $ 420 10/p 39200 Oct 06- Oct 17

ACTA 298584. Setiembre 30 de 1997. FOX, por HHS Handels AG también comerciando como (HHS Trading Ltd.) Solicita: "PEDISAN" Clase 3 (Detalle).
23) $ 840 10/p 39234 Oct 07- Oct 20

Acta 298635. Octubre 2, de 1997. FOX por ROCES - S.R.L. solicita marca "ROCES" reivindicando prioridad solicitud italiana Acta No. TV97C000135, solicitada el 9/4/97. Clases Ints. 9, 25.
23) $ 840 10/p 39235 Oct 07- Oct 20

ACTA 298636. Octubre 2 de 1997. FOX, por C&A NEDERLAND Solicita: "JINGLERS" Clase 25.
23) $ 420 10/p 39236 Oct 07- Oct 20

Acta 298637. Octubre 2, de 1997. FOX por The Resource Forum, Inc. solicita marca "THE RESOURCE FORUM" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 75/323648 solicitada el 14/7/97. Clase 42.
23) $ 840 10/p 39237 Oct 07- Oct 20

Acta 298632. 2 OCT. 1997. SCIARRA POR SPORTLINE AMERICA INC. (PA) Solicito

SPORTLINE

clase INT. 42.
23) $ 1.260 10/p 39238 Oct 07- Oct 20

Acta 298631. 2 OCT. 1997. SCIARRA POR MON BEBE S.A Solicito DIGNITY clase INT. 5 Y 16.
23) $ 840 10/p 39239 Oct 07- Oct 20

Acta 298589. 30 SET. 1997. SCIARRA POR AMERICAN HOME PRODUCTS CORP. Solicito STARMIL clase INT. 5.
23) $ 420 10/p 39240 Oct 07- Oct 20

Acta 298588. 30 set. 1997. SCIARRA POR ARISTAR COMPANY LIMITED Solicito

ARiSTAR

clase INT. 9.
23) $ 1.260 10/p 39241 Oct 07- Oct 20

Acta 298451. Montevideo, 23 setiembre 1997. ORGANIZACION NYCLAJO S.R.L. solicita: NYCLAJO clase 37, 42.
23) $ 420 10/p 39283 Oct 07- Oct 20

ACTA 298623 Octubre 1°, 1997. NORA MORGADE, por GRATIEN, MEYER, SEYDOUX SA. (FRANCIA) solicita "GRATIEN & MEYER" clase 33.
23) $ 840 10/p 39306 Oct 07- Oct 20

ACTA 298622 Octubre 1°, 1997. NORA MORGADE, por DURACELL INC. (EUA) solicita "POWERCHECK" clase 9.
23) $ 420 10/p 39307 Oct 07- Oct 20

ACTA 298621 Octubre 1°, 1997. NORA MORGADE, por GRATIEN, MEYER, SEYDOUX SA. (FRANCIA) solicita "ALFRED GRATIEN" clase 33.
23) $ 840 10/p 39308 Oct 07- Oct 20

ACTA 298595 Setiembre 30, 1997. NORA MORGADE, por ROVER GROUP LIMITED (INGLATERRA) solicita



clase 12 y 37 detalle.
23) $ 2.520 10/p 39309 Oct 07- Oct 20

ACTA 298594 Setiembre 30, 1997. NORA MORGADE, por ROVER GROUP LIMITED (INGLATERRA) solicita "MG" clase 12 y 37 detalle.
23) $ 840 10/p 39310 Oct 07- Oct 20

ACTA 298630 Octubre 2, 1997. NORA MORGADE, por EL TRIGAL SA. (URUGUAY) solicita "SONRISAS" clase 32.
23) $ 420 10/p 39311 Oct 07- Oct 20

ACTA Nro. 298485 setiembre 24/1997. GRACIELA HERSZHORN (Montevideo) solicita marca INDIAN RED clase 25.
23) $ 420 10/p 39332 Oct 07- Oct 20

ACTA Nro. 298484 setiembre 24/1997. AVISOL S.A. (Montevideo) solicita marca



clase 36.
23) $ 1.260 10/p 39333 Oct 07- Oct 20

ACTA Nro. 298540 setiembre 26/1997. ACAC (Montevideo) solicita marca



clase 36.
23) $ 1.260 10/p 39334 Oct 07- Oct 20

ACTA Nro. 298539 setiembre 26/1997. ACAC (Montevideo) solicita marca



clase 36.
23) $ 1.260 10/p 39335 Oct 07- Oct 20

ACTA Nro. 298522 setiembre 25/1997. RICARDO DIAZ (Montevideo) solicita marca F I E S T A clase 13.
23) $ 420 10/p 39336 Oct 07- Oct 20

ACTA Nro. 298521 setiembre 25/1997. RICARDO DIAZ (Montevideo) solicita marca "D I A B L I T O S" clase 13.
23) $ 420 10/p 39337 Oct 07- Oct 20

Acta 298509 25 SET. 1997. PLAMARC COMUNICAÇOES LTDA. solicito marca "PLAMARC", CLASES 35, 38.
23) $ 420 10/p 39338 Oct 07- Oct 20

Acta 298535. Setiembre 26, 1997. REVLON (SUISSE) S.A. solicito marca



clase 3.
23) $ 1.260 10/p 39339 Oct 07- Oct 20

Acta 298534 Setiembre 26, 1997. FMC CORPORATION solicito marca "CLOMANEX", clase 5.
23) $ 420 10/p 39340 Oct 07- Oct 20

Acta 298633 Octubre 02, 1997. VANRELL Por FABIAN SILVIO QUINTIERO (ARGENTINA) Solicita: SOUL CAFE clase: 42.
23) $ 420 10/p 39344 Oct 07- Oct 20

Acta 298600 Setiembre 30, 1997. VANRELL por Bayer Aktiengesellschaft (ALEMANIA) Solicita: BAYGON GENIUS clase: 5 S/D.
23) $ 840 10/p 39345 Oct 07- Oct 20

Acta 298601 Setiembre 30, 1997. VANRELL por TERRY S.A. (URUGUAY) Solicita: FLOWERS clase: 3.
23) $ 420 10/p 39346 Oct 07- Oct 20

Acta 298602 Setiembre 30, 1997. VANRELL por ACUAREL S.A. (URUGUAY) Solicita:



clase: 42.
23) $ 2.100 10/p 39347 Oct 07- Oct 20

Acta 298603 setiembre 30, 1997. VANRELL Por Bayer Aktiengesellschaft (ALEMANIA) Solicita: BUNA clase: 1, 17 s/d.
23) $ 840 10/p 39348 Oct 07- Oct 20

Acta 298604 Setiembre 30, 1997. VANRELL por PROMOTORA LOTTO QUIZ, C.A. (VENEZUELA) Solicita:



clase: 28 S/D.
23) $ 2.100 10/p 39349 Oct 07- Oct 20

Acta 298605 Setiembre 30, 1997. VANRELL por HAARMANN & REIMER GmbH (ALEMANIA) Solicita: CRINIPAN clase: 1 S/D.
23) $ 840 10/p 39350 Oct 07- Oct 20

Acta 298624 Octubre 1, 1997. VANRELL por TERRY S.A. (URUGUAY) Solicita: PARTY clase: 3 S/D.
23) $ 840 10/p 39351 Oct 07- Oct 20

Acta 298625 Octubre 1, 1997. VANRELL por TERRY S.A. (URUGUAY) Solicita: MA CHERIE clase: 3.
23) $ 420 10/p 39352 Oct 07- Oct 20

ACTA 298608 30 SET. 1997. AMERICATEL CORPORATION (US) solicita



CLASE 38.
23) $ 1.260 10/p 39403 Oct 07- Oct 20

ACTA 298642 2 OCT. 1997. AVEMARAU EQUIPAMENTOS AGRICOLAS LTDA (BR) solicita



CLASE 7.
23) $ 1.260 10/p 39404 Oct 07- Oct 20

ACTA 298523 26 SET. 1997. CIKATO por EUROBANCO S.A. (UY) solicita EURO-FONO CLASE 36.
23) $ 420 10/p 39405 Oct 07- Oct 20

ACTA 298524 26 SET. 1997. CIKATO por EUROBANCO S.A. (UY) solicita EURO-SERVICIOS CLASE 36.
23) $ 420 10/p 39406 Oct 07- Oct 20

ACTA 298525 26 SET. 1997. CIKATO por EUROBANCO S.A. (UY) solicita EURO-COMEX CLASE 36.
23) $ 420 10/p 39407 Oct 07- Oct 20

ACTA 298575 29 SET. 1997. CIKATO por UNIVERSAL ASSITANCE S.A. (AR) solicita



CLASE 37, 39.
23) $ 1.680 10/p 39408 Oct 07- Oct 20

ACTA 298606 30 SET. 1997. DROGUERIA INTI S.A. (BO) solicita NOXOM CLASE 5.
23) $ 420 10/p 39409 Oct 07- Oct 20

ACTA 298607 30 SET. 1997. DROGUERIA INTI S.A. (BO) solicita TORNIX CLASE 5.
23) $ 420 10/p 39410 Oct 07- Oct 20

ACTA 298609 30 SET. 1997. CAPRARO, ANTONIO (AR) solicita VIA FLAMINIA CLASE 42.
23) $ 420 10/p 39411 Oct 07- Oct 20

ACTA 298640 2 OCT. 1997. CONTINGENCIAS S.R.L. (UY) solicita CONTINGENCIAS CLASE 35.
23) $ 420 10/p 39412 Oct 07- Oct 20

ACTA 298641 2 OCT. 1997. BETTANIN INDUSTRIAL S.A. (BR) solicita



CLASE 21.
23) $ 1.260 10/p 39413 Oct 07- Oct 20

ACTA 298669 3 OCT. 1997. DATALOGIC INGENIEROS S.R.L. (UY) solicita DATALOGIC INGENIEROS CLASE 42.
23) $ 420 10/p 39414 Oct 07- Oct 20

ACTA 298668 3 OCT. 1997. ALTO SHOPPING S.A. (AR) solicita



CLASE 36.
23) $ 1.260 10/p 39415 Oct 07- Oct 20

ACTA 298660. Octubre 3 de 1997. FOX, por COMINTUR S.R.L. Solicita: "PROPUNTA" Clases 35, 38.
23) $ 420 10/p 39418 Oct 08- Oct 21

ACTA 298659. Octubre 3 de 1997. FOX, por GUIA INTERNACIONAL DE TRAFICO S.R.L. Solicita: "FAX LINE" Clase 39.
23) $ 840 10/p 39419 Oct 08- Oct 21

Acta 298657. Octubre 3, de 1997. FOX por VIACOM INTERNATIONAL INC. solicita marca:



clase 42 (detalle).
23) $ 1.680 10/p 39420 Oct 08- Oct 21

ACTA 298658. Octubre 3 de 1997.- FOX, por Alois Pöschl GmbH & Co. KG. Solicita:



Clase 34.
23) $ 1.680 10/p 39421 Oct 08- Oct 21

Acta 298486 Montevideo, Setiembre 25 1997. PRUMER LTDA. (Uruguay) Solicito ESPUMER clase 21.
23) $ 420 10/p 39483 Oct 08- Oct 21

Acta 298488 Montevideo, Setiembre 25 1997. GABRIEL SUR GLEICHER y DANIEL SUR GLEICHER Solicito AMIGAZO clase 42.
23) $ 420 10/p 39484 Oct 08- Oct 21

Acta 298460 Montevideo, 24 Setiembre 1997. MILTON ARIEL MENDIETA AVELLANEDA solicito



clase 29 (detalle).
23) $ 1.260 10/p 39485 Oct 08- Oct 21

Acta 298487 Montevideo, Setiembre 25 1997. TRES PORTOS S.A. Industria de Papel Solicito PRONTITA clase 16.
23) $ 420 10/p 39486 Oct 08- Oct 21

Acta 298664 Octubre 03, 1997. VANRELL por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) Solicita:



clase: 3 S/D.
23) $ 2.100 10/p 39487 Oct 08- Oct 21

Acta 298665 octubre 03, 1997. VANRELL por ABBOTT LABORATORIES (ESTADOS UNIDOS) Solicita: PERATIVE clase: 5.
23) $ 420 10/p 39488 Oct 08- Oct 21

Acta 298666 octubre 03, 1997. BACOT Por TEXTIL (ITALIA) Solicita: TEXIL clase: 24, 25 s/d.
23) $ 420 10/p 39489 Oct 08- Oct 21

Acta 298667 octubre 03, 1997. VANRELL Por PANZANI WILLIAM SAURIN, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) Solicita: AMORA clase: 30 s/d.
23) $ 840 10/p 39490 Oct 08- Oct 21

ACTA 298614 Setiembre 30, 1997. NUMEROSKY por SURF SA, solicita la marca: "PAIL" Clase: 25.
23) $ 420 10/p 39492 Oct 08- Oct 21

ACTA 298615 Setiembre 30, 1997. NUMEROSKY por Gershon Feldfogel Zaldívar, solicita: "OPCION UNO" Clase: 35.
23) $ 420 10/p 39493 Oct 08- Oct 21

ACTA 298616 Setiembre 30, 1997. NUMEROSKY por Alberto Bianchi Beretta, solicita: "LA DOLFINA" Clase: 42.
23) $ 420 10/p 39494 Oct 08- Oct 21

ACTA 298617 Setiembre 30, 1997. FELIPE Y ALBERTO YAFFE SA, solicita renovar: "GENERRA" Clase: 25.
23) $ 420 10/p 39495 Oct 08- Oct 21

ACTA 298671. Octubre 6 de 1997. FOX, por CORDIS CORPORATION Solicita: "OMNIVISION" Clase 10 (Detalle).
23) $ 420 10/p 39559 Oct 09- Oct 22

Acta 298670. Octubre 6, de 1997. FOX por MARIO MIERES CEDRES solicita marca "MC MARTIN'S" clase 3, 25, 34.
23) $ 840 10/p 39560 Oct 09- Oct 22

ACTA 298672. Octubre 6 de 1997. FOX, por Pablo Alberto Tieffenberg Solicita:



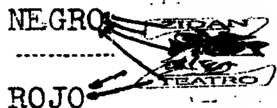
Clases 41, 42.
23) $ 1.260 10/p 39561 Oct 09- Oct 22

Acta Nº 298701. Montevideo, 06 de octubre de 1997. con esta fecha Sr. Felipe Lima Solicito la marca



de la clase 29, 30. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.680 10/p 39608 Oct 09- Oct 22

Acta Nº 298718 Montevideo, 7 OCT. 1997 con esta fecha FABIO JAVIER RODRIGUEZ ZIDAN Solicito la marca



de la clase 41.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.100 10/p 39646 Oct 09- Oct 22

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº. U 3508 Montevideo, 11 de abril de 1997 con esta fecha, ALBERTO AMORIM PALOMEQUE Y MARTIN PALOMEQUE HUGHES URUGUAY solicita patente de MODELO DE UTILIDAD PARA: "PANEL LUMINOSO APLICABLE A SEMAFOROS" y de acuerdo con la Ley Nº 14549, se ordena esta publicación.
24) $ 945 12/p 38316 Set 29- Oct 14

ACTA No. 24.570. Montevideo, 29 de Mayo de 1997. ARMANDO SCIARRA por CEBAL S.A. solicita patente de invención para "PROCEDIMIENTO DE FABRICACION A GRAN CADENCIA DE CONJUNTOS DE PIEZAS DE MATERIAL PLASTICO", reivindicando prioridad solicitud Francesa No. 96 07249 de fecha 6 de junio de 1996, de acuerdo con la Ley 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 1.260 10/p 38522 Set 30- Oct 13

ACTA No. 24.518. Montevideo, 16 de Abril de 1997. ALEJANDRO SCIARRA por CEBAL S.A. (FR) solicita patente de invención para "PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE UNA CABEZA DE RECIPIENTE CON OPERCULO SEPARABLE Y REUTILIZABLE COMO TAPON", reivindicando prioridad solicitud francesa No. 96 05342 de fecha 22 de abril de 1996, de acuerdo con la Ley 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 1.260 10/p 38523 Set 30- Oct 13

Acta 24.536. Montevideo, 29.4.97. Manfredo A. Cikato por PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC. (US) solicita patente de invención "Métodos y composiciones transgenéticas para producir frutas y vegetales partenocarpicos". Reivindica prioridad solicitud Nº 08/641,479 del 1.5.96 (US).
24) $ 945 10/p 38582 Set 30- Oct 13

Acta 3004. Montevideo, 29.4.97. Manfredo A. Cikato por PIAL ELETRO-ELETRONICOS LTDA. (BR) solicita modelo industrial "Enchufe". Reivindica prioridad solicitud brasileña MI5601485-6 del 1.11.1996.
24) $ 630 10/p 38583 Set 30- Oct 13

Acta 24.528. Montevideo, 23.4.97. Manfredo A. Cikato en representación de PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC. (US) solicita patente de invención: "Construcciones genéticas y métodos para producir frutos con muy pocas semillas o semillas mas pequeñas". Reivindica prioridad solicitud Nº 08/636,283 del 23.4.1996 (US).
24) $ 945 10/p 38584 Set 30- Oct 13

Acta 24.516. Montevideo, 11.4.97. Mario Daniel Lamas por MOUSE DESIGN, S.L. (ES) solicita patente de invención "Tarjeta magnética con capacidad de admitir alteraciones gráficas en su superficie mediante impresión térmica". Reivindica prioridad solicitud Nº 9601919 del 10.9.96 (ES).
24) $ 945 10/p 38585 Oct 02- Oct 15

Acta U 3506. Montevideo, 11.4.97. Mario Daniel Lamas en representación de JORGE JOSE FORNIO CHIESSA, solicita modelo de utilidad: "Equipo de lentes correctoras visuales".
24) $ 630 10/p 38586 Set 30- Oct 13

ACTA 24.691. SETIEMBRE 2, 1997. UNILEVER N.V. Solicita Patente de Invención: Proceso de preparación de un producto alimenticio Prioridad Europa Acta 96306392.0 4-09-96 Publíquese Ley 10089.
24) $ 945 10/p 38592 Set 30- Oct 13

ACTA 24 721. 18 SET. 1997. GONZALEZ RUIZ por LINPAC PLASTICS LIMITED (GRAN BRETAÑA SOLICITA PATENTE DE INVENCION: "BANDEJA PARA ALOJAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PRIORIDAD ALEMANA 196 38 239.4 DEL 19.9.1996 SEGUN LEY 10.089.
24) $ 945 10/p 38600 Set 30- Oct 13

Acta Nº U- 3546. Montevideo, 26 de setiembre de 1997. con esta fecha JULIO CESAR MASSIOLO MARQUEZ de Uruguay solicita patente de invención para "CONSERVADOR PERMANENTE DE PLANTAS" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 945 10/p 38640 Set 30- Oct 13

Acta Nº U 3543 Montevideo, 9 de Setiembre de 1997 con esta fecha, Jorge Eduardo Caniolla Fleitas, de Uruguay solicita patente Modelo de Utilidad BOTA DESCARTABLE. y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 945 10/p 38644 Set 30- Oct 13

Acta Nº 24.729. Setiembre 26 de 1997. MORGADE por BASF Aktiengesellschaft (ALEMANIA) solicita patente de invención "MEZCLAS SOLIDAS UTILES PARA COMBATIR EL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS INDESEADAS, PROCEDIMIENTO DE PREPARACION Y APLICACION". denunciando prioridad Solicitud ALEMANIA Nº 196 39 839.8 de fecha 27/9/96 publíquese conforme Ley Nº 10.089.
24) $ 945 10/p 38813 Oct 01- Oct 14

ACTA Nº 24.513. Montevideo, 10 de abril de 1997. BILLY H. FOX, por Pharmacia & Upjohn AB (SUECIA) Solicita Patente de Invención sobre: "ENVASES O RECIPIENTES MEJORADOS PARA FLUIDOS PARENTERALES".- Reivindicando Prioridad solicitudes Sueca Acta No.: 9601348. 7 de fecha 10/04/96.- De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta Publicacion.
24) $ 1.260 10/p 38860 Oct 02- Oct 15

Acta 3021. 11 AGO. 1997. RODOLFO PILAS POR RODOLFO PILAS (URUGUAY) SOLICITA Modelo Industrial KIOSKO EXAPIRAMIDAL.
24) $ 630 10/p 38913 Oct 02- Oct 15

Acta Nº 3035. Montevideo, 2 de Octubre de 1997 con esta fecha, Lidia K Colmán Recaeta. de Uruguay solicita patente de Modelo Industrial URU JUANCITO y de acuerdo con la Ley Nº 14549, se ordena esta publicación.
LA DIRECC
24) $ 945 10/p 39179 Oct 06- Oct 17

Acta Nº U-3518. Montevideo, 8 de MAYO de 1997. con esta fecha JAVIER A. SEGREDO TRAVIESO, de URUGUAY solicita patente Modelo de Utilidad "BOMBILLA DESARMABLE" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) $ 945 10/p 39242 Oct 07- Oct 20

Acta Nº 24.731 Setiembre 29 de 1997. NORA MORGADE por ENICHEM S.p.A. (ITALIA) solicita patente de invención "PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE POLIMEROS VINILO-AROMATICOS REFORZADOS CON CAUCHO" denunciando prioridad Solicitud ITALIA Nº MI96A 001978 de fecha 27/9/96 publíquese conforme Ley Nº 10.089.
24) $ 945 10/p 39305 Oct 07- Oct 20

ACTA Nº U 3.547. Montevideo, 3 de octubre de 1997. NORMAN A. FOX, por RENNER HERRMANN S/A (BRASIL) Solicita Patente de Modelo de Utilidad sobre: "DISPOSICION CONSTRUCTIVA INTRODUCIDA EN TAPA DE CIERRE DE GALON DE TINTA O PRODUCTOS SIMILARES". Reivindicando Prioridad solicitud Brasilera Acta No. MU 7700340-3 de fecha 10/04/97.- De acuerdo con la Ley No.14.549, se ordena esta Publicacion.
24) $ 1.260 10/p 39417 Oct 08- Oct 21

Acta 24.547 Montevideo, 07 de mayo de 1997. VANRELL por SmithKline Beecham S.p.A. (ITALIA) solicita patente de invención sobre: "PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR NOVELES COMPUESTOS" Reinvindica Prioridades MI96A 001689 del 2/8/96 y PCT/EP96/05203 del 22/11/96. de acuerdo a la ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 945 10/p 39491 Oct 08- Oct 21

ACTA Nº 24.529. Montevideo, 24 de abril de 1977. NORMAN A. FOX, por WORLD INDUSTRY CO., LTD. (KOREA) Solicita Patente de Invención sobre: "DISPOSITIVO DE CAMBIO DE TRANSMISION DE POTENCIA INSTALADO EN EL CUBO POSTERIOR DE UNA BICICLETA" De acuerdo con la Ley No.10.089, se ordena esta Publicacion.
24) $ 945 10/p 39562 Oct 09- Oct 22

Acta Nº 3.036. Montevideo, octubre 6, de 1997. NORMAN FOX por CRISTAL PLAST S.A. (Montevideo) solicita patente Modelo Industrial sobre: "BOTELLA" de acuerdo con la Ley No. 14.549, se ordena esta publicación.
24) $ 945 10/p 39563 Oct 09- Oct 22

ACTA No. 24.520. Montevideo, 18 de abril de 1997. BILLY H. FOX, por CIBA-GEIGY AG (SUIZA) Solicita Patente de Invención sobre: "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE DERIVADOS DE AROILPIPERIDINA" Se pide

como Reválida de la Patente Sud Africana No. 95/8647 de fecha 26/06/96.- De acuerdo con la Ley No.10.089, se ordena esta Publicacion.
24) $ 1.260 10/p 39564 Oct 09- Oct 22

ACTA Nº 24.522. Montevideo, 21 de abril de 1997. NORMAN A. FOX, por BOEHRINGER INGELHEIM KG (ALEMANIA) Solicita Patente de Invención sobre: "CARTUCHO CON DOS CAMARAS PARA AEROSOLES DE DOSIFICACION SIN GAS IMPULSOR" Reivindicando Prioridad solicitudes Alemana Acta No.: 196 15422.7 fecha de Sol. 19/4/96.- De acuerdo con la Ley No.10.089, se ordena esta Publicacion.
24) $ 1.260 10/p 39565 Oct 09- Oct 22

ACTA Nº 24.525. Montevideo, 22 de abril de 1997. NORMAN A. FOX, por DowElanco (USA) Solicita Patente de Invención sobre: "METODO Y APARATO PARA INSPECCIONAR Y CONTROLAR PLAGAS" Reivindicando Prioridad solicitud Estadounidense Acta No. 60/016,422 fecha de Sol 29/04/96.- De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta Publicacion.
24) $ 1.260 10/p 39566 Oct 09- Oct 22

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 setiembre 1904
RAQUEL DOLORES VARELA ORONS y JUAN CARLOS TOURON ZULUETA, prometieron vender a JOSE MARIA LOPEZ INDICO, Quiosco, mercaderías de almacen, sito en 4 de Julio 3150- Ciudad Acreedores alli.
25) $ 1.680 20/p 36997 Set 17- Oct 14

Ley 26/9/904 Prometimos vender a"RICARDO PORTAS S.R.L." establecimiento comercial ramo panadería y anexos sito en Piriapolis, Atanasio Sierra y Tucuman, Local 001.- Acreedores presentarse en el mismo.- "PANIFICADORA LA ESTRELLA S.R.L.".
25) $ 1.680 20/p 37958 Set 24- Oct 21

VENTA DE COMERCIO
LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904.
MARIA RINDZINSKI Y FRANCISCO ABELENDA, prometieron vender a HECTOR DOMINGO ISLAS, almacén sito en 26 de Marzo 1399. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 37967 Set 24- Oct 21

LEY 26 SETIEMBRE 1904. BRAÑA, BRAÑA y BRAÑA prometen vender a María del Carmen Fernández, la pensión familiar sita en Zabala 1287 donde deberán concurrir los acreedores.
25) $ 1.680 20/p 38352 Set 29- Oct 24

LEY 26 SETIEMBRE 1904. CARINA MERCEDES BIDEGAIN prometió vender a Doni S.R.L. (en formación) la farmacia sita en Avenida General Flores 2276, lugar al que deberán concurrir los acreedores.
25) $ 1.680 20/p 38686 Set 30- Oct 27

LEY 26 SETIEMBRE 1904. JOSEFA DEL CARMEN VAZQUEZ, SUSANA ELIDA y SERGIO JUAN MOREIRA VAZQUEZ, JESUS MOREIRA MIGUEZ, CARLOS ORTIZ, EVA GLASSIANI prometieron vender a Tevera SRL carnicería en Ramón y Cajal 2488. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 38687 Set 30- Oct 27

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 SETIEMBRE 1904. "PEREZ Y CIA. LTDA." prometió vender a Mario Durán y María Correia el comercio que en el ramo de "Video" gira en Av. Brasil 2647 de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 38843 Oct 01- Oct 28

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 SETIEMBRE 1904. MARIA TEIJEIRO prometió vender a Antonio Bianchimano almacén General Pagola 1745. Acreedores allí.
25) $ 840 20/p 38844 Oct 01- Oct 28

LEY 26/9/1904

"PANADERIA MANA LIMITADA" prometió vender a CARLOS EUSEBIO BONET Panadería sita en Joaquín Requena Nº 3025 bis.- Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 38982 Oct 03- Oct 30

VENTA DE COMERCIO

LEY DE 1904. Miriam Calero y Guillermo Fernández prometen vender a Susana Avigliano el Salon Lourdes sito en Tristán Narvaja 1712. ACREEDORES ALLI.
25) $ 1.680 20/p 39429 Oct 08- Nov 04

Ley setiembre 1904. Vendimos Comercio "SAN CONO", Carlos Ma. Ramírez 549 a LUIS GONZALEZ AZPIROZ.- Acreedores al mismo. JOSE MOLINARI ALVAREZ-ELIZABETH GIACHELLO.
25) $ 1.680 20/p 39570 Oct 09- Nov 05

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de SERIL S.A. para regularizar un represamiento que embalsará aguas de un curso sin nombre, que aporta aguas a la Zanja de la Estancia, tributaria del Arroyo de las Cañas, afluente del Río Arapey Chico en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón Nº 4231, su embalse afectará a parte de los padronres Nos. 4231 y 595, ambos de la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Artigas. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 3 de noviembre de 1997 a las 14:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Garzón No. 539, de dicha ciudad.- Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas, División Recursos Hídricos.
27) $ 1.134 3/p 39296 Oct 09- Oct 13

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de FERNANDO GOMEZ COSTA para regularizar un represamiento que embalsa aguas de una cañada sin nombre, tributaria del arroyo Tupambaé, afluente del río Negro, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos forrajeros, semilleros y praderas. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón No. 10924 de la 8va. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 4 de noviembre de 1997 a las 15 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro 409, de dicha ciudad.- Ing. Civ. ROBERTO TORRES CASTRO, DIRECTOR, DIVISION RECURSOS HIDRICOS.
27) $ 1.008 3/p 39448 Oct 08- Oct 10

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de los dispuesto por el art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Ana Laura MENDEZ VARDACOSTA.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 29 de setiembre de 1997.- Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 168 10/p 39391 Oct 07- Oct 20

A los efectos de los dispuesto por el art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña María de los Angeles CHIAZZARO BUSCHIAZZO.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 29 de setiembre de 1997.- Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 168 10/p 39392 Oct 07- Oct 20

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

MERCADERIA EN ABANDONO

INTIMACION

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 236 y 238 de la Ley 700 del 13 de marzo de 1862 y por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 534/93, Capítulo I, Numeral 2.2., se intima a los propietarios, consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados que tuvieren almacenajes vencidos al 30 de setiembre de 1997, en los Puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos para ser exportados o que hubieran llegado al País en tránsito, o para ser importados, a que procedan a retirarlos de la Zona Portuaria, previo pago de los precios adeudados dentro del término de 8 (ocho) días contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública.

27) (Cta. Cte.) 5/p 74737 Oct 06- Oct 10

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE VETERINARIA
Montevideo, 30 de setiembre de 1997
CARTELERA CC. N° 154/97
PRORROGA DEL PLAZO DE INSCRIPCION

El Decano de la Facultad de Veterinaria, resolvió prorrogar el plazo de inscripción a los siguientes llamados:

LLAMADO A ASPIRANTES

UN (1) ASISTENTE, Esc. G, Grado 2, 20 horas con opción a 40 horas semanales, ENCARGADO DE LA OFICINA DE PUBLICACIONES. Exp. N° 6611/97
CIERRE: 10 de octubre de 1997 a las 12.00 horas.

LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS

UN (1) PROFESOR ADJUNTO, Esc. G, Grado 3, 30 horas con opción a 40 horas semanales, Area VIROLOGIA, del Departamento de C. Microbiológicas del Inst. de Patobiología Veterinaria. N° de Cargo: 6032 ...Exp. N° 6603/97
CIERRE: 27 de octubre de 1997 a las 12.00 horas.
DOS (2) ASISTENTE, Exp. G, Grado 2, 20 horas con opción a 40 horas semanales para el Area SALUD PUBLICA VETERINARIA, del Departamento de Salud Ambiental y Legislación Veterinaria del Instituto de Actividades Descentralizadas y Medio Ambiente. N° de Cargo 6300 y otro. Exp. N° 6604/97
CIERRE: 29 de octubre de 1997 a las 12.00 horas.
DOS (2) ASISTENTE, Esc. G, Grado 2, 20 horas con opción a 40 horas semanales para el Area MEDICINA VETERINARIA PREVENTIVA Y EPIDEMIOLGIA del Departamento de Salud Ambiental y Legislación Veterinaria del Instituto de Actividades Descentralizadas y Medio Ambiente. Exp. N° 6605/97
CIERRE: 30 de octubre de 1997 a las 12.00 horas.
Las condiciones de los llamados quedan igual a lo establecido por Carteleras Nros. 122/97 y 149/97.
SECCION CONCURSOS Y COMISIONES.
27) (Cta. Cte.) 10/p 74746 Oct 06- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por auto No. 1097 de fecha 9/6/97 el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o. Turno, en autos caratulados:"Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Hugo del Río Dorrego y Otra. Intimación de Pago". Ficha 148/97, dispuso intímese el pago a los sucesores de Hugo Cesar Del Rio Dorrego y a Josefina Inés Arrieta, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días ante este Juzgado a los efectos del pago de la suma de $ 21.699, actualizados con sus intereses bajo apercibimiento de resolución de compromiso de compraventa. Montevideo, 17 de setiembre de mil novecientos noventa y siete. Esc. Ma. Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1.080 10/p 39571 Oct 09- Oct 22

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASIMIRO VALVERDE Y HERMANO - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 244/97) se hace saber que por providencia No. 1818 del 10 de Setiembre de 1997, se resolvió admitir la gestión de concordato preventivo judicial promovida por "Casimiro Valverde y Hermano" (Sociedad colectiva), designando al Cr. Jaime Vázquez Goyret para que produzca el informe de estilo, convocándose a los acreedores a la Junta del día 19 de noviembre a las 14 horas, concediéndose una moratoria provisional hasta la reunión de la Junta.- Montevideo, 30 de setiembre de 1997.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1.080 10/p 39148 Oct 06- Oct 17

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 11er. TURNO, en los autos caratulados "SOCIEDAD AGROPECUARIA DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL", Ficha 18/97, y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 38 de la ley 2230 del C. de Comercio y por auto No. 1304 de fecha 24 de julio de 1997 se publica el siguiente Concordato Preventivo Extrajudicial, emplazándose a los acreederos por el término de 30 días a contar de la primera publicación que deducirán sus observaciones o reclamos, o manifestar su adhesión sobre el mismo.-Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
CONCORDATO PREVENTIVO.- En Montevideo, a 24 de setiembre de 1996, entre por una parte SOCIEDAD AGROPECUARIA DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA (en adelante "la deudora"), representada por José María Alori Oyenard, con domicilio a todos los efectos de éste concordato en la calle Rincón 539 de Montevideo y por la otra parte los acreedores cuyas firmas lucen al pie y que representan las tres cuartas partes de la totalidad de los créditos personales no privilegiados (en adelante "los acreedores"), convienen en celebrar el presente convenio concordatario, regido por las disposiciones de la ley No. 2.230 del 2 de junio de 1893.- PRIMERO (Antecedentes): Sociedad Agropecuaria de Servicios S.A. solicitó un Concordato Preventivo Judicial ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16o. Turno, expediente ficha 5/96, gestión que fue admitida por auto No. 52/96 de fecha 5 de febrero de 1996 a los efectos previstos por el art. 69 de la ley No. 2.230, designándose acreedores informantes a Otegui Hnos. S.A. y Lloyd's Bank a los efectos previstos en el art. 70 de la precitada ley y estando la reunión de acreedores fijada para el 27 de setiembre de 1996.- SEGUNDO: Los comparecientes acuerdan celebrar el presente convenio, conforme al mecanismo previsto en el art. 37 y ss. de la ley No. 2.230.- TERCERO: La deudora abonará el 100% (cien por ciento) de los créditos personales no privilegiados del siguiente modo: A) U$S 700.000.oo (dolares estadounidenses seteciéntos mil) mediante dación en pago del inmueble ubicado en la 1a. Sección Judicial de Maldonado,

padrón No. 3.541, el cual soporta primer gravamen hipotecario a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay en garantía de la deuda que con dicha Institución mantiene Inversur Internacional S.A. y que según nota del Banco acreedor de fecha 4/9/96 asciende según liquidación calculada al 30/9/96 a U$S 397.771.69 más $ 242.672.59 por gastos y honorarios judiciales conviniéndose que los acreedores se harán cargo del pago y/o renegociación de dicha deuda, imputándose a la cancelación de obligaciones para con los referidos acreedores, la suma preindicada de U$S 700.000.oo, independientemente del importe final que se acuerde abonar al Bco. de la Rep. O. del Uruguay o el momento en que se convenga en hacer efectiva la cancelación del gravamen o el precio que pueda obtenerse por la enajenación del bien; el inmueble objeto de dación en pago deberá estar a disposición de la masa acreedora a partir de la homologación judicial del concordato y será escriturado o prometido en venta a la persona física o jurídica que designen conjuntamente los acreedores informantes del concordato judicial y en las condiciones de enajenación (plazo, precio, etc.) que éstos convengan, a cuyos efectos, los mencionados acreedores informantes reciben mandato irrevocable de todos los acreedores, para proceder a la enajenación, cancelar la hipoteca existente, abonar los gastos que se devenguen y distribuir el remanente a prorrata de los créditos de los acreedores titulares de créditos personales no privilegiados, pagos que se efectuarán en casa central de Lloyd's Bank, no generándose ninguna responsabilidad ni acrecida por la demora en que incurran los acreedores en informarse del momento en que proceda su cobro o no comparezcan a hacerlo efectivo; los acreedores informantes podrán requerir de la propietaria del inmueble, una vez homologado el concordato, mandato especial para proceder a su venta o promesa de compraventa; María del Rosario Bentancor Gil, en su calidad de propietaria del inmueble cuya dación en pago se ofrece, con domicilio en Rincón 539, ratifica el compromiso de dación en pago indicado por la deudora sujeto a que se homologue el concordato; los riesgos referidos al cobro de la venta o promesa de venta del bien serán de cuenta de los acreedores; b) el saldo adeudado será abonado en seis cuotas trimestrales, consecutivas, la primera de ellas a los 24 (veinticuatro) meses de la homologación del concordato, siendo las primeras cuatro equivalentes cada una al 10% de los créditos de los acreedores, la quinta, equivalente al 15% de los créditos de los acreedores y la sexta por el saldo convenido; c) los pagos se efectuarán en dolares americanos, por lo cuál para los acreedires en dicha moneda, se mantiene la misma y para los acreedores en moneda nacional, sus créditos serán convertidos a dolares americanos a la cotización del billete dolar interbancario vendedor del día 5 de febrero de 1996; d) los acreedores hacen expresa remisión de los intereses de sus créditos a partir del 31 de enero de 1996.- CUARTO: El pasivo concordatario es el existente al 31 de enero de 1996 detallado en el expediente concordatario o judicial referido en el presente documento, con el ajuste que resulta de escrito presentado el día 5 de marzo de 1996. No obstante tratarse de crédito con garantía hipotecaria, se hace saber de la existencia de fianza solidaria otorgada por José María Alori Oyenard. Inversur Trading Co. Ltda. y Sociedad Agropecuaria de Servicios S.A. el 30.9.93 al Banco de Montevideo, en garantía de una obligación asumida por Inversur Internacional S.A. por la suma originaria de U$S 1.418.212.oo, siendo su saldo actual con los pagos realizados a cuenta de U$S 1.171.024.90, existiendo en relación a dicha deuda, primer gravamen hipotecario en favor el referido Banco, sobre el inmuebles rurales propiedad de María José y José Antonio Alori, padrones 117 y 8686 de la 12a. Sec. Judicial de Durazno, cuyas superficies respectivas son de 815 ha. 3.300 m y 157 ha. 9.772 m. y padrón 436 ubicado en la 2a. Sec. Judicial de Durazno, cuya superficie es de 948 ha. 3.611 m. (total 1.921 ha. 6.693 m.). El activo es el declarado en expediente judicial mencionado en el presente documento.- QUINTO: Los créditos adeudados a la deudora concordataria por parte de S.A.S. Ltda., Inversur Trading Co. Ltda. y Country Río Uruguay S.A. serán documentados al momento de la homologación del concordato, en títulos valores librados en favor de Sociedad Agropecuaria de Servicios S.A., con la cláusula NO A LA ORDEN y serán firmados en blanco, con la instrucción extracambiaria de que solamente podrá procederse a su llenado, en caso de que se decrete la liquidación judicial de la deudora concordataria, en cuyo caso, serán los liquidadores quienes podrán proceder a su llenado, de acuerdo a los saldos que a ese momento arrojen los Libros de Comercio de acreedor y deudor, llevados en forma; los referidos documentos quedarán en cartera de Sociedad Agropecuaria de Servicios S.A., asumiendo su representante las responsabilidades que la ley establece para el depositario, sin perjuicio de su derecho a depositar los referidos documentos, contra el resguardo correspondiente en manos de Escribano/a de reconocida reputación; los documentos deberán entregarse a los acreedores informantes y/o liquidadores que se designen en caso de liquidación judicial por incumplimiento del concordato: S.A.S. Ltda., Inversur Trading Co. Ltda. y Country Río Uruguay S.A., representadas por José María Alori Oyenard, domiciliadas en Rincón 539, ratifican la obligación contenida en la presente cláusula, la cual queda sujeta a la homologación del concordato.- SEXTO: S.A.S. Ltda., Inversur Trading Co. y Country Río Uruguay S.A. dirigirán al momento de la homologación del concordato a la deudora concordataria y a los acreedores, en la persona de los acreedores informantes, carta intención que deberá contener las siguientes obligaciones a cargo de las mismas mientras no se hayan cancelado integramente las deudas que mantengan con Sociedad Agropecuaria de Servicios S.A.: a) no contraer nuevas deudas financieras con terceros, a excepción de las que se contraigan con Instituciones Financieras; b) no proponer ni distribuir utilidades o dividendos a sus socios o accionistas, ni otorgar préstamos, ni reintegrar los ya recibidos de sus socios, accionistas y/o directores; c) no constituír derechos reales sobre bienes de su propiedad, con excepción de los que se constituyan sobre nuevos bienes por el saldo de precio de su adquisición, o prenda de documentos en beneficio de Instituciones Financieras en virtud de créditos o adelantos destinados a la operativa comercial; d) no conceder aumentos de sueldo a directores y/o administradores que superen el reajuste normal del mercado, a menos que se cuente con el previo consentimiento de los acreedores informantes; e) proporcionar dentro del plazo de 120 días del cierre del ejercicio, copia del/los balance/s a la persona que a tales efectos designen los acreedores informantes; f) continuar con el Estudio del Cr. Diego Bonomi en lo referente al asesoramiento de las empresas que contraen las obligaciones mencionadas en la presente cláusula, autorizándose a dicho profesional a proporcionar a los acreedores informantes toda la información contable que le sea requerida; los representantes de las personas jurídicas que asumen la obligación de proporcionar la carta intención que antecede, ratifican la obligación.- SEPTIMO: La deudora concordataria deberá proporcionar a los acreedores informantes, no después del 30 de octubre de 1996, un informe detallado sobre los acuerdos con el Banco Pan de Azúcar referente al cobro de carteras morosas que comparten y estado de situación a esa fecha, conforme a la información que proporcione el referido Banco.- OCTAVOy S.A. al momento de la homologación del concordato, cursará carta a la deudora concordataria en la cual se establecerá que en caso de enajenarse los inmuebles ubicados en la 1a. Sec. Judicial de Río Negro, padron 1.571, una vez cancelado el gravámen hipotecario existente, el excedente será entregado en su totalidad a Sociedad Agropecuaria de Servicios S.A., hasta el límite del crédito de ésta para con aquella, a efectos de ser imputado a la deuda que Country Río Uruguay S.A. mantiene con Sociedad Agropecuaria de Servicios S.A.; el representante de Country Río Uruguay S.A., José María Alori Oyenard, domiciliada en Rincón 539, ratifica la presente obligación.- NOVENO: Rincón de Baygorria S.A., representada por José María Alori Oyenard, con domicilio en Rincón 539, sujeto a la condición suspensiva de la homologación del concordato, confiere en beneficio de todos los acreedores personales no privilegiados, fianza solidaria del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la deudora concordataria en el presente documento.- DECIMO: Sin perjuicio de las funciones asignadas a los acreedores informantes, podrán estos además representar a los acreedores concordatarios en las etapas de ejecución del concordato y dirimir las diferencias que pudieren existir entre los importes de créditos denunciados por la deudora en el expediente de concordato preventivo judicial por observaciones no sustanciales que pudieren formular los firmantes.- DECIMO PRIMERO: Los acreedores personales no privilegiados que hayan iniciado juicios contra la deudora, o sus fiadores, o sus coobligados cambiarios, para el cobro de sus créditos, se comprometen al momento de la homologación del concordato a solicitar el levantamiento de los embargos trabados y a suspender los procedimientos iniciados, siendo en el orden causado, las costas y costos devengados: en caso de rescisión del concordato, los acreedores podrán iniciar o proseguir las acciones que por derecho correspondan. En caso de haberse iniciado acciones pe-

nales por libramiento de cheques sin fondos, las mismas deberán ser desistidas.- DECIMO SEGUNDO: Para percibir el importe de sus créditos, los acreedores tenedores de títulos valores deberán exhibir los mismos para su anotación, sin perjuicio de poder requerirse acumulativamente el otorgamiento de recibo por separado. Los acreedores que no posean títulos valores, deberán acreditar su legitimación para el cobro y expedir el correspondiente recibo. El o los pagos que reciban los acreedores en el concepto indicado en la cláusula tercera apartado A) equivaldrán a su porcentaje en el pasivo concordatario personal no privilegiado total por un equivalente a U$S 700.000.oo aún cuando en definitiva pudieren percibir una suma menor.- DECIMO TERCERO: Se pacta la mora de pleno derecho.- DECIMO CUARTO: Los domicilios denunciados en el presente, tienen el carácter de especiales, pudiendo la deudora concordataria variar el mismo mediante telegrama colacionado con aviso de entrega dirigido a ambos acreedores informantes.- DECIMO QUINTO: Las referencias a las obligaciones que deben cumplirse a la homologación del concordato refieren al momento en que quede consentida o ejecutoriada la sentencia respectiva.- DECIMO SEXTO: En caso de que un firmante represente a más de una persona jurídica o represente al mismo tiempo a persona física y jurídica, la sola firma puesta en el presente, se tendrá por válida y otorgada por todos aquellos por los cuales se comparece.- DECIMO SEPTIMO: El presenete Concordato se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor a los efectos de facilitar la adhesión al mismo de los acreedores, siendo válida la firma puesta en cualquiera de ellos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de setiembre de 1997.- Esc. María Luisa Levrero, Actuarua Adjunta.
27) $ 19.800 10/p 37979 Set 29- Oct 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22° Turno, dictada en autos caratulados: "IDALA S.A.- Liquidación Judicial" (Ficha 183/95), se hace saber que por auto N° 1642 de fecha 23 de octubre de 1996, se decretó la Liquidación Judicial de Idala S.A., designándose Síndicos Provisorios a Compañía Bao S.A. y Fedespaña S.A. (ambos con domicilio en Julio Herrera y Obes 1413 Sede de Liga de Defensa Comercial). Se dispuso la ocupación de todos sus bienes, libros, documentos y papeles, con la prohibición de hacerle pagos o entregas de efectivo a la sociedad, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento legal. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, seis de octubre de 1997. Esc. Rossina Merello. Actuaria Adjunta.
27) $ 1.440 10/p 39553 Oct 08- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3° turno, en autos caratulados: "CASTRO MONIN LILY ALICIA EN AUTOS MONNIN JUAN BAUTISTA Y GASTO DE MONNIN MANUELA RITA. SUCESIONES. INC. DE NULIDAD FA F/661/89/3/96 " se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a LILI ALICIA CASTRO MONIN por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo a los 15 días del mes de setiembre de 1997.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 38921 Oct 02- Oct 15

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3°° turno, en autos caratulados: "BORGARELLO ENRIQUE Y OTRO C/ MARTINEZ LUIS ALBERTO P.P.P. FA. C 247/93" se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a LUIS ALBERTO MARTINEZ QUINTEROS por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo a los 21 días del mes de julio de 1997.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 74728 Oct 06- Oct 17

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 7mo. turno, en autos: ESCARDO CECILIA Y DURAN GABRIEL C/ ESCARDO ENRIQUE Y ESCARDO ALVAREZ ENRIQUE. CESACION DE CONDOMINIO. FICHA S/118/97, se cita, llama y emplaza al Sr. Enrique Escardó Alvarez por el término de 90 días para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 1 de setiembre de 1997. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de setiembre de 1997. Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.080 10/p 38881 Oct 02- Oct 15

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de ONCE Turno, dictada en autos caratulados: "MARIN NALERIO LEONOR Y CABALEIRO MARIN MARIA LEONOR-SUCECIONES. FICHA A/4/95 se cita,llama y emplaza a GERALDINE HELEN BARRIOS, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 60 días y bajo apercibimiento dispuesto por el art. 1071 del C. Civil. En Montevideo, a los cinco días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 38842 Oct 01- Oct 14

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO MAINETTO JULIO CESAR Y BOTTARO PODESTA ELIZABETH. TENENCIA. FICHA C/150/97 se cita, llama y emplaza a GRACIELA LEITES CASANOVA a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. En Montevideo, a los veintiseis días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 39212 Oct 06- Oct 17

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO, dictada en autos caratulados: SIMON ORTEGA, DIEGO Y SIMON MARTINO, ALAIDE o ALAIDEN. SUCESIONES. FICHA N° 350/94, se cita, llama y emplaza a MARIA LAURA MACHADO SIMON para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días, a fin de que acepte o repudie la herencia de autos, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes Montevideo, 11 de setiembre de 1997. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 37865 Set 29- Oct 10

Emplazamiento

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO, dictada en autos caratulados:
DOMINGUEZ GONZALEZ, ROSA y IGLESIAS RODRIGUEZ, ALFONSO. SUCESIONES. FICHA N° 613/96", se cita, llama y emplaza al presunto heredero ELADIO IGLESIAS RODRIGUEZ para que comparezca en autos aceptando o repudiando la herencia, en el plazo de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes (a. 1070 y 1071 Código Civil).
Montevideo, 10 DE SETIEMBRE DE 1997. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 38731 Oct 01- Oct 14

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "ROCA GONZALEZ JUAN CARLOS. SUCESION. FICHA A/303/96", se cita, llama y emplaza a MARIA CRISTINA, MIRTA SUSANA, ELISA Y CARLOS W. ROCA AGUILAR a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes en caso de no hacerlo.
Montevideo, veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y siete. Esc. GRACIELA FERNANDEZ MORATORIO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 38670 Set 30- Oct 13

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17° Turno, en autos caratulados "MARTINEZ REYES. IGNACIO ROGELIO. DECLARACION DE AUSENCIA.". Ficha 60/90/1/97/A, se hace saber que se presentó María del Carmen Calvete solicitando la declaración de ausencia de Ignacio Rogelio Martínez Reyes.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 12 de setiembre de 1997. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 74480 Set 29- Oct 10

DECIMOCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 18º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Manuel Norberto ó Manuel Pantaleon OLIVERA SOSA, Julio OLIVERA PALAU, María Ansila ó María Ancila PEREZ, Julia PALAU ARTAZU ó DARTASUS de OLIVERA, María del Pilar OLIVERA PALAU, José Oribe OLIVERA PALAU, Ana Julieta OLIVERA PALAU y Carolina OLIVERA PALAU FICHA A/443/97, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 4 de setiembre de 1997. Ma. del C. Cabrera Robaina, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1.080 10/p 39243 Oct 07- Oct 20

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados:VIERA, BIBIANA EVA Y VIERA, MA. DEL CARMEN - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJOS NATURALES - FICHA: S 352/96/1/97, se hace saber que se cita, llama y emplaza a todo al que tenga derecho por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 20 de agosto de 1997.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 39430 Oct 08- Oct 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, se cita y emplaza a los herederos de Nebia SCHIERA RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derechó en autos caratulados: "Machado Goncalvez, Oclides c/ Schiera Rodriguez, Nebia. Ejecución de hipoteca Ficha: 219/97, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio . Montevideo, 1º de octubre de 1997. ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 39682 Oct 09- Oct 22

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno, en autos caratulados "JOSE ALONSO c.- JOSE RODRIGUEZ Y MON CAR. DAÑOS Y PERJUICIOS. FICHA 288/95" SE CITA Y EMPLAZA al Sr. Jose Claver Rodríguez o Jose Clever Rodríguez, a contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio si no lo hiciere (artículos 89 y 127 del C.G.P.). Montevideo, 2 de setiembre de 1997.-
Esc. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 39205 Oct 06- Oct 17

DE TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35 Turno, en autos cartulados CAROLINA Y ADOLFO SILVA GONZALEZ con PINAMAR S.A. ficha 1021/94, se cita y emplaza a PINAMAR S.A. por el termino de 30 otorgar compraventa en cumplimiento de promesa de fecha 29 de octubre de 1963, insc. en el Reg. Gral. de Inhibiciones, Sec. Promesas con el No. 929, al Fo. 2822, del Lo. 128 por solar baldio sito en la 7ma. Sec. Jud. de Canelones, hoy 19na, Balneario Pinamar, solar 8, manzana 73, padron 798, area 670 m 55 dm con frente a calle 18 a favor de CAROLINA y ADOLFO SILVA GONZALEZ. Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.
27) $ 1.080 10/p 39650 Oct 09- Oct 22

CONVOCATORIAS

**CACSON
CONVOCATORIA**

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Centro de Sub-Oficiales Navales (CACSON) cita a los Sres/as. asociados/as a la **Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en la sede del Centro de Sub-Oficiales Navales, sita en la calle Washington 267 de esta ciudad, el día 17 de octubre de 1997 a partir de las 14:00 horas (1ª Convocatoria) y a las 15:00 horas (2ª Convocatoria), a fin de tratar el siguiente** ORDEN DEL DIA:
**1. Designación de tres (3) Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.-
2. Consideración de los recursos de apelación de dos (2) asociados a la exclusión dispuesta por el Consejo Directivo.-
3. Informe del Consejo Directivo sobre la exclusión de un asociado.-
4. Reforma de los Estatutos Sociales (total).-
Montevideo, setiembre de 1997.-** ADAN E. MARTINEZ, PRESIDENTE; JULIO C. PERINI, SECRETARIO.
27) $ 1.890 5/p 39203 Oct 06- Oct 10

VARIOS

ANALUZ S.A. - KARIBE S.A.

La Esc. Laura Isabel Ortega Martinez protocolizó el día cuatro de setiembre de mil movecientos setenta y siete el concordato privado otorgado por las sociedades ANALUZ S.A. y KARIBE S.A. **y sus acreedores lo que se pone en conocimiento de todos los posibles interesados de acuerdo a lo previsto por el art. 7o. de la ley No. 8.045 de 11 de noviembre de 1926.**
27) $ 1.680 10/p 39226 Oct 06- Oct 17

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 4/8/1997
ESCRIBANO: JUAN VALLE
INSCRIPCION PANDO: Nº 7106
PADRON: 326 19ª S.J. M31 S3
SAN JOSE DE CARRASCO
OTORGANTE: FRANCISCO RUIBAL
BENEFICIARIOS: ANA SILVIA VARELA COTELO y DANIELA RUIBAL VARELA
TASACION: UR 4428.
27) (Cta. Cte.) 10/p 74760 Oct 07- Oct 20

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 11/Setiembre/1997
AUTORIZANTE: Esc. Néstor Ibarra
ORGANTES: Juan MACKOVJAK y Gloria BALAO
BENEFICIARIOS: los mismos reciprocamente.
INMUEBLE: PADRON 34.944 - 7a. Secc. Jud. de CAnelones - Colonia Lamas
INSCRIPCION: No. 8545 Año 1997
TASACION: u.r. 2.422,oo.
27) (Cta. Cte.) 10/p 74769 Oct 07- Oct 20

CANELONES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno dispuso la apertura judicial de la sucesión testamentaria de: MARIA JULIA PACHECO PEREZ. (Ficha V/164/1997), haciéndolo saber a todos los interesados. Canelones, 16 de setiembre de 1997. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 38452 Set 29- Oct 10

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno dispuso la apertura judicial de la sucesión testamenaria de: ORLINDA FRANCISCA, UMPIERREZ SANDES. (Ficha V/35/1994), haciéndolo saber a todos los interesados: Canelones, 23 de setiembre de 1997. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 38756 Oct 01- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "ISIDRO FIDEL PEREZ GONZALEZ y TERESA MARY URIOSTE POSE C/JUAN JOSE SILVA y ROSA ELENA SANTOS", PERDIDA PATRIA POTESTAD ficha 1395/A/1997. Se cita, llama y emplaza a Juan José SILVA y Rosa Elena SANTOS, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Pando, 9 de Setiembre de 1997. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 74772 Oct 07- Oct 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia Departamental de Flores de 2 Turno, en los autos caratulados: "María

Delia y Julio César Cáceres Curbelo c/Elena Isabel Sánchez Urtazú" Intimación.- Ficha A 130/97 se cita, emplaza e intima el pago de la suma reclamada en autos a los sucesores de Elena Sánchez Urtazú y a todo aquel que se considere habilitado a deducir oposición y en especial a Adriana Vega Sánchez y Orlando Vega y/o sus sucesores, previo al juicio que por rescisión de contrato y cobro de daños y perjuicio se inciará, bajo apercibimiento de que si no comparecieran en el término de noventa días se designará Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

27) $ 1.260 10/p 39440 Oct 08- Oct 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

HERENCIA YACENTE

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, en autos Abreu Blanca Iris.-Herencia Yacente.- Fa. 205/97 se hace saber de acuerdo y a los efectos dispuestos en el art. 429.2 del CGP que Blanca Iris Abreu falleció bajo disposición de testamento en Minas 1ra. Sección Judicial de Lavalleja el 10 de julio de 1997, citandose y emplazandose por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de la citada causante, para que comparezcan con los justitificativos del caso bajo apercibimiento de declararse la herencia yacente y nombrarse curador.

Minas, 3 de setiembre de 1997 Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

27) $ 1.440 10/p 38809 Oct 01- Oct 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Primer de Maldonado, Dra Siomara Barreto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, RITA C/ DE LEON, HUGO ARIEL. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD." Fa 1089/97 se dispuso se CITE, LLAME Y EMPLACE a HUGO ARIEL DE LEON, a estar a derecho, compareciendo por si o por representante en estos autos por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Maldonado, 04 de setiembre de 1997. ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 74635 Set 30- Oct 13

DE TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ORIETTA DEL SOLE TEDESCHI U ORIETTA DEL SOLE COLAGRANDE, Fa. 654/97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en un plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos.-.-. Maldonado, 28 de julio de 1997.- ESC. ADRIANA GRAZIUSO.- ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 38333 Set 29- Oct 10

APERTURA DE SUCESION EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO GABASTOU AMADEO, 878/97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en un plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos.

Maldonado, 29 de agosto de 1997.- Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 38536 Set 30- Oct 13

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra María Luz Vila Vidal, en autos caratulados: "LUCAS GONZALEZ, JUAN MARTIN. SUCESION." Fa 324/92/B se dispuso se CITE, LLAME Y EMPLACE a la Señora ESTELA MARY O ESTELA MARIS LUCAS FALCON a estar a derecho, compadeciendo por si o por representante en estos autos por el término legal. Maldonado, 16 de noviembre de 1995. DRA. HELENA BELONAKIS, ACTUARIA ADJ.

27) $ 720 10/p 39317 Oct 07- Oct 20

EDICTO.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. MARIA LUZ VILA VIDAL, EN AUTOS CARATULADOS: "GUADALUPE, JACINTO MARIA, POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL", Fa. 832/97, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A COMPARECER EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO.

MALDONADO, 26 DE JUNIO DE 1997. Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 39356 Oct 07- Oct 20

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado; en autos:"PETRACCIA, Carlos. CONCURSO VOLUNTARIO. Ficha Nº 866/88", se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la junta de acreedores que se realizará el día 17 de diciembre de 1997 a las 10.00 horas en la Sede de este Juzgado sito en 18 de Julio esq. 25 de Mayo (2do. Piso) de Maldonado.- Maldonado, agosto 11 de 1997.- Nelson Richart, ACTUARIO.

27) $ 900 10/p 38821 Oct 01- Oct 14

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, en autos: "VIERA NIETO, Ciro. CONCURSO NECESARIO. Ficha Nº 1222/88", se cita a los acreedores a la audiencia del día 16 de octubre de 1997 a las 14.00 hs. en esta Sede sita en 18 de Julio esq. 25 de Mayo (ex-Hotel 18) 2do. Piso de esta ciudad. Asimismo se hace saber que ha sido designado Síndico sustituto temporario al Dr. Jaime Torrendell.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, agosto 27 de 1997. Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.

27) $ 1.080 10/p 39360 Oct 07- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. MARIA LUZ VILA VIDAL, EN AUTOS CARATULADOS: "PEREZ FIGUERA, CIPRIANA ESTHER C/ DIAZ CASTELLANO, RUBEN, D.L.S.C.", FA. 750/97, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. RUBEN DIAZ CASTELLANO PARA QUE COMPAREZCA EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE 60 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA, A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PUBLICACION.

Maldonado, 02 de setiembre de 1997.- ADRIANA GRAZIUSO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 74775 Oct 07- Oct 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Maldonado, en autos caratulados: "ANCAP c/EDINS S.A. Rec. Firma. Int" Ficha 670/97, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a EDINS S.A. a los efectos de que concurran a reconocer como suyas la firma que luce al pi de las facturas y orden de compra agregada en autos en el plazo legal 60 días bajo apercibimiento de tenérsela por reconocidas Dra Ma. Gabriela Fossati Aviles. Juez de Dptal de 2do. Turno de Maldonado. Maldonado, 25 de Setiembre de 1997. Dra. MARIA GABRIELA FOSSATI AVILES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) (Cta. Cte.) 10/p 74766 Oct 07- Oct 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO MIGUEL LASZCZUK O LASCHUC O LASCHUK GRUSZECKA - FICHA B/69/97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 10 de setiembre de 1997. Esc. Carolina Vercellino, ACTUARIA.

27) $ 720 10/p 38414 Set 29- Oct 10

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión LILIA LEMES BRANDON de SUAREZ - FICHA B/303/97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 28 de agosto de 1997. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 38415 Set 29- Oct 10

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA PERROUX IMKEN - FICHA B/333/97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de setiembre de 1997. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 38774 Oct 01- Oct 14

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la suseción AIDE ESPERANZA AREVALO MUZZIO - FICHA B/299/97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 27 de agosto de 1997. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 38779 Oct 01- Oct 14

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesiones de EDUARDO ALBERTO MARTINEZ PANDULLI y ELBIO EUGENIO MARTINEZ LANDABUR - FICHA B/279/97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 9 de setiembre de 1997. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 38780 Oct 01- Oct 14

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN NORIEGA AGUIRRE - FICHA B/335/97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 9 de setiembre de 1997. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 39058 Oct 03- Oct 16

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de RAUL JOSE COIRO MATHIEU - FICHA B/349/97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de setiembre de 1997. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 39287 Oct 07- Oct 20

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO NAVARRO - FICHA B/359/97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de setiembre de 1997. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 39621 Oct 09- Oct 22

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de TERESA STORTI DALLA VALLE - FICHA B/377/97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de setiembre de 1997. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 39624 Oct 09- Oct 22

DE TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES SIGOT BIANCHINI, FICHA B/376/97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 10 de setiembre de 1997.- ESCRIBANA CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 38407 Set 29- Oct 10

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MARTIN ACOSTA GUISOLI O GUISSOLI, FICHA B/ 308/97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 de setiembre de 1997.-.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 38409 Set 29- Oct 10

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GONZALEZ SILVEIRA, FICHA B/290/97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de setiembre de 1997.- ESCRIBANA CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 38775 Oct 01- Oct 14

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de NADIEYDA IDINA GOLOVKO BALLAN, FICHA B/438/97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de setiembre de 1997.- ESCRIBANA CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 38777 Oct 01- Oct 14

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION GALLARDO PINTOS, FICHA B/404/97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de setiembre de 1997.- ESCRIBANA CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 39619 Oct 09- Oct 22

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primeralnstancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JESUS ANTOLIN GULARTE MORENO, FICHA B/362/97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de setiembre de 1997.- ESCRIBANA CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 39622 Oct 09- Oct 22

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MATEO RIVERO, FICHA B/572/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de setiembre de 1997.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 74713 Oct 03- Oct 16

JUZGADO LETRADO

DE SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letado de Sexto Turno de Paysandú, en autos: "GABYMAR LTDA. SUSPENCION DE PAGOS " Fa. A/194/97, se hace saber que el informe y resolución del Juez sobre la efectiva cesación de pagos, se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los acreedores

y del fallido. Paysandú, 8 de agosto de 1997. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Paysandú, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete. DRA. CRISTINA ROMBYS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 38404 Set 29- Oct 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: "BRUNO AMORIN, Román Rafael c/ Intendencia Municipal de Rocha. Regulación de honorarios", ficha: 87/97, se emplaza a DOLMAR S.A., con domicilio desconocido, a estar a Derecho en estos autos y bajo apercibimiento de que de no comparecer se continuarán estos procedimientos con el Defensor de Oficio, por el plazo de noventa días (art. 89 y 127 del C.G.P.). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 26 de agosto de 1997 - Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 74682 Oct 01- Oct 14

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos caratulados "CAZURIAGA MOREIRA o CASURIAGA MOREIRA MARIA ROSA - DECLARACION DE AUSENCIA - Fº 256/95; se hace saber: Que se solicita la declaratoria de ausencia de MARIA ROSA CAZURIAGA MOREIRA ó CASURIAGA MOREIRA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Rocha a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete. Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuaria.
27) $ 900 10/p 22409 Oct 07- Oct 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

HERENCIA YACENTE. EDICTO

En autos: "MERNIES BRENILDA AIDA. HERENCIA YACENTE Fa. B-500/1997 - tramitados ante el Jdo. Letrado de 1a. Instancia de San José, de 2º Turno, el Sr. Juez dispuso se publicaran edictos por el término de 30 días, anunciando el fallecimiento de BRENILDA AIDA MERNIES 9art. 429.2 del C.G.P). San José, 29 de Setiembre de 1997. Dr. Andrés Calderon Ruiz, ACTUARIO.
27) $ 720 10/p 39190 Oct 06- Oct 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO C/ MARIA CELIA ECHEVERRIA DE ARENAS.- Juicio Ejecutivo Fiscal.- Fa. 832/96", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado la Intendencia Municipal de Soriano promoviendo juicio por cobro de contribución inmobiliaria del padrón rural Nº 4.558 de la 1ra. Sección Judicial de Soriano.- EN CONSECUENCI: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derechos en éstos autos, en especial a CARLOS HATCHONDO o a sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, veintidos de setiembre de mil novecientos noventa y siete.- Esc. Daniella Donato Sivoplas ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 74666 Oct 01- Oct 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres en autos: ITUARTE PINTOS, LUZ DEL ALBA.- SUCESION.- Fa. 477/96, se hace saber que por resolución No-3456 de fecha 10/9/97 se emplaza por el término de 90 días a los herederos de Luz del Alva o Alba ITUARTE PINTOS para que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.- TREINTA Y TRES, 16 SETIEMBRE DE 1997.- Esc. Susana Signorino, Actuaria.
27) $ 900 10/p 38450 Set 29- Oct 10

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

CROMOGRAF SOCIEDAD ANONIMA

Arts. 362 y 363 Ley 16060
A los Accionistas:
En Asamblea Extraordinaria del 5 de Agosto de 1997 se resolvieron las siguientes modificaciones al Estatuto Social:
Prórroga de duración de la Sociedad: 100 años a partir del 1º de Enero de 1997.
Asimismo se resolvió que el capital se forme con acciones ordinarias al portador.
28) $ 9.880 10/p 38781 Oct 01- Oct 14

OTTONELLO HNOS. S.A.

Ley 16.060, Art. 362.
Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 20.08.96 se resolvió reformar Art. 4 aumentando capital social a $U 40.000.000.
28) $ 4.940 10/p 39046 Oct 03- Oct 16

MARPLATENSE S.A.

Compromiso 1/5/97 acuerda escindir Marplatense S.A. (sin disolver) trasmitiendo 60% patrimonio a Esturiones Del Río Negro S.A., sociedad a crearse capital $ 6.000.000. Se convoca a acreedores justificar créditos por 20 días en Rambla 25 de Agosto 410. Compromiso y balance especial a su disposición.
28) $ 7.410 10/p 39223 Oct 06- Oct 17

PIADER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.100.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 17.9.1997 Nº 2159 Fº 2242 Libro 1.
28) $ 1.482 10/p 38562 Set 30- Oct 13

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PEDRO ROBERTO DELL'OCA DELGADO, (Ficha S/539/97).
Montevideo, 24 de setiembre de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39743 Oct 10- Oct 23 (0001)

FEDERICO CADIAC MACHUCA, (Ficha S/397/97).
Montevideo, 21 de julio de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39848 Oct 10- Oct 23 (0002)

TERCER TURNO

HECTOR MANUEL BALSA RUVERTONI, (Ficha 466/97).
Montevideo, 29 de setiembre de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 39775 Oct 10- Oct 23 (0003)

CUARTO TURNO

GUALBERTO RICARDO CARDARELLO FABRICCIO o FABRICIO, (Ficha A 486/97).
Montevideo, 12 de setiembre de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39733 Oct 10- Oct 23 (0004)

QUINTO TURNO

MARIA ISABEL RODRIGUEZ RAMA, (Ficha 525/97).
Montevideo, 6 de octubre de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 39827 Oct 10- Oct 23 (0005)

SEPTIMO TURNO

RAMON ROQUE POGGIO PEREZ Y CECILIA RIBEIRO MENENDEZ, (Ficha 573/97).
Montevideo, 29 de setiembre de 1997.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39730 Oct 10- Oct 23 (0006)

DANTE EGIDIO OLIVERA BONILLA, (Ficha 519/97).
Montevideo, 23 de setiembre de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39850 Oct 10- Oct 23 (0007)

OCTAVO TURNO

ABIDAIR SOSILA GARCIA y AUGUSTO PINO POSSE, (Ficha S/551/97).
Montevideo, 24 de setiembre de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39766 Oct 10- Oct 23 (0008)

EMILIO CESAR MORELL GUILLEN, (Ficha S/501/97).
Montevideo, 5 de setiembre de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39855 Oct 10- Oct 23 (0009)

DECIMO TURNO

ULPIANO ALVAREZ IGLESIAS y AMELIA ALVAREZ IGLESIAS, (Ficha 389/97).
Montevideo, 21 de julio de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 39728 Oct 10- Oct 23 (0010)

DECIMOPRIMER TURNO

ERNESTINA MARIA MUSETTI BARRA, (Ficha 560/97/A).
Montevideo, 6 de octubre de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39726 Oct 10- Oct 23 (0011)

ANGELA MARIA GHIGLINO CARRERA, (Ficha 429/96 A).
Montevideo, 14 de octubre de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunt.
01) $ 720 10/p 39856 Oct 10- Oct 23 (0012)

DECIMOTERCER TURNO

JOSE BASILISIO UMPIERREZ UMPIERREZ, (Ficha 523/97).
Montevideo, 30 de setiembre de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39833 Oct 10- Oct 23 (0013)

DECIMOCUARTO TURNO

WALTER ACCUOSTO BARREIRO, (Ficha 557/97).
Montevideo, 29 de setiembre de 1997.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39732 Oct 10- Oct 23 (0014)

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA ANTONIA CONSUELO SIERRA TRIGO, (Ficha A 510/97).
Montevideo, 16 de setiembre de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39727 Oct 10- Oct 23 (0015)

DECIMOSEPTIMO TURNO

JULIA MARRERO GARCIA ó MARRERO GARCIA de CABANA, (Ficha A/490/97).
Montevideo, 12 de setiembre de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39837 Oct 10- Oct 23 (0016)

JULIO DEMAR CEJAS ACOSTA, (Ficha A/440/97).
Montevideo, 24 de setiembre de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39851 Oct 10- Oct 23 (0017)

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN RODRIGUEZ BRAVO, (Ficha A/488/95).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39826 Oct 10- Oct 23 (0018)

ALBINA INFIESTA VAZQUEZ, (Ficha A/528/97).
Montevideo, 1 de octubre de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39828 Oct 10- Oct 23 (0019)

PEDRO o PEDRO ABONDANCIO BORSANI PIGOZZI y FRANCISCA CUDICINI, (Ficha A/234/90).
Montevideo, 1 de octubre de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39852 Oct 10- Oct 23 (0020)

VIGESIMOPRIMER TURNO

ORFILIA MARIA ESTHER BOVERI BADANO o BADAN, (Ficha S 490/97).
Montevideo, 6 de octubre de 1997.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39849 Oct 10- Oct 23 (0021)

VIGESIMOTERCER TURNO

PEDRO LONGO TORRE, (Ficha S/505/97).
Montevideo, 10 de setiembre de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39744 Oct 10- Oct 23 (0022)

VIGESIMOCUARTO TURNO

ROGERIO VIDARTE OURIVES, (Ficha Nº S/505/97).
Montevideo, 11 de setiembre de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39776 Oct 10- Oct 23 (0023)

ANTONIO CARLOS ó ANTONIO CARLOS SERGIO OTERO SPINELLI y ANTONIO JUAN ó ANTONIO OTERO BIANCHI, (1Ficha Nº S/501/97).
Montevideo, 5 de setiembre de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39853 Oct 10- Oct 23 (0024)

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA VALENTINA CAMEJO DE LEON o DELEON de RESTANO, (Ficha S/567/97).
Montevideo, 3 de octubre de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39731 Oct 10- Oct 23 (0025)

CESARINA o NELLY CESARINA DRESTI BERGAMASCHI, (Ficha 457/97/S).
Montevideo, 1 de setiembre de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39854 Oct 10- Oct 23 (0026)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ISMAEL DANIEL JANAVEL BENITE o BENITEZ, (Ficha S/525/97).
Montevideo, 23 de setiembre de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39734 Oct 10- Oct 23 (0027)

JUZGADO LETRADO

DE CUARTO TURNO

MARIA MANUELA ROSENDE LOPEZ, (Ficha A 545/97).
Montevideo, 29 de setiembre de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39729 Oct 10- Oct 23 (0028)

DE DECIMOPRIMER TURNO

FLORENCIO RODRIGUEZ (Ficha 567/97 A).
Montevideo, 7 de octubre de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39829 Oct 10- Oct 23 (0029)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derecho en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA CELIA FUENTES CABODEVILLA, (Ficha V/161/1997).
Canelones, 16 de setiembre de 1997.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39740 Oct 10- Oct 23 (0030)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDUARDO GOUX PRESENTADO, (Ficha Nº 480/97).
Las Piedras, 27 de agosto de 1997.
Esc. Ana Solimano, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39795 Oct 10- Oct 23 (0031)

MARIA BEATRIZ MORAES, (Ficha Nº 204/96).
Las Piedras, 28 de agosto de 1997.
Esc. Ana Solimano, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39800 Oct 10- Oct 23 (0032)

MIGUEL CASALES o MIGUEL CASALES SANTOS, (Ficha Nº 328/97).
Lâs Piedras, 11 de junio de 1997.
Esc. Ana Solimano, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39801 Oct 10- Oct 23 (0033)

CUARTO TURNO

RAMON LEONEL UMPIERREZ RUIZ, (Ficha 581/97)
Las Piedras, 23 de setiembre de 1997.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 720 10/p 39741 Oct 10- Oct 23 (0034)

ALEJANDRO DANIEL LUZARDO, (Ficha Nº 558/97).
Las Piedras, 18 de setiembre de 1997.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 720 10/p 39796 Oct 10- Oct 23 (0035)

ELIDA ESTHER CAMPANELLA AGUSTA o CAMPANELLA de DANESE, (Ficha Nº 557/97).
Las Piedras, 18 de setiembre de 1997.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 720 10/p 39797 Oct 10- Oct 23 (0036)

MARIA JULIA GARLAN COLOMBO, (Ficha Nº 550/97).
Las Piedras, 17 de setiembre de 1997.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 720 10/p 39798 Oct 10- Oct 23 (0037)

MARIA ANGELICA BRUSCHI de MARTINEZ, LAURA LIMA ARELLANO CANDOR de MARTINEZ y HECTOR VICENTE MARTINEZ BRUSCHI, (Ficha N& 514/97).
Las Piedras, 4 de setiembre de 1997.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 720 10/p 39799 Oct 10- Oct 23 (0038)

ENRIQUE SOTO COSTA, (Ficha Nº 548/97).
Las Piedras, 17 de setiembre de 1997.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 720 10/p 39802 Oct 10- Oct 23 (0039)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DOMINGO MESA LOPEZ, (Ficha 1325/A/1997).
Pando, 4 de setiembre de 1997.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39806 Oct 10- Oct 23 (0040)

LADISLAO HECTOR DOMENECH ECHEVERRIA, (Ficha 1195/A/1997).
Pando, 20 de agosto de 1997.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39807 Oct 10- Oct 23 (0041)

CELESTINO GALLO SALVIO, (Ficha 1413/A/1997).
Pando, 12 de setiembre de 1997.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39808 Oct 10- Oct 23 (0042)

CUARTO TURNO

EULOGIO AYALA FERREIRA y GREGORIA AURELIA CORONEL, (Ficha 1394/A/1997).
Pando, 9 de setiembre de 1997.
Esc. Albana Díaz, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39809 Oct 10- Oct 23 (0043)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GERARDO DANIEL IRIARTE LANDECHEA, (Ficha B/123/1997).
Colonia, 30 de setiembre de 1997.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39780 Oct 10- Oct 23 (0044)

WALTER CESAR DURAND ó DURAND BENITEZ Y WASHINGTON ANTONIO DURAND ALVEZ, (Ficha B/115/1997).
Colonia, 26 de setiembre de 1997.
Esc. Julio Umpierrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39781 Oct 10- Oct 23 (0045)

GRACIELA OFELIA PEREYRA VAZQUEZ, (Ficha B/108/1997).
Colonia, 25 de setiembre de 1997.
Esc. Julio Umpierrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39782 Oct 10- Oct 23 (0046)

ORESTES BRUNO GRANT CANALE, (Ficha B/113/1997).
Colonia, 25 de setiembre de 1997.
Esc. Julio Umpierrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39783 Oct 10- Oct 23 (0047)

MARIA CARMEN DIAZ, (Ficha B/114/1997).
Colonia, 25 de setiembre de 1997.
Esc. Julio Umpierrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39784 Oct 10- Oct 23 (0048)

MARCOS CAMENSCHI, (Ficha B/102/1997).
Colonia, 25 de setiembre de 1997.
Esc. Julio Umpierrez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39785 Oct 10- Oct 23 (0049)

ALIDA MESA DE AMEIGEIRAS o AMEIGUEIRAS, (Ficha B/118/1997).
Colonia, 26 de setiembre de 1997.
Esc. Julio Umpierrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39786 Oct 10- Oct 23 (0050)

ISABEL ROSARIO RIVAS ERGUIZ DE SEPICH, (Ficha B/101/1997).
Colonia, 25 de setiembre de 1997.
Esc. Julio Umpierrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39787 Oct 10- Oct 23 (0051)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HECTOR MONACO CRUZ, (Ficha 1268/97).
Maldonado, 16 de setiembre de 1997.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39755 Oct 10- Oct 23 (0052)

DE OCTAVO TURNO

MARIO LASITER ECHARTEA PEREIRA, (Ficha 519/87/B).
Maldonado, 19 de setiembre de 1997.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 39756 Oct 10- Oct 23 (0053)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

BETTY LUCY GRASIDE MALLARINE, (Ficha 228/97).
Mercedes, 9 de setiembre de 1997.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39738 Oct 10- Oct 23 (0054)

IGNACIO FELIPE CANNELLA VIVAS, (Ficha 215/97).
Mercedes, 26 de agosto de 1997.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39739 Oct 10- Oct 23 (0055)

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 20 Apto. "C", se hace saber que los Sres.: Roberto Mario y Marta María SCARPA GALLO; Marta Iris SCARPA BACCINO. Solicitan título del Panteón Nº 3 Sector D del Cementerio de la ciudad de Santa Rosa que figura en su lápida a nombre de Sucesión Scarpa en razón de carecer de título.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.- Expte. A 191191/95 Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.- Directora de División Registros Municipales.
04) $ 1.680 5/p 39742 Oct 10- Oct 16 (0056)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

ROBERTO JOSE GIL VELO Y MARIA JOSEFA RODRIGUEZ MORALES (Ficha E 498/97).
Montevideo, 24 de setiembre de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39842 Oct 10- Oct 23 (0057)

OCTAVO TURNO

MARGARITA MARIA PEREZ DEL CASTILLO ALGORTA y JUAN SEVERINO BARBE SUFFERN (Ficha D/421/97).
Montevideo, 11 de setiembre de 1997.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39750 Oct 10- Oct 23 (0058)

DECIMOTERCER TURNO

JUAN ANTONIO SEOANE IVANAC y LILIAN MATILDE ROJAS ARMAS (Ficha 556/97).
Montevideo, 30 de setiembre de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39724 Oct 10- Oct 23 (0059)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA SANDRA GONZALEZ y LUIS MARCELO SACRAMENTO TEJERA (Ficha D/229/97).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 26 de setiembre de 1997.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 74855 Oct 10- Oct 23 (0060)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MIRTHA SUSAN MARIANI PARIS Y RICARDO ROBERTO GONZALEZ LOPEZ (Ficha 1183/A/1997).
Pando, 15 de agosto de 1997.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39810 Oct 10- Oct 23 (0061)

JUAN CISERO RIVERO y ALICIA HAYDEE VALLEJO (Ficha 1499/A/1996).
Pando, 17 de setiembre de 1997.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39811 Oct 10- Oct 23 (0062)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGEL MARTIN TAFFURA VIÑOLES y MYRIAM GRACIELITA LEDESMA MOREIRA, (Ficha B 210/97).
Durazno, 1º de octubre de 1997.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39751 Oct 10- Oct 23 (0063)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

HERNAndez SOSA ALEX SANTA CRUZ Y DE LEON GONZALEZ CARLA LILIAN, (Ficha 8/92).
Maldonado, 17 de febrero de 1992.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39752 Oct 10- Oct 23 (0064)

JUZGADO LETRADO

DE TERCER TURNO

CLAUDIA DANIELA RODRIGUEZ ARTIGAS Y ANIBAL FERNANDO CABRAL SEGALERBA, (Ficha 1264/97).
Maldonado, 16 de setiembre de 1997.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39753 Oct 10- Oct 23 (0065)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LILIANA MARIA MACCHI BENEVENTANO Y VICTOR ALBERTO GIMENEZ MAYO, (Ficha B/260/97).
Paysandú, 15 de setiembre de 1997.
Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39764 Oct 10- Oct 23 (0066)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 696826 habilitado en Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 39765 Oct 10- Oct 14 (0067)

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 78.57.42 y 77.11.95, habilitado en

Capitan Videla 2835. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 39832 Oct 10- Oct 14 (0068)

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico número 70 55 76 habilitado en Bvar. Artigas No. 804/301.
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 39858 Oct 10- Oct 14 (0069)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 3 de octubre de 1997.
CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL
Emplazamiento: Se emplaza a la Sra. Gloria Esperón González para notificarla que por Res. Min. 292/97 de fecha 29 de agosto de 1997, "se le declara cesante por Abandono de Cargo a la Aux. IV Servicio Escalafón 'F' Grado '02' Sra. Gloria Esperón".
RODOLFO LONGO
ADJUNTO DIRECCION ADMINISTRATIVA
Centro Hospitalario Pereira Rossell.
08) (Cta. Cte.) 3/p 74838 Oct 1(- Oct 14 (0070)

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
RUTA: 7 TRAMO: Empalme Ruta 6 - Fray Marcos
UBICACION: 10ma. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 97-6-282
PADRON: 3.058 (p) (ACTUAL 56930)
AREA: 0hás. 2896 mc 15 dmc
PROPIETARIO: Sucesión Juan PIZZATTI
RUTA: 7 TRAMO: Empalme Ruta 6 - Fray Marcos
UBICACION: 10ma. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 97-6-283
PADRON: 3.058 (p) (ACTUAL 56931)
AREA: 0hás. 6211 mc 46 dmc
PROPIETARIO: Sucesión Juan PIZZATTI
RUTA: 7 TRAMO: Empalme Ruta 6 - Fray Marcos
UBICACION: 10ma. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 97-6-157
PADRON: 8.414 (p)
AREA: 1hás. 6363 mc 00 dmc
PROPIETARIO: Moisés Albino COSTA FEBLES
RUTA: 6 TRAMO: actual km. 31 - actual km. 49
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 89-6-246
PADRON: 46.655 (p)
AREA: 1573 mc 00 dmc
PROPIETARIO: Ludovicius Josephos DEPRYDE
MIGUEL ANGEL ELENI
ESPECIALISTA IX.
09) (Cta. Cte.) 8/p 74862 Oct 10- Oct 21 (0071)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE Turno, dictada en autos: "SALAZAR LOPEZ, MARIA INES. INCAPACIDAD.
FICHA 297/96 se hace saber que por auto Nº 335 de fecha 07/03/97 se declaró en estado de incapacidad a MARIA INES SALAZAR LOPEZ y se designó Curador a ANITA ZULMA PAZOS SALAZAR. MONTEVIDEO, 25 DE SETIEMBRE DE 1997. ESTE ES UN TRAMITE QUE TIENE EL BENEFICIO DE LA AUXILIATORIA DE POBREZA. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74846 Oct 10- Oct 23 (0072)

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: JAUREGUI, GASTON. SOLICITANTE: AYERRA MIRANDA, IRMA. INCAPACIDAD Y CURATELA." Ficha C/659/92, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 464/94 de fecha 10 de marzo de 1994 se declaró incapaz a GASTON JAUREGUI AYERRA, y que por auto Nº 2812/97 de fecha 24 de julio de 1997 se designó nuevo curador propietario, en sustitución del curador fallecido a GERMAN CANDAMIL AYERRA, ,quien aceptó el cargo el día 20 de agosto de 1997. Montevideo, 29 de setiembre de 1997. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) $ 1.080 10/p 39825 Oct 10- Oct 23 (0073)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos: "MACHADO MARCOS JESUS. INCAPACIDAD", Ficha 1533/A/1996, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Marcos Jesús MACHADO, habiéndose designado curador a Floro Ventura MACHADO. Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 3 de Octubre de 1997. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74859 Oct 10- Oct 23 (0074)

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos: "SANCHEZ JULIO CESAR. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 1541/A/1996, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Julio César SANCHEZ, habiéndose designado curador a Roberto SANCHEZ. Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 1 de Octubre de 1997. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74860 Oct 10- Oct 23 (0075)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA MARIA LUZ VILA VIDAL, EN AUTOS CARATULADOS: "MONTAÑES ALVAREZ, ARIEL, INCAPACIDAD", Fa. 566/96 SE HACE SABER QUE EN ESTA SEDE SE ESTA TRAMITANDO LA INCAPACIDAD DE ARIEL MONTAÑES ALVAREZ, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA INTERINA A IVIS MENDIETA ALPUIN POR AUTO Nº 1432 DE FECHA 12/04/96. MALDONADO, 16 DE SETIEMBRE DE 1997. ESC. ADRIANA GRAZIUSO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 39754 Oct 10- Oct 23 (0076)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 19 turno ficha 182/95, se hace

saber que ante esta Sede se presentó ADRIANA LOMBARDI MARIN, optando por el título de Escribana Publica, ofreciendo declaración de Claudia Agrello y Magali Paats, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 8 de octubre de 1997. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.
11) $ 720 10/p 39805 Oct 10- Oct 23 (0077)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS Y ARRENDAMIENTOS
LICITACION PUBLICA Nº 48/97

OBJETO: RECICLAJE DE LOCALES PARA EL CENTRO REGIONAL CENTRO SITO EN CNO. CORRALES 3280
APERTURA: 19 DE NOVIEMBRE DE 1997. HORA 15.00
RECAUDOS: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, los días hábiles en horario de 13 y 15 a 18 y 30 horas., al precio de $ 590.00 (QUINIENTOS NOVENTA PESOS).
SERVICIO SOLICITANTE: DIVISION SERVICIOS DESCONCENTRADOS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 74841 Oct 10- Oct 10 (0078)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

M.S.P. - A.S.S.E.

COLONIA de ASISTENCIA SIQUIATRICA Dr. SANTIN CARLOS ROSSI
CONTRATO Nº 4/97 (LIC. PUBLICA)
AVISO DE PRORROGA Y MODIFICACION DE LOS PARRAFOS: "PERIODO" Y "MANTENIMIENTO DE PRECIOS"
PRORROGA: 17.10.97. Se mantiene lugar y hora indicados oportunamente.
MODIFICACION DE PARRAFOS:
4) MANTENIMIENTO DE PRECIOS: Los precios serán fijos durante el primer trimestre, actualizándose por el IPC, para el trimestre pasado, el 1º de abril, el 1º de julio y el 1º de octubre de 1998 en el caso de prorrogarse el suministro.
5) PERIODO: La presente Licitación abarca un período de tres meses contados desde el 1º de enero de 1998. Automáticamente las prórrogas trimestrales subsiguientes, hasta la finalización del contrato el día 31 de diciembre de 1998, respecto de uno, varios o la totalidad de los items, se harán previa conformidad de las partes, la que será comunicada por telegrama colacionado con una antelación de 30 días a la fecha de vencimiento del plazo de cada una de ellas.
El telegrama colacionado será utilizado para la comunicación de la no aceptación de la prórroga prevista.
12) $ 420 1 p 39746 Oct 10- Oct 10 (0079)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO
Avda. del Libertador Brig. Gral. Juan A. Lavalleja 1519
Tel.: 93.06.60.
Montevideo - Uruguay.-
LICITACION PUBLICA No. 9/97

OBJETO:
1) suministro e instalación de equipos correspondientes a la tercera etapa del proyecto de instalación de aire acondicionado, para la Sala de Máquinas de Azar del Casino del Estado Punta del Este, de acuerdo a Memoria Descirptiva y planos.
2) Service de mantenimiento completo de los equipos.
COSTO DEL
PLIEGO: $ 500,=
RETIRO DE
PLIEGOS:
En el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Dirección General de Casinos en Avda. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1519 en el horario de 13 a 17 hs.
RECEPCION
DE OFERTAS: Departamento de Adquisiciones y Suministros, en Avda. del Libertador Lavalleja 1519, los días hábiles, en el horario de 13 a 17 hs.-
APERTURA
DE OFERTAS: Departamento de Adquisiciones y Suministros, Avda. del Libertador Lavalleja 1519 el día 30 de octubre de 1997 a las 15:00 hs.-
2o. llamado: el mismo día a las 16:00 hs.
12) (Cta. Cte.) 1/p 74858 Oct 10- Oct 10 (0080)

BANCOS

Banco de Previsión Social
LICITACION PUBLICA Nro.1844.703

OBJETO: VENTA DE INMUEBLES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO.
APERTURA: 14 de Noviembre de 1997
HORA: 11.00
PLAZO DE PRESENTACIóN DE LAS PROPUESTAS:
Hasta el día 14 de Noviembre de 1997 a la hora 11.00. Los Pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en Sección Estudio de Adjudicaciones - calle Colonia 1921, 3er. Piso, y en Sucursal A.T.Y.R. Maldonado, calle Córdoba y Avda. Chiosi (Depto. de Maldonado), de lunes a viernes en el horario de 9.15 a 16.00 horas.
Montevideo, 10 de octubre de 1997
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
Depto. de Adquisiciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 74852 Oct 10- Oct 10 (0081)

ENTES

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 34/97
SUMINISTRO, CON O SIN TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD, DE MATERIAL RODANTE, NUEVO O RECICLADO, INCLUYENDO VAGONES PARA TRANSPORTE DE CARGA Y TRENES COMPLETOS PARA PASAJEROS

FECHA DE APERTURA: 28/10/97
HORA: 14.00
PRECIO DEL PLIEGO: UD$ 500.oo (I.V.A. incl.)
La Administración de Ferrocarriles del Estado procura, a través de esta Licitación, el suministro de material rodante, nuevo o reciclado, incluyendo vagones para transporte de carga y trenes completos para pasajeros, con o sin transferecia de la propiedad.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones de la Gerencia de Suministros, calle Paraguay 1723 - MONTEVIDEO, de lunes a viernes entre las 10.30 y 16.00 horas. La recepción de las ofertas se efectuará en dicha Sección, hasta la hora fijada para el Acto de Apertura.
12) (Cta. Cte.) 1/p 74877 Oct 10- Oct 10 (0082)

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 16/97
ADQUISICION DE RUEDAS MONOBLOQUES PARA BOGIES AMERICANOS

Apertura de Ofertas, Día :10/11/97 Hora: 14.00 en Secc. LICITACIONES, Paraguay Nº 1723
Venta de Pliego, en la mencionada Sección de lunes a viernes entre las 10.30 y las 16.00hs.
Precio $ 550,00
GERENCIA DE SUMINISTROS
12) (Cta. Cte.) 1/p 74878 Oct 10- Oct 10 (0083)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 10 de 1997

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

TEOFILO FRUTO ALTEZ, 42 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Joanico 3424, y LUZ del ALBA PEREZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Jose Maria Guerra 3795/10.
14) $ 127 3/p 5134 Oct 10- Oct 14 (0084)

GONZALO DANIEL ANTUNEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1460/4, y LETICIA VERONICA ANTUNEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2516/601.
14) $ 127 3/p 5136 Oct 10- Oct 14 (0085)

ALVARO MANUEL DOLDAN, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Vizcaya 3872, y MARIA LETICIA BLANCO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Oficial 17 Metros 4064 (Cerro).
14) $ 127 3/p 5138 Oct 10- Oct 14 (0086)

OFICINA No. 2

NIMAR ADHEMAR BARCELO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos A. Lopez 4541, y HERMINIA RAQUEL LECCHINI, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje E 1258.
14) $ 127 3/p 5125 Oct 10- Oct 14 (0087)

FEDERICO FELIPE BURGOS, 24 años, soltero, consultor, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 1042/1203, y KAREN CACHCOVSKY, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1042/1203.
14) $ 127 3/p 5132 Oct 10- Oct 14 (0088)

CARLOS ALBERTO BOQUETE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Demóstenes 3626, y ANDREA PAULA CARTATEGUI, 23 años, soltera, gestora, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3119/201.
14) $ 127 3/p 5145 Oct 10- Oct 14 (0089)

RUBEN GABRIEL BEBELACQUA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coruña 2819, y ALEXANDRA ELSA UBACH, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Gardel 1238/2.
14) $ 127 3/p 5148 Oct 10- Oct 14 (0090)

OFICINA No. 3

CARLOS DAMIAN CALISTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Zubiría 891 Bis, y MARIA NOEL RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alberto Zubiría 891 Bis.
14) $ 127 3/p 5137 Oct 10- Oct 14 (0091)

ADRIAN NIVETH CABRERA, 32 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Dr. José Ma. Penco 3284 bis, y MARIA del ROSARIO CALVELO, 30 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Juan Spikerman 2389.
14) $ 127 3/p 5140 Oct 10- Oct 14 (0092)

CLAUDIO GABRIEL CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Apossolo 3943/3, y MARIA DE LOS ANGELES CHIGLINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yuquerí 429/301.
14) $ 127 3/p 5141 Oct 10- Oct 14 (0093)

JUAN BAUTISTA CENTURIÓN, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Liberia No. 90 Cerro, y VANESA SILVANA PERAZZA, 21 años, soltera, labores, argentina Nacional Uruguayo, domiciliada en Liberia 4081.
14) $ 127 3/p 5142 Oct 10- Oct 14 (0094)

ENRIQUE DARWIN CARABALLO, 23 años, soltero, consultor, oriental, domiciliado en Robinson 3364, y CECILIA LOURDES CHICHIRALDI, 24 años, soltera, socióloga, oriental, domiciliada en Nilo 3854.
14) $ 127 3/p 5143 Oct 10- Oct 14 (0095)

LEONARDO GABRIEL CUNEO, 25 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Sauce 5123, y MARIA TERESA MILLE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 3891/401.
14) $ 127 3/p 5144 Oct 10- Oct 14 (0096)

PABLO JORGE CASTELLANOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1554/203, y CECILIA VENANCETTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1373.
14) $ 127 3/p 5147 Oct 10- Oct 14 (0097)

RUBEN BISMAR CURBELO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Al Paso Hondo Solar 24 B Villa García, y ROSANNA GABRIELA FERREIRA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Al Paso Hondo Solar 24 B Villa GArcía.
14) $ 127 3/p 5149 Oct 10- Oct 14 (0098)

SERGIO DAVID COLOMBO, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bolivia 2551 Calle 4 2743/02, y BREDA NELIZ DE BRUN, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bolivia 2551 Calle 4 2743/02.
14) $ 127 3/p 5150 Oct 10- Oct 14 (0099)

HARRISON WILMAN COSSIO, 48 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3015, y LAURA IRENE COPPES, 34 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en BArreiro 3347/601.
14) $ 127 3/p 5151 Oct 10- Oct 14 (0100)

OFICINA No. 4

PABLO ENRIQUE LATORRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 2031/503, y VIRGINIA JACQUELINE DURAN, 23 años, soltera, empleada, orietal, domiciliada en Burgues 2769/3.
14) $ 127 3/p 5135 Oct 10- Oct 14 (0101)

ENRIQUE ERIC LIMA, 44 años, soltero, prot. dental, oriental, domiciliado en J. Requena 2539/4, y MARIA CRISTINA PERDOMO, 43 años, soltera, tec. administrativa, oriental, domiciliada en San Martín 3277/33.
14) $ 127 3/p 5139 Oct 10- Oct 14 (0102)

OFICINA No. 5

HUMBERTO FABIAN HERRERA, 25 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Elbio Dodera 5827, y VERONICA ISABEL STADÑIK, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Isidro Fyn 5230.
14) $ 127 3/p 5146 Oct 10- Oct 14 (0103)

OFICINA No. 7

EDUARDO ALVARO POSSE, 32 años, s oltero, empleado, oriental, domiciliado en Itacumbu 4115, y RUTH ELIZABETH GONZALEZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Itacumbu 4115.
14) $ 127 3/p 5127 Oct 10- Oct 14 (0104)

NELSON JOSE QUEVEDO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4230, y FABIANA BELETTI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Jose Castro 2366.
14) $ 127 3/p 5129 Oct 10- Oct 14 (0105)

GUSTAVO EDGARDO PELLEREY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cagancha 2315, y MARIA EVANGELINA ALBARENGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cagancha 2315.
14) $ 127 3/p 5131 Oct 10- Oct 14 (0106)

OFICINA No. 8

ANGEL ROMERO, 50 años, soltero, empleado municipal, oriental, domiciliado en Félix Laborde 2570/3, y JUDITH TRASORRA, 50 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Félix Laborde 2570/3.
14) $ 127 3/p 5133 Oct 10- Oct 14 (0107)

OFICINA No. 9

DANIEL WALDEMAR SIQUEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje Las Flores 767, y SANDRA MARIBEL SANTANA, 29 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1322.
14) $ 127 3/p 5126 Oct 10- Oct 14 (0108)

ALVARO SORRONDEGUI, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en San Carlos De Bolivar 6334, y VALENTINA IBARBURU, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pilcomayo 4928=3.
14) $ 127 3/p 5128 Oct 10- Oct 14 (0109)

ANGEL LEONARDO SALA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Suárez 3213, y ESTELA GALAGORRI, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Suárez 3213.
14) $ 127 3/p 5152 Oct 10- Oct 14 (0110)

OFICINA No. 10

ROBERTO CARLOS VIERA, 23 años, soltero, soldador eléctrico, oriental, domiciliado en Cuba 4414, y MARIA JOSE MALLADA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Congreso de Abalos 5324/bis.
14) $ 127 3/p 5130 Oct 10- Oct 14 (0111)

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Capital de 9º. Turno, en autos: "Sanchez Royero, Miguel - Prescripción adquisitiva" Ficha: 1067/94, se hace saber que se presentó Miguel Sanchez Royero iniciando acción de prescripción treintenal sobre el terreno ubicado en la 10ma. Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nro. 190.875 (Antes padrón Nro. 153.365 M/A. ubicado en la 10ma. Sección de Montevideo) el que según plano del Agr. Gabriel Segalerba de mayo de 1993, inscripto en la Dirección Gral. de

Catastro, con el Nro. 22754, el 23 de junio de 1993, tiene una superficie de 676 Mts2. y se deslinda así: al este 15,20 Mts. de frente sobre la calle Prof. Gamez Marín; al norte 42,21 Mts. lindando con padrón 190.876; al oeste 15,84 Mts. lindando con padrones 190.865 y 190.866; y al sur 46,59 Mts. lindando con padrón 190.874.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Igualmente se cita y emplaza, por el mismo término a María Julia Quadros Cardelino y José César Gallero Rossi, a deducir sus derechos.- Montevideo, 7 de octubre de 1997.- ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA.
16) $ 1.980 10/p 39723 Oct 10- Oct 23 (0112)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Marisol Nicoletti solicita la inscripción de las obras tituladas "ASI ES URUGUAY", de las que se declara editora, y de la que es autora conjuntamente con Roberto Riverti (Ilustraciones), y "PUNTA DEL ESTE - ARQUITECTURA Y PAISAJE" dela que se declara editora y de la que es autora conjuntamente con Alejandrina Morelli, y Roberto Riverti (Ilustraciones). Montevideo, 6 de octubre de 1997 Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 840 10/p 39768 Oct 10- Oct 23 (0113)

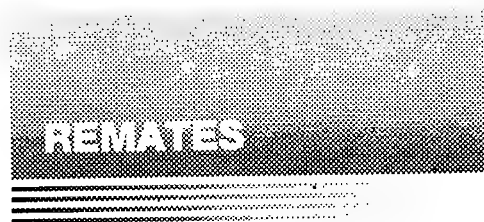
RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 20 Turno en autos "Terenzio Luis, GELFI SORDI - Rectificación de Partida de Nacimiento Ficha 537/97", se solicita la Rectificación de Partida de Nacimiento de "Terenzio Luis, GELFI SORDI" de fecha 22 de marzo de 1930 del Departamento de Montevideo, Oficina No. 18va. Sección Judicial de Montevideo Acta 835, en el sentido que en donde dice "GELFI" debe decir "GHELFI" por así corresponder.- Montevideo, 11 de setiembre de 1997.- Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 74843 Oct 10- Oct 23 (0114)



REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19° Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar S.A. c/ GLENMORE S.A. - Ejecución de Prenda" Ficha N° 19°/161/95, se hace saber que el día 14 de octubre del corriente a las 15 horas, en el local de la calle Guayabo N° 1730, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula N° 1563, R.U.C 211283440013, presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación, del siguiente bien: Automóvil marca Peugeot, modelo 405 GL, año 1991, padrón N° 18.841, empadronado actualmente con el N° 376.461, matrícula B5-18841, actualmente N° B-511.163 del departamento de Maldonado, motor N° 1CT1J017458 (BASE: U$S 5,333.33).- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el total del precio ofertado en el acto de serle aceptado el mismo.- II) Que será de cargo del comprador los gastos que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador o sea 13.5%, impuesto a las ejecuciones forzosas o sea el 2% y el impuesto departamental o sea el 1%. III) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador, o sea el 2.78%. IV) Que existe deuda por concepto de patente de rodados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, 23 de setiembre de 1997.- Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
20) $ 648 3/p 39838 Oct 10- Oct 14 (0115)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE OCTAVO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8° Turno, dictada en los autos caratulados "ALBERTO DOMINGUEZ CURUCHET c/ RUFINO GONZALEZ. Juicio Ejecutivo." Fa. 1043/92, se hace saber que el próximo 27 de Octubre/ 1997.- desde las 15 hs. en el local del Juzgado de Paz Departamental de Rosario, Sarandí s/n esquina Bolivar, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público sobre las 2/3 partes de su tasación ($ 13.454,66) el siguiente bien inmueble: La Unidad de Prop. Horizontal 001, que forma parte del edificio sito en la 3a. Sección Judicial de Colonia, zona urbana, localidad de Rosario, empadronada con el N° 2.612, según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Bismarck Perera Indurain de febrero de 1982, cotejado por la Oficina Deptal. de Catastro de Colonia el 19/3/1982, inscripto en la misma fecha con el N° 6729, con una superficie total de 366 mts. 74 cms., con 13 mts. 91 cms. S. S.O. de frente a la calle Bolívar distando su punto medio 35 mts. 835 mm. de la esquina con calle Ituzaingó. La Unidad 001, tiene padrón individual N° 2612/001, compuesto de 3 partes: Parte a, Parte b, y Parte c, cotas verticales: parte a: + 0 mts. 56 cms. y + 0 mts. 11 cms.; parte b, cota vertical: menos 0 mts. 71 cms.; parte c, cota vertical: 0 mts. 0 cms. Superficie total 107 mts. 25 dcms. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en el momento de serle aceptada la misma el 30% de su oferta, en efectivo y/o cheque certificado. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/venta, más el impuesto Departamental 1%. 3°) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4°) Que no surgen agregados plano de mensura y fraccionamiento. 5°) Que se desconoce la situación de posibles adeudos con el B.P.S. por construcciones, por Tributos y/ o impuestos Municipales u otros y por Gastos Comunes. 6°) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Zabala 1367 piso 3 - Montevideo). Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de setiembre de 1997. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
20) $ 2.160 5/p 39747 Oct 10- Oct 16 (0116)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras de 4o. Turno, en autos "Sacchi Susana c/Heber Coitiño - Juicio ejecutivo" (Ficha 573/95), se hace saber que el próximo 20 de Octubre a las 15- horas, en las puertas del Juzgado calle Garibaldi No. 580, el Martillero José Rodríguez Freire, matrícula 287 RUC 210354390015, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sean $ 9,104.33, del 50% (mitad indivisa) de un solar, construcciones y mejoras, ubicado en la 4a. Sec. Judicial de Canelones -CIUDAD DE LAS PIEDRAS- empadro-

nado con el No. 2.749 y según plano del Agr. Demetrio Cima de 1933 inscripto en la Dirección de Topografía el 30-11-1933, corresponde al solar señalado con el No. 162 de la manzana fracción "L" con una superficie de 413 mts. 40 dms. (antes padron m/a 2.763 mts.), deslindados así; al este 12 mts. de frente a Camino Las Piedras, Hoy Avd. Dr. E. Pouey; al Sur 34 mts. 50 cms. con solar 163 ;al Oeste 12 mts. parte con solares Nos. 165 y 167 y al Norte 34 mts. 40 cms. con solar No. 161- Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión e impuestos del rematador 4,02%, el 2% ley 16.320 art. 391 y el 1% impuesto departamental.III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Garibaldi 580 (Las piedras). Las Piedras 29 de Setiembre de 1997. ESC. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.

20) $ 1.350 5/p 39328 Oct 10- Oct 16 (0117)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PAN DO DE CUARTO TURNO.-
ADHEMAR ONESTI
REMATADOR.-
EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE CUARTO TURNO.- EN LOS AUTOS BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ JORGE WILLIAM PEÑA SARANTES. EJECUCION PRENDARIA. FICHA A/68/94 SE HACE SABER QUE EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1997, A LAS 14.30 HORAS, EN EL LOCAL UBICADO EN AVENIDA LUIS ALBERTO HERRERA SIN NUMERO DE LA CIUDAD DE PANDO.- EL REMATADOR ADHEMAR ONESTI, MATRICULA 488 RUC 110009390018, ASISTIDO POR EL SEÑOR ALGUACIL. PROCEDERA A LA VENTA EN REMATE PUBLICO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES.- (1) UNA LIJADORA DE BANDA SIN MARCA CON MOTOR SIN NUMERACION.- (2) UNA SIERRA CIRCULAR ESCUADRADORA MARCA "OMAR" CON MOTOR ELECTRICO SIN NUMERO.- (3) UNA MAQUINA COMBINADA DE SIETE OPERACIONES CON MOTOR ELECTRICO No. 54201444.- (4) UNA MAQUINA COMBINADA DE TRES OPERACIONES SIN MARCA CON MOTOR ELECTRICO SIN NUMERACION.- (5) UN CEPILLO DE DOS VELOCIDADES MARCA JZAHN MOTOR ELECTRICO SIN MARCA NI NUMERACION.- (6) UNA GARLOPA SIN MARCA VISIBLE CON MOTOR ELECTRICO No. 5459.- EL MEJOR POSTOR DEBERA DE CONSIGNAR EL 20% COMO SEÑA AL SERLE ACEPTADA SU OFERTA, EN EL ACTO, EN EFECTIVO Y EN MONEDA NACIONAL.- QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR LA COMISION E IMPUESTO DEL REMATADOR QUE SON EL 16.58% SOBRE LA VENTA.- QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE EL 1.33%.- A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.-
PANDO, OCTUBRE 6 DE 1997.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

20) $ 648 3/p 39790 Oct 10- Oct 14 (0118)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Primer Turno, en autos caratulados: Fisco, Carrere Fernando y otros c/ Ciarlo Alejandro y otro. Infracción Aduanera F. E/14/97, se hace saber que el día 24 de octubre de 1997, a las 14 horas, el Martillero Público - Gaspar Peña, Mat. 2948, en su local de Ituzaingó 177, procederá a la venta en Remate Público de la mercadería incautada; 2120 relojes marcas Tag Heuer, Calvin Klein, Giorgio Armani, Nike, Cartier, Rolex, etc, cantidad de videos juegos controles, cartuchos, películas, baterías, cables, Nintendo 64, Super Nintendo, Sony Play Station, etc.. La venta se efectúa en los 2/3 de su tasación, se previene: el comprador abonará su oferta al contado y en efectivo así como la comisión del Rematador y demás impuestos que la Ley pone a su cargo 16,61%; Que será de cargo del Expte. el 2,68%; la tasación de lo incautado figura en expte. en fs. 16 a 18.- Colonia, 6 de octubre de 1997.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

20) $ 396 2/p 39778 Oct 10- Oct 13 (0119)

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "BETANCOR, José Luis C/CACERES BUGARIN, Alfredo y Otro.- JUICIO POR COBRO DE CHEQUES. Ficha C.362/95" se hace saber que el próximo día 28 de octubre de 1997 a la hora 15.00 en el local sito en calle Dr. Herrera Nº 811 de esta ciudad, se procederá por parte del Sr. martillero Waldemar Machín acompañado del Sr. Alguacil de esta Sede, a subastar en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2/3 partes de suvalor de tasación (valor de tasación $ 30.276,oo) del inmueble Padrón Nº 418, manzana 226, solar 1, ubicado en la localidad catastral de Durazno, el cual consta de 71 mts2 con 7131 cms2, con 6 mts 50 cms2 de frente al Noreste a calle Pablo Galarza.- SE PREVIENE: 1) Se ignora si existen deudas con otros organismos Municipales o Estatales.- 2) La seña a depositar por el mejor postor será del 30% de la oferta y serán de su cargo la comisión y demás tributos legales.- 3) Los Títulos de propiedad se encuentran depositados en la caja de seguridad de esta Sede sito en calle 18 de Julio 670, para los interesados.- Durazno, 30 setiembre 1997.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 864 4/p 39759 Oct 10- Oct 15 (0120)

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO

RAFAEL L. LADAGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, en los autos caratulados "TEJERA, Rafael c/ ZYGART POLAKOF, Raúl y Otros. Juicio Ejecutivo." Ficha 1131/95, se hace saber que el próximo 31 de octubre a las 15 hs. en Rincón 838 c/Florida de esta ciudad de Maldonado, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351, RUC: 210354410016) con la presencia de la Señora Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación ($ 617.785,oo) los derechos de promitente comprador respecto del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 202, que forma parte del edificio denominado "Camboriú", construído en el solar de terreno sito en la Décimo Quinta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 32.601, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Eugenio Jauri de octubre de 1983, cotejado e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 5.342 (lámina uno) se compone de una superficie de 477 metros 18dcms. con 11 metros 25cms. de frente al N.O. a calle Juan Benito Blanco distando el punto medio de dicho frente 37 metros 675 milímetros de la esquina con la calle José Martí. La Unidad 202 tiene padrón individual No. 32.601/202 y según el referido plano, se ubica en el segundo piso a cota más 6 metros 4cms., consta de una superficie de 108ms. 23dcms. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas cubiertas F-2, G-2, J-2 y Azotea N-2 (Todo lo cuál surge del testimonio de reglamento de copropiedad glosado fs.27 y ss.) Y, según surge de la cesión de promesa (fs. 13) de fecha 31 de enero de 1986, le corresponde a la unidad el uso del garage No. 3 a nivel subsuelo. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 10% de su oferta en el acto de remate, en efectivo y/o cheque certificado, en moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, comisión de compra del Rematador e Iva (4.02%), el 2% del Impuesto a las Ventas Forzadas, y demás que la ley pone a su cargo, así como el pago de los gastos comunes adeudados que ascienden a la suma de $ 66.523,60 a marzo/1997 (fs. 103). 3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta e Iva del Rematador (1.34%) y demás que la ley pone a su cargo. 4º) Que el inmueble se encuentra ocupado por Jorge Zygart y Elena Polakof en calidad de promitentes compradores. 5º) Que obra agregado en autos testimonio de la titulación antecedente, promesa y cesión de promesa, todo con precio integrado. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, dieciocho de setiembre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Rosina M. Gomeza, Juez de Paz Departamental.

20) $ 2.430 5/p 39748 Oct 10- Oct 16 (0121)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 5to Turno de Paysandú en autos: A.C.A.C. c/SOLER DELFORNO, Homero René (Juicio Ejecutivo), Ficha A/173/96 se hace saber que el día VIERNES 17 DE OCTUBRE DE 1997, a la hora 15:00 en calle Zorrilla 942 (Altos), Sede de este Juzgado, el martillero MARCELO GARCIA, Matrícula Nº 4571 RUC 120117680010, asistido por el señor Alguacil, procederá a la venta en Pública Subasta y sobre la base de las 2/3 partes de su Tasación Catastral de los siguientes BIENES INMUEBLES: A) Tres (3) fracciones de terreno contiguas sin construcciones y mejoras anexas que contienen, ubicadas en la 12a sección judicial de Paysandú (hoy Primera), parte de la Quinta Nº 89 del Ejido de esta ciudad, empadronadas en conjunto con el Nº 12.017 antes en mayor área con el Nº 7.154, señalada con los números 1, 2 y 3 en el plano del Agrimensor Arturo Davison de diciembre de 1964, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 2659 el 4 del mismo mes y año con una superficie en conjunto de 6.725 ms 97 dms que se deslinda así: 78,30 ms al Este sobre calle "Quinta" (hoy Ciudad de Young); igual medida al Oeste lindando con padrón Nº 7153; 85,90 ms al Norte sobre calle "e" (hoy Instrucciones del Año XIII), que forma esquina con la anteriormente nombrada; igual medida al Sur con las fracciones 4, 5, 6 y 7 del mismo plano. Según Cédula Catastral adjunta al expediente el referido padrón está identificado como solar Nº 4 teniendo 28 ms2 edificados, con la base de $ 9.849,33 (pesos uruguayos nueve mil ochociento cuarenta y nueve con 33/100).-

B) Una fracción de terreno baldío y mejoras anexas ubicada en la 12a sección judicial de Paysandú (hoy Primera) parte de la Quinta Nº 162 de la zona urbana de esta ciudad, padrón Nº 14.127, antes en mayor área con el Nº 5282, señalada con el Nº 9 en el plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina departamental de Catastro con el Nª 4231 el 21 de octubre de 1971 y según el cual tiene una superficie de 2100 ms 50 dms 73 cms que se deslinda así: 28,59 ms al Sur de frente a Avenida Salto (hoy Avenida W. Ferreira), distando su punto medio 71 ms 485 mms a la esquina formada con calle "Quinta" (hoy Ciudad de Young), igual medida al Norte con parte del solar Nº 6; 73,47 ms al Oeste con solar Nº 8; e igual medida al Este con propiedad de Máximo Gavirondo o Sucesores; todos solares del mismo plano, con la base de $ 14.035,33 (pesos uruguayos catorce mil treinta y cinco con 33/100).-

SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% como seña en el acto de serle aceptada la última oferta más el 6,02% de Comisión e Impuestos. 2) Que la subasta se realizará en Dólares Americanos. 3) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 4) Que el saldo, o sea, el 70% de la oferta deberá ser abonado dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del Remate. 5) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en la Oficina de este Juzgado, los que podrán ser examinados por los interesados. 6) Los bienes figuran en la titulación como baldíos.

EN FE DE ELLO; de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Paysandú, el primero de octubre de mil novecientos noventa y siete.- ESCRIBANA CAROLINA VERCELLINO. Actuaria.

20) $ 3.040 5/p 39760 Oct 10- Oct 16 (0122)



LAMBARE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 9 Octubre 1995
Inscripción: No. 2570 Fo.3349 Lo. 2 (Legajo 3716/95)
Socios: CECILIA PEÑAGARICANO UGARTE (100 cuotas)
MARIA DE LA LUZ PEÑAGARICANO UGARTE (100 cuotas)
Capital: $12.400.-
Objeto: Explotación de tambo, comercialización, industrialización, compraventa productos agropecuarios.
Plazo: 20 años
Domicilio: El Soldado (Lavalleja)
Administración: María Peñagaricano Ugarte.
22) $ 741 1/p 37821 Oct 10- Oct 10 (0123)

DARYL LTDA.
cesión - modificación

Contrato: 18/3/97 Nº 450 Fº 568 Lº 1
Cedentes: Samuel Psetizki - Rebeca Kalechsztajn
Cesionario: Andrés Psetizki (55 cuotas)
Modificación: administración Andrés Psetizki.
22) $ 494 1/p 39735 Oct 10- Oct 10 (0124)

SWEET LTDA.
Cesión Cuotas

Mdeo, 24/XII/96
Inscripción: Nº 100 Fo. 122 Lº 3
Cedente: Frida Szorer
Cesionarios: Verónica Corujo
Cuotas: 15
Administración: Enrique Kolberg.
22) $ 494 1/p 39736 Oct 10- Oct 10 (0125)

ROBLAN S.R.L.

Cesión: 28.02.97
Cedente: Nicolás Rossi Urioste
Cesionario: Pablo Martín Blanco Revella
Administración y Representación: Ruben Blanco Fanjul
Inscripción: Nro. 1512 del Fo. 1983.
22) $ 494 1/p 39737 Oct 10- Oct 10 (0126)

SISTARBANC S.R.L.
Modificación de contrato.

Documento: Abril primero de 1997.-
Denominación: SISTARBANC S.R.L.
Socios: BANCO LA CAJA OBRERA S.A. y BANCO PAN DE AZUCAR S.A.
Plazo: 30 años, a contar del 30 de setiembre de 1981.
Objeto: Prestación de servicios en el sistema de tarjetas de crédito VISA.
Capital: $U 90.000.- (900 cuotas de $U 100 cada una).
Administración: Por un Directorio de tantos miembros como socios haya.-
Registro Público y General de Comercio: Nº 194, folio 196, Libro 4 de Contratos, el 24 de abril de 1997.-
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.235 1/p 39749 Oct 10- Oct 10 (0127)

BATUKE S.R.L.

Contrato: 11/9/97
Inscripción: Nº 1446 Fº 1901 Lº 1
Socios: Carlos Efraín Curbelo, Marisol Portillo Lago
Objeto: Bazar, souvenirs y afines. Representaciones, comprar y vender. Importación y exportación.
Capital: $ 60.000
Administración: Carlos Efraín Curbelo
Plazo: 30 años prorrogables
Domicilio: Maldonado.
22) $ 741 1/p 39757 Oct 10- Oct 10 (0128)

TODO MOTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 22/3/96
Inscripción: Nº 285 Fº 354 Lº 3 de Contratos
Socios: Juan José Abalo Armendaris y Carlos Alfredo Coeff Sofía
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías y bienes. Prestación de servicios. Importación y exportación.
Capital: $ 8.500
Plazo: 10 años prorrogables
Administración: conjunta
Domicilio: Maldonado.
22) $ 741 1/p 39758 Oct 10- Oct 10 (0129)

DENOMINACION: **"OASIS S.R.L"**
SOCIOS: Rober Dimarino Silva Ledesma y Gustavo Jorge Rodriguez Trias.-
DOMICILIO: Cerro Largo
OBJETO: Restaurant
PLAZO: 30 años
CAPITAL: $ 40.000
ADMINISTRADOR: Rober Dimarino Silva Ledesma
CONTRATO: 17/5/1996
INSCRIPCION: No. 876 Fo. 1068 al Fo. 1068 del Lo. 3 de Contratos.
22) $ 741 1/p 39767 Oct 10- Oct 10 (0130)

KOLORAMA S.R.L.

Contrato: 27.6.97
Inscripción: Nº 1072 - Fº 1328 - Lº 2
SOCIOS: Pablo Rafael GARCIA UBAL y María Laura ALONSO FERNANDEZ
CAPITAL: $ 10.000,oo - 10 cuotas de $ 1.000,oo - 5 cuotas cada socio
OBJETO: Laboratorio fotográfico - venta artículos fotográficos.
PLAZO: 30 AÑOS.
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 741 1/p 39774 Oct 10- Oct 10 (0131)

"JASIL SRL"

Constitución: 15.06.1995, en Colonia, inscripta en el Registro Público y Gral de Comercio con el No. 1309, Fo. 1715, del libro No. 1, de Contratos.
Socios: Ruben Atilio BERTIN HARAMBURU, Bettina Mabel RIVERO ZULUETA, y Silvina Mabel BERTIN RIVERO.
Objeto: Compra, Venta, importación, representación, consignación y comercialización de todo tipo de mercaderias, bienes y servicios.
Domicilio: Ciudad de Colonia.
Plazo: 20 años a contar del 15.06.1995.
Capital: $U 15.000, aportado por los socios: 50% Ruben Beertín y el resto por partes iguales, por Bettina Rivero y Silvina Bertín.
Administración: Ruben Bertín y Bettina Rivero, indistintamente.
22) $ 1.729 1/p 39779 Oct 10- Oct 10 (0132)

"CARMEN'S LIMITADA" CESION DE CUOTA Y MODIFICACIONES

Contrato: 05/09/1997
Registro: 17/09/1997 No. 1428 Fo. 1874 Lo. 1
Cedente: Washington Mendez Barreto (100 cuotas)
Cesionario: Juan Mario Mendez Cousillas
Modificaciones:
Nuevo administrador: Juan Mario Mendez Cousillas
Plazo: 5 años contados del 01/09/97
Ganancias y perdidas: proporcional a los aportes.
22) $ 741 1/p 39789 Oct 10- Oct 10 (0133)

VIMARA LTDA."

Contrato: 21/7/97.
Inscripción: No. 533, Fo. 658, Lo. 4 de Contratos, 2/10/97.
Socios: Lilian Araceli Acosta García (10 cuotas), Iris Gloria Guadalupe Rodríguez (5 cuotas) y Diva Caccia Ríos (5 cuotas)
Administración: Lilian Acosta e Iris Guadalupe, indistintamente.
Plazo: 30 años.
Objeto: Industrialización y Comercialización al por mayor y menor de los ramos de anexos de vestimenta, textil, artículos para el hogar y para oficinas.
Capital: $ 40.000, 20 cuotas ($2.000=)
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) $ 1.235 1/p 39792 Oct 10- Oct 10 (0134)

MOCALE LTDA."

Contrato: 15/7/97.
Inscripción: No. 532, Fo. 657, Lo. 4 de Contratos, 2/10/97.
Socios: Susana Estela Areco Zas (10 cuotas), Iris Gloria Guadalupe Rodríguez (5 cuotas) y Diva Caccia Ríos (5 cuotas)
Administración: Susana Areco e Iris Guadalupe, indistintamente.
Plazo: 30 años.
Objeto: Industrialización y Comercialización al por mayor y menor de los ramos de anexos de vestimenta, textil, artículos para el hogar y para oficinas.
Capital: $ 40.000, 20 cuotas ($ 2.000=)
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) $ 1.235 1/p 39793 Oct 10- Oct 10 (0135)

BIZA S.R.L.

Contrato: 3/9/97
Registro: No. 1358, Fo 1697, Lo 2
Socios: José Zanolli Cammi y Jorge Artemio Calacha García
Objeto: Carnicería, elaboración, comercialización, y distribución de productos alimentación y del hogar, chacinería, productos granja, mar, fábrica de pastas, fiambrerías, supermercados, despensas, vinería, parrillada, restaurante, abasto. Fletes y transportes, importaciones-exportaciones.
Plazo: 30 años
Capital: $U 10.800
Administración: José Zanolli Cammi
Domicilio: Las Piedras.
22) $ 988 1/p 39794 Oct 10- Oct 10 (0136)

INFOBASE S.R.L. Contrato 11/09/97. Inscripción: Nº 1454, folio 1909, Libro 1 Contratos. SOCIOS: Francisco Hwa Chiang Chang Spinelli y Veronica Pacheco Laporte. Objeto: computación e informática y otros. Capital: $ 9.900 en 90 cuotas: cada socio 45 cuotas. Plazo: 30 años. Administración: cualquier socio. DOMICILIO: MONTEVIDEO.
22) $ 741 1/p 39824 Oct 10- Oct 10 (0137)

ROMBO PARTES LTDA
Contrato: 9.6.97
Inscripción: Nº 909 Fº 1175 Lº 1
Socios: Daniel Hugo Colobbio Garcia
Luis Umberto Lopez Guerrero
Objeto: compraventa repuestos automotores, autopartes.-
Plazo: 30 años
Capital: $ 40.000, 20 cuotas de $ 2000 c/u
Domicilio: Mdeo.
Administración: Indistinta.
22) $ 741 1/p 39830 Oct 10- Oct 10 (0138)

IMPORT MEDICA S.R.L.

18/9/97.
INSCRIPCION: Nº 579 Fº 723 Lº 4 de Contratos.
SOCIOS: JOSE LUIS GUITELMAN BURDMAN 50%, JESSICA SINGER ROSEMBERG 50%.
OBJETO: Comercialización de Productos Médicos.
PLAZO: 50 años.
ADMINISTRACION: Indistintamente.
CAPITAL: $ 50.000.
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 741 1/p 39831 Oct 10- Oct 10 (0139)

"BRIDA S.R.L."
Contrato: 12.9.97
Socios: José Antonio Luces Moreira y Vivian Janet Finozzi Cardozo
Capital: $ 20.000
Objeto: prestación de servicios a terceros, transportes, explotación agropecuaria, etc.
Administrador: José Antonio Lucas Moreira
Plazo: 30 años
Inscripción Reg. de Com: nº 1475, fo. 1934 al 1936
Domicilio: Rivera.
22) $ 741 1/p 39834 Oct 10- Oct 10 (0140)

TRANSPORTES BAZ SRL
Cesión - Modificación.

Contrato: 22 setiembre 1997
Inscripción: No. 576 Fo. 720 Lo. 4
ADRIANA BAZ MORELLI cede a Delia Morelli Rodríguez, 2 cuotas. JOSE LUIS RODRIGUEZ ESPINOSA cede a Hugo Ariel Hernández Hernández, 65 cuotas, y a Fernando Antonio Esmoris Sbárbaro, 33 cuotas.
Administración: Delia Morelli Rodríguez, únicamente.
Integración actual: DELIA MORELLI RODRIGUEZ, FERNANDO ESMORIS SBARBARO y HUGO ARIEL HERNANDEZ HERNANDEZ.
22) $ 988 1/p 39843 Oct 10- Oct 10 (0141)

CHEMOINFORMATICS CONSULTING S.R.L.

Contrato: 21.8.97
Registro: Nº 1457 Fº 1914/1915 Lº 1
Socios: Adriana María Iglesias Grezes, Kenneth Irving Walsh, Beatriz Morales Velásquez, José Benito Rama Pons (1 cuota cada uno, Martina Kieninger, Oscar Nestor Ventura Pérez (198 cuotas cada uno)
Capital: $ 44.000.-
Objeto: Consultoría, generación y distribución en informática y computación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Administración: Martina Kieninger.
22) $ 988 1/p 39844 Oct 10- Oct 10 (0142)

SAN GREGORIO S.R.L.

Contrato: 21 agosto 1997
Inscripción: No. 1429 Fo. 1782 Lo. 2
Socios: JOSE MARIA MAUTONE BRUFAO, MARIA LILIANA TARIGO BONIZZONI, ROBERTO JAVIER BERASAIN RODRIGUEZ y MARIA CARMEN MAUTONE BRUFAO. (25 cuotas cada uno)
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de hotelería y afines.
Capital: $ 10.800.- (100 cuotas $ 108.-)
Plazo: 10 años.
Domicilio: Artigas esquina Carmen, San Gregorio de Polanco, Departamento de Tacuarembo.
Administración: Jose María Mautone Brufao.
22) $ 988 1/p 39845 Oct 10- Oct 10 (0143)

BRAJOMA LIMITADA

Contrato: 14 mayo 1997
Inscripción: No. 808 Fo. 1029 Lo. 1
Socios: JOSE LUIS PINTOS MONTAÑO (40 cuotas)
NELLY MABEL MONTAÑO HERNANDEZ (10 cuotas)
Capital: $ 10.000.-
Objeto: Industrialización y comercialización de toda clase de bienes y servicios; importación, exportación, distribución; inmobiliaria, rotisería.
Plazo: 5 años
Domicilio: Montevideo
Administración: José Pintos Montaño.
22) $ 741 1/p 39846 Oct 10- Oct 10 (0144)

PUNTO DE CONTACTO S.R.L.
Cesión - Modificación.

Contrato: 6 Setiembre 1997
Inscripción: No. 1355 Fo. 1693 Lo. 2 (Legajo 3561/95)
Cedente: MARIA AUXILIADORA GRABAN DE LEON (20 cuotas)
Cesionarios: Luis Alberto Gómez Esmoris (10 cuotas)
Luis Ernesto Rodríguez Baez (10 cuotas)

Administración: Luis Gómez Esmoris y Luis Rodríguez Baez, indistintamente.
22) $ 741 1/p 39847 Oct 10- Oct 10 (0145)

MARSUY LTDA.
Cesión.

Contrato: 16 febrero 1996
Inscripción: No. 40 Fo. 47 Lo. 3 (Legajo 2032/94)
Cedente: SUSY ALMA SABANES LA RUINA (10 cuotas)
Cesionario: José Daniel Cardarello Sabanes.
22) $ 494 1/p 39857 Oct 10- Oct 10 (0146)

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 298571. Setiembre 29, 1997. SCOTT'S LIQUID GOLD-INC. solicito marca

Off the Wall

clase 5 Reivindica Prioridad en U.S.A. Acta No. 75/330139 el 24.7.97.
23) $ 1.680 10/p 39769 Oct 10- Oct 23 (0147)

Acta 298634. Octubre 2, 1997. AMERICAN CLEANING CENTER solicito marca



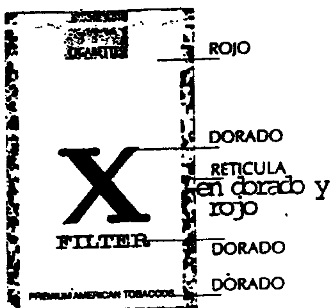
clase 42.
23) $ 1.680 10/p 39770 Oct 10- Oct 23 (0148)

ACTA 298583. Setiembre 29, 1997. PIÑEYRO por Elena GUARDIA, Marta CLERICI, Guillermo CLERICI (AR) solicita marca: "PLYRAP" Clases: 6, 9, 11, 17, 20.
23) $ 840 10/p 39804 Oct 10- Oct 23 (0149)

Acta: 298559: Setiembre 29, 1997. Fernández Secco por NORBERTO QUAGLIA Solicita: "QUAGLIA" Clase: 18.
23) $ 420 10/p 39812 Oct 10- Oct 23 (0150)

Acta: 298629. Octubre 2, 1997. Fernández Secco por DTS SOFTWARE BRASIL LTDA. Solicita: "DTS" Clase: 9, 42.
23) $ 420 10/p 39813 Oct 10- Oct 23 (0151)

Acta 298684. 6 OCT. 1997. MARINARI por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ, sociedad anónima (URUGUAY) Solicita:



clase: 34.
23) $ 2.940 10/p 39814 Oct 10- Oct 23 (0152)

Acta 298687. 6 OCT. 1997. VANRELL Por ICASER S.A. Solicita:



clase: 25.
23) $ 1.680 10/p 39815 Oct 10- Oct 23 (0153)

Acta 298691. octubre 6, 1997. VANRELL por PAULA CAHEN D'ANVERS (ARGENTINA) Solicita:



clase: 25.
23) $ 1.260 10/p 39816 Oct 10- Oct 23 (0154)

Acta 298702. Octubre 07, 1997. VANRELL por BARRACA DEAMBROSI S.A. (URUGUAY) Solicita:. ISOSAL clase: 30.
23) $ 420 10/p 39817 Oct 10- Oct 23 (0155)

Acta 298685. 6 OCT. 1997. MARINARI Por MARCELO APRILE LEVI (URUGUAY) Solicita: CLAROSCURO clase: 25.
23) $ 420 10/p 39818 Oct 10- Oct 23 (0156)

Acta 298703. Octubre 7, 1997. VANRELL por VILA LICHA Y CIA. (URUGUAY) Solicita: TACUARI clase: 32.
23) $ 420 10/p 39819 Oct 10- Oct 23 (0157)

Acta 298690. 6 OCT. 1997. VANRELL Por BIOTHERM, una sociedad anónima del Principado de Mónaco (MONACO) Solicita: CELLULI-ZONE clase: 3 s/d.
23) $ 840 10/p 39820 Oct 10- Oct 23 (0158)

Acta 298689. 6 OCT. 1997. VANRELL por BIOTHERM, una sociedad anónima del Principado de Mónaco (MONACO) Solicita: BUST'UP clase: 3 s/d.
23) $ 840 10/p 39821 Oct 10- Oct 23 (0159)

Acta 298688. 6 OCT. 1997. VANRELL Por JOSE LUIS GUERRA ECHEVARRIA (URUGUAY) Solicita: REPLAY clase: 35, 41, 42.
23) $ 840 10/p 39822 Oct 10- Oct 23 (0160)

Acta 298686. 6 OCT. 1997. VANRELL Por METALURGICA Y PISTONES S.A. (MEPI) (URUGUAY) Solicita: GRANT PISTON RINGS clase: 7.
23) $ 840 10/p 39823 Oct 10- Oct 23 (0161)

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 3001. Abril 25, 1997. GUICHON por ETAT FRANÇAIS REPRESENTE PAR LE MINISTERE DE L'ECONOMIE ET DES FINANCES, DIRECTION DES MONNAIES ET MEDAILLES (FR) solicito Modelo industria para: "JUEGO DE MEDALLAS". Reivindica prioridad en Francia No. 96 5997 el 25.4.96.
Publíquese conforme Ley 14.549.
24) $ 945 10/p 39771 Oct 10- Oct 23 (0162)

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26-9-1904.-
Prometí vender a GUSTAVO LUIS MALESPINA DELGADO y a NELSON EDUARDO D'ANGELO GONZALEZ comercio sito en Avenida Ocho de octubre No. 3410.-
Acreedores en el mismo.- MARTIN JUAN DIAZ LAGO.
25) $ 1.680 20/p 39745 Oct 10- Nov 06 (0163)

LEY 26 SETIEMBRE 1904. JOSE LUIS LECHINI SCANAVINO y MARIA INES FIORITTI FASANA prometieron vender a "Luis Marino S.R.L." el comerico de almacén sito en Altamirano 3235. Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 1.680 20/p 39840 Oct 10- Nov 06 (0164)

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
EXPEDIENTE Nº 959/97 DE FECHA 14.03.97 LUIS NICOLAS PONCE RODRIGUEZ NO REUNE LAS CONDI-

CIONES EXIGIDAS POR LOS ARTICULOS Nº 39 LITERAL D) DE LA LEY ORGANICA POLICIAL - TEXTO ORDENADO POR DECRETO Nº 75/72 Y 1º LITERAL e) DEL DECRETO Nº 639/71, EN LOS CUALES SE ESTABLECE QUE PARA INGRESAR A LA CARRERA POLICIAL LOS ASPIRANTES DEBEN APROBAR LOS EXAMENES PSICO-FISICOS CORRESPONDIENTES.

27) (Cta. Cte.) 3/p 74845 Oct 10- Oct 14 (0165)

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 277 DE FECHA 12.03.97 CLAUSURESE EL SUMARIO ADMINISTRATIVO INCOADO AL AGENTE DE 2DA. (PS)(CP) JUSTO RICARDO MALDONA DO SALEB DE LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL A QUIEN SE LE DECLARA CESANTE POR LA CAUSAL DE FALTAS CONTRA LA DISCIPLINA.
DECLARASE LA PERDIDA DEFINITIVA DE LOS MEDIOS SUELDOS RETENIDOS.

27) (Cta. Cte.) 3/p 74853 Oct 10- Oct 14 (0166)

RESOLUCION MINISTERIAL DE FECHA 30.05.97 CLAUSURESE EL SUMARIO ADMINISTRATIVO INCOADO AL AGENTE DE 1RA.(PS) MIGUEL RIVERO ACOSTA DE LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL, A QUIEN SE DECLARA CESANTE POR LA CAUSAL DE OMISION DE LOS DEBERES INHERENTES AL CARGO.

27) (Cta. Cte.) 3/p 74854 Oct 10- Oct 14 (0167)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia Nro. 243.- MINISTRO REDACTOR:
DR. LUIS A. TORELLO GIORDANO.-
Montevideo, dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y siete.-
VISTOS:
Para sentencia definitiva, estos autos caratulados: "PARADEDA DE BARCELLO, ALCIRA - SUCESION - CASACION" FA. 82/95.-
RESULTANDO:
I) Que a fs. 544 comparece Yeoda Paradeda Rinaldi y a fs. 557 comparecen Jaime Paradeda Rinaldi y el Dr. Jorge Arias en representación de Ana María y Marina Paradeda Rinaldi, e interponen recurso de casación contra la sentencia de segundo grado dictada por el Tribunal de Apelaciones de Familia de 2do. Turno, que falló: "Confírmase la recurrida".
II) Que en la sentencia de primer grado dictada por el Juzgado Letrado de Familia de 8vo. Turno, se había fallado: "Desestímase por extemporaneidad los recursos de reposición y apelación interpuestos a fs. 423/426 ordenándose la expedición de testimonio si se solicitare. Amplíese el inventario solemne y estimativo, a fin de incluir el crédito hereditario contra los ex-curadores y a tales efectos pasen los autos a la Sra. Alguacil. Presente el perito evaluador un informe sobre la cómoda división de los bienes ajustado a derecho, teniendo presente lo consignado en el Considerando III. A tales efectos se le otorga un plazo de veinte días hábiles. Póngase de manifiesto el expediente por ocho días en relación al avalúo del bien funerario". (Fs. 450-458 vto.).
III) Las partes mencionadas en el Resultando I, interponen recurso de casación invocando básicamente las mismas causales.
Se señala que se interpone recurso de casación en cuanto a la forma porque:
a) La sentencia dictada carece de fundamentación legal, contra lo dispuesto en el art. 732 del Código de Procedimiento Civil.
b) La sentencia de primera instancia, que se confirma, vulnera las normas procesales referentes a la formación y modificación del inventario, al decretar una ampliación del inventario fuera del momento en que se pudo y debió intentarse (arts. 1.080, 1.081, 1.082 y 1.084 del Código de Procedimiento Civil).
Se interpone recurso en cuanto al fondo porque:
a) Condena en costas y costos -a ambas partes- sin fundamentación adecuda, la que debió contener el examen de la conducta procesal de las partes en el litigio, conforme con los arts. 490 del C.P.C. y 688 C.C., aplicando en cambio el Código General del Proceso a un juicio que se tramita por el Código de Procedimiento Civil.
b) Desconoce y vulnera la cosa juzgada, tanto en relación al inventario, cuya integración se resolvió en proceso contencioso, como en relación al juicio ya concluido por responsabilidad de los ex curadores, contra lo dispuesto en los arts. 246 y 490 del C.P.C. y arts. 133, 218, 219 y concordantes del C.G.P.
c) Dispone sobre la futura rendición de cuentas de la partición, en oportunidad procesal impropia, prejuzgando sobre dicha etapa procesal, con lesión del derecho de la recurrente y la cosa juzgada.
IV) Que conferido traslado, fue evacuado por el co-heredero Oscar Paradera Duarte que, por los fundamentos expuestos, postuló el rechazo del recurso interpuesto. (fs. 584 - 586).
V) Que resuelta favorablemente la admisibilidad del recurso de queja por denegación de casación interpuesto contra la resolución 367/94, se elevaron los autos para ante la Corporación (fs. 602).
VI) Que elevados y recibidos los autos, se confirió vista al Sr. Fiscal de Corte, que dictaminó aconsejando casar la sentencia de segundo grado en mérito a las nulidades que se advierten en el pronunciamiento del ad-quem, confirmatorio in totum de la sentencia de primera instancia (fs. 609-615 vto.); finalmente se convocó a las partes para sentencia, acordándose la misma en forma legal y oportuna.
CONSIDERANDO:
I) La Corporación, por unanimidad, hará lugar al recurso de casación interpuesto por vicios de forma, disponiendo el reenvío de los autos al Tribunal subrogante, conforme con lo dispuesto por el art. 277.2 del C.G.P.
II) Debe tenerse presente, que el juicio tramita conforme con el régimen del C.P.C., sin mengua de la excepción que, respecto al procedimiento a seguir en la segunda instancia y la casación, dispone el Art. 548.1 del C.G.P.-
Debe precisarse, asimismo, que hay cosa juzgda respecto a la naturaleza de la providencia objeto del recurso de casación; en efecto, en el recurso de queja la Corte sostuvo, para admitirlo, la naturaleza de interlocutoria con fuerza de definitiva de la decisión impugnada.
III) El primer defecto formal que se releva, es el de la absoluta carencia de fundamentación propia en la recurrida, lo que supone violación de lo dispuesto por el inciso 3o. del art. 738 del C.P.C. que, aunque no reiterado en el C.G.P. de manera expresa, sí lo está de manera implícita en el art. 197 y concordantes.
Es fácilmente advertible, en efecto, que el

BANCOS



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
CAMBIOS Y ARBITRAJES

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 07 DE OCTUBRE DE 1997

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ALEMANIA	MARCOS ALEMANES	0300	1,756500
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	1,000000
BRASIL	REAL	1000	1,097200
ESPAÑA	PESETAS	2100	148,290000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600	5,902100
INGLATERRA	LIBRAS ESTERLIN.	2700	U$S 1,624500
ITALIA	LIRAS	3500	1.724,000000
JAPON	YENS	3600	122,510000
SUIZA	FRANCOS SUIZOS	5900	1,447000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$ 9,730	9,740
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$ 8,750	8,850
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$ 9,759	9,760
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$ 9,759	9,760
ESTADOS UNIDOS	DLS USA FDO.BCU	2223	$ 9,759	9,760

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TEL 90.38.44. FAX. 90.38.44.

27) (Cta. Cte.) 1/p 74840 Oct 10- Oct 10 (0168)

órgano de alzada simplemente se limita a expresar que comparte los fundamentos expuestos por el órgano a-quo, prescindiendo de analizar los agravios de la parte recurrente, lo que implica un proceder impropio y violatorio de los deberes de todo órgano jurisdiccional que merece la más severa de las censuras.

IV) Pero, a juicio de la Corporación, lo más importante es que la sentencia de segunda instancia se dictó en cotravención a lo dispuesto por el art. 61 inc. 2 de la Ley 15.750, que reitera el inciso 2 del art. 112 del C.O.T.; en efecto, ya se ha señalado que se admitió el recurso de casación por entenderse que se trataba de una sentencia interlocutoria con fuerza de definitiva (es obvio que si se hubiera tratado de una interlocutoria simple, al no poner la misma fin al proceso sobre la cuestión debatida, no sería susceptible de casación). Y en tal caso el expediente hubo de ser estudiado por los tres miembros del Tribunal, aunque con sólo dos votos conformes se podía haber dictado la decisión.

La compulsa de lo actuado, demuestra que sólo dos miembros del Tribunal de alzada examinaron el asunto; y tan es ello así que sólo dos miembros suscriben la impugnada. Se trata de una irregularidad absolutamente insubsanable que también provoca la insubsanable nulidad de la decisión; lo que así corresponde declarar y proceder al correlativo reenvío al Tribunal subrogante.

Por los fundamentos expuestos, la Suprema Corte de Justicia: FALLA:

Anúlase la sentencia recurrida por vicios de forma, disponiendo el reenvío de estos autos al Tribunal subrogante, conforme con lo dispuesto por el art. 277.2 del C.G.P.

Las costas de oficio.

Publíquese y oportunamente, devuélvase.

Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, Presidente de la Suprema Corte de Justicia; Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, Ministro de la Suprema Corte de Justicia; Dr. LUIS TORELLO, Ministro de la Suprema Corte de Justicia; Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, Ministro de la Suprema Corte de Justicia; Dr. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, Ministro de la Suprema Corte de Justicia; Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

//CUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por tres fojas que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "PARADEDA DE BARCELLO, ALCIRA. SUCESION CASACION" Ficha No. 82/95. EN FE DE ELLO, de mandato legal y para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y siete. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

27) (Cta. Cte.) I/p 74847 Oct 10- Oct 10 (0169)

//tencia Nro. 178 MINISTRO REDACTOR:
DR. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE.

Montevideo, treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete.-

VISTOS:

Para sentencia definitiva estos autos caratulados: "LARRAÑAGA, LUIS C/ IVONNE BRUGLEMANS Y OTROS E/A: "BRUGLEMANS Y OTRO C/ MARTINEZ MORGADANES - MED. CAUT. MULTAS Y DAÑOS Y PERJUICIOS F. 1320/87" - REGULACION DE HONORARIOS", Fa. 487/95 venidos a conocimiento de la Corporación en mérito al recurso de casación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia Nro. 225/94 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno.

RESULTANDO:

1.- Por el referido pronunciamiento se resolvió: "Declárase mal otorgado el recurso de apelación franqueado y, en su mérito, ejecutoriada la sentencia dictada a fs. 13 - 14. De oficio las costas provocadas. Y devuélvanse.-" (fs. 59/62).

2.- Raúl Acuña, representante judicial de la parte demandada, expresando agravios, sostuvo que el fallo del Tribunal es violatorio de las siguientes normas del Código General del Proceso:

El art. 87, que traduce una garantía fundamental para las partes en el proceso, el conocimiento fehaciente de la sentencia dictada en el mismo.

El art. 93, que establece quelos plazos comienzan a correr para la parte, al día siguiente de la respectiva notificación, que en el caso de autos, indudablemente fue el día 10 de febrero de 1993 y no el 15 de diciembre de 1992, fecha en la que se presentó por parte de su representada un escrito solicitando la correcta notificación de la sentencia en el domicilio constituído a los efectos del proceso a lo cual accedió el Juzgado por auto No. 6.484 de 16.12.92. Dicha providencia al no haber sido recurrida por la contraparte dentro del término legal, quedó firme, subsanándose de esa forma el error inicial de la Sede en la notificación.

El art. 117 num. 2), desde que en autos, luego de haberse constituído un domicilio a los efectos del proceso, por omisión de la Sede, se envía la sentencia definitiva al domicilio real de la parte, y no al constituído, omisión que sumió a su parte en indefensión que en forma insólita, desconoce el Tribunal.

En el num. III) de su escrito recursivo que tituló "Análisis cronológico de los hechos", señaló que ese gravísimo error judicial determinó que su parte no pudiera tener conocimiento de la sentencia dictada, notificada el 2/2/92, ya que como acostumbra a hacer todos los años en la temporada veraniega, desde el mes de noviembre de cada año, pasa a vivir en la Costa de Oro, más exactamente en el Balneario Salinas.

Citó las expresiones de Véscovi ("Manual de Derecho Procesal", pág. 307/308) en cuanto a que "... el principio es que deben cumplirse las formas establecidas por la ley en materia de notificación, bajo pena de nulidad, especialmente si se refieren al emplazamiento, no sólo por lo dispuesto por la ley, art. 129, sino, además, porque entre las garantías del debido proceso se incluye la de haber sido debidamente citado al juicio. También de habérsele notificado en forma la sentencia. Entonces la nulidad surgiría por violación de dichas garantías y la existencia de indefensión." "... si bien la nulidad de la notificación no se convalida, en cambio se puede dar por conocido el acto por la demostración clara de que el mismo llegó a saberse por la parte y no reclamó ante él".

Señaló que su parte al tener conocimiento de la nulidad de la notificación, reclamó del magistrado actuante la subsanación del defecto, y el mismo accedió a ello, consintiéndolo la contraparte.

El art. 4 que estatuye la "igualdad procesal", en tanto la contraparte al no impugnar el auto que dispuso la notificación personal de la sentencia en el domicilio constituído, determinó la firmeza del mismo, y el Tribunal no tiene facultades para alterar la inmutabilidad de dicha decisión, actuando indudablemente de oficio en favor del actor.

Entiende que no puede tenerse en cuenta la alegación de su contraparte al evacuar el traslado del recurso de apelación, cuando en su momento no se opuso al acto procesal que dispuso la correcta notificación de la sentencia en el domicilio constituído, en virtud del principio de preclusión.

Los arts. 2 y 6 que confieren al juez actuante, el poder-deber de: "dirigir, ordenar (de oficio o a petición de parte), todas las medidas necesarias que resulten de la ley o de sus poderes de dirección para prevenir o sancionar cualquier acción u omisión contrarias al orden o a los principios del proceso", y del art. 24 que lo faculta para "disponer las diligencias que persigan evitar dichas nulidades."

Solicitó en definitiva se case por vicio de forma la sentencia que impugna, reenviando el proceso al Tribunal subrogante para que éste lo sustancie con arreglo a derecho (fs. 66/71 vto.).

3.- Evacuando el correspondiente traslado, la parte actora postuló por los fundamentos que expuso, no se franquee el recurso interpuesto, manteniéndose la recurrida en todos sus términos. (fs. 75/76).

4.- Concedida la casación y elevados los autos (fs. 77 y 82), se confirió vista al Sr. Fiscal de Corte, quien se expidió estimando que procede desestimar el recurso, en tanto el fallo impugnado no causa nulidad. (fs. 86/87).

5.- Previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal.-

CONSIDERANDO:

I.- La Suprema Corte de Justicia; por unanimidad de sus integrantes, anulará el fallo recurrido.

II.- Los antecedentes del caso, cuya relación resulta imprescindible para una correcta intelección y dilucidación del mismo, son los siguientes:

La sentencia de primera instancia No. 128/92 (fs. 13/14) que regulara los honorarios del actor, se notificó a la parte demandada el 2.12.1992 en su domicilio real, Gobernador Viana 2583. La notificación se practicó adjuntado fotocopia "dejando cedulón en forma". Se indica en el mismo que no se encontró a los interesados pero no se espe-

cifica si se entregó el cedulón a persona distinta o si se dejó en lugar visible, (art. 79.2 C.G.P.).

El 15 del mismo mes comparecieron los demandados expresando que en oportunidad de haberse notificado de la sentencia definitiva en los autos principales, el pasado 11 de diciembre, al solicitar información sobre estos autos, su letrado tomó conocimiento de que ya se había dictado la sentencia definitiva en los mismos. Y que tratándose evidentemente de un error de la oficina que no se percató de que oportunamente se había constituído domicilio en este juicio, solicitan se les notifique la sentencia recaída en estos autos en el domicilio constituído o en su defecto se permita a su letrado patrocinante notificarse en la oficina entregándosele la correspondiente copia del fallo de la que carecen. (fs. 32 y vto.).

A lo solicitado se proveyó "Como pide" por resolución No. 6.486 de 16/12/92, la que se notificó al actor en la Oficina el día 21 siguiente (fs. 32 vto.). Y se notificó a la demandada de la sentencia regulatoria el 10/2/93 (fs. 41 vto.) la que el 12/2/93 interpuso recursos de apelación y nulidad contra la misma.

El Tribunal declaró mal otorgado el recurso de apelación franqueado por Res. No. 2.90/93 (fs. 45 vto.) por entender que la impugnación se dedujo vencido el plazo del art. 144 inc. 11 de la Ley No. 15.750.

Consideró, citando Sent. del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno No. 38/77, que "Es cierto que rige, en cuanto al proceso, el principio de legalidad de las normas, que requiere el cumplimiento de los actos procesales del modo legalmente previsto (Véscovi, "Derecho Procesal Civil" T. I. pág. 82), pero también es de recibo el de idoneidad, según el cual el acto es válido si, cumplido fuera de las formas alcanza igualmente toda su finalidad (op. cit. T. I. pág. 83)."

"Es justamente a propósito de las notificaciones que ese criterio es más admitido, sosteniéndose que si pese a sus defectos o aún en defecto de notificación formal, el litigante demuestra conocer la providencia, corresponde estar a esta realidad por sobre pruritos formales (Véscovi, op. cit., T. III. pág. 168 y L.J.U. Nos. 778, 3.635, 6.296 y 8.114)."

Estimó además que "En el ocurrente, la sentencia fue conocida por los demandados - en forma heterodoxa-, en la oportunidad referida (Cap. 2 del escrito de fs. 32), por lo que no se acepta que su nuevo conocimiento, esta vez formal (fs. 32 vto. y 41), pueda revivir el plazo de la impugnación" por lo que, "... en el mejor de los casos debe tenerse a los demandados por notificados desde el 15 de diciembre de 1992, fecha de la comparecencia de fs. 32." Y "En atención a aquella fecha y a la de la nota de cargo de fs. 38 vto. (12 de febrero de 1993), se advierte que la impugnación se dedujo vencido el plazo del art. 144 inc. 11o. Ley No. 15.750."

III. Previa a toda consideración, es neceario precisar que -como señala el Sr. Fiscal de Corte-, la Corporación debe limitarse a examinar si el recurso de apelación fue interpuesto en tiempo, o en forma extemporánea, como sostiene el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno.

No pueden existir dudas que la recurrente el 11 de diciembre de 1992 tomó conocimiento que se había dictado sentencia en estos autos, según expresiones vertidas en el escrito presentado el día 15 del mismo mes y año (fs. 32), por lo que la tesis del Tribunal compartida por el Sr. Fiscal de Corte de que dicho conocimiento puede tener eficacia de notificación formal, es compartida por la Corporación.

En tal sentido es de precisar que la opinión del Dr. Véscovi que citan los recurrentes en su apoyo (fs. 68 y vto.), es parcial por cuanto el citado Profesor añade a lo dicho que: "... si bien la nulidad de la notificación no se convalida, en cambio se puede dar por conocido el acto por la demostración clara de que el mismo llegó a saberse por la parte y no reclamó ante él", poniendo como ejemplo: "Así, si se consiente una sentencia, luego no se podrá alegar la nulidad de su notificación; tampoco si se ha comparecido en autos oponiendo excepciones y se pretende la nulidad de la citación. Puesto que la comparecencia en el expediente supone el conocimiento de los actos dictados hasta ese momento (art. 112)." ("Manual de Derecho Procesal. Actualizado según el Código General del Proceso", pág. 323).

No obstante lo expuesto, varias circunstancias cobran especial relevancia en el caso para configurar la infracción legal alegada y llegar la Corporación a la solución contraria a la de la Sala de mérito:

Siendo carga de los comparecientes en un proceso, constituir domicilio dentro de radio a los efectos de las notificaciones según lo dispone el art. 71, Código General del Proceso, surge de la debida intelección del contexto de esa norma que todas las notificaciones que corresponda efectuar a domicilio, deben hacerse en el constituído a esos efectos. La notificación hecha en domicilio diverso al constituído (aunque sea en el real) es, en principio irregular conforme a lo dispuesto por el art. 115.3, Código General del Proceso.

El escrito de fs. 32, aunque sin adoptar formalmente el carácter de demanda incidental de nulidad, sustancialmente y por función de su contenido e intención, la supone, desde que pide la reiteración del acto notificatorio que se entendía irregular.

Ante tal pedido, bien pudo el Juez desestimarlo con variada argumentación, por ejemplo entre otras, que el acto aunque irregular, había cumplido su finalidad.

Sin embargo por auto No. 6.484 de fs. 32 vto. -dictado cuando aún estaba pendiente el plazo de quince días hábiles admitido mayoritariamente por la Corte para apelar (Sent. No. 901/96)- con un simple "como pide" implícitamente aceptó que la notificación era irregular y mandó reiterar el acto procesal.

Ello fue consentido por la contraparte, lo que trajo aparejada dos consecuencias:

Primero, la nulidad (implícitamente declarada de la notificación de fs. 31), con lo que y hasta que la sentencia fuera nuevamente notificada en forma, no corría plazo para interponer recursos.

Segundo, en aplicación del principio de preclusión, lo decidido en punto a no existir notificación regular ni oto modo de conocimiento auténtico de la sentencia - que no otra cosa supone mandar volver a notificarla- el Tribunal no pudo entrar a considerar las alegaciones efectuadas al respecto por la contraparte al evacuar el traslado de la apelación. Ello por supuesto, sin mengua de sus facultades para apreciar la regularidad formal de los aspectos de la recurrencia que no se relacionaran con dicho extremo.

Lo contrario supondría que, sin recurso habilitante, reviera lo decidido por el citado auto No. 6.846 de fs. 32 vto.

Siendo válida entonces la nueva notificación, atento a la fecha de la misma (10/2/93) y a la de presentación del escrito recursivo (12/2/93), el recurso de apelación fue bien otorgado.

Tratándose el error en que incurriera la sentencia impugnada de un error in procedendo, corresponde el reenvío de los autos a fin de que el Tribunal se expida sobre el fondo del asunto.

Pero habiendo prejuzgado la Sala interviniente por haber emitido opinión al respecto (en el Cons. IV), deberán reenviarse los autos al Tribunal subrogante.

IV.- Atento a la solución anulatoria a la que se arriba, las costas y costos deberán pagarse en el orden causado (art. 279 Código General del Proceso).

Por tales fundamentos, la Suprema Corte de Justicia, FALLA:

ANULASE LA SENTENCIA RECURRIDA Y EN SU LUGAR SE DISPONE: DECLARASE BIEN FRANQUEADA LA APELACION Y REMITANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL SUBROGANTE A FIN DE QUE SE PROUNCIE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO.

PUBLIQUESE.-

OPORTUNAMENTE DEVUELVASE.- Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICA; Dr. LUIS TORELLO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, Dr. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

//CUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por seis fojas que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "LARRAÑAGA, LUIS C/IVONNE BRUGLEMANS Y OTROS E/A: "BRULEMANS Y OTRO C/ MARTINEZ MORGADANES MED. CAUT. MULTAS Y DAÑOS Y PERJUICIOS F. 1320/87 "REGULACION DE HONORARIOS. CASACION" Ficha No. 487/95. EN FE DE ELLO, de mandato legal y para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proce-

so, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y siete. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

27) (Cta. Cte.) I/p 74848 Oct 10- Oct 10 (0170)

//tencia Nro. 247 MINISTRO REDACTOR:
DR. LUIS A. TORELLO GIORDANO.-
Montevideo, veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete.-

VISTOS:

Para sentencia definitiva, estos autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - TERCERIA DE MEJOR DERECHO - CASACION", FA. 500/94.-

RESULTANDO:

I) Que el ejecutante en los principales, interpone recurso de casación contra la sentencia de segunda instancia, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Octavo Turno, que falló: "Revocando parcialmente la providencia No. 5779 de fs. 63 vta. en cuanto dispone la continuación del trámite (segunda parte de dicha resolución) y en su lugar dejando sin efecto el secuestro de los bienes embargados y disponiendo el reintegro de los mismos a su lugar de origen, siendo los gastos ocasionados, de cargo del ejecutante. Dejando sin efecto la suspensión de los procedimientos referida en el Considerando 5 de este pronunciamiento y disponiendo el reintegro de las piezas agregadas a su trámite normal. Sin especial condenación procesal en la instancia. Y devuélvase." (fs. 177/180 vta.).

II) Que en la referida providencia No. 5779/93 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, se había dispuesto: "De la demanda traslado a ejecutante y ejecutado por el término de 6 días comunes, bajo apercibimiento. A lo demás, téngase presente, y continúe el trámite del principal hasta la liquidación del crédito del ejecutante".

III) Que Jorge Carlos Perera, en representación del ejecutante en los principales, introdujo casación, invocando las siguientes causales:

Infracción del art. 18 de la Constitución y 197 del Código General del Proceso.

Expresó al respecto que la norma constitucional prevé que sólo la ley puede disponer el orden y formalidad de los juicios.

A su criterio, la sentencia que impugna carece de expresión de fundamentos por cuanto se remite a otro pronunciamiento, en otro expediente, referido al mismo tema, pero entre partes diferentes. Y aunque fueran las mismas, tampoco cabría esa remisión al expediente tramitado ante el mismo Tribunal. Ficha 276/93, fallo No. 155.

Reseña otros errores de derecho, en los que entiende incurre el Tribunal en el "otro expediente":

Errores in procedendo:

Violación del art. 270 C.G.P. haciendo una errónea aplicación del principio de la doble instancia y exorbitación de las facultades del art. 257 del mismo cuerpo de leyes en detrimento de las garantías del debido proceso.

Sostiene que en la recurrida se efectuó una errónea aplicación del principio de la doble instancia, privando a las partes en general y en perjuicio de la suya, de la garantía del doble examen.

No hubo sentencia de primera instancia aceptando o rechazando la tercería y la alzada se convocó sobre cuestiones conexas con la misma.

La sentencia de segunda instancia resolvió no solamente lo atinente al levantamiento o no del secuestro, sino que además y de un "plumazo" hizo lugar a la tercería interpuesta aunque por otros fundamentos.

Ello, sin perjuicio de señalar como ya lo había hecho al evacuar el traslado de la apelación, que la resolución era inapelable desde que el sentenciante de primer grado no decidió el incidente al mandar seguir la ejecución, sino un aspecto conexo, una cuestión incidental dentro de la tercería o incidente, por lo cual correspondía sólo el recurso de reposición.

Entiende que el fallo es absurdo en cuanto ordena la restitución de la totalidad de los bienes al ejecutado.

Ya se interprete que se trata de una tercería de derecho, de dominio, de una hipótesis híbrida o un incidente cuyo objeto es dilucidar que los bienes son insusceptibles de ejecución, lo cierto es que en el expediente se estaba discutiendo y no había sido resuelto, cuáles eran los bienes sobre los que recaía efectivamente o el mejor derecho o el dominio o la imposibilidad de ejecución.

Aduce que si hay bienes sobre los cuales no recae ninguna afectación de prenda, la vía de apremio debe continuar sobre los mismos. No obstante el Tribunal de segunda instancia soslayó esta cuestión afirmando que "no constituye objeto de la alzada, ni punto que deba resolver en este momento", pero de hecho y en cuanto ordena el reintegro sin exclusión -y afirmar que estarían afectados por el gravamen según la cláusula Cuarta- está rechazando la posibilidad de hacer efectiva la ejecución sobre los mismos.

Expresa que constituye un error del Tribunal considerar que la cuestión anterior no era objeto de la alzada. Esta, a su criterio, además de comprender los agravios del apelante, también comprende y debe contemplar la situación de la parte apelada, las defensas y argumentos de la parte que no sucumbió.

Considera que lo que debió hacer el ad-quem era reenviar los autos para que suspendiéndose la vía de apremio, se resolviera cuales bienes están gravados con prenda, si los mismos son susceptibles de ejecución forzada, y, finalmente si hay bienes no gravados, la continuación de la vía de apremio respecto de éstos.

Errores in judicando:

Afirma que se efectuó una errónea interpretación de las leyes de prenda sin desplazamiento.

Contrariamente a lo sostenido por el Tribunal, entiende que la indisponibilidad que se crea respecto de las cosas prendadas no impide la ejecución forzada por parte de otro acreedor, sino que se refiere a la esfera de transmisión voluntaria del deudor.

Afirma que el criterio sustentado por el Tribunal -aún reconociendo lo discutible de la cuestión involucrada- no surge expresa ni tácitamente de la ley, ya que la única intención del legislador fue la de impedir que el deudor voluntariamente y perjudicando al acreedor prendario, dispusiera de los bienes, y en la ejecución forzada el acreedor prendario no se perjudica. El régimen general en nuestro derecho es la posibilidad de ejecutar por otro acreedor el bien o cosa gravada con derecho real. Por lo tanto, la derogación de este régimen general debe surgir claramente de la ley y esto no es así, porque el art. 12 de la ley de 1918 permite la venta por el deudor, aunque éste no puede hacer tradición. Y en función de realizarse la tradición por el Juez, quien en la escritura judicial "opera la transferencia en virtud de poderes propios sin actuar como representante del deudor" (Gamarra, T. III, pág. 139), la ejecución forzada no está prohibida.

Expresa que no es correcto el argumento de carácter económico y socio político expuesto (Cons. 2) en cuanto a la protección del agro y de la industria, evitando "que la producción se interrumpa desde que se trataba en el caso de bienes embargados en una fábrica cerrada, totalmente paralizada, sin funcionar, sin afectarse a trabajadores ni a la producción agro industrial".

Y finalmente, entiende que no corresponde poner a cargo del ejecutante los gastos devengados ya que no se trata de una pretensión desestimada (art. 392.2 C.G.P.).

Solicita, en definitiva, se case la recurrida declarando la nulidad del fallo por carecer de la expresión de fundamentos. En subsidio, por inadmisibilidad de la apelación interpuesta contra la resolución de primera instancia, por violarse el principio de la doble instancia, manteniendo el embargo y secuestro en la forma decretada inicialmente y para el caso de entenderse que originalmente la pretensión del tercerista tiene naturaleza de dominio, se reenvíe el proceso a primera instancia a los efectos de su decisión por el Juez competente. (fs. 182/191).

IV) Que conferido traslado, fue evacuado por Israel Junowicz (por el demandado en los principales), y Freddie H. Rodríguez Macias por el B.R.O.U. que, por los fundamentos expuestos, postularon el rechazo del recurso interpuesto y el mantenimiento en todos sus términos de la sentencia impugnada (fs. 198/207 y 208/211).

V) Que elevados y recibidos los autos, se confirió vista al Sr. Fiscal de Corte que dictaminó aconsejando desestimar el recurso: finalmente se convocó a las partes para sentencia, acordándose la misma en forma legal y oportuna.

CONSIDERANDO:

I) La Corporación, por unanimidad, hará lugar al recurso de casación interpuesto, anulando la sentencia recurrida y dictando, en

su lugar, la que corresponde (art. 277.1 C.G.P.), conforme con la argumentación jurídica que juzga aplicable al caso.
II) Se impone, para una cabal compresión del asunto, centrar el objeto del litigio cuyo conocimiento viene a la Corte en el presente grado de conocimiento.
En un juicio ejecutivo seguido por un acreedor quirografario se embargan la totalidad de los útiles de un establecimiento industrial, varios de cuales se hallaban prendados a favor del B.R.O.U.-
El referido ente deduce tercería que caratula como de mejor derecho pero, al mismo tiempo, solicita se deje sin efecto el secuestro de los bienes prendados así como su remate, alegando que la ley prendaria no permite su enajenación, ni aún en susbasta pública sin su consentimiento; con lo que y en puridad la tercería ya no es sólo de mejor derecho, sino que por la calidad y naturaleza de las medidas que solicita se adopten en defensa de su derecho de acreedor prendario, tiene características propias de la tercería de dominio, desde que y en definitiva tiende a excluir a los bienes prendados de la ejecución iniciada por el quirografario.
En primera instancia es muy cierto que no se decidió sobre el mejor derecho del tercerista; es decir su derecho a cobrarse prioritariamente sobre el producido de la ejecución de los bienes prendados. Pero, en cambio, se decidió sobre la otra petición que integraba la concreta pretensión del tercerista: no hacer lugar a la exclusión de los bienes prendados del remate.
Apelada la resolución de primer grado por el tercerista, el Tribunal ad-quem la revocó haciendo lugar a la pretensión por éste deducida, EN CUANTO A LA EXCLUSION DE LOS BIENES PRENDADOS DE LA EJECUCION SEGUIDA POR EL QUIROGRAFARIO.-
III) Sin perjuicio de que el punto podría ser susceptible de otro enfoque más formalista, sustancialmente las providencias dictadas en el curso del procedimiento, tanto en primera como en segunda instancia de mérito, resuelven la esencia de la tercería deducida y, como tal tienen carácter de definitivas sobre dicha cuestión.
En ese entendido e ingresando a los cuestionamientos del recurrente, cabe señalar que los que refieren a aspectos formales (falta de fundamentación por remisión a otra sentencia anterior) no son atendibles, tal como acertadamente lo señala el Fiscal de Corte en su dictamen.
Lo mismo sucede con aquéllos que se basan en la presunta irrecurribilidad de la decisión de primera instancia, en atención a lo expresado en el Considerando III.
IV) En lo que atañe al fondo de la cuestión, no todos los integrantes de esta Corporación están de acuerdo sobre los efectos de la prenda en caso de ejecución.
Para unos, solamente otorga el "ius prioritatis" al cobro, pero no por ello obsta la venta, por cuanto las disposiciones contenidas en los Arts. 2 y 16 de la Ley 5.649, aplicables por lo preceptuado en el Art. 5 de la Ley 8.292, así como el Art. 3 de esta última, sólo rige para la venta privada.
En cambio para otros, la prenda crea un vínculo de indisponibilidad; el deudor no puede hacer tradición, pues para enajenar la cosa es menester transferir la posesión (art. 758 C.C.) y ésta no la tiene. Si el deudor no puede hacer tradición, parece claro que el Juez en el caso de venta forzada y en cuanto "representa" al deudor, tampoco.
No obstante lo que viene de relacionarse, lo expuesto por el tercerista a fs. 61 vta.- 62 supone, en puridad, admitir que se realice el remate, renunciando tácitamente a lo que entiende su derecho a excluir esos bienes de la ejecución.
Y ello surge de las referidas fojas, al expresar en el numeral 5o.: "Es evidente por lo manifestado que el secuestro de los bienes gravados con prenda industrial y su posterior remate carece de interés real para la ejecutante porque el B.R.O.U. será el único acreedor que perciba el resultado del remate."
Precisión ésta que, por un lado señala que la realización del remate le es indiferente e implica la consecuente abdicación de su posición a la que antes se hizo referencia y, por otro, demuestra un palmario error, al decir que el ejecutante carece de interés real, por cuanto bien puede darse la hipótesis que lo obtenido por la venta de los bienes prendados, no sólo cubra el monto del crédito que se garantizó con ellos, sino que, incluso, exista sobrante, en cuyo caso, obviamente, el ejecutante tiene un real interés en cobrar su crédito sobre ese saldo.
Por los fundamentos expuestos, la Suprema Corte de Justicia,

FALLA:

Anúlase la sentencia recurrida, en cuanto dispone revocar la providencia No. 5.779, dejando sin efecto el secuestro y, en su lugar, ordénase continuar los procedimientos respecto de todos los bienes, sin perjuicio de la preferencia del acreedor prendario.
Publíquese y, oportunamente, devuélvase.- Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. LUIS TORELLO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
//CUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por seis fojas que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY-TERCERIA DE MEJOR DERECHO. CASACION" Ficha No. 500/94. EN FE DE ELLO, de mandato legal y para su remisión al Diario Oficial y los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y siete. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 74849 Oct 10- Oct 10 (0171)

//tencia Nº 205.-
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR RAUL ALONSO DE MARCO.
Montevideo, dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete.-
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "FERNANDEZ DE SEGUI, INES c/ SEGUI, ENRIQUE Y OTROS. Cumplimiendo de cont. En subsidio: Enriq. sin causa: Daños y perj. En subsidio: Acc. pauliana y simulatoria. Casación", (Ficha No. 1093/95).
RESULTANDO:
I) Que por sentencia No. 11, de fecha 6 de marzo de 1995, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4o. Turno confirmó la sentencia recurrida, precisando que Elida Segui deberá pagar a la actora el 75% del precio abonado por la mitad indivisa del inmueble Padrón 146.610, según recibos agregados a fs. 6 - 20 del acordonado Fa. D 496/88 reajustados según D. Ley 14.500, y que Enrique, Eduardo y Carlos Segui deberán pagar igual suma equivalente al 75% de la mitad indivisa del mismo inmueble legal desde la fecha de promoción de la demanda. Sin especial condena en la instancia (fs. 230 a 234).
II) Que la sentencia de primera instancia - No. 45/93 del Juzgado Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno- había amparado parcialmente el accionamiento y, en su mérito, condenado a Elida Segui Camano y a Enrique, Eduardo y Carlos Segui Gil a pagar a la actora el 75% del precio abonado por el inmueble de autos, según monto emergente de los recibos agregados a fs. 6 - 20 del agregado, reajustados según el decreto ley 14.500 desde la incursión en mora de los demandados, con más los intereses legales a partir de la fecha de promoción de la demanda; además había absuelto a Elida Escobar y rechazado las reconvenciones. Todo sin especial condena procesal (fs. 182 a 190 vta.).
III) Que la parte actora interpone recurso de casación contra la sentencia de segunda instancia, alegando la errónea aplicación de los artículos 1.296 y 1.664 num. 1o. inc. final del Código Civil e infracción del principio de integralidad de la reparación.
Señala que la sentencia en recurso condena por equivalente a parte de los codemandados aplicando el derecho a la situación fáctica propuesta por el principio iura novit curia; esa clase de condena era la solución del fallo de primera instancia, pero se efectúa al mismo una corrección.
Aunque la sentencia no menciona norma que fundamente la condena, es de presumir que hace suyo el fundamento utilizado por la de primera instancia, esto es, el art. 1.664 num. 1o. inc. final del C.C. en cuanto alude al derecho a resarcimiento en daños y perjuicios en caso de incumplimiento de promesa de compraventa.
Cita a Gamarra (T. XVIII del Tratado, pág.

18) quien afirma que el resarcimiento significa dar al acreedor un equivalente pecuniario que satisfaga su interés y que el mismo debe ser integral.
Añade que en el caso la base del Tribunal para fijar la reparación es el precio abonado por la mitad indivisa del inmueble según recibos agregados. Aduce que dicho precio no contempla una reparación integral por dos razones. Primero, porque no puede tomarse como real en una contratación entre familiares y menos para el caso de la otra mitad porque no se fijó precio y hubo promesa de donación. Segundo, porque, dado que el valor está expresado en pesos viejos, se transforma en una indemnización irrisoria.
No considera que sea adecuado trasvasar un precio fijado para una situación (compraventa) a otra (donación), totalmente distinta. Por lo demás, si todo el inmueble hubiera sido prometido en donación, no habría precio y correspondería ir a la búsqueda del valor real.
Dado que el perjuicio se configuró definitivamente cuando se enajenó el inmueble a un tercero, corresponde tomar en cuenta el valor catastral del inmueble a la fecha de la enajenación, o, en su caso, desde la mora y reajustarlo desde que ésta se constituyó hasta su efectivo pago.
En consecuencia, correspondería condenar a los sucesores del promitente donante a pagar a la actora el 75% de la mitad indivisa del inmueble, tomando como base la mitad del valor catastral del mismo a la fecha de la mora hasta la de su efectivo pago y con intereses legales desde la demanda.
Alega -a continuación- que el Tribunal, al no hacer lugar a la acción pauliana, efectúa una errónea aplicación del art. 1.296 del C. Civil.
Conforme a expresiones de la sentencia en la última parte del num. II (a fs. 232 vta./ 233) que transcribe el Tribunal entiende que Tomeo Segui no se insolventó dado que a su muerte dejó otros bienes; pero cuando alude a Elida Segui se equivoca.
En primer término, si se compulsa el documento de fianza, puede observarse que Elida Segui (donante-deudora) no asume la calidad de fiadora de Elida Escobar (donataria), sino que es al revés, es decir que Elida Escobar asume la calidad de fiadora de Elida Segui.
De lo anterior se desprende un indicio incontrastable en cuanto a que Elida Segui se insolventó fraudulentamente.
En segundo término, si la fiadora hubiera sido Elida Segui, ello no sería demostrativo de responsabilidad patrimonial.
En cuanto al tema de la prueba de la insolvencia, está de acuerdo con la opinión de la Sala de que la carga corresponde al accionante, pero añade que probó la enajenación a título gratuito del inmueble por los codemandados en tiempo, lo cual, obviamente, no es fácil y supone un acto jurídico que implica un empobrecimiento patrimonial.
Mas -instados los codemandados a la prueba de descargo los sucesores de Tomeo Segui presentaron un certificado de resultancias de autos mientras surge la orfandad de Elida Segui, sin descargo a la vista.
Estima -en consecuencia- de acuerdo a la jurisprudencia que cita, que la Sala incurrió en error al desechar la acción pauliana deducida contra la enajenación a Elida Escobar de la mitad indivisa del inmueble por parte de Elida Segui (fs. 243-246).
IV) Que -conferido el respectivo traslado- a fs. 249 comparece Elida Escobar, y solicita el rechazo del recurso; a fs. 254 lo hacen los sucesores de Tomeo Segui, quienes se oponen al franqueo del recurso y, en su defecto, solicitan su rechazo.
Oído el Sr. Fiscal de Corte, aconseja casar parcialmente la sentencia impugnada (fs. 275-277).
CONSIDERANDO:
I) Que corresponde precisar inicialmente que no asiste razón a los sucesores de Tomeo Segui cuando alegan que no debe admitirse el recurso de casación.
Aducen que la actora estimó el monto del asunto en un Otrosí de la demanda, siendo ello necesario a los efectos fiscales y de aporte de vicésima, pero que para tener efecto del punto de vista sustantivo tal estimación debe hacerse clara, concreta y precisamente en el petitorio de la demanda. Además alegan que el monto que por equivalente se condena no supera actualizado siquiera la cantidad de una U.R.
Evidentemente, el planteo es erróneo.
La actora estima el monto del asunto -mencionando incluso el art. 117 num. 6º del Código General del Proceso- en N$ 50.000.000 suma que supera ampliamente las 1.500 U.R. requeridas legalmente para la admisión del recurso, aun sin adicionar lo reclamado en la reconvención. Es cierto que la estimación se hace en un Otrosí digo (fs. 27), pero ello no tiene trascendencia; lo que importa es que se cumple con la exigencia legal, determinándose el valor de la causa.
Además es claro que no corresponde tomar en cuenta la cantidad a la que se condena: el monto a considerar es el solicitado en la demanda, al que debe adicionarse en caso de reconvención -como el de autos- lo reclamado en ella (arts. 8, 44 y concordantes de la Ley No. 15.750).
II) Que la Corporación coincidiendo con el Sr. Fiscal de Corte, entiende parcialmente de recibo los agravios deducidos.
En primer lugar, conviene destacar que en cuanto a la condena a cumplimiento del contrato por equivalente la recurrente únicamente se agravia porque el Tribunal condena a los sucesores de Tomeo Segui (Enrique, Eduardo y Carlos Segui) a pagar el 75% del precio abonado por la mitad indivisa del bien inmueble a Elida Segui; por lo tanto, quedan fuera del grado el cumplimiento por equivalente dispuesto por los órganos de mérito y en particular la condena impuesta a la codemandada Elida Segui.
Corresponde tener presente que en la especie la actora -ejerciendo la opción legal abierta por el incumplimiento de la contraparte- optó en la demanda por la ejecución forzada específica de los contratos de promesa de donación y de compraventa, solicitando se condenase a los codemandados -Tomeo Segui y Elida Segui- a otorgar los respectivos contratos (fs. 26 cta.). Tanto la sentenciante de primera instancia, como el Tribunal de Apelaciones, entendieron que, si bien era improcedente en el caso la ejecución forzada específica pretendida, cabía hacer lugar en cambio a la ejecución forzada por equivalente (v. sentencia de primera instancia a fs. 188/189, y sentencia de segunda instancia a fs. 232). Sólo que mientras el fallo de primera instancia condena a Elida Segui y a los sucesores de Tomeo Segui a pagar a la actora el 75% del precio abonado por el inmueble, según monto emergente de los recibos agregados, el de segunda instancia condena a Elida Segui a pagar a la actora el 75% del precio abonado por la mitad indivisa del inmueble, según recibos agregados, y a los sucesores de Tomeo Segui, Enrique Eduardo y Carlos Segui igual suma equivalente al 75% del precio abonado por la mitad indivisa del inmueble que su causahabiente prometiera donar.
La Corte entiende que, en el caso replanteado en el grado de los herederos del promitente donante, el criterio adoptado por la Sala para fijar la reparación -ante la ausencia de pauta contractual para tal objeto- no es equivalente a los daños y perjuicios causados por el incumplimiento e importa la alegada aplicación indebida del art. 1.664 No. 1 inc. final del C.C. y en general del principio de integralidad de la reparación.
Los contratantes son otros que en la compraventa que se toma como indicativa, por lo que no existe razón alguna para la asimilación dispuesta: por otra parte cabe destacar que el dinero que recibiría la actora claramente no alcanzaría a reparar como legalmente corresponde el daño causado, según afirmaron incluso los condenados (fs. 250 v.-251 v. y 254).
Aun cuando el "ad quem" -como acertadamente sostiene el Sr. Fiscal de Corte- tenga un margen de discrecionalidad para estimar la compensación equivalente debida por el incumplimiento contractual -lo que impediría su revisión en el grado- dicha discrecionalidad tiene como límite la comprobación de que el monto fijado sea -como en el caso- injusto por lo ínfimo (sent. No. 791/94) y afecte por tanto la regla de la reparación integral.
El criterio propuesto por la recurrente importa, a su vez, una solución adecuada a las circunstancias del caso, por lo que en definitiva la Corte habrá de tomar en cuenta el valor catastral del bien inmueble (para ser más exactos, la mitad del valor catastral del bien) a la fecha de la mora, para fijra la cantidad dineraria que deberán pagar los sucesores de Tomeo Segui.
En cambio, parece claro que no asiste razón a la recurrente cuando expresa que se aplicó en forma errónea el art. 1.296 del C. Civil, afirmando al efecto la insolvencia de Elida Segui.
La determinación de si dicha codemandada, cuando donó la mitad indivisa del inmueble en cuestión a Elida Escobar, se insolventó o no, es un problema de valoración probatoria -como indica el Sr. Fiscal de Corte-; y si bien la recurrente hace referencia al tema de la prueba de la insolvencia y en particular a la carga de su prueba indica solamente como norma infringida una norma de fondo, incumpliendo así el art. 273 C.G.P. y

sellando la suerte del agravio.
De todos modos, la valoración probatoria efectuada escaparía a la revisión por la Corte, en tanto no se alega siquiera que la conclusión que se impugna sea arbitraria o notoriamente absurda, único extremo que - en ausencia de tasación legal- habilitaría el control casatorio, según jurisprudencia de la Corporación que sería ocioso reiterar.
III) Que en virtud de lo expuesto, y de lo dispuesto por los arts. 268 y ss., 197 y concordantes del Código General del Proceso y demás normas legales citadas, la Suprema Corte de Justicia
FALLA:
Cásase la sentencia impugnada en cuanto al valor tomado en cuenta para determinar la indemnización debida por Enrique, Eduardo y Carlos Segui, y, en su lugar, condénase a dichos codemandados a pagar a la parte actora el 75% de la mitad del valor catastral del bien a la fecha de caída en mora, reajustado de acuerdo con el Dec. Ley 14.500 hasta el momento de efectivo pago, con intereses legales desde la demanda.
Sin especial condenación.
Publíquese y devuélvase.
Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Dr. LUIS TORELLO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Dr. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
//CUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por seis fojas que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "FERNANDEZ DE SEGUI, INES C/ SEGUI, ENRIQUE Y OTROS CUMPLIMIENTO DE CONT. EN SUBSIDIO: ENRIQ. SIN CAUSA, DAÑOS Y PERJ. EN SUBSIDIO: ACC. PAULINA Y SIMULATORIA. CASACION" Ficha No. 1093/95. EN FE DE ELLO, de mandato legal y para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y siete.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 74850 Oct 10- Oct 10 (0172)

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles saber que por Resolución Nº 296 de fecha 1º de octubre de 1997, dispuso desinvestir temporariamente en el ejercicio de su profesión a la Esc. Orfilia CABRERA BENITEZ.
27) (Cta. Cte.) 1/p 74856 Oct 10- Oct 10 (0173)

SECRETARIA

A los efectos de los dispuesto por el art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña María Cecilia LOPEZ COLLAZO.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 6 de octubre 1997.- Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 168 1/p 39859 Oct 10- Oct 10 (0174)

A los efectos de los dispuesto por el art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Laura REBOREDO CALVO.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 6 de octubre 1997.- Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 168 1/p 39860 Oct 10- Oct 10 (0175)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Exp. No.3435/97
R E C T O R I A

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión ordinaria de fecha 2 de setiembre de 1997, adoptó la siguiente resolución:
"1) Aprobar el Reglamento de la Maestría en Física del Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA), cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido No. 166/97.
2) Aprobar el Reglamento de Doctorado en Física del Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA), cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido No. 166/97.
3) Disponer la publicación de ambos textos en el Diario Oficial".
(17 en 17)
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BÁSICAS

PEDECIBA

PROYECTO URU/84/002, PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

REGLAMENTO DE LA MAESTRIA EN FISICA

1.- La Maestría en Física (PEDECIBA) se desarrollará conjuntamente con la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República.
2.- OBJETIVOS
El Programa de Maestría aspira a formar personas capaces de:
a) hacer uso de sus conocimientos en Física y asesorar sobre su utilización en aplicaciones de carácter científico y tecnológico.
b) enseñarla a nivel universitario y, eventualmente, contribuir al mejoramiento de la enseñanza de la Física en otros niveles.
c) colaborar en proyectos de investigación en Física Básica y Aplicada.
d) continuar estudios a nivel de doctorado.
3.- DESCRIPCION GENERAL
3.1.- La Maestría en Física admitirá dos opciones: Física y Astronomía.
3.2.- Administración del Programa
La administración de los estudios de Maestría estará a cargo de una Comisión de Postgrados, constituída por tres miembros designados por el Consejo Científico del Area de Física del PEDECIBA y ratificados por la Comisión Directiva del PEDECIBA y el Consejo de la Facultad de Ciencias. La integrarán además, cuando los ódenes estén constituídos, un delagado de los estudiantes de la Maestría y otro de los egresados. Uno de los integrantes de la Comisión representará a la Opción Astronomía. El Coordinador de la Comisión se designará por acuerdo interno dentro de la misma. La Comisión de Postgrados será responsable ante el Consejo Científico del Area de Física de PEDECIBA y éste ante la Comisión Directiva del cumplimiento de las obligaciones establecidas por este reglamento. El Consejo Científico elevará a la Comisión Directiva informes anuales en los que se detallarán sus actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Maestría.
3.3- Ingreso
Podrán ingresar a la Maestría los licenciados en Física de la Universidad de la República y aquellos estudiantes que acrediten poseer una formación equivalente a la de un Licenciado en Física de la Universidad de la República en cualquiera de sus dos opciones Física o Astronomía. Esa equivalencia será evaluada por la Comisión de Posgrados, organo que elevará informes al Consejo Científico del Area de Física del PEDECIBA y al Consejo de la Facultad de Ciencias para su aprobación
3.4.- Título
La Universidad de la República otorgará el título de MAGISTER EN FISICA a quienes cumplan con los requisitos de estudios descritos más abajo. Para la opción Astronomía el título será MAGISTER EN FISICA (Opción ASTRONOMIA)-
3.5.- Contenido y desarrollo de los estudios
Se prevé que los estudios en Maestría en Física se desarrollen en dos años lectivos, durante los cuales el alumno cumplirá con un plan individual preparado en acuerdo con el profesor orientador y aprobado por el Consejo Científico del Area a propuesta de la Comisión de Postgrados. Los planes individuales se integrarán con cuatro cursos semestrales o su equivalente.
3.5.1.- Cursos
Dado que las condiciones de ingreso presuponen que el estudiante ya ha adquirido una amplia formación básica en Física, los cursos están destinados al estudio con mayor profundidad o al desarrollo de aplicaciones en las diversas subáreas.
Un curso semestral de cuatro horas semanales es equivalente a tres créditos quedando a criterio de la Comisión el número de créditos a adjudicar a otro tipo de curso.

El estudiante deberá aprobar 6 créditos correspondientes a cursos básicos (elegibles de común acuerdo con la Comisión de Postgrados, entre Teoría Electromagnética, Mecánica Cuántica, Mecánica Estadística, Astrofísica o Mecánica Celeste) y 6 créditos en cursos optativos cuya selección la realizará el estudiante en reunión conjunta con dicha Comisión.
El calendario para el dictado de estos cursos será el siguiente:
Primer semestre: Curso Básico. Curso Optativo.
Segundo semestre: Curso Básico. Curso Optativo.
Al terminar cada curso, los estudiantes rendirán un examen ante un tribunal designado por la Comisión de Postgrados del cual formará parte, en lo posible, el profesor del curso. El tribunal juzgará el resultado del examen conjuntamente con otro elemento de juicio aportado por el profesor y asignará las calificaciones de acuerdo a: Excelente, Bueno, Aceptable y Reprobado.
3.5.2.- Tesis
Cada estudiante elaborará un trabajo de tesis cuyo núcleo deberá constituir un trabajo científico relevante que implique un aporte personal y lo ponga en contacto con problemas de investigación o aplicación de la Física. Deberá mostrar que el estudiante ha asimilado los conocimientos adquiridos y posee habilidad para aplicarlos.
La Tesis deberá ser presentada por escrito y defendida en una exposición oral frente a un Tribunal de Tesis. El Tribunal juzgará y le dará la calificación de "Satisfactorio", "Muy Satisfactorio" o "Excelente"
3.5.3.- Tribunal de Tesis
El Tribunal de Tesis será designado por el Consejo Científico del Area a propuesta de la Comisión de Postgrados ante la solicitud del profesor orientador de la Tesis. El Tribunal deberá tener cinco integrantes y deberá incluir al profesor orientador de la Tesis, quien no lo presidirá. Uno de los integrantes será externo al área temática de la Tesis.
3.5.4.- Plan individual
Al final del primer semestre, el estudiante presentará a la Comisión de Postgrados una propuesta de designación del profesor orientador, que cuente con la aceptación del mismo. Ambos elaborarán un plan individual de estudios que será presentado para su aprobación ante el Consejo Científico del Area de Física, a propuesta de la Comisión de Postgrados. (ver 3.5).
3.6.- Comisión de Postgrados
Compete a esta Comisión:
a) Asesorar al Consejo Científico sobre la admisión de estudiantes al Plan.
b) Asesorar al Consejo Científico sobre la aprobación del Plan Individual de cada estudiante, de acuerdo a lo descrito en 3.5.
c) Preparar el Plan de Nivelación para aquellos estudiantes que lo requieran.
d) Asesorar al Consejo Científico sobre reválidas de estudios ya realizados por los estudiantes.
e) Proponer al Consejo Científico la integración de los tribunales que deberán evaluar los cursos.
f) Asesorar al Consejo Científico sobre los proyectos de tesis presentados por los estudiantes y la designación de profesores orientadores de los mismos.
3.7.- Estudios de nivelación
Están destinados a subsanar deficiencias básicas respecto de los requisitos de ingreso a la Maestría. Estarán dirigidos a personas que no han completado estudios regulares en Física, pero que han adquirido cierta formación, y desean realizar estudios de postgrado. Cada alumno seguirá un Plan Individual de Estudios de Nivelación, en el cual se podrán incluir cursos que ya existen en el país, tales como los que se dictan en la Facultad de Ciencias. Se prevé que la duración de estos estudios, que dependerá de la formación previa de cada estudiante, no exceda de un año.

REGLAMENTO DEL DOCTORADO EN FISICA

1.- DEFINICIÓN Y OBJETIVOS
El Doctorado en Física (PEDECIBA) se desarrollará conjuntamente con la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República. El Doctorado constituye el nivel superior de formación en el área. Su objetivo principal es asegurar al aspirante la capacitación para desarrollar la investigación original propia así como para orientar trabajos de investigación de otras personas. Esa capacitación se logrará en el proceso de realización de una tesis.
De acuerdo a los lineamientos del Reglamento General de Doctorado del PEDECIBA, la tesis debe considerarse como un trabajo inicial de investigación y no como el objetivo final de su formación.
En el curso de su formación el aspirante deberá completar un nivel de conocimientos suficientemente profundos en las principales ramas que integran el área y no limitarse a la subárea en que se inscribe la tesis. Para ello deberá aprobar un total de 12 créditos en materias de especialización. El número de créditos asignados a cada materia será fijado por la Comisión de Postgrados en función de su dedicación horaria y del nivel de los mismos partiendo de la base que un curso semestral de 4 horas semanales equivale a tres créditos. Las materias serán evaluadas mediante un examen final o por el método que la Comisión de Postgrados considere adecuado.

2.- LA COMISION DE POSTGRADOS
La administración de los estudios de Doctorado estará a cargo de una Comisión de Postgrados, constituída por tres miembros designados por el Consejo Científico del Area de Física del PEDECIBA y ratificados por la Comisión Directiva del PEDECIBA y el Consejo de la Facultad de Ciencias. Se designará un Coordinador de la Comisión por acuerdo interno dentro de la misma. La Comisión de Postgrados será responsable ante el Consejo Científico del Area de Física de PEDECIBA y éste ante la Comisión Directiva del cumplimiento de las obligaciones establecidas por este reglamento. El Consejo Científico elevará a la Comisión Directiva informes anuales en los que se detallarán sus actuaciones relacionadas con el desarrollo del Doctorado.
Las atribuciones de la Comisión de Postgrados serán:
a.- Asesorar al Consejo Científico sobre la admisión de los estudiantes al Plan
b.- Asesorar al Consejo Científico sobre la aprobación de los proyectos de cada estudiante
c.- Realizar la asignación de los créditos de las materias
d.- Seguimiento del progreso del candidato
e.- Proponer al Consejo Científico la integración de los tribunales de tesis

3.- CONDICIONES DE INGRESO Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS
3.1.- REQUISITOS
El aspirante al Doctorado deberá tener una preparación básica por lo menos equivalente a la de un Magister. Se podrá proponer la realización de estudios o actividades complementarias previas o simultáneas a la realización del trabajo de tesis, así como formas de evaluación de los conocimientos del aspirante cuando se considere necesario.
3.2.- ORIENTADOR DEL ESTUDIANTE
La Comisión de Postgrado, de acuerdo con el estudiante, designará para cada aspirante un docente orientador con las siguientes funciones:
a.- Evaluación de las condiciones de admisión
Evaluará si las condiciones de admisión se cumplen. En caso que éstas sean insuficientes podrá sugerir que el aspirante siga cursos complementarios previos a su admisión en el Doctorado.
b.- Proyecto de Doctorado
Diseñará un proyecto de Doctorado para el aspirante, donde se propondrá su participación en cursos, seminarios etc., a los efectos de que el aspirante complete un nivel de formación suficientemente profundo en las principales ramas del área.
c.- Dirección de Tesis
Cuando el orientador inicial de cada aspirante cese en sus funciones, la Comisión de Posgrados procederá a designar un Director de Tesis quien se encargará de la orientación del estudiante. Este podrá proponer modificaciones o ampliaciones del programa de estudios del aspirante que deberán ser consideradas por la comisión de Posgrados previo a su remisión al Consejo Científico del Area para su aprobación.
d.- Aprobación por el Consejo Científico del Area
El orientador someterá todos los elementos mencionados anteriormente a la Comisión de Posgrados la que confeccionará un informe y lo remitirá al Consejo Científico del Area para su aprobación. En esta instancia el orientador cesará en sus funciones.

4.- TESIS DE DOCTORADO
4.1.- Definición
La tesis de Doctorado será un trabajo de investigación de alto nivel, que signifique una contribución personal real al conocimiento científico en el tema de la misma. Además debe reflejar un dominio de conocimientos en amplitud y profundidad.
4.2.- Duración
La duración del trabajo de tesis no será ma-

yor de cinco años. Sólo podrá extenderse en casos excepcionales mediante la aprobación de la Comisión de Postgrados.

4.3.- Finalización

El Director de Tesis podrá solicitar a la Comisión de Postgrados la creación de un Tribunal de Tesis cuando considere suficiente el nivel del trabajo realizado y el estudiante haya obtenido los créditos correspondientes. Este Tribunal deberá ser ratificado por el Consejo Científico del Area. La Comisión de Postgrados podrá tener iniciativa sobre la finalización de la Tesis.

4.4.- Defensa

La Tesis deberá ser presentada por escrito por el candidato a Doctor y defendida en una exposición oral pública frente a un Tribunal de Tesis. El Tribunal juzgará y le dará la calificación de "No Aprobada" (0-2), "Satisfactoria" (3-6), "Muy Satisfactoria" (7-9), o "Excelente" (10-12).

4.5.- Tribunal de Tesis

El Tribunal de Tesis será designado por el Consejo Científico del Area a propuesta de la Comisión de Postgrados ante la solicitud del Director de Tesis. El Tribunal deberá estar formado por cinco integrantes y deberá incluir al Director de Tesis, quien no lo presidirá. Uno de los integrantes será externo a la Universidad de la República.

5.- TITULO

La Universidad de la República otorgará el título de DOCTOR EN FISICA a quienes cumplan con los requisitos de estudios descritos anteriormente.

6. CASOS EXCEPCIONALES

6.1.- Suspensiones

En casos excepcionales y debidamente justificados la Comisión de Postgrados podrá sugerir al Consejo Científico la suspensión del programa de Doctorado del aspirante por un plazo a determinarse. Esta suspensión puede darse en cualquier etapa de su desarrollo.

6.2.- Cambio de tema y de Director de Tesis

Por motivos debidamente justificados la Comisión de Postgrados podrá sugerir al Consejo Científico para su aprobación, el cambio del tema y/o del Director de Tesis.

6.3.- Aspirantes excepcionales

Podrán presentarse como aspirantes al título de Doctor aquellos investigadores de alta calificación, con reconocidos méritos científicos. En cada caso la Comisión de Postgrados sugerirá al Consejo Científico la designación de un tribunal que examinará los méritos y el título se otorgará por defensa pública de sus trabajos científicos publicados.

27) (Cta. Cte.) 1/p 74844 Oct 10- Oct 10 (0176)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° Turno dictada en los autos caratulados: **"OLIVERA, SONIA C/ QUEVEDO FACUNDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA 48/97/1/c**, se cita, llama y emplaza el Sr. Facundo Primitivo, Quevedo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio en el plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para que continue por él estos procedimientos.- Montevideo, 11 de setiembre de mil novecientos noventa y siete.- Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 74861 Oct 10- Oct 23 (0177)

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16 Turno en los autos caratulados: NUÑEZ, ANGELICA. Sucesión. Ficha A 675/96, se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de 90 dias y a instar a MYRIAM GRACIELA JORDAN NUÑEZ para que en un plazo de 40 dias manifieste si acepta o repudia la herencia de ANGELICA NUÑEZ bajo apercibimiento de tenerla por repudiante designándosele Curador de bienes.

Montevideo, setiembre 19 de 1997.

Y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la fecha ut supra. Esc. JUAN A. da MISA RIAL. ACTUARIO.

27) $ 1.080 10/p 39841 Oct 10- Oct 23 (0178)

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: ESPEL. HERMINIO - SUCESION - FICHA: S 29/97, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIO ESPEL (HERENCIA YACENTE), haciéndose saber a los interesados.-

Montevideo, 23 de setiembre de 1997.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 30/p 74818 Oct 10- Nov 20 (0179)

VARIOS

EXTRAVIO DE ACCIONES

Habiéndo sido denunciado el extravío de todas las acciones emitidas de la sociedad "IDEA S.A." y de las siguientes sociedades del art. 7° de la Ley 11.073: "IRWIL S.A.", "AKO S.A.", "UFA S.A.", "AGEMAN S.A.", "POLUX S.A." y "EMSA S.A." por parte de sus legítimos propietarios, se cita y emplaza a todo aquél que tenga alguna de estas acciones en su poder, o se crea con algún derecho sobre las mismas, se presente a hacerlos valer en Misiones 1295, Montevideo, de lunes a viernes de 9 a 18 hs., dentro de plazo de diez días, bajo apercibimiento de que, de no presentarse ningún interesado, cada una de las sociedades emitirá luego nuevos acciones a los reclamantes.

27) $ 294 1/p 39791 Oct 10- Oct 10 (0180)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES c/.SUCESORES DE: JUAN ROBAINA"- J. EJECUTIVO"-(F.C. 168/97), se cita de excepciones a los sucesores de Juan Robaina a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días (90) bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- Canelones, 9 de setiembre de 1997.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 74839 Oct 10- Oct 23 (0181)

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL

E D I C T O.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber que: en autos caratulados: "CABRERA BARIDON, URUGUAY GUALBERTO. ESCRITURACION JUDICIAL. Ficha N° 77/97"; por resolución N° 240 de fecha 25 de Julio de 1997, se INTIMA a Juan Francisco y Martha Celina IRASTORZA LARRALDE, la escrituración de los inmuebles, Padrón N° 7.215, antes N° 2.942, señalados como Solar 1 y 2 de la manzana 3, en el Plano del Agrimensor Alberto Davyt, cuya superficie es de 624 metros y 74 decímetros y 508 metros y 62 decímetros respectivamente, y se les CITA DE EXCEPCIONES por el término legal, emplazándoselos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, (arts. 127 y 89 del C.G.P.).- Juan L. Lacaze, 1° de Agosto de 1997.- Dra. MARIANA SILVA ISASMENDI, JUEZ DE PAZ.

27) $ 1.620 10/p 39777 Oct 10- Oct 23 (0182)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE FABIANA PINTOS BORCHES DE DE CASTRO - FICHA B/371/97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de setiembre de 1997. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 39763 Oct 10- Oct 23 (0183)

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de **SANTIAGO ALBERTO FLEITAS AÑASCO - FICHA B/175/97, citándose a herederos,**

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 9 de setiembre de 1997. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 74857 Oct 10- Oct 23 (0184)

DE TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de GUNTHER EMILIO GEISSE FISCHER. SUC. F: B/240/97", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de julio de 1997. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 39761 Oct 10- Oct 23 (0185)

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LAGRECA FALCON - FICHA B/546/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 13 de noviembre de 1996.- ESC. ALICIA DAMINI, ACT. ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 39762 Oct 10- Oct 23 (0186)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

DUNCAN S.A.

REFORMA DE ESTATUTOS

Capital: $ 350.000.- Plazo: Cien años. Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, agencias de viaje, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electromecánica, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. b) La compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, c) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y consignaciones. d) La realización de todo tipo de actividades agropecuarias, de arboricultura y forestación en todas sus formas. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 24.09.97 Nº 2192 del folio 2246 al folio 2246 del libro No. 2 de estatutos.

28) $ 2.717 1/p 39772 Oct 10- Oct 10 (0187)

PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI S.A.

Reforma de Estatutos

Inscripción: Nro. 951 Fo. 1072 Lo 3 de Estatutos Año 1997
Por Asamblea General Extraordinaria del 19/12/96 se procedió a la modificación de los Arts. 5, 6 10 24, 28, 32, 36 y 37 la que implica una reforma de: Estatutos, Ampliación de Capital Social y Capitalización de Aportes
CAPITAL: $ 40.000.000.

28) $ 988 1/p 39773 Oct 10- Oct 10 (0188)

CONSULTORA SELDEN S.A. REFORMA DE ESTATUTOS

Art. 3- Acciones nominativas de U$S 1 c/u
Art. 12- Cada acción da derecho a un voto.
INCRIPCION: 16/9/97 con el nº 1017 Fo. 1160 al Fo. 1160 del Libro nº 3 de Estatutos.

28) $ 741 1/p 39788 Oct 10- Oct 10 (0189)

AUTOMOTRIZ del SUR S.A. (antes EDIFAR S.A.) Reforma de Estatutos

Art. 1: Denominación: AUTOMOTRIZ del SUR S.A.
RR.P.G.C. 18/9/97 Nº 1027 Fº 1175 Lº 3 Legajo 12132/96.

28) $ 741 1/p 39803 Oct 10- Oct 10 (0190)

CIBA-GEIGY URUGUAYA S.A.

SANDOZ QUIMICA Y FARMACEUTICA S.A.

FUSION POR INCORPORACION Y REFORMA DE ESTATUTOS

Asambleas Extraordinarias del 14 de febrero de 1997.
Sociedades fusionadas: Ciba-Geigy Uruguaya S.A. (sociedad incorporante) y Sandoz Química y Farmacéutica S.A. (sociedad incorporada).
Art. 1- Nombre: NOVARTIS URUGUAY S.A.
Art. 2- Objeto: La sociedad tendrá por objeto la importación, exportación, representación, fabricación y comercialización en todas sus formas, para si o para terceros, de toda clase de productos químicos, bioquímicos, biotecnológicos, farmacéuticos, biofarmacéuticos, dietéticos, nutricionales, colorantes, agroquímicos, veterinarios, de sanidad animal, de protección vegetal, semillas, instrumental médico, instrumentos y métodos de diagnóstico, dispositivos terapéuticos, así como todo otro producto de industrias conexas o vinculadas a las áreas de la salud humana, de la agricultura y agropecuaria, y de la nutrición. Podrá realizar también toda clase de operaciones y prestar servicios de asesoramiento y asistencia técnica que tengan relación directa con las actividades mencionadas y con la aplicación y uso de los productos detallados.
Para el cumplimiento de sus fines sociales podrá realizar todos los actos y contratos que estimara convenientes, sin otras limitaciones que las impuestas por la ley y los presentes estatutos.
Art. 3- Capital: $ 50.000.000
Domicilio: Montevideo
Se modifican Arts. 4 al 29.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 26 de Setiembre de 1997 con el Nº 1011 del Fº. 1153 en el Lo. 3 de Estatutos del año 1997.

28) $ 3.211 1/p 39835 Oct 10- Oct 10 (0191)

LEMU S.A.

REFORMA DE ESTATUTOS
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 5 DE MAYO DE 1997.-
AUMENTO DE CAPITAL
CAPITAL ACTUAL $ 15.000.000.-
INSCRIPCIÓN: Nº 1030 AL FO. 1170 Lo. 3 DE ESTATUTOS DEL AÑO 1997.

28) $ 741 1/p 39836 Oct 10- Oct 10 (0192)

DETIX S.A.

Reforma

La Asamblea Extraordinaria otorgó el 5 marzo 1997 nueva redacción al Art. 3o. del estatuto: "El Capital, formado con títulos de una o más acciones nominativas de $ 1. será de $ 30:000.000.- Para su transferencia se requerirá la autorización previa del Banco Central del Uruguay. Por Asamblea Extraordinaria se podrá aumentar el capital hasta $ 150:000.000.- en una o más veces, sin necesidad de la reforma del estatuto ni conformidad administrativa; la Asamblea podrá delegar en el Directorio, o el Administrador en su caso, la época de emisión y la forma y condiciones de pago."
A.I.N. Aprobado el 14 Julio 1997.
Inscripción: No. 991 Fo. 1127 Lo. 3 de Estatutos (24/9/97).

28) $ 1.729 1/p 39839 Oct 10- Oct 10 (0193)